DISCURSOS

POLÍTICOS Y PARLAMENTARIOS

INFORMES Y DISERTACIONES

DONATIVO DEL CAPITAN
JOAQUÍN LLACHERAS

POR

RAFAEL MONTORO

DIPUTADO Á CORTES

1878—1893

FILADELFIA
LA COMPAÑÍA LÉVYTYPE, IMPRESORES Y GRABADORES,
CHESTNUT, 632
1894.

PRÓLOGO

La colección de discursos políticos y parlamentarios, conferencias de índole diversa y opúsculos literarios de Don Rafael Montoro, recogidos por el Dr. Antonio González Curquejo, á quien deberá mucha gratitud y amor el pueblo liberal cubano por el servicio insigne que este entusiasta y generoso Editor presta á las letras, y más particularmente á la historia política del país, al consagrar tan espontáneamente su tiempo y sus inteligentes esfuerzos al cuidado de reunir los materiales dispersos de la obra, é inspeccionar su impresión costosa en el extranjero, es un precioso libro que podía salir á luz sin necesidad de prólogo, fiado en el prestigio del nombre que lleva al frente, así como en la importancia del contenido y su propio valor intrínseco.

El anuncio anticipado de este proyecto despertó entonces general espectación, como que cuantos viven entre nosotros y tuvieron noticia de los componentes del libro ya de antemano sabían que éste viene á ocupar y conservar permanentemente sitio de honor al par de las obras de Arango, Saco, Labra y otros publicistas en la escasa biblioteca política de un pueblo donde la prensa libre y la vida pública han comenzado hace pocos años; y el cumplimiento del empeño contraído por el Señor González Curquejo será hoy motivo de satisfacción y de enhorabuena. Porque los discursos y otros opúsculos hasta ahora diseminados en el *Diario de Sesiones*, en numerosos periódicos políticos y literarios, allí habrían quedado oscurecidos hasta el día, acaso lejano, en que preservados por su valor histórico, embalsamados con la substancia de una inteligencia excelsa y el espíritu del más puro patriotismo, fuesen reunidos en colección para gloria póstuma de su autor; pero entre tanto,—y este será timbre de honor y título al agradecimiento de la generación presente para el afanoso Editor—no habrían estas reliquias aprovechado á los que estudian nuestras cosas, en la misma medida en que hoy pueden ser útiles como textos de metódica exposición y de sana doctrina, como completo sumario de lo que ha sido la vida política en Cuba durante un período crítico de regeneración y de prueba, y como rico repertorio de datos é informaciones relativos á la situación social, política y económica del país en la actualidad.

Pero el Editor había pensado que una colección de escritos y discursos sobre varias materias, con fechas distintas, por mucho que en todas las páginas resaltase la personalidad intelectual de su autor, y por más que las unifique y ate sólidamente la fijeza de principios y de propósitos que ha predominado invariablemente en toda la serie de esfuerzos consagrados por Montoro á la defensa y propaganda de un credo político, expresión y fórmula del Partido Autonomista Cubano, del cual ha sido uno de los más insignes jefes, representantes y exposi-

tores, sin embargo, podía requerir un preámbulo extenso y metódico; porque para los lectores de fuera, extraños á nuestros asuntos locales, y también para aquellos que, pasados algunos años, desconozcan las circunstancias de lugar y tiempo que hoy avivan el interés de cada uno de los escritos contenidos en este libro, sería útil agregar algunas páginas que sirvieran al objeto de reproducir, aunque apagadamente, la actualidad borrada por la distancia ó el olvido, de tal manera que á través de la inconexa serie se perciban siempre la persistencia del esfuerzo, invariablemente encaminado al mismo fin, y la unidad del pensamiento generador. Sin duda, no habría necesidad de epílogo ni prefacio para apreciar la riqueza de tantos datos acumulados, la doctrina y los raciocinios presentados con tan superior elocuencia; pero realmente era apetecible que los materiales que ahora aparecen como partes disgregadas, sin enlace con otras que se han suprimido, y sin visible relación con las causas ocasionales que no todos conocen, y con los incidentes de la obra política á que estaban dedicados, pudieran por medio de una reseña preliminar agruparse en su natural trabazón lógica y cronológica, de modo tan completo, que el conjunto resaltare á los ojos de los que lean, tal cual lo vemos los que suplimos con la memoria todas las deficiencias: es decir, como una sólida fábrica, hermosa y bien acabada.

A trazar esta narración histórica fuí invitado por el Señor González Curquejo, no por creerme el más idóneo para el caso, sino tal vez como testigo que he visto el origen y el curso de toda la obra, excepto en la parte llevada á cabo en las Cortes. Yo, en conciencia, debía rehusar el encargo, sabiendo que no me era posible cumplirlo bien; pero al mismo tiempo faltóme valor para renunciar al honor insigne de poner mi nombre en la misma portada de un monumento destinado á perpétua vida en la literatura cubana, y por eso hube de contraer el compromiso, aunque sin la obligación, que por varios motivos juzgué superior á mis fuerzas, de seguir al autor paso á paso, para ir recordando las circunstancias externas de cada discurso y cada memoria, los varios sucesos que les dieron origen, los incidentes parlamentarios, la agitación económica, toda nuestra historia política de quince años que aquellos compendian, y que pudieran apenas caber en un volumen; el cual, para preámbulo, habría de parecer algo elefanciaco, y como *comentario perpetuo* resultaría cansado y deslucido, al cotejarse con los rasgos elocuentes y las brillantes disertaciones del texto. Con estas cortapisas y reservas, cumpliré mi empeño, reduciéndome á indicar con la posible brevedad el doble aspecto histórico y psicológico con que se nos presenta el libro de Montoro: primero, como auténtico registro del nacimiento, los actos, y las aspiraciones del Partido Autonomista; y luego, como manifestación externa, como rúbrica imborrable de una personalidad eminente, de un repúblico insigne, que consagrado muchos años á la exposición y defensa de los intereses del país, deja impresos en estas páginas sus títulos á la gratitud del pueblo cubano por sus generosos servicios en un período crítico de su vida política, y á la admiración de los venideros por las dotes singulares, rara vez reunidas, que lo enaltecen como publicista, como orador y como patriota.

A este doble asunto voy á dedicar breves consideraciones, procurando desenredarme de la trama de recuerdos históricos y desoír las sugestiones del sentimiento que pudieran desviarme á cada paso.

I.

Reservando para después algunas palabras tocante á la oportunidad de la publicación de este libro, en los momentos en que un animoso Ministro que estudia

PRÓLOGO

con alguna seriedad los problemas de Cuba puede en sus páginas encontrar los elementos necesarios para resolverlas con acierto, si tal fuese su voluntad, entro desde luego en materia encareciendo su importancia, que en mi sentir es tanta, como exponente exacto y brillante reflejo del período que su contenido abarca, que ya desde hoy debe colocarse entre el corto número de los que con más peso específico que volumen, forman nuestra biblioteca política. En ella se guardarán perdurablemente los Discursos políticos y los Estudios económicos de Montoro al par de las obras de Arango, de Saco, de Labra, de Betancourt, de los dos preciosos tomos de la Junta de Información, y de varios opúsculos históricos y biográficos de gran mérito literario, pero menos comprensivos que los citados.

Los mencionados publicistas representan tres períodos bien definidos de nuestra historia política. En las obras de Arango vemos la situación del pueblo cubano que, merced á una *rara felicidad de los tiempos*, cual fué el concurso de ese eminente patricio con tres ilustrados y bondadosos funcionarios de la colonia, dignos de eterno reconocimiento, empieza á desperezarse de su letargo de tres siglos de inercia y abandono, y aspira á fomentar su riqueza agraria y romper los lazos sofocantes del monopolio mercantil, abriendo sus puertos al comercio universal; período en que se regocija el ánimo viendo cómo la mente cubana al través de la oscuridad y la servidumbre, sin más nutrimento que el que le ofrecían el Seminario y la Universidad Pontificia, surgía con extraña fuerza y vivacidad, ávida de luz y de movimiento, promoviendo su bienestar con el estudio inteligente de los intereses materiales, y en los cortos intervalos de libertad constitucional que pudo disfrutar, elevándose á una clara concepción de sus necesidades políticas y sociales.

En las obras de Saco, iniciador del segundo período, aparece ya definida la verdadera aspiración política del cubano, formulada con precauciones y limitada á una Asamblea Colonial sin gobierno responsable. Labra continúa la tarea; pero después de treinta años de generosos esfuerzos, de una propaganda inteligente y tenaz prolongada hasta nuestros días, su lugar propio está en el rango más alto entre los obreros de esta última jornada en que estamos. Este segundo período, abierto por el ilustre bayamés, se cierra con la Junta de Información, cuyas actas consignan las necesidades sociales y materiales de nuestra Antilla, aun no atendidas en la más esencial de sus exigencias, y que de haber sido satisfechas, se nos habrían evitado entonces males sin cuento, y ahora ineludibles complicaciones.

Estos dos períodos tienen linderos pavorosos en nuestra historia: el gobierno del general Tacón, con la repulsa, por él solicitada, de los diputados cubanos que debían sentarse en las Cortes Constituyentes de 1837, y la Revolución de Yara, que remitiendo á las armas el desagravio de seculares ofensas, interrumpió diez años el proceso de la evolución pacífica iniciada desde principios del siglo.

El tercer período, empezado en 1878, no ha concluído. ¿Cuál será su lindero histórico? Pudiera ser la instauración del régimen político reclamado por tres generaciones, y bien merecido hace tiempo, si son títulos valederos la cultura, los padecimientos y sacrificios de los cubanos. Pudiera ser alguna nueva calamidad, como la que sobreviene á toda temeraria y pertinaz violación del derecho, á todo ultraje que ofende la dignidad de los pueblos. Pero por esta misma indeterminación, que implica la eventualidad de un cambio adverso ó favorable, oriente de una nueva era para el Partido Autonomista, ya saliendo éste del período de propaganda para entrar en el ejercicio legal del sistema de gobierno

que pide, ya cansado y colérico renunciando de una vez á sus pretensiones actuales, se hace conveniente que para su justificación si viene el fracaso, para su honra si triunfan sus esfuerzos, se oiga la palabra rotunda y vibrante,—*os magna sonaturum*—que con incomparable elocuencia ha defendido su causa y formulado sus deseos en el periódico y la tribuna, y que aquí en este libro dejará perpetuo testimonio de las quejas desoídas, las oportunas advertencias y las reiteradas reclamaciones.

Así considerada esta colección en su parte política, creo innecesario ensalzar el mérito de los discursos de propaganda y parlamentarios, tan notorio para los adeptos del Partido, que en ellos reconoce la genuina expresión de su pensamiento; pero dejando á un lado ese que pudiéramos llamar aspecto parcial del asunto, por cuanto afecta sólo á los intereses de una agrupación, este libro ofrece otro más general, como protocolo que ha de conservarse en nuestros archivos, y á su tiempo incorporar en la historia de Cuba el caudal que contiene de datos é informaciones, necesarios para esclarecer un período breve, pero no despreciable, acaso azaroso y fecundo de nuestros anales.

Podrá este aserto parecer hiperbólico, dictado por la pasión del sectario; pero quien así piense ¿se atrevería á pronosticar qué será, dentro de algunos años, de nuestras esperanzas, qué de las altaneras repulsas de nuestros gobernantes, y de los ideales revolucionarios, y del destino oscuro de Cuba? No lo dirá por cierto ninguno que haya observado en la historia de los pueblos el rápido crecimiento imprevisto y completo desarrollo que han dejado confusos á los más sagaces y previsores políticos, de sucesos cuya invisible raiz se hundía en la trama vulgar de un período tranquilo al parecer y sin accidentes, como las semillas que el caminante pudo pisotear sin saber la cosecha que destruía, y que en una primavera se habrían convertido en lozanos ramos y ricos frutos. Nadie osará afirmar que han sido estériles los quince años de apostolado de la doctrina autonomista, nadie sabe si no estamos en uno de esos momentos genésicos en que convergiendo ideas, acciones, influencias dispersas, vienen de todos los rumbos á concentrarse en un foco, resultado fatal de todo lo que fué, y embrión de lo que ha de venir.

Ese apostolado de la Autonomía no ha sido tan portentoso como el de los que llevaron á los gentiles el Evangelio; su misión ha sido muy modesta; no se abrillanta con épicos episodios ó incidentes dramáticos. Seguro es que en la generación venidera, la fantasía no hallará en ella *plasma* suficiente ó barro legendario de buena ley para modelar á su gusto mártires y héroes tan auténticos como otros que en todas las historias andan confundidos con los de más real y humana encarnadura. Y tal ha sido la virtualidad de su dogma, la cordura de sus procedimientos y el rigor de su disciplina, que quince años de agravios no han provocado todavía las terribles represalias con que en el Canadá y en Irlanda han mantenido sus reclamaciones los partidarios de la Autonomía. Pero por lo mismo que en la crónica de los autooomistas cubanos faltan proezas y peripecias de ruidosa notoriedad, pudiera suceder que conglobado el actual período en la historia general de Cuba, el futuro historiógrafo comprimiera en un par de páginas todos los sucesos contemporáneos de más bulto, como se ha hecho con otros más largos períodos de los siglos XVI y XVII, reducidos á una nómina escueta de Gobernadores Capitanes Generales y árida relación de aparatosas ceremonias y actos oficiales, reanimada á trechos con una que otra dramática tradición, como las del desembarco y depredaciones de algún audaz filibustero ó feroz pirata. En este supuesto, conviene que así como los que hoy estudian nuestros problemas, después de buscar en vano en la historia de las primeras décadas de este siglo las noticias que más

interesan al estadista ó al investigador filosófico, sólo vienen á encontrarlas en las obras póstumas de los publicistas cubanos de aquellos días, del mismo modo pueden nuestros sucesores hallar fuera de la historia formal, en las páginas de este libro, un cuadro de lo que es hoy nuestro pueblo en lo que constituye su vida interna, al lado de un caudal valioso de datos económicos y estadísticos.

Y como no dudo todavía de la seriedad y la eficacia de la obra que ha emprendido el Partido Autonomista, y juzgando por los resultados ya conseguidos, creo que habrán de influir decisivamente en la suerte de Cuba, me atreveré también á afirmar con toda confianza que los que en días aun lejanos, atraídos por el renombre del autor, lean en estas páginas elocuentes los propósitos y los esfuerzos de nuestra gente en los años ya corridos de proscripción, de prueba y de propaganda, encontrarán, tal vez con sorpresa, las causas ignoradas de sucesos ocurridos después, y el origen de la situación próspera ó desgraciada de nuestra tierra en aquel instante. De seguro, algo podrá entonces aprenderse en esas páginas de lo que á nosotros nunca nos enseñaron nuestros mayores. De estos, hay que decirlo para no pasar por ingratos, algunos transigieron con el despotismo, ayudaron con sus luces al Gobierno á trueque de hacer grandes servicios á su patria sin provocar recelos de la metrópoli; otros, á despecho del Censor de Imprenta, exponían saludable doctrina, ó trasladándose á la Corte publicaban libros y folletos, defendiendo nuestros derechos, aunque siempre cohibidos y rodeados de precauciones, porque hasta allí los perseguían infames denuncias de los procónsules de la Colonia, como lo probaron á su costa Saco y Domingo del Monte; otros en la cátedra, en el círculo doméstico, con la palabra y el ejemplo, conmovían las conciencias, levantaban los espíritus, derramando luz en la atmósfera corrompida y en las almas endebles semillas de virilidad y de patriotismo; otros, ciegos de ira y de indignación, corrieron á las armas y probaron gloriosamente que aquí también se puede pelear por el derecho y morir por la patria.

Pero los jefes del Partido Autonomista son los únicos que pueden con su ejemplo, sus experiencias y su constancia ofrecer á los venideros otra más útil enseñanza, con la narración de sus esfuerzos sistemáticos y la difusión de su doctrina política, del todo ajustada á la realidad presente; no porque ellos valgan más que sus padres, sino porque no habiendo ellos aprovechado como nosotros un tan largo período de metódica propaganda y de imprenta y tribunas libres, no les fué dado á los maestros, mártires y patriotas de otros tiempos valerse de los medios de acción y los instrumentos que hoy manejamos.

Con ellos vamos adelante, y que ellos nos bastaron para llevar la bandera del cenáculo á la tribuna popular, y desde la Real Audiencia hasta el Parlamento español donde la defienden al lado de los diputados cubanos los de otro gran partido nacional, cuyo grupo se hará legión cuando allí se vea tan claro como aquí lo han visto todos, aunque no lo digan los que cifran su conveniencia en negarlo; que lo mismo los hijos de esta tierra como los peninsulares en ella arraigados y con ellos unidos con los lazos de la familia y la propiedad, conocedores de sus derechos, testigos ó víctimas de vergonzosas depredaciones y de las arbitrariedades del viejo régimen colonial aun subsistente bajo las apariencias de la libertad constitucional, convencidos de la inepcia y la mala fe del llamado principio *asimilista*, y que durante un cuarto de siglo han contemplado las quiebras de la política de la ira y el desastre de las prematuras heroicidades, dejando á un lado á los agentes del poder metropolitano y al grupo de oligarcas que á su sombra y en su nombre sólo representan intereses odiosos y bastardos, todos saben ya que en Cuba la unión voluntaria con España, la conservación tranquila de la

colonia, la concordia y el bienestar no tienen otra garantía que la que el Partido Autonomista ofrece y asegura."

Gran desgracia es para nosotros que esta verdad, reconocida hasta por nuestros adversarios, confesada también más de una vez por los Gobernadores Generales y francamente utilizada en momentos críticos, en que no habría sido prudente ni excusable fiarse del "enemigo común," del "encubierto separatista," todavía no se haya impuesto allá donde debió haber penetrado hace tiempo, en los Consejos de la Corona. Y aun fué mayor desgracia que no la hubiera entrevisto al hacerse la paz en 1878, aquel estadista ilustre que, según su propia declaración oída con sorpresa en memorable sesión del Congreso de Diputados, tan previsor había sido antes, que en 1865 hubo de convocar la Junta de Información con el fin de conjurar los efectos de la discordia entre peninsulares y cubanos; porque nunca tuvo el Señor Cánovas, ni tendrá ninguno de sus sucesores en la Jefatura del Gabinete, ocasión más propicia para asentar en Cuba la paz moral sobre indestructible base dotándola del sistema de gobierno colonial que habría sido el verdadero coronamiento político de la paz, la fórmula de equitativa transacción entre los bandos reconcilidos, que aquí no habría entonces hallado resistencias, porque los "rebeldes de la lealtad," el elemento fuerte y voluntarioso, todo lo habría aceptado en aquellos instantes á trueque de la tranquilidad material de la tierra, que ya apetecían, por haber dudado su logro, sin otra condición que la garantía de una ley de abolición gradual de la esclavitud que los asegurase diez ó quince *zafras*. Pero Cánovas, como Jovellar y Martínez Campos, y como aquel bizarro Señor Elduayén que creía que se habían colmado generosamente nuestras ansias al otorgársenos la representación en Cortes, no pensaron como los estadistas de Inglaterra, que después de una rebelión colonial lo mejor es hacer justicia, sino todo lo contrario, es decir, dejar subsistente el agravio, que en Cuba como en toda la América Española y en las sublevadas colonias de todas partes, consiste en la imposición de un régimen de *castas*, en la condición de inferioridad adscrita dentro de una misma raza á los que nacen en determinado terruño de la nacionalidad común; y así prevenidos, protegieron en vez de impedir la constitución de un partido soberbio y omnipotente, que ha sido y continúa siendo constante mantenedor de la discordia, malogrando con una organización guerrera los beneficios que la paz prometía, y dando pretexto á que en el extranjero se congreguen emigrados y revolucionarios cubanos en peligrosas agrupaciones, alentados por aquella constante amenaza de futuros conflictos. Pero el Gobierno de la Metrópoli no quiso alarmar á los esclavistas; y por otro lado, ya premeditaba el gran golpe de Estado de imponerle el pago de una deuda de guerra de 200 millones de pesos á la colonia,—cuya lealtad, sin embargo, tanto se había ponderado,—para lo cual preparaba ruinosos empréstitos y presupuestos de más de cuarenta millones, que no le convenía someter al debate de una numerosa representación liberal. En vez de aprovechar tan rara ocasión para una reforma radical, conforme con aquellos propósitos previsores que tuvo el Señor Cánovas en 1865, pero que trece años más tarde aun no le parecían en sazón, y que hoy todavía los juzga prematuros, puesto que para oponerse á un proyecto de muy reducido alcance en la esfera administrativa lo hemos visto levantarse airado en el Congreso, evocar como en un valle de Josafat el pasado, con sus pobres cadáveres, con sus dolorosas historias, consignadas en el libro de los premios y las venganzas, y echar los *vencidos* á la izquierda, á la derecha los *vencedores;* prefirió el Gobierno mantener la política del recelo implacable contra el colono, y atenerse estrictamente á lo estipulado en el Con-

venio del Zanjón otorgándonos un simulacro de régimen representativo tan curioso, que se inició sin abolirse antes la censura previa, sin promulgarse la Constitución vigente, y con leyes electorales que obedeciendo á un plan de *desasimilación posible* aunque no *racional*, despojaba á los *vencidos* de la parte de representación que se les debía en el Municipio, la Provincia y el Parlamento.

Esto concordaba perfectamente con la índole propia de un partido conservador, con la tradición del Consejo de Indias; pero, como muchas veces lo ha hecho notar nuestro ilustre Labra, el partido liberal de España cometió la gravísima falta de prohijar las aberraciones de su adversario, renegando de sus principios, renunciando al honor de mantener otra política colonial distinta; y si es verdad que á él le debemos todas las importantes ampliaciones que hemos recabado, no por ello se exime de la responsabilidad en que ha incurrido por su tenaz resistencia á la reforma de las leyes electorales y por su benevolencia y complicidad con los diputados conservadores de Cuba, afiliados con los liberales en la Península; conducta anómala, aunque á nadie sorprenda en España, donde aun se veneran las tradiciones de aquel ponderado sistema colonial de la casa de Austria que dió al traste con las colonias, pero que seguramente sería incomprensible en Inglaterra.

¡Cuán distinto el ejemplo de esta sabia maestra de las ciencias políticas! Allí los partidos son consecuentes con los principios que proclaman, aplicándolos en el poder y en la oposición, en la gobernación de la Gran Bretaña lo mismo que en la de las Colonias que carecen de autonomía. Véase la actitud de conservadores y liberales en los más grandes conflictos de la Nación. Cuando se rebelaron las trece Provincias de Norte-América los *Tories* apoyaban con energía la intransigencia obstinada de Jorge III, combatiendo, insultando á los insurgentes: Lord Carlisle los llama intrigantes, Lord Cardiff afirma que el pueblo americano ha sido perturbado por una cuadrilla de demagogos; Wedderburn cree que el Congreso de los confederados es una corporación tiránica que violenta la voluntad de los leales; para otro orador de la Cámara inglesa los inmortales que firmaron la Declaración de Independencia eran "unos bandidos jactanciosos y cobardes;" Townshend se burlaba de ellos. Pero entre tanto, los liberales no se creían obligados á renegar de su historia y sus convicciones pretextando, como sus homónimos españoles en tales casos, que "*aquella no era cuestión de partido, sino nacional.*" El gran Burke escribía la enmienda al Mensaje, reconociendo la justicia de los colonos; el Marqués de Rockingham la apoyaba en la Cámara baja, Lord Cavendish en la de los Pares, y proponía la revocación de todas las leyes que habían agraviado á los súbditos de S. M. en América, cuando el Ministro North declara que no habrá concesión mientras los rebeldes no depongan las armas. Véase la conducta de unos y otros en la gran contienda por la Autonomía de Irlanda. Gladstone, el gran estadista liberal, adopta la causa de la *Liga Nacional*, y el Marqués de Hartington, jefe de los *Tories*, repite literalmente las bravatas de Lord North contra los facciosos de 1776. El Duque de Richmond, *whig*, acusaba al ministerio *tory* de exasperar deliberadamente á los americanos con medidas despóticas para obligarlos á rebelarse, y después de vencidos despojarlos de las franquicias que molestaban al Gobierno. En contra, los *Tories*, á quienes sólo en esto han imitado los conservadores de Cuba, dicen que los autonomistas irlandeses rechazan los decretos reparadores de Inglaterra, porque siendo beneficiosos temen que á su influjo cese

el descontento, y falte motivo suficiente para continuar la protesta y la agitación revolucionaria.

Pero en España los partidos liberales de hoy no entienden sus deberes de esa manera; y aunque enconiadores de las Leyes de Indias, que generalmente sólo conocen por el rótulo, todavía no se han dado cuenta de una cosa que sus predecesores en las Cortes de Bayona, primero, y luego los de las inmortales de Cádiz, con muy buen sentido político y espíritu de justicia supieron apreciar, á saber: que el régimen colonial antiguo con su abrumadora centralización y todas sus otras deficiencias, si no discordaba absolutamente con el sistema de gobierno de la Metrópoli, no podía subsistir, dado el criterio asimilista dominante en aquella vetusta Recopilación, después que la nación recuperando sus libertades, dejando de ser patrimonio de la corona, proclamando los derechos constitucionales de que al par de los reinos y provincias de América, partes integrantes del imperio español, había sido ella misma despojada durante cerca de tres siglos, hizo de ellos partícipes á los ciudadanos de todas las tierras que cobijaba su bandera, y rompió el vasallaje secular que á todos los confundía bajo el cetro borbónico; todo lo cual quedó solemnemente consagrado en la gloriosa Constitución de 1812. Y como si nada de esto hubiera pasado, fueron ellos los que despojaron á las Antillas de sus fueros, tan suyos y tan legítimos como los que poseen los hijos de las Provincias Peninsulares, y restablecieron la antigua servidumbre de las colonias, aunque trasladando el dominio de manos del Rey y el Consejo de Indias á las del Ministro de Ultramar. Después de este atentado, antes y después del *memorable agravio* de 1837, y aun después de la Revolución de Yara, el partido liberal de España en vez de atestar la sinceridad de sus convicciones abogando francamente por un régimen colonial un poco más avanzado —por pudor—que el de sus abuelos los generosos diputados de las primeras Cortes de Cadiz, ó siquiera análogo al que al disolverse violentamente las del año 1822 ya tenía aprobado una Comisión de la mayoría, concediendo amplísimas facultades de carácter político á las Diputaciones Provinciales de las Antillas, renunciaron á la honra que hubieran recabado con tan discreta y consecuente conducta, prefiriendo, para ahorrar dificultades y conflictos, hacerse cómplices del partido conservador, tan identificado con los antiguos esclavistas de Cuba y Puerto Rico, en su empeño de mantenerlas en la condición abyecta de que ya han salido no sólo todas las colonias extranjeras de población europea, sino muchas también donde se hallan en mayoría las que llamamos razas inferiores. Lastimosa en verdad ha sido su actitud frente á nuestros diputados desde que en 1879, favorablemente predispuestos merced á los rasgos de que habían sido testigos, de imparcialidad y nobleza del ilustre Martinez Campos, militar y conservador, se sentaron en las Córtes confiando en que el partido que preside el Señor Sagasta, llamado liberal, y en cuya composición entraba el elemento democrático, si no prohijaba las más radicales aspiraciones del programa autonomista, prestaría al menos su concurso á la tendencia descentralizadora del mismo, hasta el límite extremo compatible con el principio asimilista que por igual y con idéntica vaguedad proclaman teóricamente sin practicarla de buena fe todos los partidos monárquicos españoles. Allí oyeron nuestros representantes de boca de los caudillos liberales—mientras los republicanos se mantenían en indefinible postura de indiferencia ó perplejidad—aquellas protestas y objeciones con que en los tiempos de Narvaez y Sartorius se amordazaba al orador que insinuase la posibilidad de mejorar con las debidas precauciones el régimen de "nuestras hermosas provincias españolas de Ultramar;" aquellas mismas inepcias de que

en memorable folleto Saco dió buena cuenta con felicidad singular, y que nuestros amigos creían *per secula* sepultadas, sin gran prestigio, bajo la losa que cubre los restos del antiguo partido moderado. Y esa decepción fué repitiéndose de legislatura en legislatura, con profundísimo desencanto de los que habían imaginado que el gran sacudimiento de la Revolución de Setiembre, y once meses de instituciones republicanas, y el honrado liberalismo de la Monarquía democrática, habían creado una España nueva, desbrozado su suelo de los escombros de tres siglos, ingerido el espíritu moderno en los partidos nacionales, y levantado el ánimo de los hombres de Estado á la noción de los principios únicos é inquebrantables que mantienen sin violencia y durablemente la unión de las colonias con su metrópoli. Incomprensible parecía á nuestros representantes la conducta de los liberales peninsulares, prometiendo reformas expansivas durante los intervalos de oposición parlamentaria, para luego aplazarlas cuando obtenían la confianza regia, ligándose con los *intransigentes* de Cuba y Puerto Rico, y adoptando sin la más leve desaprensión las prácticas, las prevenciones y las miras estrechas de los partidos conservadores.

Si se quieren pruebas, en el discurso[1] con que en la legislatura de 1886 apoyó Montoro con magistral precisión y superior habilidad una enmienda al Mensaje reclamando un régimen autonómico para las Antillas se verá cuántas promesas de reformas políticas y económicas del Señor Sagasta estaban incumplidas, notará también el lector á qué pobres argumentos tuvo que dar cumplida respuesta en el curso del debate. En la admirable peroración[2] del 13 de Julio de 1889, defendiendo una proposición incidental, en demanda de que se votasen los presupuestos de Cuba y se diera cumplimiento á los artículos 27 y 89 de la Constitución, el orador pone de manifiesto, con exceso de moderación y templanza, la estudiada inacción con que el partido liberal eludía sus más serios compromisos, no sólo en cuanto estos se referían á puntos importantes, como lo es la recta interpretación y observancia del artículo constitucional que preceptúa la especialidad en las leyes hechas para las colonias, y la ampliación del número de diputados que han de enviar á las Cortes de acuerdo con la base prefijada de población, sino respecto de otras reformas de menor alcance ofrecidas, como la arancelaria y la de las leyes municipales y provinciales que el gobierno conservador promulgó en 1878 con el carácter de transitorias, y que los liberales, once años después, no se habían resuelto á alterar!

Y en el magnífico discurso de Mayo 1888,[3] en que, combatiendo el presupuesto de ingresos, traza admirablemente nuestro diputado el estado económico de la Isla, expone sus necesidades reclamando medidas salvadoras, y luégo incidentalmente estudia el problema político en toda su integridad con incomparable elocuencia y elevación, puede verse á qué excesos llega la obcecación de los liberales, imbuidos todavía hasta la médula por el espíritu de mezquina suspicacia de los Consejeros de Indias.

Acaso se me tache de injusto; de ensañarme más que con los reaccionarios con los liberales de la Metrópoli, de olvidar que á estos somos deudores de la Constitución promulgada en 1881, de la abolición del patronato, de las leyes de reunión y de asociación y otros beneficios, sin decir nada del importante proyecto de reformas administrativas del actual Ministro de Ultramar, que por la virtua-

[1] Página 76 y siguientes.
[2] Página 201 y siguientes.
[3] Páginas 149-200.

lidad del fecundo principio que entrañan parecen prometer trascendentales trasformaciones; pero en conciencia no podemos ser tan severos con los conservadores y absolutistas que, resistiendo á las innovaciones, no hacen más que cumplir la ley de su propia existencia, como con los partidos que, renegando de los principios cuando su aplicación pudiera ser provechosa á las colonias, sancionando aquel inicuo despojo de 1837 que ha sido la raiz de tantas irremediables desgracias, y desde aquella fecha negándonos sistemáticamente su auxilio y su protección, tan necesaria para poner coto á las demasías de los gobiernos de la Metrópoli, se han hecho responsables de los daños y desafueros que sin su complicidad no se habrían consumado. Ese abandono de nuestros intereses, tan patente en el hecho de no haber formulado un programa de política colonial distinto del de sus adversarios, contentándose con adoptar sus ideas y procedimientos, ha traído consigo otro gravísimo mal, porque ha servido para justificación y ejemplo de los peninsulares que en las colonias se agrupan bajo una denominación nacional, constituyendo, en lugar de un partido político, una coalición verdadera, organizada para ponerse en frente de los no nacidos en España y oponerse á todas las libertades, interpretando de esa manera la conducta de los partidos de la Metrópoli y la unidad del criterio anti-liberal que todos proclaman.

Tal interpretación nada tiene de arbitraria: la inferencia es estrictamente lógica, porque antes de las explícitas declaraciones que contiene el programa de la *Unión* republicana, ninguno de los partidos de la Península ha dado acogida á las aspiraciones liberales de las Antillas. En la sesión del Congreso del día 14 de Octubre de 1872, la voz potente de Salmerón se levantó para denunciar al Gobierno las atrocidades que se cometían en Cuba, y reclamar la abolición de la esclavitud. En otra sesión Castelar se declaró partidario de un gobierno autonómico para las colonias. Las generosas elocuentísimas imprecaciones, las indignadas protestas de los eminentes oradores republicanos serán eternamente recordadas y agradecidas por el pueblo cubano; pero la guerra civil que ensangrentaba nuestros campos alejaba remotamente la posibilidad de intentar en Cuba ninguna reforma trascendental en el régimen de Gobierno, ningún cambio en la organización y la disciplina de los cuerpos armados; y las solemnes declaraciones de los tribunos se perdieron en los artesones de la Cámara sin ningún resultado práctico. Pero terminada la lucha, cuando acudieron á las Córtes los representantes de Cuba y se promovieron importantes debates en los que nuestros amigos, recordando las nobles manifestaciones de simpatía hechas en las horas de tribulación, confiaban en la espontánea cooperación del partido republicano, el auxilio no vino, el partido republicano, indiferente y sordo, nada tenía que decir: se trataba de las colonias!

En efecto, *tratar de las cuestiones* de Ultramar era cosa grave. Quería decir, entonces como ahora, traer al debate el asunto siempre importuno y enojoso, erizado de problemas y conflictos, riesgoso por los intereses que alarma y las pasiones que subleva, temible por cierto secreto malestar que se insinúa en las conciencias delicadas al evocar recuerdos y visiones de fraudes, injusticias é infamias innumerables; por lo tanto, se concibe la displicencia con que se anuncia en las Cortes *la cuestión de Ultramar*, y hasta el afán de ahogarla ó aplazarla; pero lo que no se entiende es que siendo tan ingrata y reconociéndose implícitamente su gravedad, no se haya querido resolverla del modo más agradable y seguro, cerrándole las puertas del Parlamento, no como en 1837 para dejarla sin amparo, á merced de los Reales Decretos y el buen capricho del Ministerio de Ultramar, sino para que los ultramarinos le den abrigo en su misma casa.

Volviendo al tema de los partidos liberales de la Península, confieso que no se comprende su inacción, su impasibilidad en las ocasiones más graves, y la buena voluntad con que ha venido apoyando la Real Orden de 1825 que identificó á Cuba con los Bajalatos de Asia Menor, el secuestro de 1837, y después de recuperada nuestra representación en las Córtes, el régimen anómalo á que continuamos sujetos, de *desasimilación* injustificable y humillante, en lo único que queremos y creemos asimilable, la posesión sin merma de la ciudadanía española y de todos los derechos políticos que la Constitución consagra. Tan rara conducta admite, cuanto al período que finó en 1868, esta explicación: el temor de que las franquicias constitucionales, promoviendo trastornos del orden público, perturbación en las condiciones violentas que mantenían el predominio de la raza blanca, reprodujeran la catástrofe pavorosa de Haytí. Cuanto al período vencido hasta 1881, hay además de lo dicho tocante al anterior, otro aceptable motivo: el estado de guerra. Pero después de abolida la esclavitud, pacificada la tierra, restablecido el sistema representativo, expuestas, reiteradas con grande acierto y elocuencia por nuestros diputados las necesidades y reclamaciones de Cuba, tan urgentes y tan patentes, es un enigma la verdadera causa que ha inducido á los partidos liberales á negarnos la descentralilación que pedimos y el cuerpo de leyes especiales que la Constitución preceptúa. De conjetura en conjetura, ninguna satisfactoria, posible fuera dar con alguna explicación basada en móviles interesados; en el afan de conservar sin riesgo ilimitadas exacciones, cuantiosos monopolios, patronatos espléndidos y libre hartazgo de una rapacidad insaciable; pero tales cargos sólo pueden lanzarse contra determinados individuos, con las pruebas en la mano; tratándose de respetables partidos políticos, de los hombres que ostentan su jefatura ó que ocupan alto rango en la gobernación del Estado, hay que rechazarlos con repugnacia.

Fuerza es entonces, mientras no se halle la clave, acoger la piadosa hipótesis de que con excepción de algunos publicistas ilustres de todos los partidos, y entre ellos, en primer lugar, los Señores Salmerón, Pí Margall, Azcárate, Moret y Castelar, cuyos escritos abonan la extensión y profundidad de sus estudios políticos, en España son pocos los que han tenido la curiosidad de enterarse de las colonias que tienen los europeos regadas por todo el mundo, de su estado y su sistema de gobierno, y que por ende no son muchos los que saben que las Antillas españolas y las Filipinas son en todo el orbe las colonias de raza caucásica más destituidas de intervención en su propio gobierno y las más oprimidas por su Metropóli. Así lo hacen sospechar las cosas estupendas que se escriben hoy mismo en los diarsos principales de la Corte, con intento de impugnar los planes del Señor Ministro de Ultramar, y lo prueban también los ridículos argumentos que á veces acogidos *con señaladas muestras de aprobación*, han aducido en los últimos años, combatiendo la doctrina autonomista, muchos distinguidos diputados pertenecientes á todos los partidos, proporcionado á nuestros representantes el gusto de rectificar muchos de los errores y prejuicios corrientes, lo cual no evitaba que en la siguiente legislatura el adefesio reapareciera triunfalmente y con nuevas galas. Para muestra de la poca atención que ha merecido á los políticos españoles el estudio de las cuestiones coloniales, basta mencionar algunas de las objeciones opuestas á la Autonomía con mucha seriedad y complacencia, como por ejemplo:—la Autonomía no cabe dentro de la Constitución;—la Autonomía es incompatible con la representación de las colonias en el Parlamento nacional;—la Autonomía conduce forzosamente á la independencia;—la Autonomía que piden los cubanos es un sistema absurdo y contradictorio, porque no

se compadece con el principio de identidad de derechos civiles y políticos con la Metrópoli proclamado en su Programa; la Autonomía aceptable no es la *inglesa*, sino la *española*, derivada de la legislación de Indias; y otras no menos curiosas que por no cansar al lector se omiten. Sin embargo, algo debo decir de algunas afirmaciones mantenidas con mucha habilidad y apoyadas en especiosos razonamientos.

No sé si incluír en este número el reparo fundado en que la Autonomía es un sistema *exótico*, practicable y lógico sólo en las colonias de Inglaterra, porque allí es la aplicación del derecho civil inglés, por el cual los ciudadanos donde quiera que emigren llevan consigo y conservan todas sus prerrogativas políticas y civiles.

Lo del *exotismo* es donoso; porque el argumento como argumento es también exótico, no habiendo sido válido sino en la antigüedad, cuando extranjero quería decir enemigo. Por otro lado, el cristianismo que deshizo esa preocupación, enseñando la fraternidad de los pueblos, también era doctrina exótica para cada una de las naciones que fué atrayendo á su seno. La Autonomía *exótica* se halla en estado de salud perfecta en las más ricas y felices colonias del mundo, en buena compañía con artes, literatura, ciencias, industrias, religión, derechos constitucionales, gobierno parlamentario, todos *exóticos*.

Cuanto á la especial adaptación de la Autonomía á los pueblos que han disfrutado del derecho civil inglés, no resiste el más leve examen. Colonias tiene Inglaterra en que rige desde su conquista el derecho común inglés, y carecen de Autonomía. Otras, hoy autónomas, pidieron en vano esa forma de Gobierno, y no les valió el derecho civil para lograrla. Tuvieron que ganársela por las armas. Además ¿por qué han de ser incompatibles la Autonomía y el derecho español moderno?

Lo de la conveniencia de un sistema colonial "á la española," derivado de las Leyes de Indias, no es fácil de entender. Como de aquella abigarrada mezcolanza pudiera procrearse un régimen aplicable fructuosamente á una colonia moderna, podrá creerse cuando se vea en la práctica; pero si hubiere de ensayarse, preferiríamos que no fuera en Cuba, sino en Cebú.

Algunas de las objeciones transcritas, las de más peso, las verá el lector victoriosamente refutadas en varios lugares de este libro, en que con superior habilidad y viveza aparecen también explicados todos los artículos de las tres secciones política, social y económica de nuestro primitivo programa, y demostrado el carácter extrictamente constitucional de nuestras doctrinas, y su adaptación al estado y las necesidades presentes del país.

Ya que en los párrafos que preceden he hablado de los cargos formulados en contra del régimen autonómico, no he de pasar adelante sin decir algo de otra acusación no incluida entre las enumeradas arriba, y de la cual se ha desentendido nuestro orador, sin duda por no haber hallado ocasión de hacerlo.

Un publicista amigo, muy entendido en estas cuestiones coloniales, y que goza de merecido renombre ganado con numerosos y muy notables estudios políticos, económicos y filosóficos, ha creído ver en nuestro Programa una obra llena de contradicciones é incongruencias, sin armonía ni unidad, como improvisada sin suficiente preparación y dominada por la intención de conciliar tendencias contrapuestas.

Esa opinión estampada en un libro, autorizada por un nombre respetable, no debe quedar ratificada con el silencio de los que saben que es errónea.

Nó; el programa del Partido Autonomista cubano no fué una cruda im-

ARCHIVO NACIONAL

provisación, trazada de prisa sin prévio estudio de los problemas coloniales, una fórmula, importada del Canadá, con modificaciones hechas á la ligera por políticos incipientes, que, atentos á conciliar determinadas tendencias, engendraron un sistema teórico, sin unidad, lleno de contradicciones, y que llamándose autonómico no pide la autonomía. La verdad es que el programa proclamado por el Partido llamado Liberal al constituirse en 1878 hizo su aparición en aquellos momentos con toda la fuerza irresistible y fatal con que sigue la calma á la tempestad y la paz á la guerra. Y venía de ese modo, no sólo porque después de una lucha de independencia traía oportunamente una fórmula de transacción entre las aspiraciones del pueblo cubano y los soberanos derechos de la Metrópoli, sino porque al mismo tiempo reanudaba la cadena que el movimiento revolucionario había roto, de la tradición histórica que nos legaron desde principios del siglo nuestros mayores. No cabe en este prólogo la demostración de esa tesis; pero no estará de más aducir con la posible brevedad algunas consideraciones encaminadas sólo á probar que el programa autonomista no fué un amasijo de elementos heterogéneos, combinados, acaso para satisfacer alguna necesidad del momento.

La historia civil é intelectual de Cuba se extiende á poco más de un siglo: comenzó en la última década del siglo XVIII. Toda la existencia anterior de la colonia no salió hasta entonces del período embrionario, y no por culpa de la tierra que en pocos años alcanzó luego renombre universal por la riqueza de sus frutos, ni por inepcia de sus habitantes, que también pueden vanagloriarse con el que en muy poco tiempo se han conquistado poniendo á prueba su capacidad para las artes y la industria, lo mismo que para los estudios más elevados, sino por la incuria de sus señores y gobernantes, que desconociendo ó menospreciando su importancia, deslumbrados con los esplendores de Nueva España, Santo Domingo, Costa Firme y el Perú, y estimándola sólo por su valor geográfico como estación naval cómodamente situada para el comercio marítimo con las regiones continentales, y escala para los puertos de la Península, la habían tenido desatendida hasta entonces. A tal punto había llegado el abandono, que sus anales de tres siglos pueden condensarse en una docena de páginas; y, cuando vino á mandarla el General Las Casas, pudo con toda verdad decirse que *Cuba no tenía historia.* Para ponderar la felicidad de los pueblos pacíficos se ha repetido: "dichosos los pueblos que no tienen historia." Pero en el caso de Cuba no hubo tal dicha, sino muy mala suerte, al igual de la que cayó sobre todos aquellos reinos y provincias asiáticas y europeas que los Césares mantuvieron durante siglos sin asambleas ni comicios, sujetas á los pretores romanos, como lo estaban estos al Emperador, sin movimientos ni libertad, dominadas por las guarniciones de la lejana metrópoli, sumidos en el letargo de que vino á despertarlos la invasión de los bárbaros, sin comercio entre sí, y unidos sólo por la lengua del Lacio, y que, en todo ese período de inmovilidad chinesca, no lograron ningún progreso visible, ningún adelanto en las letras ó la industria por fruto de una paz abyecta. Así fueron corriendo los días de la colonia agricultora y ganadera, sumida en la más profunda ignorancia, sin estímulos ni ambición ni cultura, aislada del mundo, sin otro contacto que el de sus *negradas*, sin el recurso de vender sus buenas cosechas al extranjero en cambio de todo lo que necesitaba, por impedirlo aquel bárbaro monopolio mercantil que constituía la esencia de la política colonial europea, reducido su comercio exterior al tráfico de la Habana con dos puertos de la Península; hasta que Carlos III otorga á otros siete en España, y en ésta, á los de Santiago de Cuba, Trinidad y Bata-

banó la franquicia de que antes sólo habían disfrutado aquí la Habana, y allá Cádiz y Sevilla. En tres siglos su población llegaba sólo á 200,000 habitantes. No había más escuelas públicas de enseñanza primaria que las establecidas en los monasterios, no había imprenta, ni más corporaciones que los Ayuntamientos no electivos, ni sombra de asociación política ó representación popular de ninguna clase, hasta que bajo el gobierno del General Las Casas, á quien secundaron eficazmente Arango, Valiente y el Obispo Espada, empieza á germinar la cultura, y se inicia un movimiento de progreso que en pocos años transforma aquella sociedad. Se aumentó el número de las escuelas, empieza á publicarse el Diario Oficial, se fundan la biblioteca pública y la Real Sociedad Económica de Amigos del País, y más tarde el Real Consulado, se establecen nuevas Cátedras en el Seminario de San Carlos y la Universidad, se construyen puentes y calzadas, obtienen protección y estímulos la industria y la agricultura, crece la población, y las relaciones mercantiles comienzan á ensancharse prodigiosamente desde que en 1796 obtuvo la Isla, como gracia temporal, permiso para importar de los Estados Unidos víveres é instrumentos y maquinaria para los ingenios. Esa franquicia, extendida poco después á las demás naciones extranjeras, dió tan prodigioso empuje al comercio y á la producción, que el rendimiento de las Aduanas y otras rentas empiezan á cubrir los gastos de la Administración, haciendo innecesario el socorro del *situado de Veracruz*, como se llamaba la subvención de la Real Hacienda de Méjico con que anualmente se cubría el déficit de la de Cuba, y que en 1794 no había bajado de 800,000 pesos. Este impulso de progreso y prosperidad fué favorecido por los Gobernadores que siguieron á Las Casas, y aun más por la venida de 30,000 emigrantes de Santo Domingo, que traían, con los bienes salvados del incendio y el saqueo, conocimientos prácticos que dieron considerable aumento á la producción industrial y agraria.

Con la riqueza iba creciendo al par la cultura general; las relaciones mercantiles con el extranjero multiplicaban los gérmenes civilizadores, la juventud emprendía estudios superiores, y no es extraño, dada la situación geográfica de la Isla, que muy temprano empezaran á conocer sus necesidades y desear su satisfacción los habitantes de Cuba sin distinción de procedencia, pues debe tomarse en cuenta que en aquellos tiempos no había entre ellos odiosas divisiones, ni discordia entre peninsulares y cubanos, que todos se llamaban y eran españoles, reunidos bajo el nivel de la legalidad común, desheredados unos y otros por igual de las libertades constitucionales; y no sólo los ciudadanos, sino los más ilustrados y altos funcionarios, conocedores del régimen político de Jamaica y otras posesiones inglesas, veían la conveniencia de ese sistema de gobierno para remediar los daños gravísimos consiguientes á la distancia y el abandono de la Metrópoli, empeñada en su heroica guerra de independencia. De esa inclinación de las clases ilustradas hay pruebas fehacientes en gran número de documentos oficiales; algunos muy notables, como el Informe que se ha publicado del Señor Valle Hernández, Secretario del Real Consulado en 1811. El comercio con los Estados Unidos era cada vez más activo, extralimitándose hasta la esfera de las ideas, y no pocas familias hacían educar sus hijos en la república, que al retornar á la patria tenían que ser propagandistas convencidos de principios republicanos, ó por lo menos, de las ventajas de la descentralización administrativa; de suerte que cuando la Constitución del año 1812 y la libertad de imprenta dieron campo á la expansión de la tendencia política latente en las regiones superiores, se puso de manifiesto la legítima aspiración de los cubanos á un régimen que les permitiese intervenir en la gestión de sus intereses provin-

ciales y librarse de la asfixiante centralización que tanto había dificultado el crecimiento de su bienestar material, y á la que los legisladores de Cadiz, políticos inexpertos, no habían puesto correctivo, atentos, más que á otra cosa, al triunfo de sus ideales abstractos de libertad constitucional. Sin embargo, sus generosas afirmaciones cayeron como rocío benéfico y fecundante en toda la América española, borrando casi la huella de seculares agravios, inflamando de entusiasmo cívico á la juventud de las aulas, y despertando á una nueva y más intensa vitalidad sus energías y sus facultades. En Cuba esta benigna influencia no fué contrariada por los gobernantes: bajo los auspicios del Obispo Espada se funda en el Seminario, á propuesta de la Sociedad Patriótica, una cátedra de Derecho Constitucional, y por designación del noble prelado se encarga de ella el Padre Varela, verdadero padre de nuestra cultura científica, maestro inolvidable de Luz, Saco, Govantes y Escovedo.

En Enero de 1821 abrió el Padre Varela con su discurso inaugural la *Cátedra de Constitución* en el Colegio Seminario, y el concurso allí reunido y que continuó asistiendo á las lecciones, compuesto no sólo de los alumnos sino de numeroso público que llenaba los bancos del *aula magna* y se apiñaba en puertas y ventanas, demuestra los progresos que había alcanzado la cultura general en muy pocos años, y el interés creciente de la juventud por los estudios políticos en aquel período inolvidable, que puede señalarse como el más fecundo en la historia intelectual de esta Isla, puesto que en él comenzaron ó perfeccionaron su educación los hombres cuya memoria más hemos venerado hasta hoy, y que dieron lustre á la literatura, la poesía y la oratoria y las ciencias jurídicas, naturales y filosóficas. Y es que en aquel momento convergían en la mente cubana, para darle calor y luces, la rara conjunción de causas y estímulos procedentes, en primer lugar, de las nuevas disciplinas y enseñanzas protegidas por el meritísimo Espada y la Sociedad Patriótica; luego, de los libros y emigrantes extranjeros, excluidos antes y ahora atraídos por los acuerdos de la Junta de Población Blanca y la apertura de los puertos al comercio del mundo; y para concluir,—*last, not least*,—de todas aquellas influencias, propias para conmover hondamente los sentimientos y la imaginación ardorosa de una juventud que de la oscuridad y el materialismo se levanta ya con vigorosas alas en la atmósfera de las ideas: el espectáculo de la república del Norte, avanzando en el seno de la paz y de la adundancia al cumplimiento de sus grandiosos destinos, y de otro lado, el tremendo cuadro que, desde las llanuras mejicanas hasta las márjenes del Plata y las cumbres Andinas, se explayaba en épico panorama de ferocidad y heroísmo.

En esta coyuntura, ¿cuál había de ser la inclinación de los ánimos en lo que atañe al orden político? Tres tendencias perfectamente marcadas: la liberal, la conservadora y la radical. La última contaba con muy pocos adeptos entre aquella parte de la juventud exaltada y aventurera, que en una sociedad ordenada suministran argumento y tipos al dramaturgo y al novelista, como en tiempos revueltos y países mal regidos nacen predestinados al martirio ó á la gloria. Estos partidarios de la independencia de Cuba fueron los que desde la insurrección de Morelos é Hidalgo soñaron con la ayuda de Méjico, y los que en 1823 fraguaron la conspiración de *Los Soles de Bolívar*, en connivencia con el Libertador, que habría llevado á cabo el intento, de no impedirlo la resuelta actitud del Gobierno de Washington. La tendencia conservadora era la de la mayoría del país, adicta á España sin condiciones, bien hallada con las buenas *zafras*, contenta con los altos precios que iba alcanzando el café, y testigo del incremento verdaderamente prodigioso que tomaba la riqueza, favorecida por las

luces y la hábil y honrada Administración de D. Alejandro Ramírez y de Arango, y satisfecha del régimen que en los últimos años había estado en tan buenas manos. La tendencia liberal era la del elemento letrado y culto de la aristocracia, abogados, profesores y médicos: querían éstos la unión con España, tal como entonces subsistía bajo el régimen constitucional representativo, pero *éste ampliado* con las corporaciones necesarias para resolver aquí los asuntos locales. Esta aspiración era tan natural, que sus partidarios la creían compatible con el espíritu de la Constitución vigente, y realizable fácilmente y á poca costa, sin más que ampliar las facultades de las Diputaciones Provinciales. Para pedir esto no había necesidad por cierto de hacer un largo viaje al Canadá en busca de pauta; los liberales cubanos tenían, sin duda, conocimiento del sistema establecido en las dos Provincias inglesas del Norte y en la isla de Jamaica, tan vecina y tan análoga á la nuestra en sus condiciones geográficas y sociales; pero lo que querían les parecía bastante hacedero y sencillo para implantarse sin modelo extraño. Los que otra cosa imaginan, defensores de la completa *identificación* política y administrativa de la colonia con la Metrópoli, y convencidos de que ese *desideratum* haría desaparecer el estigma de desigualdad ó inferioridad que ha sido en las posesiones de España el agravio más resentido, creen que ese sistema no puede desecharse sino por pura manía de *exotismo* ó pedantesco prurito de imitación. Y la verdad es que los que demandaban *leyes especiales* estaban disfrutando desde 1811 de la ponderada *identificación* y habían experimentado sus quiebras y defectos. La calidad de español con toda la plenitud de sus derechos civiles y políticos satisfacía la dignidad del antiguo colono; el nuevo ciudadano agradecía el goce del sufragio y la representación en Cortes; pero tenía que esperar seis meses, ó seis años, para que por el Ministerio de Ultramar se despachase cualquier bagatela, de índole exclusivamente local. La Constitución, tan generosa de franquicias políticas, mantenía lo mismo en las Colonias que en la Península la centralización administrativa, intolerable á tan larga distancia para un pueblo que, aumentando día por día en población y riqueza, necesitaba libre movimiento, para lo cual bastaba muy poco: leyes especiales que transfiriesen al Gobierno y las Corporaciones de la Isla todas las atribuciones del Ministerio para resolver aquí los asuntos que no fuesen de carácter nacional.

Los hechos confirman este aserto. Para las Cortes de 1822 fueron elegidos diputados por la Habana el P. Varela, don Tomás Gener y don Leonardo Santos Suárez. Discutíase una *Nueva Instrucción para el Gobierno económico político de las provincias;* en el proyecto no se incluían las Provincias americanas, y el 15 de Diciembre presentaron los diputados Varela, Santos Suárez y Cuevas una proposición pidiendo que se nombrase una Comisión que, teniendo á la vista dicho documento, "proponga lo que convenga á las *circunstancias particulares* de aquellos países lejanos."

Las Cortes otorgaron más de lo pedido, acordando que se redactase otra Instrucción para Ultramar; y de la Comisión respectiva fué miembro Varela, quien se encargó de formular el proyecto y lo presentó á la Presidencia del Congreso, aceptado sin variación por sus compañeros. Este documento se ha perdido, pero se sabe, por el testimonio de Saco, que "alterando profundamente la índole de las Diputaciones provinciales de Ultramar, proponía hasta revestirlas de atribuciones políticas, con que se las autorizaba, no sólo á suspender el cumplimiento de las leyes que en la Metrópoli se hiciesen contra los intereses de aquellos países, sino aun para suspender á los gobernadores que abusasen de su poder."

Pero fueron disueltas las Cortes, y los representantes que habían votado la incapacidad del Rey condenados á muerte, al triunfar el absolutismo y la Santa Alianza. Cuba pierde, como España, sus derechos políticos. A la muerte de Fernando VII, allá y aquí renace el liberalismo, y cuando esta resurrección, auxiliada por el sorprendente progreso que había alcanzado nuestra educación política, merced al contacto cada vez más íntimo con la vecina República, preparaba á nuestra sociedad para las instituciones adecuadas al estado de los ánimos y á las necesidades del país, vino el decreto de 1825, que armaba á los Capitanes Generales con facultades sin cortapisa; luégo la ley de Imprenta de 1834, que establecía la censura previa, y recayó el mando de la Isla en un General de odiosa memoria, viva encarnación de todo el feroz despotismo que entrañaba el mencionado decreto.

La tiranía de Tacón era el reflejo de la que Fernando VII impuso á los españoles desde 1823. No era presumible que aquí echara nadie de menos las dulzuras de la identidad ó la asimilación. La aspiración liberal cubana, que se había reducido á la legalidad constitucional de 1820, con las modificaciones convenientes para la conservación de la esclavitud y administrar los asuntos de la Isla por medio de corporaciones para ello facultadas, fué ahogada violentamente. La suspicacia imperaba armada con todo el vigor de las "facultades omnímodas." El gobierno de España expulsa á los diputados de Cuba.

Entró entonces en su segundo período la evolución de la doctrina autonomista. Los sucesores de Tacón siguieron sus máximas. Creció el descontento, exasperado por la indiferencia de los gobiernos de la Metrópoli, el aumento de las guarniciones, de los gastos, y á la vez de los *Sobrantes* anualmente remitidos para el Tesoro nacional; y también en otro orden de relaciones, por hacerse ya humillante para las clases cultas de la sociedad cubana, la progresiva influencia y engreimiento de improvisados magnates, tan ignorantes como malévolos, subidos de la nada al inesperado rango de favoritos y consejeros de Palacio. Entonces Saco, proscrito, empieza á desenvolver en concienzudos estudios políticos las ideas que no pudo exponer en el Parlamento, y que publicados en Europa tampoco podían sin riesgo circular en Cuba. Reviven las esperanzas de los antiguos conspiradores tramando dentro y fuera de la Isla nuevas conjuraciones, planes de levantamiento, descubiertos y reprimidos con rigor. A pesar del descalabro de las dos invasiones acaudilladas por el General Narciso López, que desembarcaron en Cárdenas y en las Pozas, la imposibilidad de los gobiernos moderados de la Metrópoli, cada vez más ciegos y obstinados en su propósito de resistencia á toda reforma en la gobernación de Ultramar, provoca al fin una conspiración formidable, en la que toman parte grandes propietarios, personajes de alta representación social, resueltos á llevar á cabo una revolución conservadora que rematando en la anexión á los Estados-Unidos ofreciese válidas garantías al orden público y la riqueza: proyecto que llevó al cadalso á Pintó, Estrampes y otros conjurados, y al destierro á algunos de los más insignes cubanos. El desastre de las diversas tentativas, y la actitud del Gobierno de Washington, resueltamente contraria á la anexión por medios violentos, desanimaron á los jefes, trayendo la disolución de las respetables juntas organizadas en el extranjero.

Al desencanto y la inacción del pensamiento revolucionario, nunca muerto aunque replegado en sí, como la misteriosa *anastática* de Jericó, siguieron algunos años de tranquilidad, favorables al renacimiento de la idea que habían perseguido los genuinos liberales cubanos desde los albores del siglo, la que es-

bozarou el Presbítero Caballero y Valle Hernández, la que formuló Varela en su proyecto de *Instrucción para el gobierno político y económico de las Provincias de Ultramar*, aprobado por una Comisión de las Cortes en 1823; la que había explicado y propagado Saco en sus numerosos escritos y que ya defendía en un periódico de la corte Labra, el meritísimo compatriota que más tarde había de mantenerla con grande elocuencia en el Parlamento, como diputado por Puerto Rico, y después como *leader* de los de Cuba.

Un grupo de patriotas muy preeminentes por la riqueza, el rango social y la inteligencia se reune para fundar un periódico que diese voz á las aspiraciones liberales de Cuba en la medida que consentía la censura oficial, bajo la dirección del Conde de Pozos-Dulces, que después de la ruina de la empresa anexionista habíase con notable aprovechamiento dedicado en París al estudio de la ciencia agronómica, y cuyos escritos, dedicados á la aplicación de los métodos y preceptos novísimos á la agricultura cubana, principalmente los que tenían por objeto probar las ventajas sociales y materials del cultivo *intensivo* y de la división del trabajo en la producción azucarera, conforme al sistema hoy triunfante de los ingenios centrales, habían despertado mucho interés por su vigoroso y elegante estilo y la novedad de sus enseñanzas. Salió á luz EL SIGLO sin programa concreto; pero pronto dió á conocer sus tendencias políticas proclamando incesantemente: "Todo por la evolución, nada por la revolución," y en todas ocasiones pidiendo para las Antillas los derechos constitucionales. Varias circunstancias que sería prolijo referir, el concurso y las simpatías de eminentes publicistas en la Corte, las reclamaciones del Duque de la Torre, del Coronel Modet y otros amigos de Cuba en las Cortes, hicieron que el grupo inspirador de *El Siglo*, en la necesidad de reunirse y deliberar sobre la cosa pública y la actitud del periódico, se encontrase convertido en Directorio de un partido político, por generación espontánea, el cual se extendió por toda la Isla, aunque sin organización formal, bajo el nombre de Partido Reformista.

Su órgano condensaba el credo reformista en esta fórmula: "Asimilación con leyes especiales." Era en esencia la autonomía sin gobierno responsable: porque la asimilación pedida limitábase al goce de todos los derechos que la Constitución consagra; y las leyes especiales significaban una Carta ó Constitución provincial, que, estableciendo la descentralización, pusiera coto á la arbitrariedad de los Ministros de la Metrópoli.

La previa censura no consentía que se precisaran estos conceptos y se marcase el alcance de los propósitos descentralizadores; lo que obligaba á *El Siglo* á dirijir principalmente sus esfuerzos á estos tres puntos: los derechos políticos constitucionales; la abolición de la trata, y la reforma arancelaria en sentido libre-cambista. Pero vino la convocatoria del Señor Cánovas para una Junta de Información en Madrid; los directores del nuevo partido aceptan el mandato de los Ayuntamientos, y acuden resueltos á pedir un régimen autonómico. Las actas de esa Junta guardan valioso y memorable testimonio de la honradez é inteligencia con que cumplieron su intento, en las BASES redactadas por ellos para el cuerpo de Leyes Especiales que pedían para las Antillas.

La Información, superiormente desempeñada por los reformistas cubanos, ofreció cuanto podía necesitar un Gobierno bien intencionado para la yá indiferible reforma de nuestro régimen político y económico; un Gobierno incapaz sepultó sus actas en el archivo del Ministerio de Ultramar, menospreció la obra de los Comisionados, ofendió al fin su dignidad con un rasgo de superchería que fué el *único* resultado práctico de tantos trabajos y sacrificios.

A las esperanzas burladas sucede la indignación. La rebelión de Yara responde al grito desesperado de 30 años de humillación.

Pasan diez años. A la sombra de la paz recupera Cuba su representación en Cortes y se constituyen los partidos políticos. El Liberal fué iniciado principalmente por individuos del extinto Reformista, que formaron el programa. Advertidos de que el Gobierno General, de quien inmediatamente dependía la censura previa, no estaba dispuesto á consentir que se proclamase la Autonomía, convinieron en renunciar al nombre de la cosa vitanda, conservando la substancia en esta fórmula: *la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.* El partido se extiende por toda la Isla, y, á despecho de insensatas persecusiones, conquista la adhesión de la mayoría del país, arrostra á sus adversarios, gana terreno palmo á palmo ante la opinión y los poderes públicos nacionales, y su primitivo programa se va gradualmente desenvolviendo, hasta que nuestros diputados proclaman y defienden paladinamente en las Cortes la *Autonomía Colonial* en toda su integridad y pureza.

Así en este último período evolucionario corrido desde 1878, la doctrina alcanza al fin todo su complemento, como término de un proceso natural y aun serie dialéctica, correspondiente al movimiento paralelo de los sucesos en la realidad histórica; y por lo tanto, ha llegado á su fórmula definitiva, que no podrá sin riesgo suprimirse, como no se rompe un eslabón sin desbaratar la cadena.

Sabemos, pues, de donde partimos, y donde estamos parados con firme planta; pero no sabemos donde nos llevará el camino que se pierde en el horizonte, velado de brumas. Conocemos la tarea emprendida y consumada hasta hoy, con los esfuerzos y sacrificios que ha costado; otros verán si se malogra ó si fructifica. Los venideros dirán si la obra fué buena, pero juzgarán por los hechos consumados, con el criterio del éxito palpable. En los acontecimientos que ocurran á su vista ó en que hayan tenido participación efectiva sólo verán el efecto de las causas más inmediatas y visibles, de los accidentes externos ó de contingencias fatales, sin darse cuenta de la influencia lejana, de la virtualidad latente trasmitida á través de una ó de más generaciones y debidas al apostolado, al proceso disciplinario del Partido Autonomísta, en la paciente y ruda labor que llevó á cabo durante muchos años, arrostrando todo género de odios, injusticias é ingratitudes. Acaso nieguen acierto y eficacia á los obreros del pasado, si por desgracia los sucesos llegan á confirmar las predicciones de los que vaticinan el fracaso del ideal autonomista; ó al contrario, si por haber triunfado la autonomía como solución inevitable, habría de serles cómodo agradecer su advenimiento á cualquiera de los hechos externos anteriores, la bancarrota, la inspiración de un ministro, la valentía de la turba armada, De esta manera, refiriendo á su más cercano precedente los cambios prósperos ó adversos que sobrevengan, bien pudiera el actual período que ha trascurrido pacíficamente, sin violentas conmociones ni peripecias ruidosas, presentarse á las futuras generaciones como un intervalo de transición, estéril y oscuro, en que se había paralizado la vida política, é indigno de todo interés histórico. Pero eso no será. Este libro es la garantía de que no habrá de cometerse tamaña injusticia. Aquí están, con el acabado cuadro de la actual situación política y económica del país, las actas de lo que ha estudiado y hecho para mejorarla el Partido Autonomista. Los acentos de Montoro llevarán, con la exactitud y vivacidad del fonógrafo, las quejas, las ansias y los dolores del pueblo cubano, de que fueron eco elocuente, á las futuras generaciones, y ellas reconocerán la voz de la sangre. No serán injustas, ingratas con sus padres, menospreciando sus penosos esfuerzos. Si los hijos

son ricos y felices, no olvidarán las angustias de los que prepararon su bienestar: si padecen como nosotros, no recordarán nuestros actos para la culpa ó la calumnia, y si por obra de la fatalidad ó la obstinación de otros, se esterilizan nuestros honrados deseos, no se sepultarán las más generosas y puras inspiraciones bajo la lápida del desprecio.

II

En la segunda parte de este volumen ha reunido el *Editor* varios Informes, casi todos de carácter económico y de excepcional trascendencia; porque á pesar de que fueron hechos por encargo de importantes Corporaciones, en situaciones críticas y con sujeción á los términos concretos y limitados de las cuestiones ó necesidades transitorias que les dieron origen, circunstancias que, imponiendo al autor el deber de ceñirse á su cometido, cortaban su libertad para tratarlas doctrinalmente en toda su integridad desde otros puntos de vista más elevados y comprensivos, todos sin embargo merecen el lugar permanente que han de conservar en esta Colección, por la maestría con que en ellos han sido estudiados los interesantes asuntos relativos á nuestro régimen arancelario y á las relaciones mercantiles de la Isla con la Península y el extranjero, con copia abundante de datos históricos y estadísticos, que aunque aducidos sólo en comprobación de las afirmaciones del informante, conviene mucho que aquí queden consignados para uso de los que más adelante hayan de necesitarlos cuando llegue el día de examinar con más atención esos problemas y resolver los con seriedad. Y el valor intrínseco derivado de la vivísima claridad que vierten estos Informes sobre una materia que es y siempre ha sido la más importante de todas las que afectan á la riqueza y prosperidad material de Cuba, se acrece considerablemente para los que, teniendo puesta la mira en más altas aspiraciones, buscamos en los asuntos de transitoria importancia, en los problemas de actualidad, la influencia y la acción que puedan tener en las soluciones definitivas que apetecemos; porque ha de ser para nosotros motivo de legítima satisfacción que estos documentos vengan á dar su testimonio irrecusable del acierto con que en el programa del Partido Autonomista se inscribieron los principios económicos más adecuados á las necesidades verdaderas del país; del error de los que adoptaron nuestros contrarios, no tanto por convencimiento como por prurito de oposición sistemática, ó risible exhibición de su manía *asimilista;* y finalmente, del tino con que habíamos previsto el inmediato fracaso y descrédito de un pensamiento tan fútil como el concebido por el partido conservador, de fundar aquí un sistema económico y mercantil, sin ciencia y sin conciencia, sobre la absurda base del fanatismo político.

En efecto, los cuatro Informes consagrados á las cuestiones arancelarias son actas de inestimable precio, que deben conservarse para honra del Partido Autonomista, y para vergüenza, si no escarmiento, de sus enconados contradictores.

El *Informe sobre la Junta Magna de 1884* no está consagrado á ninguna cuestión concreta: es la simple relación de un incidente tan curioso, tan extraño, tan inverosímil, que de no consignarse con la solemnidad oficial que reviste este documento, pasados algunos años, los que intentaran explicarlo habrían tenido que apelar á una de estas dos hipótesis: la inventiva de "los eternos enemigos de la honra de España," ó alguna tenebrosa y terrible maquinación relacionada

con la Junta Magna y oportunamente descubierta por el General Castillo. Por el Informe de Montoro se verá en otra generación con asombro qué clase de gobierno tenía España establecido en Cuba después de una insurrección prolongada y de seis años de un *nuevo régimen* que se fundó para afirmar la paz y la concordia. Por iniciativa del Círculo de Hacendados, al que pertenecían los más opulentos capitalistas y propietarios adictos al Gobierno, y cuyo Presidente lo era á la vez del Partido de Unión Constitucional, conciértanse la Junta General del Comercio, la de Agricultura, y la Real Sociedad Patriótica, con el fin de impetrar del Gobierno Supremo algunas rebajas del Presupuesto, la supresión de los derechos de exportación, una conversión de la Deuda Pública que disminuyese la suma anual de amortización é intereses, y otras medidas encaminadas á aliviar las cargas que pesaban sobre la producción. Bastó que el pensamiento fuese acogido con favor por representantes caracterizados de las mencionadas Corporaciones de distintos partidos y procedencias, para que algunos conocidos jefes de la oligarquía reaccionaria empezaran á susurrar: *congresito autonomista!* dando lugar á que el bondadoso y honrado General Castillo significara su oposición y su desagrado, y los iniciadores de la proyectada Junta Magna desistieran de su intento. ¿Qué se temía? ¿En qué podía perjudicar al Gobierno una súplica respetuosa? Se temía que en la Junta los hombres afiliados en dos partidos opuestos, los nacidos á uno y otro lado del Atlántico, obrasen de concierto para una empresa común, sin ponerse bajo la égida del *partido español*, hasta entonces favorecido con privilegio exclusivo para reclamar y obtener.

No hubo Junta Magna; pero las cargas del Presupuesto subsistían, la incompetencia y la nulidad del partido conservador se hacían más patentes, y el prestigio del gobierno nacional quedó quebrantado con aquella innecesaria exhibición de sus móviles y la cínica demostración de que, á despecho de sus alardes de ilustración y liberalismo, todavía no abandona sus viejas prácticas, la política tradicional que no le valió para conservar las Américas, y consistía en asentar su dominación sembrando la desunión y la discordia en todas partes entre provincias y provincias, intereses é intereses, razas y razas.

Las cargas en vez de alijerarse, aumentaban. La Ley de Relaciones le daba el golpe de gracia al *fetiche* del cabotaje, y la reforma arancelaria de los Estados Unidos amagaba con inevitables desastres. El movimiento de 1884 renace con redoblado impulso. La Cámara de Comercio toma esta vez la iniciativa; se ponen de acuerdo todas las Corporaciones que, llamadas por el Señor Cánovas del Castillo, acuden con sus reclamaciones al Gobierno de la Nación; éste las oye con interés y se ve forzado á celebrar el Convenio de reciprocidad con los Estados Unidos. La interesantísima historia está narrada agradablemente en el *Informe Oral* sobre las gestiones de los Comisionados.

En el que lleva por título *La Reforma Arancelaria* examina el autor esta cuestión con superior inteligencia, compulsando detenidamente todos los términos del problema y formulando las soluciones únicas, conformes con la tradición de la Sociedad Patriótica y de todos los liberales cubanos desde principios del siglo.

El dictamen presentado al Comité de Propaganda Económica, sobre el convenio de reciprocidad con los Estados Unidos, es un estudio admirable, hecho con tan profundo conocimiento de la materia, bajo todos sus aspectos, ya el de la influencia del tratado en nuestras relaciones mercantiles con el extranjero y con la Metrópoli, ya el de sus efectos en la recaudación de Aduanas, en el consumo y la producción del país, que no vacilo en afirmar que este documento dejará sentadas

la autoridad y competencia de Montoro en la Ciencia Económica, tan altas como las que todos le reconocen en las Políticas y Sociales.

En los Informes enumerados están rigurosamente aplicados los principios económicos del programa autonomista y comprobada su eficacia; y nadie podrá leerlos con la atención que merecen sin deducir la forzosa consecuencia, la verdad que con irresistible lucidez surje del cuadro de nuestros males, nunca remediados y todos remediables, de la depauperación y la ruina traídas por la incompetencia y la injusticia de los que nos imponen tributos abrumadores, monopolios inicuos; la conclusión inevitable de que en Cuba no hay en realidad problemas económicos: no hay más que un problema político. Mientras no se resuelva, no hay redención.

La prosperidad de Cuba no ha tenido nunca, no tendrá en mucho tiempo, otro fundamento que el comercio libre. Así lo entendieron á principios del siglo los sabios gobernantes que recabaron para ella franquicias de que aun no disfrutaban las demás colonias españolas, y que la elevaron súbitamente del miserable estado en que la encontró el ilustre J. P. Valiente, impulsándola en las vías de prodigioso adelanto que ya ostentaba cuando por primera vez se sentaron sus diputados en las Cortes del año 1810. Así la entendieron desde entonces todos los gobiernos hasta la funesta reacción de 1823, y todos nuestros publicistas y pensadores. Al libre cambio le debimos todo lo que fuimos. Esta es la verdadera tradición cubana sin interrupción mantenida desde los tiempos de Arango hasta los dictámenes de los Reformistas de 1866 en la Junta de Información. ¡Curioso contraste el de los principios de expoliación sin tasa de los modernos estadistas que sacrifican á "la realidad nacional" los intereses vitales de una colonia, y aquellos principios y procedimientos de otra edad en que ni siquiera habían empezado á estudiarse las cuestiones coloniales como ramo especial de las ciencias políticas!

En las Cortes del año 1820 presentó el Gobierno un proyecto de reforma arancelaria en cuyo artículo primero se establecía la completa igualdad, un único arancel para España y todas sus colonias americanas. La idea era bastante disparatada, y de haberse realizado habría arruinado á Cuba. Pero esa ignorancia de nuestras necesidades económicas se redime con la intención generosa que inspiraba á aquellos legisladores.

Compárense las frases con que los Señores Cánovas, Elduayén y Romero Robledo suelen afirmar los derechos soberanos é irresistibles de la Metrópoli en provecho de las provincias peninsulares, con las siguientes que se leen en el preámbulo del proyecto de Ley de 1820:

"Rigurosos observadores del pacto social que une á todos los españoles, por distantes que nos hallemos unos de otros, debemos con ánimo esforzado y resuelto vencer el nuevo linaje de dificultades que se han presentado á las Comisiones para unir distancias enormes, para conciliar intereses y pretensiones divergentes, y para mantener entre todos los que tenemos la dicha de ser españoles *la igualdad, la reciprocidad de derechos y de obligaciones* que nos hagan comunes las ventajas de nuestras distintas posiciones, sin dejárnoslas despojar incautamente por los extraños."

"Una es la monarquía española, una es su Constitución, y unas deben ser las reglas de su administración. Por tanto, las Comisiones proponen por primera base, en el artículo 1º, que haya un solo Arancel general de Aduanas en toda la Monarquía."

"Que se suprima el distinto arancel que se insertaba, de entrada de In-

dias á España, y de salida de España á Indias, pues deben considerarse como partes integrantes de una misma monarquía. En este concepto la circulación recíproca y general de sus productos debe ser enteramente libre; y si nuestros Ministros no hubiesen desconocido ó desatendido este axioma de economía política *y de justicia* desde que nos extendimos á Ultramar, sería la Monarquía española la más unida, la más populosa, la más potente, la más rica y feliz del mundo."

Y ya que tengo en la mano todo el interesante debate promovido por aquel proyecto de un arancel único para España y todos sus dominios, no puedo resistir á la tentación de hacer otras citas, no sólo para que se vea la constante adhesión de los cubanos á la libertad mercantil, desde la época en que los Consulados ó Cámaras de Comercio de Méjico, Centro-América y el Perú clamaban por tarifas prohibitivas en defensa de sus pobres manufacturas, sino para que se note, comparando el espíritu de los gobernantes de entonces con el despótico proteccionismo vigente, todo el retroceso alcanzado en setenta años. El Señor Benítez, diputado por la Habana, decía, impugnando el 1er. artículo:

"Se dice que son comunes los beneficios que resultan de la igualdad, y yo creo que semejante igualdad no existe, por lo que no puedan ser comunes los beneficios. En la isla de Cuba el comercio es libre en el día para importar y exportar en barcos extranjeros y nacionales; y el proyecto de la Comisión á lo que camina es á limitar este comercio á sólo buques nacionales. ¿Con qué buques nacionales se ha de hacer este comercio cuando no hace muchos días nos hemos visto obligados á suspender una providencia de esta clase? La isla de Cuba es puramente agricultora; allí no hay manufacturas; todos son frutos y no pueden extraerse sino con buques extranjeros que no puede la nación española proporcionar. En los años de 1818 y 1819 concurrieron á la isla de Cuba 1,200 buques, de los cuales apenas eran 200 españoles. Allí se goza ahora del comercio libre; y en lugar del beneficio que se supone, se va á crear un grandísimo perjuicio con reducir su comercio á buques españoles, y con esa decantada igualdad de derecho destruir por los cimientos su agricultura."

Y combatiendo los artículos en que las Comisiones de Hacienda y de Comercio prohibían la importación de comestibles, ganados y artefactos similares á los que se producían en los dominios españoles, decía el diputado cubano, sin una palabra de protesta, sin levantar esas algaradas del género *integrista* con que hoy se ensordece á quien quiera que en las Cortes ose poner en duda que el monopolio del mercado de las colonias es atributo inseparable de la soberanía nacional:

"Los naturales de aquella isla se creen justamente autorizados por el primero é imprescindible de todos los derechos, que es el de la propia conservación, *á no poner en vigor tales disposiciones*, que de un golpe van á acabar con la naciente prosperidad de la isla." . . .

"Resultará circunscrito el comercio de Cuba á lo que se produzca ó se trabaje en la Península, ó en el continente mejicano ó peruano, y esto cuando ni la Península se basta á sí misma, cuando no tiene medios de trasporte para surtir á Cuba ni extraer de ella sus frutos, cuando sus manufacturas caras, principiantes é imperfectas, no pueden competir en abundancia ni en baratura con otras, y cuando el sistema de opresión vigente hasta el día no ha permitido ni aun ensayar en América los primeros elementos del comercio, ni de la industria, ni aun de la agricultura, pues hasta las plantaciones de ciertos frutos han estado prohibidas. Cuando un país tiene que vender todo lo que produce para procurarse todo lo que necesita, si se le sujeta á no comprar esto último sino de una sola mano, el

resultado será que compre lo que le falte al precio que le quieran poner los que le venden: monopolio funesto que por espacio de trescientos años ha sufrido la Isla de Cuba. . . . Ni se diga que la Península no comprará de nadie el azúcar y el café sino de la Habana, pudiendo tenerlo más barato comprándolo de la India á los ingleses. No señor: es falsa esta proposición; porque aun así la ventaja sería exclusiva de la Península, dándonos en cambio de dos frutos doscientas de sus producciones, en las cuales daría la ley al precio, no pudiéndose llevar sino de España; al paso que también darían el precio á los frutos que hubiera de sacar de allí en cambio, pues encarecidos por el aumento del valor en los consumos, ninguna nación sino la española podría sacarlos, y no lo haría entonces sino cómo y cuándo quisiera; *pues asegurando la venta de los suyos, nada le importaría comprar ó no los del país.* Y yo no sé ni creo que la Península se haría á sí misma un beneficio comprando de los extranjeros estos frutos; porque el resultado vendría á ser que arruinando á ciertas provincias de la *monarquía*, ó había de perderlas para siempre, ó para conservarlas había de gastar más infinitamente de lo que pudiera ganar en la mayor baratura á que adquiera estos frutos. . . En la Isla de Cuba, donde el comercio libre es la única fuente de prosperidad y en donde este beneficio era poseído antes del nuevo sistema Constitucional, en donde sólo á él se deben los elementos de su naciente riqueza ¿cual sería el resultado de arrancárselos á la sombra de una ley que á todos ofrece seguridad y protección? . . . Ni la razón, ni la justicia, ni la política permiten que se altere el sistema vigente y benéfico ya probado por ensayar otro ruinoso y que destruiría el país."

¡Cuán lejos estaba el buen Benítez de soñar que en 1820 estaba combatiendo injusticias y errores que habrían de imperar en los últimos años del siglo, impuestos por los gobiernos de la Metrópoli, adoptados como principios económicos de un partido cubano, mantenidos en las Cortes por diputados de esta Isla, condensados en una palabrota en que lo impropio de la acepción y lo empalagoso del sonido concuerdan con la vaciedad de la idea, y al fin encarnados en la famosa Ley de Relaciones de 1882!

Así, cuando alguna otra fortuita necesidad tan imperiosa como la cláusula de reciprocidad de la Ley arancelaria de los Estados Unidos traiga la definitiva derogación de la que hoy regula las relaciones mercantiles de Cuba con la Península, y la restauración de los buenos principios, ¿quién creerá que para volver á la tradición de Arango y Alejandro Ramírez han sido necesarias en 1891 una imponente agitación popular, una fuerte Liga de importantes Corporaciones, visita á la Corte de una Comisión especial, conferencias con el Presidente del Consejo de Ministros y la acción coercitiva del legislador extranjero? . . .

Los tres informes ya mencionados relatan los pormenores de este curioso incidente de nuestra historia económica, y contarán á los incrédulos de mañana cual era en los días que corren la anómala y miserable situación de las dos Antillas, por efecto de la gran perturbación en el orden moral, político y económico iniciada en el régimen colonial de España con el Real Decreto de 1825, alentada con el despojo de 1837 y los cuarenta años subsecuentes de arbitraria aplicación de *leyes especiales*, y luego agravada por la conducta de los que llamándose diputados y senadores de Cuba aprueben los abusos y desafueros de todos los Gobiernos de la Metrópoli, salvo cuando intenten cualquier reforma que ponga en riesgo su preponderancia usurpada.

Estos documentos fueron escritos solamente para satisfacer exigencias de actualidad, y sin embargo, por la lógica de las cosas, por haber querido España

identificar y confundir el dominio eminente del Estado y la soberanía nacional con el monopolio mercantil del viejo sistema colonial—mientras que Inglaterra, desde que perdió las 13 provincias americanas no ha vuelto á intentar la prueba de imponer tributos á los colonos sin su asentimiento, y desde entonces sus colonias han ido creciendo y enriqueciéndose prodigiosamente, unidas á su madre por el amor y la gratitud, porque ella ha ido gradualmente abandonando todas las ventajas, monopolios y granjerías con que otras naciones abruman á sus dependencias políticas, bastándole la gloria de verse reproducida y multiplicada en todos los mundos y los mares, en pueblos de su raza, orgullosos de su lengua, sus costumbres y su bandera—resulta que el Partido Autonomista hallará en esos Informes terribles armas de combate y de propaganda. Porque ellos enseñan que Cuba no puede vivir si no se desata esa solidaridad hoy proclamada sin escrúpulo de la soberanía nacional y la explotación sin trabas.

Toda la cuestión económica de Cuba se cifra en este brevísimo programa: libertad mercantil, y presupuesto de gastos reducido á las propias necesidades de la colonia; y no se resolverá mientras permanezca planteado el problema político, el de la libre votación y distribución de sus presupuestos.

III

Al llegar aquí advierto que hasta ahora he estado divagando á rienda suelta por el ancho campo que abarcan los Discursos, Informes y Disertaciones de Montoro, obedeciendo á las sugestiones interesantes que me solicitaban á cada paso, desviándome de la senda trazada al modesto prologuista; veo que he castigado bastante la paciencia del lector y tengo que precipitar la marcha en lo que resta del camino, dejando á uno y otro lado cuadros y perspectivas que merecían la detenida atención y examen que sin duda habrán de consagrarles los que vengan detrás, á quienes cederé también la tarea agradable y fácil de señalar y encomiar los magníficos movimientos oratorios, las bellezas de estilo, el caudal de doctrina política que tan abundantemente hallarán en las páginas de este libro.

Pero no me despediré del lector sin insistir en la importancia de esta publicación, y en el mérito de la empresa editorial llevada á término por el Dr. González Curquejo.

Ya he manifestado antes y con bastante detenimiento lo que pienso de este libro, del sitio permanente que ocupará en la biblioteca cubana, de la suma de datos y testimonios con que ha de enriquecer nuestro archivo histórico, de la destinación patriótica que yo le atribuyo como herencia de familia, en que sobrevivan la memoria y el espíritu del Partido Autonomista, á quien, sea la que fuere la suerte de Cuba, tendrá que agradecer la siguiente generación su legado de útiles experiencias y nobles ejemplos de abnegación y constancia. Quiero ahora notar también la oportunidad de su aparición en estos momentos.

Las señales de los tiempos vienen anunciando una próxima alteración en nuestro estado político. El desmembramiento y desprestigio de una oligarquía poderosa que ha dominado al país con toda la fuerza combinada de su propia organización, el favor de los Gobiernos de la Metrópoli y los elementos armados de que dispone, no es ocurrencia que pueda desdeñarse como accidente fortuito sin trascendencia. Tampoco lo es el advenimiento de un nuevo partido político que trae un programa liberal y ha contraído el compromiso de reclamar importantes reformas administrativas y políticas, en algunos puntos tan radicales como las

nuestras, acentuando la significación del caso el hecho de haberse constituido este organismo, no con elementos disgregados de nuestras filas, sino de la parte más ilustrada y sana de los afiliados al viejo partido reaccionario, continuador y heredero del omnipotente grupo *esclavista* de la colonia. Más significativo que estos cambios ocurridos aquí es el suceso que les ha dado ocasión allá en el seno mismo del Gabinete: el proyecto de reformas del Señor Maura, Ministro de Ultramar. Porque si este proyecto, medido solamente por la cantidad efectiva de descentralización é intervención que contiene, no podría estimarse en precio muy subido, ni siquiera equipararse al régimen otorgado á los canadenses desde 1791, y esto en momentos en que los cubanos creemos estar en sazón y aptitud para un sistema tan amplio como el que obtuvieron cincuenta años más tarde aquellos colonos, á propuesta de Lord Durham; sin embargo, nosotros hemos preferido para base de valuación de la ofrecida reforma, no su valor positivo, sino el *oro de la intención*, la enérgica entereza con que la mantiene su autor en frente de la insensata y escandalosa conjura acaudillada por Romero Robledo, servida como era de rigor por auxiliares liberales y democráticos. La resolución del actual Ministerio parece indicar que cuenta con el apoyo de la opinión. Si ésta llega á imponerse entre el clamoreo de la codicia y los monopolios, posible sería que el Partido Autonomista viera ensancharse el camino á sus piés en las últimas jornadas.

Estamos en un momento de parada y expectación, propio para una ojeada retrospectiva y un examen de conciencia. Para ello el libro de Montoro es el *Vade Mecum* más agradable y completo: aquí se encuentran no sólo los anales políticos y económicos del período que abraza, sino toda la vida interna del pueblo liberal cubano, sus ansias, sus esperanzas, sus decepciones, los entusiasmos de una hora, los largos desalientos, el duelo por los muertos queridos. Yo no dudo que esta revisión del pasado deje en todo espíritu libre y no pervertido la misma impresión que en mí, saludable y corroborante. Cuando seguimos con Montoro paso á paso la conquista gradual de nuestras libertades, y vemos como están ya cumplidas todas las aspiraciones inscritas en nuestro primitivo programa, excepto aquella que ha de ser el lauro de la última batalla ¿como hemos de dudar de esta victoria definitiva? Y nos dá aliento y confianza el espectáculo de un pueblo sujeto á la disciplina, perseverando en una labor ingrata y sin gloria, sordo á los seductores estímulos que tanto pueden en una raza propensa á ceder á las bellas quimeras y á los impulsos de la pasión; prueba de que ha empezado á comprender que en la persistencia y la seriedad del esfuerzo es donde se afirma su derecho á ser respetado y á mejorar su destino.

Esta lección es para los nuestros: otras pueden servir á los que en sus manos tienen la suerte de Cuba. Yo no dudo que si un estadista inteligente y honrado, como el que hoy estudia nuestros asuntos y se prepara para el rudo combate que ha de iniciarse dentro de pocos días, se decide á leer detenidamente este libro, no sólo encontrará en él cuantos elementos pudiera necesitar para resolver con acierto y facilidad nuestros problemas políticos y económicos, sino también pudiera ocurrir que al conocer los orígenes, la penosa historia y el estado actual de nuestro Partido, y al darse cuenta de los atropellos que ha tolerado, de su cordura en momentos críticos, de los esfuerzos que ha hecho por mejorar su situación deplorable, de lo que ha trabajado por el mantenimiento de la paz y el orden, acabaría por reconocer sus merecimientos, reemplazando su trunco plan de Reformas por otro más en consonancia con la cultura del país, con sus verdaderas aspiraciones, y, sobre todo, con las aptitudes y las dotes morales de una sociedad

que ha adquirido la educación política suficiente para que en su seno y para su uso se produzca la madura cosecha recogida en este volumen.

Porque si al autor y solamente á él pertenecen la argumentación vigorosa, los rasgos elocuentes, las galas literarias, la sólida estructura de los Discursos, que sobrevivirán al momento y las circunstancias presentes, algo de su lustre ha de reflejarse en el pueblo que, al acogerlos siempre con entusiasmo indecible, no solo reconocía en la palabra de su orador predilecto la interpretación genuina y brillante del pensamiento y las aspiraciones comunes, sino al mismo tiempo significaba de esa manera su aptitud para apreciar y comprender cualidades y méritos muy superiores á los que en la tribuna popular seducen tanto á las muchedumbres. Además, las obras de Montoro reunidas en este tomo no son trabajos de gabinete, preparados para un público de lectores selectos; con excepción de tres Discursos pronunciados en el Congreso de Diputados, todos los demás tuvieron por auditorio la multitud heterogénea que con avidez acudía á las Sociedades, teatros y otros lugares en que celebraba reuniones públicas el Partido Autonomista; y la popularidad siempre creciente del orador desde el principio de sus campañas de propaganda, y el entusiasmo que estremecía á las muchedumbres oyendo esos períodos maravillosamente construídos, rebosando raudales de pensamientos elevados, de exhortaciones patrióticas, pero mesurados y sobrios siempre, desenvolviéndose en frases del más refinado aticismo, sin los violentos arrebatos de la oratoria jacobina y populachera, demuestran el grado de cultura y sensatez política de un pueblo á cuyas capacidades han podido con tanta felicidad adaptarse producciones tan limpias de los groseros alicientes que deleitan al vulgo.

¡Grave error, grave injusticia es mantener á un pueblo constituido de esa manera, en perpétua tutela y despojado de la participación que reclama en el manejo de sus intereses, y hasta de la plenitud de sus derechos constitucionales!

IV

Con demasiada extensión acaso, he procurado presentar al lector varios aspectos del contenido de este libro, tales como yo los veo cuando las partes diversas que lo componen se conglomeran en masa compacta, unificada por la continuidad y fijeza de los fines comunes, políticos y económicos á que fueron dedicados los Discursos é Informes aquí incluídos. Ahora, considerado el conjunto como revelación externa del autor, diré brevemente lo que pienso de la mente que ha creado tantas bellas obras, de la voluntad y el alma de que han brotado tan elocuentes inspiraciones.

Yo veo en la palabra y los escritos de Montoro una inteligencia de inmensa capacidad, dotada de aptitudes tan raramente reunidas en un solo cerebro, que no encuentro quien le supere entre nuestros más ilustres publicistas y pensadores; porque al par de esa poderosa fuerza sintética que en innumerables trozos de sus discursos condensa volúmenes de historia política y literaria, en las disertaciones económicas y jurídicas se admiran las facultades analíticas que pacientemente desmenuzan los fenómenos hasta desenterrar sus causas y elementos constituyentes. A la abstracción en que se espacían las altas concepciones filosóficas, se juntan la observación exacta y el método inflexible que de las entrañas de los problemas arrancan las inducciones luminosas, deducen las conclusiones infalibles. Una memoria de portentosa amplitud, tesoro henchido con

los tributos de todas las historias, todas las literaturas, todas las ciencias políticas y sociales, vierte sus riquezas al mandato del orador para ilustrar sus demostraciones con brillo deslumbrante. Una dicción castiza, un vocabulario inagotable, el completo dominio del idioma y depurado gusto que se admiran en varios opúsculos literarios comprendidos en este volumen, y en otros que aquí no han tenido cabida, revisten de indefinible encanto los más áridos teoremas políticos, y dan perfume y colorido á las más graves disertaciones doctrinales. En la tribuna á todas estas seducciones se unen, para aturdir y estremecer las almas, las sacudidas eléctricas de un corazón que arde y vibra reflejando la vida, el calor y la inspiración de todo el auditorio.

A estos arrebatos no se deja arrastrar Montoro sino en raras ocasiones, cuando los imponen las exigencias de la agitación política. Su elemento propio no es la tribuna popular sino el Parlamento. Por afición y temperamento, por la educación que desde su niñez despertó su espíritu al amor de la literatura y las instituciones políticas de Inglaterra, sus facultades oratorias hallaron norma en los inmortales modelos de elocuencia parlamentaria que perpetúan los nombres de Chatham, Burke, Pitt, Sheridan, Fox, Derby, Brougham y Gladstone; y nuestro orador cubano amoldó tan felizmente sus aptitudes á esos ejemplos de concisión, de sobriedad, de fuerza contenida para más concentrarse, que su palabra y su pensamiento obedecen á la disciplina mental aun en las oraciones tribunicias, y hasta en los debates familiares.

Otro rasgo característico de Montoro es el optimismo que da tinte especial á la mayor parte, si no á todas sus producciones. Fruto tal vez de la serenidad de espíritu en que descansan los que como él han tenido la fortuna de asentar desde temprano sus creencias políticas y morales en la base de algún sistema ético y filosófico que ofrezca plausible solución á los problemas de la realidad y la vida, este temperamento y disposición de espíritu que en él, por cierto, se exhibe sin exageración ni insistencia, en nada altera la claridad de sus juicios; pero se adapta admirablemente á la predicación y la propaganda, que para inspirar convicción y confianza requieren que el apóstol también crea y espere. Por eso ha sido siempre tan fructuosa la obra de Montoro como expositor y misionero del Partido Autonomista: cuantos leen sus escritos y escuchan sus exhortaciones sienten que habla un espíritu convencido, oyen la voz de un alma sincera que cree en la virtualidad del esfuerzo continuado y viril, y en el triunfo final de la razón y la justicia, cuando se reclama con tesón y energía.

Pero no se entienda que esta confianza de Montoro en la eficacia del trabajo perseverante sea pura alucinación de optimismo, porque en realidad es algo muy distinto, es la fé de los hombres robustos, de los espíritus vigorosos en la victoria de la fuerza bien dirigida; es la creencia en el triunfo de la voluntad humana, que aun aislada y cohibida, lleva á buen término las más atrevidas empresas, pero que centuplicada por la unión de las muchedumbres, ó por el concierto y la disciplina de los partidos políticos, ha hecho milagros en todos tiempos, consumando estupendas revoluciones.

Esta observacion me conduce á descubrir otro aspecto del carácter de Montoro de que no tienen indicio los que no viendo más que ideólogos en los oradores y hombres de letras, los clasifican á todos, á granel, en contraposición con *los hombres prácticos, los hombres de acción*. Porque el hecho es que el orador, el ideólogo, el periodista Monotoro, es en toda la acepción de la palabra un *hombre de acción*, de fuerte voluntad y firme carácter. No son únicos instrumentos de acción la espada, el Gobierno, los capitales acumulados; también se

ejerce, acaso más poderosamente, con la palabra y con la pluma, cuando éstas, desviadas de la finalidad meramente literaria, se consagran activamente á la obra política, á la trasformación ó demolición de las instituciones sociales. Y yo he visto en mi ilustre compañero y amigo al obrero incansable de todos los días, uncido á su tarea, siempre vigoroso y dispuesto á la del momento, sin medir la dificultad ó el peligro. A mi vista se han comenzado ó concluido muchos de sus importantes trabajos, y puedo afirmar que casi todos se han hecho sin intención literaria, ni propósito de lucro; artículos de polémica, informes, discursos, todos han sido actos, verdaderos esfuerzos de voluntad, servicios consumados en cumplimiento del deber, en bien de la patria ó de la causa política á que ha consagrado su brazo y su inteligencia.

Los que no han visto al orador subir muchas veces á la tribuna, sin ninguna preparación, obedeciendo á inesperada consigna; los que no lo han visto sentarse para redactar algún documento político urgente y de importancia, con pasmosa celeridad, rasgando el papel con la pluma que se retuerce rendida y atormentada, apenas podrán concebir que de manera tan premiosa se hayan producido elocuentísimas oraciones y un gran número de admirables escritos. Yo, testigo de vista, puedo certificar que si las bellezas literarias, los períodos amplios y conceptuosos, la hermosa y sólida estructura de los planes brotaban espontaneamente de un suelo fecundo preparado por largo cultivo, el orador sólo se valía de estos recursos como medios de acción y de trabajo, como simples armas de combate, para el ataque ó la defensa, la revindicacion ó la protesta.

Estas producciones prestaron en su oportunidad servicios inolvidables á la causa del Partido Autonomista, á que fueron consagradas directamente. Al reimprimirse ahora, que sea para honra y gloria perdurable del leal y generoso campeón que en ellas puso tantos fulgores de su inteligencia y energías de su voluntad!

RICARDO DEL MONTE.

Habana, 28 de Enero de 1894.

III

DISCURSO

Pronunciado en La Junta Magna del Partido Liberal de Cuba

CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1882.

Señores:

Nuestro digno Presidente tiene á bien confiarme, ya lo habéis visto, el honor y la difícil tarea de sustentar las resoluciones que han de ser ahora objeto de vuestro examen y después de vuestro voto. Falto de dotes para ocupar agradablemente vuestra atención, después de los elocuentes discursos que habéis escuchado esta noche; falto de tiempo para desarrollar ampliamente un tema tan vasto como el que he de tratar, porque es la hora muy avanzada y son importantísimos los asuntos que han de ser sometidos luego á nuestras deliberaciones; falto, señores, hasta de fuerzas y de salud, sólo puede restablecerse en mi espíritu la serenidad indispensable para la ordenada exposición de las doctrinas, considerando que vuestra benevolencia no tiene límites, y que los vínculos estrechos que á todos como liberales y como autonomistas nos unen, bastarán siempre á superar todas las dificultades, aunque sean tan grandes como las de estos empeños oratorios, y á vencer todas las desventajas, aunque sean tan notorias como las de mi posición en este instante. Renuncio, pues, á toda recomendación y á todo exordio; que no quiero otro exordio ni otra recomendación que confiarme sin reservas á vuestra benevolencia de correligionarios.

La política es, señores, en otras partes algo en cierto modo extraño á la vida íntima de cada cual. Apenas si absorbe ó entretiene algunas horas; apenas se relaciona directamente con algunos aspectos de la vida individual. Entre nosotros no es así; y añado que, aunque quisiéramos, no podría ser así. Como en todo pueblo que aun no está en completa posesión de esas garantías supremas que con el nombre de libertades ó inmunidades necesarias constituyen en otros lugares algo como la suprema consagración de la personalidad humana con todos sus naturales derechos y con todos sus fines racionales, la política es entre nosotros el campo á donde todos acudimos en demanda de condiciones verdaderamente fundamentales para nuestro desenvolvimiento como seres libres y perfectibles. De aquí que todo cuanto puede sernos caro, todo cuanto es venerando para nuestras almas se confunda, señores, con los intereses políticos que sustentamos;

la seguridad personal, la inviolabilidad de la conciencia, la paz del hogar, la seguridad de los bienes por cada cual allegados y hasta el solitario y tranquilo rincón del sagrado suelo de la patria donde quizás no podamos dormir en paz el sueño eterno, como tantos que yacen allá en extranjeras tierras y en humildes sepulcros nunca olvidados por nuestros corazones llenos de santas y perdurables tristezas;—todo, en efecto, pende todavía de la lucha en que estamos empeñados, y por eso es la política en nuestro país algo de que no pueden tener idea los que quieren aplicarnos, desde lejos, criterios y medidas, buenos quizás para pueblos más afortunados, pero de todo punto impropios de nuestra condición y de nuestro estado presentes.

La actividad política tiene en Cuba caracteres muy propios y muy definidos. Y como tiene estos caracteres propios y definidos, es y será siempre de naturaleza local, sin perjuicio de inspiraciones de sentido altamente filosófico y de fines esencial y ampliamente españoles. Mostrar cómo se conciertan estos elementos, cómo se combinan armónicamente bajo el ideal de la libertad y el más alto concepto de la democracia, es el fin de la proposición que va á discutirse, y será, por consiguiente, el fin inmediato de mi discurso.

Y antes que todo, señores ¿no deberemos acaso preguntarnos si es este carácter local un mero accidente engrandecido sin razón por nuestras exaltadas imaginaciones? ¿Habrá surgido de la voluntad de los hombres que aquí estamos reunidos, como torpe reminiscencia de discordias que todos hemos olvidado para no recordarlas jamás, como voluntaria explosión de ese encubierto y sutil separatismo que tan galantemente se nos atribuye todos los días? Ese carácter local, lejos de tener realidad alguna ¿no será por ventura una mera obcecación, hija del momento y que pasará como él? Ah señores! Si hubiéramos de creer á los que diariamente nos hostigan con sus declamaciones; si atendiéramos cándidamente á los que, acaso juzgando á los demás por lo que son ellos mismos, imaginan que esta sociedad, donde la franca, leal y entusiasta profesión de las ideas ha costado tantas lágrimas y tanta sangre, es capaz de dar el repugnante espectáculo de un perpetuo carnaval, en que todas las aspiraciones se encubran cobardemente y todas los ideales arteramente se disfracen; ó fuésemos á dar oídos á los que quieren llevar las conciencias por caminos á cuyo término sólo se hallan hoy y se hallarán siempre huecas abstracciones ó engañosísimas quimeras, á fe que tendríamos entonces que rectificar nuestra posición, y que hacer pública penitencia por el pecado, al parecer imperdonable, de haber pensado y querido que la política de un país colonial como el nuestro se concrete al estudio y á la resolución de sus propios problemas.

Pero, ¿son, por ventura, esas declamaciones vanas los datos que hemos de consultar? Las pretensiones irritantes y los ensueños más ó menos inocentes podrán recomendarse alguna vez á nuestro respeto y muchas á nuestro desdén, pero nunca á nuestra sumisión. Va siendo tiempo en verdad de que se piense en este infortunado país que un individuo puede mostrarse ardentísimo patriota sin dejar por eso de ser incompetente y falto de toda luz en materia política. Va siendo tiempo, en verdad, de que no se acepte que por el mero hecho de hacer grandes alardes de españolismo, un tanto ofensivos á veces para el españolismo de los demás, alquiera un individuo el derecho de imponer su opinión y de inscribir en una como lista de sospechosos los nombres de todas aquellos que no la crean razonable ó que no la juzguen admisible. No tienen ciertas infalibilidades la menor razón de ser; no basta invocar á toda hora ciertos sentimientos venerandos, como tampoco basta agitar en el aire algunos de los giro-

nes de la antigua bandera democrática de la Península, tan triste é imprevisoramente rasgada y destrozada en interminables discordias, para creer que cualquiera de tales actos es suficiente para ejercer en Cuba una especie de censura apostólica en materia política. Sólo podrán nuestros contrarios todos aspirar á que se les reconozca la razón cuando se dignen probar que la tienen. El criterio de verdad en ésta como en todas las cuestiones hay que buscarlo en la ciencia y en la historia. Ahora bien: la historia y la ciencia están de acuerdo; no hay más política posible, en los países coloniales, que la política local.

Y no podría ser de otro modo, porque estos países coloniales no son sino nuevas sociedades, pueblos jóvenes con todas las exigencias y con todas las debilidades de la juventud. Sus necesidades están en relación con su naturaleza. Constituídos en un día luminoso, de grande y trascendental inspiración, por la madre patria en suelo remoto é inexplorado, allí surge la nueva vida, en demanda de elementos con que nutrirse y perpetuarse. Esa sociedad nueva, en lucha abierta con una naturaleza poco conocida, rica en misterios, obstáculos y resistencias, desenvuelve su existencia local dentro de las condiciones que su propio esfuerzo va creando lentamente. Ávida de elementos, de todas partes los atrae y los recibe; pero para asimilarlos, para amoldarlos á sus condiciones propias, tales como van produciéndose en heroicos combates con el medio inculto y poderoso que la rodea. No pueden perderse de vista estos caracteres distintivos de la vida colonial sin caer en vanos delirios. Todos los períodos de la vida de un pueblo, como las edades todas en el individuo, suponen una serie de condiciones peculiares que constituyen verdaderas leyes de vida y acción. Absurdo sería pretender que las ideas reflexivas que agitan con suave calor la mente del anciano sustituyan á las que hullen en el cerebro y en el corazón del adolescente. Las perspectivas del uno no podrán ser jamás las del otro; como cuando el sol aparece gloriosamente en medio del despertar de todo lo creado no es el cuadro que se ofrece á nuestros ojos el mismo que cuando desciende magestuosamente hacia el ocaso.

¡Extraña pretensión en verdad la de aquellos que quieren que un país colonial, un país falto de verdadera constitución social, que se forma trabajosamente en condiciones propias y especiales, con problemas y preocupaciones enteramente excepcionales, se identifique con sociedades de larga vida y de fecunda historia, donde todas las cuestiones fundamentales están resueltas, donde se han fijado para largos siglos los moldes ó formas capitales de la civilización! Las leyes históricas son leyes de vida, y las leyes de vida reinan con igual imperio en la sociedad más adelantada en cuanto es un organismo, que en el ser más olvidado de la naturaleza. Colócanse fuera de esas eternas leyes los que desconocen el carácter natural sentido de la vida colonial. Se nos habla de nuestros deberes para con la patria española, para con la nacionalidad á que pertenecemos y en cuyo augusto seno vivimos. Ah señores! La piedad filial no consiste en imitar servil y torpemente á nuestros mayores, sino en hacernos dignos de su representación y en corresponder á sus esfuerzos por la elevación de nuestros pensamientos, por un espontaneo y activo desenvolvimiento de ideas y de fuerzas, que acrecienten el esplendor y grandeza de nuestra raza. No son los que mejor comprenden el interés de España en América, yo al ménos así lo creo sinceramente, los que quieren que estas nuevas sociedades, creadas por sus gigantescos esfuerzos y sus heroicos sacrificios, sean raquíticos remedos de las que allá se agitan en luchas supremas preparadas por una larga serie de acontecimientos y por un extraordinario concurso de circunstancias desdichadísimas, sino los que quieren que

los vástagos de la nacionalidad española que todavía se desenvuelven al calor de la madre patria en el nuevo mundo, crezcan con vigor y vida propias, para que en ellos se perpetúe el espíritu patrio y se renueve la vida nacional, en términos de que puedan vislumbrarse á lo lejos, en el porvenir de la civilización y para consuelo de todas las desdichas y de todas las decadencias que pesan sobre la nación, un nuevo florecimiento y otra espléndida juventud.

La política en Cuba es y tiene que ser eminentemente local. Estudiemos las condiciones de nuestro país así en lo social como en lo político y lo económico, y bien pronto se habrá demostrado que es así y que debemos aceptar el hecho sin transigir con equivocadas pretensiones. Estudiemos, señores, esas condiciones, para que de esta suerte podamos todos madurar más y más las ideas en que se funda nuestra invencible resistencia á ciertos proyectos.

En el orden social ¿son ó no son de todo punto diversas las condiciones de Cuba y las de la Península? Esas condiciones pesan sobre nuestro destino con inmensa y abrumadora pesadumbre. Nuestra sociedad, considerada bajo el punto de vista de la población, es un verdadero mosaico. Tres razas viven frente á frente, sin confundirse, y, lo que es más, sin conocerse y en las irregulares relaciones que nacen de la explotación inconsiderada. Y no se diga que si hay variedad de razas en nuestro suelo, también hay diversidad de procedencias en la Península, porque allí están de tal suerte unidas, que no sobreviven sino en rasgos muy generales, mientras aquí están aún frente á frente y en toda su natural y necesaria distinción. Allá los siglos han borrado ó atenuado poderosamente las diferencias; aquí sólo algunos lustros ha que se amontonan en pavoroso desorden. Allá todos los habitantes son hombres libres que para reconocer sus desemejanzas de raza tendrían que remontarse á remotos períodos de la vida nacional, alejados por trascendentales sucesos aun más que por los años; aquí una raza ha esclavizado y oprimido, digo mal, oprime todavía bajo diversas formas á las demás; y se ocupa ahora con más ó ménos decisión en el problema de libertarlas, como tendrá que ocuparse muy seria y muy decididamente mañana en el problema aun más arduo y difícil de hacerlas dignas de la libertad y de la civilización.

Ah señores! No es posible concebir siquiera que pueda haber cuestiones más serias ni de más alcance que éstas, suscitadas tanto por el hecho y por las funestas resultas de la esclavitud, como por la natural trascendencia que siempre tuvieron en la historia tales relaciones y conflictos entre razas. Asombro causa pensar que hay sin embargo quien pretenda que releguemos el estudio de cuestiones tales para consagrarnos preferentemente á dilucidar las probabilidades con que puedan contar para conseguir el poder y realizar sus vagos ó contradictorios programas algunas banderías de la Península; que no otra cosa es lo que resultaría si perdiese en Cuba la política el carácter local que le imponen la realidad y la ciencia. No, no logro comprender tales errores! Pues qué ¿no es cosa generalmente admitida por todos los que se ocupan de estudios sociales y políticos que por el mero hecho de tener esclavitud, aunque se esté tratando seriamente de acabar con ella; que por el mero hecho de hallarse con este inmenso y tenebroso problema á la vista, se distingue hondamente una sociedad de todas las demás sociedades? Es increíble que esto se olvide ó se discuta, y sin embargo se olvida, aunque no se discute. Si hay algo que separe profundamente, bajo el punto de vista social y político, á las modernas de las antiguas sociedades, es que las sociedades antiguas estaban fundadas sobre la esclavitud y sobre tal cimiento alzaban el edificio de su civilización y de su historia, miéntras que los tiempos modernos son los de la emancipación progresiva de todas las razas, los de la procla-

mación del derecho natural de *todos los hombres* á la libertad y á la justicia. No puede haber, pues, cuestión más grave ni más trascendental. Y si lo es, si su influjo y su alcance son excepcionales ¿cómo se quiere que no determine corrientes especiales de opinión, partidos locales, en suma, que se ocupen y preocupen fundamental y constantemente en resolverla, resolviendo á la par los numerosos problemas que de ella se derivan en aterradora multiplicidad y en sostenida evolución?

Donde quiera que las circunstancias de un país han sido semejantes á las nuestras, allí se ha visto tomar á esas cuestiones sociales el lugar primero y ser como la base ó el fundamento *más ó menos declarado* de las grandes luchas de ideas. Toda la política norte-americana giró, por ejemplo, durante largos años sobre el esclavismo del Sur y las reivindicaciones humanitarias y previsoras que lentamente se abrían paso en la conciencia alarmada de las poblaciones del Norte. Si estudiamos atentamente la historia de ese pueblo ilustre, desde que la fatalidad hizo que al constituirse no pudiesen los padres de la gran patria americana librarlo del peso abrumador de la lucha social que como funesta semilla llevaban algunos Estados á la nacionalidad común; si estudiamos, señores, esa historia, más llena de sacrificios que de venturas; á pesar de ser estas tantas y tan envidiadas, y más rica en enseñanzas que en maravillas; á pesar de que abundan en aquel suelo privilegiado como en orientales leyendas; bien pronto advertiremos que por *espacio de ochenta años no ha habido una sola cuestión*, un solo conflicto, un peligro siquiera, donde más ó menos visible no se advirtiera la huella fatídica de la esclavitud ó de las influencias perturbadoras ó inmorales que ejerce en todas partes. Todavía hoy, estudiad las luchas, los recelos; investigad las causas de malestar, y no tendréis que rebuscar muchos libros ni que consultar muchas autoridades para hallar, en el fondo de todas esas inquietudes, la acción persistente y duradera de aquel nefando principio de discordia, de inmoralidad y de ruina que estuvo á punto de convertir en un sueño lúgubre y sangriento el magnífico cuadro de la democracia modelo.

Absurdo, y de todo punto imperdonable fuera, pues, que cuestión tan grave y en todas partes tan principal viniese á constituir aquí un mero apéndice de los innumerables programas que pululan en la Península, símbolos pasajeros de fracciones y desprendimientos originadas por memorables conflictos, y símbolos que desaparecerán tan pronto como la conciencia pública y la necesidad histórica reclamen una salvadora concentración de fuerzas hoy dispersas y condenadas á transacciones poco meditadas, á irremediable y lastimosa impotencia, ó á preparar tan sólo con singular abnegación y dificultades sin cuento las fórmulas gubernamentales del porvenir.

Y antes de abandonar este importantísimo asunto, y puesto que con tan lisonjeras muestras de aprobación habéis tenido á bien acoger mis indicaciones, permitidme que recoja la única objeción que tal vez se levante contra nuestros razonamientos. Ah! señores! para algunos la cuestión social está resuelta en un país donde ha habido esclavitud tan luego como cesa. Y conste que no me refiero sólo á esos optimistas más ó menos desinteresados que creen de muy buena fe, al parecer, que la vigente ley de patronato ha puesto término entre nosotros á esa institución. Me refiero á los que, más respetuosos para con la realidad, convienen en que la emancipación está todavía por realizar y pugnan acaso por realizarla. Pues aun éstos desconocen, á mi ver, la naturaleza de la cuestión social, si creen que queda resuelta por el mero hecho de emancipar á los esclavos. No necesitaré recordar para negarlo que la cuestión social, considerada en términos

generales y tal como se plantea á virtud de las relaciones existentes en la sociedad contemporanea entre el capital y el trabajo, es la cuestión más importante y universal de nuestro siglo, y se plantea con diversa forma, pero siempre con igual sentido, en todos los pueblos. No necesitaré referirme á estos aspectos generales del problema para afirmar una y otra vez, que si la cuestión social en su actual momento es gravísima, la tengo por pavorosa en las ulteriores manifestaciones que han de llenar de confusión y tal vez de miseria á esta sociedad imprevisora, atenta sólo al interés del momento y á las sugestiones de la discordia ó del egoísmo. Pues qué, señores ¿no hemos de pensar acaso que las actuales dotaciones serán mañana falanges de trabajadores y de racien-llegados á la vida del derecho; falanges que vendrán al campo de todas las agitaciones de nuestro tiempo y de todas las necesarias luchas de nuestra civilización, movidas por una série de reivindicaciones legítimas, y por otra, aún más temible, de concupiscencias ó de rencores? Vendrán primero los problemas económicos, porque el trabajo libre no se improvisa fácilmente allí donde nadie se ha cuidado de prepararlo, y los salarios buscarán su nivel y la producción tendrá que amoldarse á leyes que hasta aquí le eran indiferentes; y ni tenemos capitalistas avezados á las luchas del nuevo régimen que ha de inaugurarse, ni trabajadores educados para afrontar dignamente las exigencias morales y materiales de que no puede tener la más pequeña idea el siervo infortunado, cuyas primeras nociones y cuyos sentimientos primitivos se desarrollaron en la atmósfera impura y, más que impura, envenenada del barracón.

Además de estos problemas económicos, las rivalidades, los antagonismos, el desnivel de cultura y de moralidad; la concepción distinta de la vida que acompaña á cada raza, como una herencia intelectual que se perpetúa; problemas sociales son que han de traernos toda clase de dificultades y de peligros, para cuyo estudio y remedio paréceme que no han de ser bastantes el génio, la actividad y la energía de las actuales generaciones. Hoy mismo, si atentamente examinamos todo lo que pasa á nuestro lado; si penetramos con escrutadora mirada en el oscuro fondo de muchos sucesos mal explicados, de grandes fracasos políticos mal entendidos, veremos la funesta trascendencia de nuestras condiciones sociales iluminándolo todo con siniestra claridad; y si nos preguntamos en qué consiste que el progreso sea aquí tan lento, que las corrientes de inmoralidad se extiendan y se internen tanto en las costumbres, que de las nuevas capas sociales no haya nada bueno que esperar por ahora, en cierto órden de cosas, bien pronto podremos darnos cumplida contestación viendo cómo obra misteriosa pero persistentemente en nuestra constitución social como una causa incesante de enfermedad esa institución aborrecible de la esclavitud, con todo su séquito natural de conflictos y degradaciones incomparables. . . . Cuando en esto se piensa, no puede concebirse cómo hay quien oree que deba la actividad política de este país dejar de concentrarse en el estudio y la resolución de problemas tan vitales.

Y si de la cuestión social pasamos, señores, á las económicas propiamente dichas, todavía es mayor mi asombro ante la pretensión de que pierda nuestro partido su carácter local. Pues qué ¿son acaso unos mismos los problemas económico-políticos aquí que en la Península, ó son acaso los nuestros tan secundarios que puedan subordinarse ó referirse siquiera á los distintos programas que en la Metrópoli se sustenran? Ni lo uno ni lo otro puede realmente sostenerse. La constitución, como el origen de la propiedad; el modo de ser del capital y sus relaciones con el trabajo, la proporción entre las exportaciones y las importaciones, el valor de la tierra y su renta, las condiciones generales de la producción y del

consumo, los mercados exteriores, las condiciones de población, todo es aquí enteramente diverso, y por eso la tributación y, en suma, todo el mecanismo administrativo y fiscal deben serlo también. Si alguna prueba se necesitase, ¿cuál pudiéramos, señores, apetecer, más directa ni más concluyente que el hecho de que después de cuatro años de protestas oficiales y oficiosas á favor de la asimilación ó de la identidad, tenemos una deuda particular con sus cortes de cuentas y otras singularidades; un tesoro especial también y un especial presupuesto, y especiales contribuciones y un arancel propio? Llegados á este punto, ocioso fuera insistir en ampliar una argumentación que cuenta en su abono con toda clase de hechos naturales y legales. En el orden económico todo es especial, todo es propio, todo es local. ¡Y no se quiere que sean locales los partidos en que aúnan y combinan sus esfuerzos para mejorar de fortuna y para alcanzar mayores progresos los que viven bajo la acción directa y constante de ese orden económico! Hay males que sólo aquí se sienten: entre ellos merece un lugar preferente la desmoralización administrativa. ¡Y no se quiere que estos males especialísimos provoquen una agitación también especial que les ponga término!

Y si de las cuestiones económicas pasamos á las políticas, veremos, señores, que tampoco son aquí los problemas iguales á los que agitan la conciencia pública en la Metrópoli. Y como no son iguales fuerza es que la diversidad de partidos corresponda á la diversidad de objeto. En la Península el gobierno representativo se estableció hace años, y se ha logrado hacerlo subsistir á pesar de todo género de dificultades y peligros. No diré yo, porque estoy muy lejos de creerlo, que exista allí en toda su fuerza ni aun con verdad y regularidad tales como las ha menester para que sus resultados puedan compensar los heroicos sacrificios y los incesantes esfuerzos que costó su instalación y que cuesta aún hoy conservarlo. Pero el hecho es que, si bien harto imperfectamente, rigen allí los principios fundamentales del gobierno representativo. En cambio, señores, en Cuba, hasta hace muy poco tiempo, ha imperado una organización especial, sin nombre, tal vez, en la ciencia de la política, mas no en la historia de las aberraciones humanas; un régimen basado en el absolutismo de los gobiernos militares y en el sistemático desconocimiento de los derechos del hombre y del ciudadano. El Sr. Govín os decía y os probaba poco ha, doctísima y elocuentemente, que el español de Cuba aun no ha alcanzado el pleno goce de su personalidad y de las garantías que deben ampararla en todas sus manifestaciones legítimas. Después de todo ¿qué significa nuestra reunión de esta noche sino que ese régimen no ha desaparecido? Pues qué ¿no hemos tenido que venir aquí á levantar acta de su reaparición y á protestar contra ella? . . . . Bastaría esto para justificar el carácter local de nuestra política, porque lo primero, como decía Quintana, es ser libre; y la forma debe dejarse para después. Pero es que otras muchas razones existen en lo político para que no puedan nuestros partidos perder de vista los intereses locales, para seguir á las banderías de la Península. Me fijaré sólo en puntos muy capitales. En la Metrópoli la división por municipios y provincias, perfectamente contiguos y bastantemente análogos, basta hoy á las necesidades racionales de la vida nacional. No existe ni podría existir fácilmente, sin verdadera perturbación, otra entidad intermedia entre el individuo y el Estado soberano. Cuba es, en cambio, un organismo dentro del organismo general del Estado; es una entidad diversa de los municipios y provincias que comprende su vasto territorio. Y esta entidad que tiene vida propia y se la debe á la naturaleza, á la historia, á la ley y á la organización administrativa hoy vigente, reclama condiciones de derecho análogas á las que rigen la existencia de los municipios y

provincias, así como á la vida del Estado. Es preciso que para ella no rija el absolutismo, cuando para los municipios y provincias rige el sistema representativo, trasunto fiel de la forma en que impera para el Estado. Y si ello ha de ser, preciso se hace que triunfe la autonomía colonial tal como la sustentamos. Ahora bien: la autonomía colonial ha menester partidos locales, tanto para conseguirla como para conservarla.

No, no se conseguirá fácilmente que olvide el país sus intereses, sus aspiraciones tradicionales, sus gloriosos destinos, por correr atropelladamente tras el vano ensueño de una uniformidad imposible! La política local en Cuba no encierra peligros para la nacionalidad española, como no los encierra para la nacionalidad británica en sus libres y prósperas colonias. La nacionalidad española, como ha demostrado elocuentemente el Sr. Govín, es presuposición necesaria y base verdaderamente inconmovible de la política local, tal como entendemos que debe desenvolverse. Y no lo duden nuestros detractores: los peores enemigos de España en América son los que se obstinan incesantemente en presentarla como un obstáculo insuperable para todos los desenvolvimientos necesarios de la actividad social en las Antillas.

Todo es aquí diverso; ya lo habéis visto. Ah! señores! ¿cómo es posible que no lo sean también los partidos á uno ú otro lado del Océano? Y como la necesidad se impone, como las leyes históricas reinan con poder incontrastable sobre los hechos políticos, que cuando superficialmente se consideran parecen tan movedizos y variables, los mismos que censuran el carácter local de la organización de nuestro partido nos ofrecen con el espectáculo de sus propios actos invencibles argumentos á favor de nuestra causa; los unos, los que á nombre de la democracia nos combaten, ora porque forman parte de escuelas, no de partidos, y desdeñan la realidad por rendir culto á las abstracciones, ora porque pertenecen al número de los partidarios que un tanto inesperadamente se les han presentado en esta buena ciudad á ciertas fracciones de la Península, no llegan jamás á formar verdaderos partidos, no se les ve acudir á las urnas, no pasan del período preparatorio, del estado de meras nebulosas. Huyen de la política local, y el país no los seguirá mientras no cambien de sistema. En cuanto al partido de Union Constitucional, á pesar de todas sus declamaciones patrióticas, es un partido eminentemente local; y lo es tanto ó más que el nuestro. Lo es aquí, porque su periódico de combate lo ha dicho, sin que nadie haya sido osado á desmentirlo; en las filas de ese extraño partido se reúnen en amigable compañía los absolutistas más intransigentes y los republicanos más exaltados. Lo es allá, es decir, en la Península, porque lo mismo da diputados á Cánovas que á Sagasta, atento siempre al interés bien entendido de ser ministerial de todos los ministerios. Y sin embargo, señores, nos acusa y nos censura á nosotros que, al menos, allá como aquí sólo tenemos esfuerzos y votos para la libertad y la democracia, para la regeneración política de la raza española y para sus legítimos progresos.

Somos, pues, y seremos siempre un partido local. Era mi deber demostrar que nos asisten para ello razones poderosísimas. De todos los cargos que se nos dirigen aquí, y sobre todo en la Metrópoli, pocos igualan, señores, en persistencia y apasionamiento á los que hace nacer ese carácter local. Ya hemos visto las razones que nos asisten. Desvanezcamos ahora esos cargos, y, en el curso de la tarea que ahora nos toca emprender, quedará bien demostrado que somos un partido esencialmente democrático, que pugna por realizar el ideal común de todas las escuelas de la democracia.

Para refutar mejor estos cargos procuraré concretarlos todo lo posible.

"No tenéis un verdadero ideal, se nos dice; no tenéis principios generales de política ni de administración, sino meras soluciones locales, hijas de un criterio estrecho y egoísta. No tenéis principios ni ideal, y no sois, por ende, verdaderos liberales, y menos aún podéis atribuiros la representación de la democracia."

A este primer cargo sucede, señores, otro que juzgo aún más singular y peregrino.

"Profesáis, se nos arguye, un *localismo* receloso y pequeño; *localismo* tan estrecho, que á pesar de tener representantes en Cortes y de reclamar la ley fundamental de la nación y la identidad de derechos y deberes, miráis con absoluta indiferencia la suerte de la nación de que sois hijos, y tanto, que ciertos diputados y senadores, á pesar de que por determinación expresa de la Ley representan á todo el pueblo español, nada dicen y hacen en el Parlamento que redunde en pro de los *grandes intereses nacionales*."

Este cargo maliciosísimo se completa luego, casi es inútil recordarlo, con la correspondiente acusación de separatismo disfrazado.

Fuerza es luchar contra esta propaganda, y á ese fin van encaminadas las resoluciones que tengo el honor de sustentar. He demostrado ya que, si somos un partido local, no es por móviles de bandería ó de secta, ni por un exclusivismo que sería ridículo; sino por altas y fundamentales razones. Pero, señores, ¿dónde, si no aquí y gracias al apasionamiento con que se discute, hubiera podido entenderse que no tiene base nuestra política ni principios generales que constituyen su ideal? Y ese ideal ¿cuál otro ha sido ni hubiera podido ser que el de la democracia liberal en toda su pureza? Principalmente, en sociedades nuevas como la cubana, el ser demócrata es punto menos que inevitable. Preguntarnos si lo somos, paréceme como si se nos preguntara si nos hemos dado cuenta de que por algo vivimos en el suelo americano, en el mundo de la libertad y de la democracia. La calificación de demócrata tiene en países como el nuestro algo de pleonástica. ¿Qué grandes intereses conservadores, ni qué tradiciones aristocráticas serias, ni qué Iglesia prepotente, ni qué instituciones de sentido histórico existen aquí, para que sea necesario que se levanten contra todo eso la protesta y las reivindicaciones de la democracia? No se hable de la esclavitud y de los problemas sociales que ha de plantear su abolición, porque la naturaleza de esos problemas es muy compleja, y además, porque queramoslo ó no, tendrán que resolverse, pese á quien pese, con sentido democrático, y quiera Dios que no tengan que resolverse con sentido radical.

Ahora bien: dentro de la democracia hay diversidad de tendencias fundamentales. Hay el radicalismo revolucionario, que ha causado todos los grandes desastres que llora el mundo moderno; y hay la democracia liberal y progresiva, cuya doctrina tiene por base el reconocimiento y la garantía de la personalidad humana con todos sus derechos y todas sus necesarias determinaciones. Esta democracia liberal es la que nuestro partido ha procurado siempre representar. Así resulta de su programa y de todas sus declaraciones autorizadas, donde constan con toda claridad y franqueza los grandes principios que invoca; principios, señores, que en América son de todo punto universales; que en el Nuevo Mundo se aprenden desde que se empieza á pensar y á sentir; porque no olvidemos que nada menos que sabios europeos como Bluntschli, Tocqueville y Laboulaye lo han dicho: la democracia representativa tiene su cuna y su modelo en la América del Norte, como la monarquía parlamentaria lo tiene en el Reino Unido de la Gran Bretaña.

Y esa democracia no adventicia, no artificial, no traída por los cabellos, de los diarios ó de los clubs de Madrid, sino espontánea, natural, verdaderamente característica de las colonias modernas, esa cuyo tipo no es tan superior como se cree á nuestra índole y á nuestras aptitudes es, señores, la que nosotros amamos, la que nosotros sentimos, la que constituye hoy y constituirá siempre, bien lo sabéis, el pensamiento fundamental de nuestra política.

Estamos, pues, unidos en espíritu y en verdad con todo lo que tiene de más culto y de más serio la democracia, tanto en América como en Europa; que, por fortuna, ha pasado y no volverá fácilmente el tiempo aciago en que los ideales de la democracia iban á buscarse en los anales inmundos ó sangrientos del jacobinismo terrorista, cuando sólo pueden encontrarse en las venerandas tradiciones de ese pueblo gigante, cuyo territorio descubrimos en las tardes serenas desde los cerros de nuestra costa, y que son las que comunican hoy una fortaleza y previsión admirables á la República francesa.

Los principios en que descansan esas tradiciones democráticas los afirmamos hoy, como lo hemos afirmado siempre; derechos ampliamente garantidos é igualdad ante la ley, gobierno representativo, sufragio amplio y libre, responsabilidad del gobernante, descentralización, libertad del trabajo, instrucción gratuíta y autonomía colonial; pues no debemos olvidar, ni consentir que se olvide, que si esa democracía representativa nació en América como dice Bluntschli, hace poco más de un siglo, nació precisamente á virtud de reivindicaciones fundadas en ese mismo concepto de la autonomía de las colonias, que de esta suerte aparece ante todo espíritu sereno y reflexivo como indisolublemente unido á los progresos de la ciencia política en la sociedad contemporanea y al perfeccionamiento de todas las instituciones en nuestro siglo.

Creo, pues, cumplidamente desvanecido el primer cargo. Réstame desvanecer el segundo. Pero ¿no es, señores, este cargo de aquellos que no resiste el más ligero examen? Si tenemos diputados y senadores, ¿cómo es posible que dejen de sustentar en toda ocasión, y para todos los asuntos en que intervienen como representantes de la Nación, el ideal del partido que les propuso al cuerpo electoral? Pues qué ¿no son demócratas? No lo han sido siempre? ¿No están á favor de todo lo que significa un progreso en la legislación nacional? Por lo mismo que el partido liberal de Cuba reclama la identidad en todo lo fundamental, como lógica y necesaria entre los españoles de ambos hemisferios, nuestros diputados han de representar un sentido ó criterio aplicable á tan altas materias. Y ese criterio ¿cuál es ó puede ser sino el de la democracia liberal, cuyas inspiraciones están á la vista en nuestro programa?

Al votar las resoluciones que tengo el honor de sustentar, ratificaréis solemnemente actos y declaraciones maliciosamente desconocidos y pondréis definitivo término á declamaciones torpemente concebidas. En la Península como aquí, ora por medio de sus afiliados, ora á virtud de los esfuerzos de sus representantes en Cortes, el partído liberal podrá reclamar sin temor la representación incontestable de la libertad y la democracia, tales como las amó siempre este pueblo. Nadie podrá disputarnos esa representación, y no alcanzará á desvirtuarla en nosotros la ceguedad ó la ingratitud de aquellos grupos afines que, aquí lo mismo que en la Metrópoli, desconozcan la pureza de nuestras intenciones; conducta por fortuna poco general, pues á la prensa democrática de la Península somos deudores de una nobilísima cuanto desinteresada defensa. (*El orador leyó las resoluciones á que se refiere el discurso.*)

Esperemos, señores, que estas francas y leales manifestaciones, si fueren

aprobadas por vosotros, como lo hacen creer vuestros aplausos, pondrán definitivo término á ciertas dudas á que algunos espíritus, llenos de buena fe, pero mal informados, han cedido más de una vez. No están guiados por un juicio sereno é imparcial, sino por pasiones exaltadas ó ensoberbecidas. Si debiéramos esperar de ellos alguna justicia, yo fácilmente me trocara en un propagandista de la desesperación. Pero no son ellos, por fortuna, los que han de decidir. En todo país, *además* de los bandos contendientes, hay que contar con ese concurso numeroso de personas poco dadas á la política, que no estan afiliadas á ningún partido, que sigue de lejos el *movimiento* de los sucesos y aun de más lejos el movimiento de las ideas. Esas personas forman lo que se llama *el voto flotante*, que favorece unas veces á los conservadores, otras á los liberales; que fluctúa sin cesar, pero que obedece, sin embargo, á la razón y al dictado de la conveniencia pública. A esa parte de la población, tanto aquí como en la Península, debemos apelar incansablemente. En ella confiamos, para que, antes de que sea demasiado tarde, imponga grandes, salvadoras y trascendentales reformas en la gobernación de esta Isla, que basten á hacerla próspera, libre, venturosa en honra y provecho propio, pero también en provecho y en honra de la nación española.

Y ¿por qué habríamos de negarnos á dar abrigo hoy como ayer á la esperanza? Ah! señores! Un ilustre pensador y publicista lo ha dicho elocuentemente: "la historia de nuestro tiempo está llena de consuelos para los humildes y de saludable enseñanza para los soberbios." Sucumbió el esclavismo en el Sur de los Estados Unidos, y sus grandes ejércitos fueron destrozados y el incendio devastó la ciudad santa de los rebeldes; cayó el imperio napoleónico, y fué sepultado en medio de las mayores catástrofes de nuestro siglo, y alzóse, como en prenda de regeneración, el genio inmortal de la República; rindióse al espíritu del siglo el poder temporal del Papa, y no bastó á salvarle la grande autoridad moral y religiosa de un Pontífice en cuya magestad excepcional uníase al poder de venerandas tradiciones el santo prestigio de sus austeras virtudes; y si hechos tan capitales parecieran, á nuestra modestia de colonos, harto desproporcionados á la relativa pequeñez de nuestros destinos, dejad que os recuerde siquiera cómo la orgullosa Inglaterra, que á fines del pasado siglo juzgaba como imperdonables herejías las reivindicaciones políticas de las colonias, ha aceptado sin reservas ni temores el gran principio de la autonomía y lo ha llevado noblemente á todas partes.

Perseveremos, pues, sin jactancia pero sin desaliento, en la empresa patriótica á que estamos lealmente consagrados. Las dificultades con que nos ha tocado luchar son sin duda muy graves, pero no mayores que nuestra abnegación, ni insuperables para nuestra constancia. Luchemos, Señores, por vencerlas, en cumplimiento de nuestro deber, y yo espero que no pasará mucho tiempo sin que podamos decir que al cabo dejaron de estar en desacuerdo para este agitado país la fortuna de que es merecedor con la razón que le asiste para pedir justicia, en nombre de los eternos principios del derecho nunca impunemente conculcados por los Gobiernos.

VII

PRIMER DISCURSO en las CORTES

Señores Diputados:

Si no existiera la costumbre de recomendarse á la benevolencia del Congreso cuando por vez primera se usa de la palabra en este recinto, esa costumbre se trocaría en una necesidad verdadera para mí. Nada diré de mi escasez de medios y dotes oratorias, porque harto de relieve he de ponerlas en breve; nada de la profunda emoción con que se llega por vez primera á este sitio, sobre todo cuando se viene de muy lejos con la imaginación acalorada por el prestigio de los discursos que aquí se pronuncian; nada tampoco sobre el temor que me asalta de que podáis creer que ha partido de mí la idea de terciar en este debate por la gloria de plantearle, cuando es lo cierto que vengo á él, no por inclinaciones de mi voluntad, sino por acatar solemnísimos acuerdos; nada os diré de todo esto, aunque cualquiera de las consideraciones precedentes debieran bastar para asegurarme vuestra benevolencia; pero, en cambio, me atrevo á deciros que, cuando pienso en la gravedad de las cuestiones que vamos á tratar esta tarde, cálmase un tanto el desaliento que se apodera de mi espíritu, porque con las cuestiones de Ultramar se relacionan los más vitales intereses de la Nación española, porque en aquellas provincias antillanas se cifra un gran interés de nuestra nacionalidad, y según las ideas que dominem con respecto á ellas, será próspero ó desventurado el porvenir de la Nación. Si entre tantas cuestiones como solicitan vuestra atención, unas más graves que otras, ninguna excede en importancia á esta, como creo, en ese caso, recobro la confianza perdida y siento que tengo aún derecho y títulos á vuestra benevolencia; no por lo poco que yo valga y pueda significar, sino por la suma importancia del tema que me atrevo á proponer á vuestra consideración, confiando en que á la franqueza con que traemos nuestras soluciones, sabréis corresponder con una gran templanza y tolerancia para el que por primera vez hace uso de la palabra en este sitio.

Yo hablo, además, en nombre de un partido colonial, de un partido desconocido para casi todos vosotros, que se ha constituído lejos de aquí, á 1,500 leguas de la Península. Si os fijáis en la constitución de ese partido, no podréis menos de reconocer que su sola existencia es una gran prueba de cuán complejas y trascendentales son todas las cuestiones que afectan á la gobernación de Ultramar. Este partido tenía el propósito claro y definido de apartarse de las urnas, porque si bien sus ideales y su programa están perfectamente dentro de la legalidad, consideraba que el régimen electoral vigente en las Antillas era de tal manera atentatorio á los derechos de aquellos españoles, que considerándose en la imposibilidad de luchar, optaba por el retraimiento. Sin embargo, bastó que se

constituyese el nuevo Gobierno y que anunciase el propósito de cumplir promesas hechas en la oposición, para que el partido en cuyo nombre hablo saliese del retraimiento y viniese á la lucha legal, sometiéndose á todas las consecuencias de la desventajosa situación de que acabo de hacer mérito. Todavía he de decir más; todavía he de hacer presente una consideración que nos determinó á abandonar el retraimiento. Habían llegado momentos muy críticos para la Nación española. Sea cual fuere el punto de vista de cada cual, el día de la muerte del Rey fué un día de solemne emoción para todos los españoles, y aquel partido, por lo mismo que constantemente se le han dirigido acusaciones de cierto carácter, no quiso que se dijera que aprovechaba la hora de mayor ansiedad para colocarse en tan grave actitud.

Dichas estas palabras, señores, me permitiréis añadir, por vía también de exordio, que nosotros nos adelantamos á todos los cargos y suposiciones que aparatosamente quieran hacerse aquí, exponiendo á sus anchas á la faz del país nuestro programa, nuestro fin, nuestras aspiraciones. Por lo mismo que son honradas y leales, hemos de decirlas con toda franqueza, sin reservas de ninguna especie.

Y entro desde luego en la exposición de mi enmienda.

Habréis observado que el primero de los hechos que afirmamos es la crítica y angustiosa situación de Cuba.

Nosotros habíamos visto con sorpresa en el discurso de la Corona un estudiado silencio sobre este punto.

Habíamos visto que en el partido gobernante dominaba cierto propósito de disimularse la gravedad de la situación de Cuba; y entendíamos que esto es muy peligroso para los intereses de las Antillas y para los intereses nacionales; muy peligroso, señores Diputados, porque al cabo, ¿qué se alcanza, qué se consigue, á qué fin práctico se aspira ocultando los peligros de la situación? Y sobre todo ¿cómo era posible forjarse ilusiones optimistas cuando el preámbulo del decreto de 10 de Mayo, autorizando el nuevo empréstito, es la confesión más franca de que la situación de Cuba nunca fué tan grave como cuando el señor Ministro de Ultramar acordaba la conversión de las deudas de Cuba.

Porque, señores Diputados, si yo quisiera trazar un cuadro sombrío de la situación de las Antillas, me bastaría recitaros el párrafo primero de ese preámbulo; allí podéis ver cómo al cabo de tantos esfuerzos la situación de Cuba se ha hecho insostenible, y cómo el señor Ministro de Ultramar no encontró más recurso que buscar la nivelación del presupuesto y la normalidad financiera en vasta operación de crédito, que tantas censuras y críticas ha despertado aquí y fuera de aquí. Y es que, en efecto, el problema planteado estaba en los mismos términos que en 1884. Todos recordaréis cómo entonces el señor Cánovas del Castillo, primero en el discurso de la Corona, y luego en sus oraciones parlamentarias, expuso con laudable franqueza lo difícil y angustiosa que era la situación de Cuba. Aquella mayoría, preocupada con la necesidad de aplicar remedio urgente, creó una gran dictadura en favor del entonces Ministro de Ultramar, votando una ley de Autorizaciones, mediante la cual encontrábase aquél investido de facultades que no ha tenido Ministro alguno dentro del Gobierno parlamentario.

Fue autorizado para convertir deudas, para crearlas, y para establecer nuevos impuestos; fué autorizado para hacer todo aquello que las Cortes no tuvieron tiempo de realizar; y después de dos años trascurridos podemos preguntarnos, ¿esa política ha dado algún fruto? Conteste por mí el preámbulo del decreto de 10 de Mayo: allí podréis ver como los déficits alcanzan al 20 ó 30 por

100 de los presupuestos, cómo ha sido preciso buscar 500 mil duros todos los meses para remitirlos á Cuba, cómo todas las atenciones estaban descuidadas, cómo el atraso de los pagos ha sido de cuatro y cinco meses, cómo las tropas situadas en aquellas regiones han tenido que mostrar la abnegación y el sufrimiento de los tercios que en Flandes y en Italia compensaban con el ardor de su patriotismo las tristezas y las miserias de su abandono.

Y después de esto, señores Diputados, ¿será necesario deciros que la situación no ha mejorado? El señor Ministro lo ha dicho. Mas debo recordaros que cuando los problemas coloniales tienen este carácter sombrío y alarmante, el mayor de los peligros que puede haber para una nacionalidad es descuidarlos. Señores, cuestiones vendrán tal vez que más os apasionen, pero me atrevo á deciros que ninguna tendrá tanto derecho á vuestra consideración y á vuestro estudio.

No me extrañan ni me sorprenden el desengaño y arrepentimiento de los que creyeron que la ley de Autorizaciones de 1884 iba á resolver el problema de Cuba. Con repetición se había dicho que ya no es posible tratar los problemas económicos con independencia de los políticos. El año último lo declaraba el señor Ministro de Estado dirigiéndose á la comisión: ¿cómo queréis vosotros, decía, que la cuestión del presupuesto de Cuba sea una mera cuestión financiera? ¿Es que no veis detrás de esos números una gran cuestión política? El señor Ministro de Estado tenía razón: si queréis resolver el problema económico empezad por resolver el problema político que está planteado en Cuba.

En efecto, desde 1878, en el orden político, la isla de Cuba vive de lo arbitrario, de lo contradictorio, no se siguen principios fijos, no se observa criterio alguno. Si lo hay, yo espero que en el curso del debate alguien lo revele, porque los hechos están demostrando todo lo contrario. Cuando en 1878 el General Martínez Campos prestó á la Nación el inmenso servicio, y á la Isla de Cuba en particular un testimonio de amor, las nuevas leyes políticas vinieron con un carácter provisional, que el Ministro Sr. Elduayen tuvo muy buen cuidado de consignar: leed si no los decretos de entonces, y veréis como se dice en todos que las leyes provinciales y municipales son provisionales, y que habrían de hacerse las definitivas con el concurso de los Diputados de las Antillas. Y hubo todavía más: recuerdo un decreto de 9 de Julio de 1879, esencialmente destinado á establecer la división de provincias, á preparar el advenimiento de un régimen electoral. El Gobierno declaraba allí que era llegado el momento de cumplir los compromisos contraídos con las Antillas, y añadía: "la guerra ha desaparecido; las islas de Cuba y de Puerto Rico, por su cultura, por su educación, por los intereses desarrollados, tienen perfectísimo derecho á un régimen más expansivo y liberal."

Pero en aquellos decretos lo que se prometía, señores, eran leyes especiales: se prometía una ley especial electoral, como antes se habían prometido las leyes municipales y provinciales definitivas, que luego no vinieron, y hemos llegado, señores, después de tantos años, á una situación en que todas las reformas legislativas adolecen del mismo vicio. El Ministro de Ultramar más reformista que últimamente ha existido, el Sr. León y Castillo, llevó la Constitución á aquellas islas; no sé las luchas que tendría que sostener S. S. para promulgar la Constitución; sólo sé que no fué sóla, sino acompañada de un preámbulo que la restringía—¡cosa extraña! la ley fundamental que debía servir de base y de fundamento á las demás leyes—y se la declaró en ese preámbulo sujeta á las condiciones excepcionales del régimen especial de Cuba.

Mas ¿qué régimen especial era el que así se sobreponía á la ley fundamental del Estado, que debe regular el ejercicio de todos los derechos? Vosotros lo sabéis; de una parte el patronato, y de otra las facultades omnímodas de los Capitanes Generales. La prueba de que estas facultades omnímodas son incompatibles con todo régimen constitucional, pero de que sólo esas facultades especiales se querían sacar á salvo, está en que, poco después, un Gobernador General encarceló á un periodista y le desterró sin formación de causa, diciendo que lo hacía en virtud del decreto que consagraba las facultades de los Capitanes Generales.

Pues, bien, Señores Diputados, hemos llegado á un momento en que parece determinarse un espíritu de verdadera iniciativa en el Gobierno. Discutamos la enmienda comparandola con el proyecto de contestación. Nosotros creemos que la enmienda en su primera parte concuerda con el pensamiento del Gobierno y de la mayoría mucho mejor que el proyecto de ley; nos fundamos para esto en que el discurso de la Corona contiene la declaración explícita de que se harán las reformas económicas simultáneamente con las reformas políticas; pero como se indica al mismo tiempo que la reforma económica no llegará á tomar cuerpo sino cuando se haga el presupuesto, y el presupuesto se va á hacer enseguida, parece lógico que el pensamiento del Gobierno es llevar á cabo inmediatamente, ó sea en breve término, las reformas políticas. Pero hay también que tener en cuenta otra consideración, á saber: que este compromiso no es de ahora, no está contenido solamente en el discurso de la Corona, sino resulta de declaraciones hechas en los últimos años, tanto por el Sr. Ministro de Estado, como por el Sr. Sagasta, quienes declararon que tan luego como ocupasen el poder se dedicarían á resolver la cuestión de Cuba en toda su integridad, ó sea la cuestión económica y la cuestión política. ¡No era mucho, señores Diputados, que el partido liberal viniese al poder con este sentido de reformas para las Antillas!

Pues qué ¿no recordáis vosotros como durante el tiempo en que el Sr. León y Castillo fue Ministro de Ultramar se condujo con un espíritu reformista digno de aplauso aun por parte de aquellos que, como yo, tuvieron el sentimiento de atacar, en cumplimiento de un sagrado deber, la gestión de Su Señoría? ¿Será posible que en esta Cámara no se recuerde como el Sr. León y Castillo hizo en muy pocos meses más, mucho más que todos los Ministros que le han seguido en orden á una iniciativa verdaderamente reformista? Pero surgió grave crisis por virtud de un proyecto presentado por el Sr. Camacho. Salió entonces de aquel Ministerio el Sr. León y Castillo con algunos de sus compañeros. Vino un nuevo Ministro de Ultramar, y la política cambió por completo. En vez del sentido expansivo y reformista del Sr. León y Castillo, apareció el sentido reaccionario y restrictivo del Sr. Nuñez de Arce. En vista de tales hechos, nosotros tenemos el derecho de decir, sin que por eso pretendamos conocer las interioridades del partido constitucional, que el Sr. León y Castillo no había tenido el apoyo de sus compañeros de Gabinete, ni el del digno Presidente del Consejo de Ministros; que el Sr. León y Castillo tenía un sentido reformista que no compartían por igual todos los miembros de aquel Ministerio.

Tras de aquel Gabinete, señoree Diputados, vinieron grandes luchas, vinieron grandes fraccionamientos en el partido liberal. Separaronse los demócratas, que empezaban á prestarle su concurso, y empezó á dominar una tendencia francamente conservadora. No era maravilla que al determinarse una tendencia reaccionaria para la Península, prosperase también una tendencia reaccionaria para Ultramar, porque no hay que desconocer que la

libertad es solidaria en todas partes; que cuando se proclama una política de reformas para la Península, se proclama también esa misma política para Ultramar, aun á despecho de la propia voluntad.

De resultas de esas luchas interiores, formose el Ministerio de la izquierda dinástica, que, en su breve paso por el poder, dejó gloriosa memoria por lo que á las Antillas se refiere, en el convenio comercial con los Estados-Unidos, mediante el cual se puso término á la iniquidad del derecho diferencial de bandera, y se abolió el castigo del cepo y el grillete. Como resulta siempre, cuando los partidos liberales se dividen, tras de aquellas luchas interiores vino una gran reacción, y tras de aquella reacción un nuevo esfuerzo para realizar lo que tantas veces se ha intentado desde 1869, el consorcio, á mi juicio difícil, entre los ideales de la democracia y vuestros principios conservadores; consorcio fecundo sin embargo aunque no pase de tentativa, porque los partidos medios tienen su razón de ser, y en momentos históricos, como los presentes, no pueden existir sino en íntimo contacto con los ideales de la democracia.

En la oposición volvísteis á fundar un gran partido liberal; y esto determinó un sentido expansivo de reforma en todos los órdenes. Claro es que, conforme al principio que antes he indicado, ese mismo espíritu reformista hubo de determinarse en Ultramar. En 1885, por iniciativa del Sr. Labra, surgió un gran debate, y el Sr. Moret llevó la voz del partido hoy gobernante, declarando que hablaba en su nombre; vosotros recordaréis con qué acento tan elocuente, tan decidido y enérgico condenó la política de entonces; cómo se hizo intérprete, bueno es decirlo, no sólo de las aspiraciones de los liberales de Ultramar, sino del desaliento y de la desesperación que se iban produciendo en el espíritu de nuestro pueblo.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros habló también é hizo una serie de declaraciones muy explícitas y terminantes. Dijo que llevaría la reforma electoral á las Antillas, que llevaría la ley Municipal, que llevaría todas las reformas políticas solicitadas por la opinión pública; pero que las llevaría al mismo tiempo que las reformas económicas. Ved aquí porque yo entiendo que nuestra enmienda dice lo mismo, está más cerca del pensamiento del Gobierno que el párrafo del proyecto de contestación, el cual se limita á parafrasear, con vaguedad extraordinaria, lo que dice el discurso.

Pero hay, señores Diputados, por nuestra parte, una salvedad que hacer. Esas reformas deben comprender dos clases de disposiciones, tanto en el orden civil como en el político y en el financiero de las Antillas. Unas reformas pueden establecerse por decretos, porque para ello está autorizado el Gobierno; mas para otras es indispensable de todo punto el concurso de las Cortes. Bueno es advertir, en efecto, que no para todas las reformas se necesita el concurso de las Cortes. Estáis facultados por el art. 89 de la Constitución para llevar á Cuba todas las leyes vigentes en la Península con las modificaciones que creáis convenientes.

Y yo pregunto: ¿qué inconveniente puede encontrar el señor Ministro de Ultramar para llevar á Cuba y Puerto Rico la ley Provincial de 1832? ¿Qué inconveniente puede tener S. S. para llevar la ley del matrimonio civil completa, porque, como S. S. sabe, allí no rige más que el capítulo 5°? ¿Qué inconveniente puede tener el Sr. Ministro de Ultramar para llevarnos la ley de imprenta? Porque bueno es saber que en las Antillas sigue rigiendo la ley de 1879, hecha por el Sr. Romero Robledo. ¿Qué inconveniente puede tener S. S. para llevar, por virtud de las facultades que le concede la Constitución, el juicio oral público?

Hé aquí una serie de reformas, una serie de medidas que crearían la verdadera unidad nacional, haciendo que las condiciones de vida civil sean las mismas aquí que allá; y para ellas no necesitáis el concurso de las Cortes. Podéis hacerlas sin demora.

Si decís pues que queréis llevarnos todas esas reformas, pero que necesitáis contar antes con el concurso de las Cortes, tendré derecho para contestaros, eso no es más que una excepción dilatoria.

En el orden económico, Señores Diputados, esperamos que la iniciativa ministerial se desarrollará ampliamente. El Sr. Ministro de Ultramar, que ha tenido que vencer tantos obstáculos para realizar el empréstito, estará ansioso de probar á la Cámara que por virtud de ese acto ha conseguido la revelación de los presupuestos. S. S. tendrá sin duda una especial satisfacción en probarnos también que ese presupuesto de 26 millones de pesos de que se habla es un presupuesto en relación con el estado decadente y tristísimo de la Isla de Cuba. Porque bueno es advertir que S. S., para la formación de ese nuevo presupuesto, toma como punto de partida la recaudación de los últimos años, es decir, el límite máximo á donde ha podido llegar la recaudación de los impuestos. Por manera que las economías que se propone hacer no constituyen un beneficio positivo para los contribuyentes, y sólo han de existir en el papel, puesto que consisten solamente en cantidades que no se han podido cobrar. Entiendo, y desde luego digo que la Isla de Cuba no puede con la carga del presupuesto que se está preparando. Es necesario que se verifique un deslinde entre los gastos de la Nación y los gastos locales; que pasen al presupuesto de la Nación todos aquellos gastos que no deben pesar sobre el de las Antillas. Sólo de esta suerte habréis nivelado los presupuestos de Cuba y colocado su riqueza es situación de alcanzar el debido desarrollo.

La reforma del Arancel está también incluida, según parece, entre las que os proponéis realizar, esa reforma que tantas veces se ha discutido aquí, y por la cual tanto ha trabajado el señor Moret contra el Gobierno conservador, como espero que ahora contribuiá á realizarla desde el Gobierno liberal; reforma del Arancel que es estrictamente indispensable si queréis que el comercio y la agricultura se levanten de la postración en que se hallan, como es indispensable que reduzcáis las cargas públicas hasta un límite proporcionado á las fuerzas contributivas del país.

Y dichas estas palabras con respecto á lo político y á lo economico, diré tan sólo que un Gobierno liberal, un Gobierno que se inspire en el ideal de la democracia, tiene que ser consecuente consigo mismo y con su historia, aboliendo resueltamente el patronato. No olviden los señores de la mayoría que una de las más grandes glorias de algunos de los grupos que la constituyen, fué la abolición de la esclavitud en Puerto Rico, en cuyo acto se unieron demócratas republicanos como el señor Castelar, con demócratas monárquicos como el señor Martos, para gloria de todos; y si me decís que el patronato está á punto de terminar, que por eso no proponéis su abolición, permitidme contestaros que tratándose de una institución tan contraria por su manera de ser á los principios de todo Gobierno libre y á los sanos desenvolvimientos de la vida social, nunca es tarde para hacerla desaparecer. No os detenga el temor de perturbar los intereses creados, porque no hay ningún interés ya que por esto se perturbe; y creo además que todos encontrarán grandes compensaciones el día en que se llegue á la normalidad económica y empecéis á preparar la raza que fué esclava para una existencia libre y para su regeneración moral.

Hasta aquí, señores Diputados, el cuadro de las reformas en que todos podemos estar conformes; sólo he de añadir la división de mandos, que es una necesidad de esa política liberal vuestra, si queréis practicarla sinceramente. Hasta aquí la serie de reformas que para los que se dicen asimilistas debieran ser más importantes aun que para nosotros los defensores de la Autonomía colonial; reformas, que en vez de ser pedidas por mis compañeros, debieran serlo por los que han venido defendiendo el principio de la asimilación.

Yo os prometo que por nuestra parte no habría dificultad ninguna para que se realicen, y si nuestro modesto concurso como Diputados y el no tan modesto de nuestro partido en Ultramar significa algo para vosotros, tened entendido que os le ofrecemos desinteresadamente para todas esas medidas que están contenidas en vuestro programa. Claro es que sacamos á salvo el deber y la necesidad de mantener nuestros ideales; claro es que frente á vuestra política proclamamos una más alta y más completa; claro es que nosotros seremos siempre fieles al principio que afirma ante todo nuestro partido y que tiende á resolver el problema que con todas esas reformas no resolveréis vosotros; el problema fundamental de Cuba, el problema colonial. Mas para ventilar esta cuestión donde únicamente puede y debe ventilarse con éxito, que es en los comicios de la isla de Cuba, será preciso que ante todo hagáis la reforma electoral, una de las más urgentes. Y permitidme que ya que he omitido antes ocuparme de ella, vuelva á la parte de mi discurso referente á las reformas que debéis hacer, dentro de vuestros solemnes compromisos.

A mi juicio hay que distinguir, en esta materia del régimen electoral, dos fases. Todos recordáis, señores Diputados, que ese régimen está establecido en el título 8o. de la Ley Electoral vigente, y que en virtud de las disposiciones de ese título se fija una cuota de 25 duros para ser elector, mientras en la Península no había que pagar sino cinco; diferencia monstruosa que debe borrarse urgentemente si queréis que la representación que os envíen las Antillas sea una representación verdad; diferencia que no tiene siquiera la disculpa de la diversidad de riqueza, porque en el estado crítico de Cuba no se puede invocar ya en serio esa consideración. Bastaría, para demostrarlo, decir que os habéis visto obligados á reducir la contribución directa al 2 por 100, y que sin embargo, en un país donde esto se hace, donde la contribución ha ido descendiendo hasta ese límite, exigís su tipo máximo de contribución para el ejercicio del derecho electoral.

De una parte, reducís la contribución directa hasta el límite de una mera base estadística, y al mismo tiempo exigís la antigua cuota para el derecho electoral. En la Península, señores Diputados, hay otra particularidad que se omitió al legislar para las Antillas. Exígese aquí, como sabéis, un tipo para el contribuyente por impuesto territorial, otro para el subsidio por industria y comercio. En Cuba los habéis equiparado faltando al principio que determina la legislación de la Península. Luego habéis hecho otra cosa más grave y la habéis hecho por decreto. A esto aludía anteriormente cuando os hablaba de aquellos puntos de la legislación electoral de las Antillas que pueden ser resueltos por la iniciativa del Ministro mediante uno ó varios decretos. Hicísteis una división electoral, ó la hizo el partido que entonces ocupaba el poder, pero de tal naturaleza, que resultó sacrificado el espíritu local de los distritos rurales á los elementos que dominaban y dominan en los grandes centros de población.

Así, de toda la provincia de la Habana se hizo un solo distrito electoral. Esto es lo mismo que si se hiciese un solo distrito electoral de toda la provincia

de Madrid, ó uno solo de la provincia de Barcelona. Hicísteis tantos distritos electorales como provincias; y de esta suerte se completó la combinación por virtud de la cual las manifestaciones de la opinión pública, por medio de los comicios, quedaban sacrificadas á ciertos elementos y á determinadas tendencias de la política.

Yo no necesito esforzarme para probaros esto último; porque al cabo un Ministro de Ultramar, el señor Conde de Tejada de Valdosera, ha dicho en un debate solemne que esa legislación electoral de las Antillas tenía por objeto facilitar el triunfo de un determinado partido. A confesión de parte, relevación de pruebas. No necesito insistir, pues, en probaros que tal legislación está hecha expresamente para cohibir las libres elecciones en las Antillas.

Pero todavía hay más, señores Diputados, en ese régimen electoral; y ahora sigo refiriéndome á lo que puede ser objeto de reformas inmediatas. En el título 8°. de la ley de 1878, referente á Ultramar, se dice: Para fijar el número de Diputados conforme á lo determinado por la Constitución, el Gobierno decidirá lo procedente, incluyendo sólo á la población libre. Entonces existía la esclavitud. Naturalmente se fijó el número de 24 Diputados, porque se tuvo buen cuidado de excluir á la población esclava; pero dos años después se hizo la Ley de Abolición de la esclavitud, y siguió el mismo número de 24 Diputados. Ahora bien, yo pregunto: ¿Cuál es la condición legal de los patrocinados? ¿Son hombres libres ó son esclavos? ¿Son hombres libres? Pues corresponde aumentar el número de Diputados. ¿Son esclavos? Pues bueno es que se haga la declaración. Debo agregar, sin embargo, que, en el trascurso de estos ocho años, ha disminuido además notablemente el número de patrocinados.

Reanudando el hilo de mi discurso repetiré que aun realizando todo vuestro programa, no habréis satisfecho las necesidades políticas en cuanto se refiere á los derechos individuales, al Municipio y á la provincia; pero no habréis resuelto el verdadero problema, el que se refiere al bienestar general del país. Porque Cuba es una colonia, con su manera de ser propia en historia y en sociología; es decir, un país con hábitos propios y condiciones especiales. Se habla, verdad es, de la *provincia de Cuba*, más nadie puede afirmar que exista. Yo sólo *sé* que hay seis provincias en Cuba.

Pero la totalidad de esas seis provincias forma una entidad intermedia entre la provincia y el Estado; entidad intermedia que no tiene una organización definida.

Habéis dejado allí el Gobernador general, que extiende su autoridad omnímoda á las seis provincias; habéis dejado una deuda para toda la Isla; habéis dejado un Tesoro común; habéis mantenido las oficinas centrales de Hacienda; habéis conservado el Consejo de Administración, pero no habéis cuidado de facilitar las libres manifestaciones de la opinión pública en ese vasto organismo, y la intervención de los ciudadanos en su Gobierno.

Todavía he de decir más, señores Diputados, y es que con el criterio que tenéis, acerca de la asimilación, jamás podrá llegar á resolverse este problema capital. En efecto, ¿á qué vais á asimilar esa entidad intermedia, si no tenéis en la Metrópoli nada á que corresponda? Si aquí existiera la región, si existiera alguna entidad intermedia entre la provincia y el Estado, entonces discutiríamos sobre la posibilidad de llegar á una forma de asimilación en cuanto á las Antillas. Pero como no existe nada de eso, os encontráis en la imposibilidad de dar forma á vuestra asimilación. Y es porque la asimilación, quiérase ó no reconcer, nunca podrá ser un principio, sino un procedimiento susceptible de múltiples aplicacio-

nes, según el punto de vista que se adopte. La asimilación, en cierto sentido, puede ser aceptada aun por los Autonomistas: ¿qué queremos después de todo nosotros, sino que el modo de ser de las colonias sea lo más semejante posible al modo de ser de la Metrópoli? Los que tenéis gran conocimiento de esta cuestión, no podéis ignorar que en Inglaterra suele llamarse política de asimilación á lo que nosotros llamamos política autonomista. Y al decir esto los ingleses son lógicos, porque ellos, mediante esas instituciones autónomas, asimilan el modo de ser de las colonias al modo de ser de la nación. Este era también el principio de la colonización española, porque, como ha demostrado un ilustre publicista, el señor Saco, esa colonización nunca fué asimilista en el sentido que le dáis vosotros.

Siempre, desde la ley 13, título 2, libro 2 de Indias, siempre se pensó como se piensa en Inglaterra, que el gobierno de las colonias debe ser lo más semejante posible al de la Metrópoli, pero dejando á salvo las necesidades de la vida local, satisfaciéndolas, y llevando, en una palabra, todo lo que de España pudiera llevarse á las colonias, mas para crear allí una Nueva Castilla, que así se llamó el Perú, ó una Nueva España, que así se llamó Méjico.

Por eso, señores Diputados, cuando estas cuestiones se han discutido aquí en el terreno de los principios, casi todos los hombres públicos han venido á parar al sistema de leyes especiales. Es, en efecto, el de la Constitución de 1836; es el de la Constitución de 1845; es el del proyecto de 1855; es el de la Constitución actual. Puede decirse que el criterio asimilista, tal como ahora se entiende, no ha regido ni se ha conocido entre nosotros sino breve tiempo. El señor Cánovas del Castillo, discutiendo en 1879 estas fundamentales cuestiones, vino á parar en la necesidad de sacar á salvo el régimen de la leyes especiales, con ideas análogas á las que había indicado en 1865, en un decreto que tenía por objeto llevar á efecto el precepto de la Constitución de 1865. Y aun decía terminantemente el señor Cánovas, una cosa que para mí es de toda evidencia: que no hay entre la asimilación bien entendida y la autonomía colonial una diferencia absoluta, como hay una diferencia inmensa, casi un abismo, entre la asimilación mal entendida y el principio de la autonomía colonial.

El señor Cánovas decia textualmente: "Entre la asimilación y la autonomía existe en realidad un abismo, al menos entre sus términos absolutos, porque entre todos los principios caben transacciones prácticas. Yo no niego que sea posible encontrar tales ó cuales facultades para las Autoridades y Corporaciones de Cuba, que algunos podrían tomar como mayor ó menor autonomía: estas son cuestiones que es necesario reservar al porvenir.

Y el señor Sagasta, en un discurso pronunciado también en plena Cámara, se decidió por el régimen de las leyes especiales, entendiendo que lo que la Constitución vigente, en su art. 89, establece, es cabalmente ese sistema. "Es claro, decía el señor Sagasta, es evidente que esta segunda parte [la del art. 89] no es más que por satisfacer la necesidad de la urgencia y mientras se hacen las leyes especiales. Por las Cortes han de hacerse esas leyes, y ya deberíamos tener el cuerpo de esas leyes especiales que deben regir en Cuba y en Puerto Rico después de tener hecha la Constitución."

Y es que, en efecto, señores Diputados, por mucho que se quiera asimilar, por mucho que se pretenda identificar, siempre os encontraréis con dos necesidades: de una parte la de que el modo de ser de la vida en las colonias sea lo más semejante posible al de la Metrópoli; de otra parte, la necesidad no menos imperiosa de dar á la vida local los medios de expansión y desenvolvimiento indispensables, si se ha de corresponder de alguna manera á las aspiraciones propias de países

nuevos que vienen al mundo de la historia con aptitudes especiales, que viven en un medio distinto, que han de constituirse también por modos especiales.

Para satisfacer la primera necesidad, lo que ante todo exige la pureza de los principios es la identidad de derechos políticos, la igualdad de derechos, primera base para los que nos sentamos en estos bancos, tanto ó más que para cualquiera otro grupo de esta Cámara. Para esto cabalmente he pedido al señor Ministro de Ultramar que cuanto antes lleve á las Antillas todas las leyes civiles y políticas que desde luego pueden ser aplicadas allí.

Pero para satisfacer la segunda necesidad tenéis que dar condiciones de vida propia á las Antillas; tenéis que llevar á ellas lo que podríamos llamar el "self government", y llevarlo sin vacilaciones, resueltamente, procurando sólo que haya un límite y que de ese límite no se pase, el de la soberanía de la Nación, que en vosotros con el Jefe del Estado reside. Fuera de este límite, todo lo que sea coartar las manifestaciones espontáneas y libres de una sociedad colonial es matarla, es aniquilarla, es despertar en ella aspiraciones inquietas y turbulentas, es contrariar, señores, lo que ha de ser nuestra primera aspiración, la paz y el desarrollo de los intereses generales.

Nosotros no venimos ni podemos venir aquí con una doctrina minuciosa, con un plan completo, sino con un sistema; porque lo que se va á discutir no es nuestra política, sino la vuestra; lo que se va á discutir es el Mensaje á la Corona, el proyecto de contestación y las enmiendas. Sobre esto debe girar principalmente el debate. Pero en prueba de la sinceridad de nuestras opiniones y de la lealtad de nuestros procederes, os decimos que vamos sinceramente á lo que se llama la Autonomía colonial, es decir, al sistema que asegura á las Colonias toda la vida propia, toda la descentralización compatible con la unidad nacional. Y para que este régimen pueda establecerse fijamos tres principios: ante todo, identidad de derechos políticos, después, un cuerpo electivo, como tenéis ahora un cuerpo de nombramiento real consultivo para que vote el impuesto local, entienda y resuelva en todo lo que afecta á la vida insular, allí donde hay competencia bastante, intereses creados y donde tienen todos y cada uno aptitudes para discurrir y resolver lo que concierna única y exclusivamente á la Colonia. Y, por último, para que la descentralización no sea un sueño y no se convierta en el régimen de la arbitrariedad, es necesario instituir una forma seria de Gobierno responsable, mediante la cual no resulte al cabo, si como decían los Sres. León y Castillo y Conde de Tejada de Valdosera, es imposible administrar con éxito á las Antillas desde Madrid, y se decide descentralizar la administración, que se aspira solamente á regirla arbitrariamente desde allí.

De modo que con estas tres bases, identidad de derechos políticos, corporaciones electivas que discutan y voten todo lo local, y una forma de Gobierno responsable, sería, que haga efectiva la descentralización en condiciones acomodadas al espíritu moderno, nosotros creemos haber determinado bastante lo que pedimos, y estamos dispuestos á apoyar cualquier pensamiento serio que á este fin conduzca. (Rumores.)

Ya sé yo, Señores Diputados, que vosotros no habéis de darnos eso; ya sé que no habéis de realizar reformas tan vastas; pero cumplimos nuestro deber pidiéndolas, y vosotros cumpliréis el vuestro estudiándola, meditándola con serenidad y templanza para decidir al cabo, con reflexión previa, y sin apasionamientos, si lo que nosotros queremos es ó no lo que más conviene á la nacionalidad y á la justicia. (Bien, bien en muchos bancos.)

Nosotros no venimos á despertar explosiones de sentimiento; venimos á

deciros, como hombres leales, que nos hemos decidido por esa solución como la más ventajosa para los intereses públicos. A vosotros os toca estudiarla, á vosotros, que representáis el poder soberano y en cuyas filas están los jefes de los grandes partidos. Sois los llamados á estudiar hasta qué límite puede llevarse á cabo todo eso para que no se comprometa el interés nacional. Nosotros os apoyaremos, siempre que seriamente os ocupéis en dar satisfacción á justas aspiraciones. Claro está que, como hombres de convicciones, creemos que ese sistema puede aplicarse desde hoy, desde mañana; claro está que no creemos de ninguna suerte que nuestro país no esté preparado para ello, pero nos colocamos en vuestro punto de vista, os proponemos nuestro plan para que lo estudiéis, asegurándoos que no venimos á obstruir, á perturbar, sino á cooperar honradamente al buen resultado de la obra común con todas nuestras fuerzas.

Ya sé que se levantará ahora, como siempre, contra nosotros la acusación de que vamos á quebrantar los lazos que unen á las Colonias con la Madre Patria. ¡Ah, señores! Preguntad á los enemigos de la nacionalidad cuál es su argumento predilecto, y ellos os dirán que su esperanza se cifra en el fracaso de los Autonomistas, que de nuestro fracaso esperan las mayores ventajas para su propaganda. No es que yo lo diga, puedo probarlo fácilmente: se dice á toda hora que estamos perdiendo el tiempo los que venimos aquí á pedir una gran reparación para las Antillas hecha por iniciativa vuestra. Eso es lo que se cree, y en eso está el peligro. Si pudiera más la razón que el apasionamiento, tal vez bastara para convenceros de que debéis temer más á nuestros adversarios que á nosotros, el hecho de que hasta ahora no se ha perdido ninguna Colonia por haber establecido el sistema autonómico y de que se han perdido muchas por no haberlo establecido. Creo que ha llegado el momento de hacer esas grandes reformas, porque aquel país está herido de muerte; pero aún es tiempo para hacerlas, procurando que esas reformas llenen de veras las necesidades públicas.

Hace unos cuantos meses, en Octubre, se preparaba en Inglaterra la gran lucha política en que está fija todavía la atención de todos los pueblos. El ilustre Parnell tenía que proclamar sus ideas en un distrito de Irlanda, el de Wiclow, Rodeábanle Sexton, Herrington, Corbett, los hombres de su mayor confianza. El célebre autonomista aprovechó aquella ocasión para rebatir de una vez para siempre los argumentos capitales que se alegaban contra sus doctrinas. Después de discutir la cuestión del régimen aduanero con Inglaterra, cuestión de gran importancia, y al tratar de las dudas levantadas sobre el espíritu de Irlanda, decia:

"Se habla de que vamos á quebrantar la unión; se nos piden seguridades; ¿qué seguridades hemos de dar? Esas garantías no se piden á los hombres, dependen del porvenir. Pero si no puedo referirme á lo que será, aunque tengo confianza en que tales pronósticos no se realicen, puedo hablar del pasado y deciros que después de 85 años de unión bajo el régimen actual, el pueblo de Irlanda está más inquieto, más perturbado que nunca; que el descontento es mayor. El único consejo que puedo dar á los hombres de Estado de Inglaterra, es que procuren hacer posibles la unión y la adhesión libre de los irlandeses, teniendo plena confianza en ellos ó no teniendo ninguna."

Para terminar, permitidme decir esto mismo. No creáis que existe en las Antillas un espíritu de hostilidad sistemática contra la Madre Patria; tened la seguridad de que cualquiera reforma trascendental que se haga en este recinto será allí bien recibida. Si de acuerdo con las más puras tradiciones de nuestra política colonial y de acuerdo con los grandes ejemplos de Inglaterra, descentra-

izáis amplia y sabiamente el Gobierno de las Antillas, el día en que esto suceda, el día en que reconozca esta Metrópoli todo lo que tienen de legítimas las aspiraciones de aquellos países no será un día de peligro para la Nación española, sino el de mayor gloria y seguridad que habrá brillado quizás para ella.

El Sr. VILLANUEVA pide la palabra.

RECTIFICACIÓN.

El Sr. MONTORO: Necesito recomendarme á la benevolencia de la Cámara ahora con más empeño que antes; y espero que el Sr. Presidente se sirva disimular cualquiera extralimitación en que pueda incurrir por mi falta de práctica parlamentaria, aunque procuraré ceñirme todo lo posible á la rectificación.

Habrán notado los Señores Diputados que no discurría yo con gran desacierto cuando creía que nuestra enmienda estaba más cerca del pensamiento íntimo del Gobierno que el proyecto de contestación que se discute. La prueba de ello es qué el Sr. Villanueva ha dedicado una parte de su discurso, no la menor ciertamente, ni la menos vigorosa, á defender las leyes que deben desaparecer por virtud de las reformas anunciadas en el discurso de la Corona.

Ya sabía yo que para muchos amigos de S. S. habrá un sacrificio que realizar cuando llegue el día de trocar el régimen existente por el que nos promete la política ministerial; pero como el señor Villanueva se mostraba decidido á aceptar la política del Gobierno, algo no más he de indicar acerca de esto, sin perjuicio de llamar después vuestra atención sobre algunos otros particulares del discurso de S. S.

No he dicho que los miembros del partido conservador de Cuba tengan la responsabilidad de los errores de los distintos Gobiernos que se han sucedido. Hablaba del Gobierno de S. M., hablaba de los Gobiernos anteriores, me refería á lo que se ha hecho y se ha dejado de hacer por ellos, y no tenía necesidad de dirigir cargo alguno á partido local determinado. Hubiera estado, sin embargo, en mi derecho para reclamar de SS. SS., ya que SS. SS. han sido ministeriales de todos los Ministerios, que no se apresuren á declinar la responsabilidad de los errores que han aprovechado ampliamente, ahora que se trata de que los poderes públicos les pongan término, gracias, no á vuestra propaganda, sino á la que ha venido haciendo el partido liberal.

Hay, en efecto, un hecho que no puede ocultarse á los que han seguido el curso de la política en las Antillas; y es que los miembros del partido conservador han apoyado á todos los Gabinetes y se han aprovechado del apoyo de todos los Gobiernos. Si conocierais las interioridades de la lucha, sabríais que se han presentado siempre como ministeriales, con las ventajas que siempre trae consigo el luchar investido de ese carácter; y que han tenido una protección decidida por parte de los representantes del poder público. Tenía, pues, el derecho de pedir á sus señorías, ya que han participado de tantas ventajas, aceptaran la parte de responsibilidad que pueda caberles en los yerros de todos sus protectores.

Me preguntaba el Sr. Villanueva mi opinión sobre el empréstito, y las palabras de S. S. en este punto parecían envolver una reticencia. Cualquiera creería que nosotros podemos tener inconveniente alguna en decirlo. Parceme que bien claramente he dado á entender nuestro criterio, aunque, por altos respetos y por razones de moderación y de cortesía, no hemos querido que una cuestión tan grave se plantee incidentalmente. Mas ¿por qué no he de decirlo? Nosotros sabíamos que hay entre los Diputados de Unión constitucional varios que son opuestos al empréstito, y queríamos dejarles la iniciativa de combatirlo,

francamente si á tanto se atreven. He tenido motivos para enterarme de esos propósitos; si no se cumplen, la culpa no será mía. Discutiremos, pues, el empréstito, aunque con calma y sin pasión; y el Sr. Villanueva no tiene motivos para entender que nos cueste trabajo alguno hacer declaraciones.

Respecto á las leyes provisionales, el Sr. Villanueva me preguntaba si son más ó menos buenas porque llevan ese nombre. ¿Acepta el Sr. Villanueva esas leyes provisionales tales como rigen en Cuba? Sepamos si S. S. y el Gobierno piensan reformarlas ó dejarlas tales como están. (El Sr. Villanueva: Reformarlas.) Pues en ese caso S. S. no las creerá tan buenas, y el argumento de que, por ser provisionales, no dejaran de ser provechosas no tiene fuerza (Sensación). Otra cosa hay también que tener en cuenta. En el decreto del Sr. Elduayen, referente á este asunto, dícese que esas leyes tienen el carácter de provisionales; como en el decreto estableciendo la división de provincias hay razones elevadísimas, análogas á las que se encuentran en el decreto del Sr. Cánovas, convocando la información de 1805, fácil es comprender, en efecto, que el Gobierno de 1878 no entendía haber resuelto las cuestiones de Cuba por leyes provisionales; todo el mundo entendió y supo que aquel Gobierno se reservaba traer aquí soluciones mas completas, soluciones definitivas.

No he dicho que la ley electoral sea un crimen. No acostumbro emplear esas frases; no necesitaba hacer tales calificaciones. Señalé todo lo que tiene esa ley de desventajosa, de desfavorable, de injusta bajo mi punto de vista, y no hay necesidad de que el Sr. Villanueva me presente exagerando los males que combato, nó; yo he indicado los particulares que creo deben ser reformados, y el señor Villanueva viene á convenir conmigo en lo sustancial, cuando dice que él y sus amigos están dispuestos á pedir la reforma de esa ley.

Pero es que S. S. se refería después al punto más grave. Yo había dicho que el Sr. Conde de Tejada de Valdosera hizo una declaración que me eximía del deber de demostrar que el régimen electoral, como se ha establecido en la Isla de Cuba, se creó para favorecer á un partido local con daño de ótro. Como las palabras del señor Conde de Tejada de Valdosera están al alcance de mi mano, puedo leerlas según se pronunciaron. Decía el señor Conde de Tejada de Valdosera: "Sí, los Gobiernos todos han tenido miedo á esa cuestión; los Gobiernos todos han vacilado en resolverla; los Gobiernos todos han temido desvirtuar la influencia que en la pequeña Antilla tiene el partido más conservador, que es á la vez el partido que todo lo postpone al principio de la integridad de la patria, fortaleciendo la influencia de otros partidos compuestos de individuos, algunos de los cuales no prestan el mismo escrupuloso respeto á la anteposición á todo de aquel principio, de aquel caro interés." No discuto por lo pronto; afirmo el hecho y todos convendréis en que es exacto; lo singular es que después de negarlo el Sr. Villanueva, se contradecía, porque haciendo suyas las palabras del Sr. Conde de Tejada, invocaba el mismo espíritu de recelo y desconfianza, diciendo: "Todo eso es legítimo. ¿Cómo no habían de buscarse medios de defensa contra los enemigos de España? ¿No los buscaron en el Canadá cuando se hizo la unión de las dos provincias?" De modo que el Sr. Villanueva reconocía el hecho, sólo que al reconocerlo, puesto que hablaba como individuo de la comisión, hacía solidario á este Gobierno y á esta mayoría del criterio del Sr. Conde de Tejada, lo cual es muy grave.

El señor Ministro debe manifestar si este Gobierno y esta mayoría, que protestaban contra la política del Señor Conde de Tejada Valdosera, si este Gobierno y esta mayoría que se presentaban en la oposición con un criterio de liber-

tad, de progreso y de justicia, aprueban esas declaraciones del señor Villanueva, con que se quiere hacer sospechoso á un partido que se constituyó al día siguiente de la paz, por virtud de un convenio, y con derecho como el país todo, como los elementos convenidos, á que no se les lanzara al rostro tamañas acusaciones.

Yo protesto con toda la energía de mi alma contra ellas. ¿Con qué derecho afirma el señor Villanueva que hay en el partido liberal elementos contrarios á la Nación española, cuando está en vigor todavía el espíritu de la paz del Zanjón? Sepamos si ese convenio firmado por el señor General Martínez Campos fué ó no sincero; sepamos si de veras se acordó el olvido del pasado, ó si diariamente han de hacerse las mismas acusaciones, menospreciando las promesas de olvido que se formularon para todos los que habían luchado, para todos los que habían seguido ciertas banderas.

En cuanto á la ley de Imprenta, ha confesado el señor Villanueva que no es buena y debe reformarse. Mas lo que dijo S. S. me trae á las mientes un punto que no había yo tratado acerca de la ley de 1879. Aquella ley tan conservadora se llevó á Ultramar con una considerable agravación, por virtud de la cual, prácticamente, vino á restablecerse la previa censura. Vosotros recordaréis que el artículo 14, por virtud del cual declarábase que no existe delito de imprenta hasta que el periódico se publica, y el 15, el cual determinaba que se daría por hecha la publicación tan luégo como se repartiera el periódico á los suscritores ó se pusiera á la venta. Pues bien; al hacerse esa ley extensiva á Cuba se variaron los dos artículos citados, disponiendo que, si bien no hay delito de imprenta mientras el periódico no se publica, debe tenerse por hecha la publicación desde el momento en que se lleven á las Autoridades los números que previene el art. 8.°

De modo que, como esos números han de llevarse á las Autoridades dos horas antes de repartirse el periódico, resulta establecida de hecho la previa censura, con la agravación de que cuando esta existía legalmente, el periódico no incurría en penalidad por el mero hecho de tacharse el escrito, mientras ahora es procesado y suspendido á pesar de no haberse dado al público, por sólo el hecho de recibirlo las Autoridades. (Agitación.)

Prescindiré, por no molestaros, de otros puntos de detalle, y contestaré al señor Villanueva sobre su afirmación de que la Autonomía no es compatible con la identidad de derechos políticos que nosotros defendemos. Yo no acierto á comprender esta aseveración del señor Villanueva. ¿Cómo es posible que desconozca S. S. que precisamente el fundamento racional y científico de la Autonomía, tal como le exponen los tratadistas ingleses, es la identidad de derechos? Cabalmente porque el inglés se considera siempre súbdito británico en la plenitud de todos sus derechos civiles y políticos, y con todas las prerrogativas tradicionales de tal es por lo que surgen los gérmenes del sistema autonomista en las Colonias inglesas casi coetáneamente con la colonización. Para todo el mundo es ya cosa vulgar y común que el ciudadano inglés conserva la plenitud de sus derechos en las Colonias como en la Metrópoli; y por virtud de esos derechos, y de aquél principalmente que consiste en no pagar otros impuestos que los que voten sus representantes, empieza el Gobierno autonomista en las colonias inglesas casi contemporáneamente con la colonización, que alcanza sus formas más perfectas en nuestro siglo. De modo que no existe esa oposición que el señor Villanueva encuentra entre el sistema autonómico y la identidad de derechos. ¿Qué derechos civiles ó políticos tienen los ingleses de Europa que no tengan los ingleses de Canadá ó de

Australia? ¿En qué punto está mermada la ciudadanía inglesa para las Colonias?

Casi, casi me atrevo á adivinar el argumento del señor Villanueva: S. S. me dirá que los ingleses de las colonias no están representados en el Parlamento imperial. Pero están representados en sus propios Parlamentos, y por eso es doctrina constante entre los tratadistas británicos que la verdadera política de asimilación consiste en llevar á las colonias las instituciones tradicionales de la madre patria.

Y aquí voy á rectificar un punto en que me parece que el señor Villanueva no refería con exactitud lo que yo había expuesto. No dije que el régimen constitucional de España, en las distintas épocas, excepción hecha del año 12, fuese el autonómico: lo que he dicho es que el régimen tradicional de España es el de las leyes especiales y que la forma más propia y más conforme al derecho moderno del sistema de las leyes especiales, es la Autonomía. Ya vé S. S. qué diferencia tan grande hay entre una y otra cosa: y si en vez de rectificar estuviese discutiendo con S. S. en una academia, me sería muy fácil demostrarle (y cuando S. S. quiera tendré en ello una gran satisfacción), que prescindiendo de la natural diversidad de tiempos y de instituciones, porque claro es que no se pueden pedir al siglo XVI los adelantamientos del último tercio del siglo XIX, los elementos del régimen de nuestras simpatías se encuentran en el antiguo régimen colonial. Por eso citaba yo antes la ley 13, tít. 2°, libro 2° de la Recopilación de Indias y el decreto del señor Cánovas de 1865, convicción esa que tenía yo muy arraigada aun antes de intervenir en las ardientes luchas de la política, por virtud del estudio detenido de los antecedentes legales y doctrinales del asunto.

Respecto á la esclavitud, el señor Villanueva me contestaba en términos que realmente requerían una amplísima rectificación; pero como el señor Labra, mi distinguido amigo, ha de terciar en el debate, sobre este y otros puntos, podrá contestar al señor Villanueva. Yo me permito rogarle que lo haga, pues no quiero excederme de los límites de una rectificación. Unicamente diré que me felicito de que el partido conservador de Cuba, representado por el señor Villanueva, esté tan dispuesto como parece á pedir la inmediata abolición del patronato.

No teníamos noticias de esa iniciativa; pero si las palabras del señor Villanueva responden á un propósito deliberado, desde luego me adelanto á ofrecer á S. S. el concurso de nuestros votos; esto quiere decir que con gran sorpresa mía nos encontramos todos reunidos para pedir la abolición del patronato.

Pero no es tan claro esto como parece; porque el señor Villanueva pide la abolición del patronato, guiado por móviles muy diversos de los nuestros. Ha traído evidentemente S. S. la secreta aspiración de su partido, de sustituir, con trabajadores asiáticos y por contrata, los esclavos que vayan desapareciendo en virtud de la ley de 1880; y claro está, señores Diputados, que á eso no podremos suscribir nosotros jamás.

En cuestiones de inmigración, queremos la blanca y por familias, prefiriendo la española. No queremos que abunden más los elementos de perturbación social en aquel país; bastante tenemos con los restos de la esclavitud, bastante con la corriente de corrupción que llevan consigo por desgracia las razas oprimidas inferiores, para que S. S. quiera aumentar este gran conflicto con la inmigracion asiática; este es un punto de vista con que el partido liberal ha combatido esa inmigración.

Como un problema tan grave no puede discutirse de soslayo, espero que S. S. vendrá á plantearlo resueltamente, y entonces encontrará nuestra enérgica

oposición: porque á nosotros nos importa tanto como á vosotros que no desaparezca la riqueza material de Cuba; pero nos importa grandemente también que la cultura se salve, y que las costumbres no se rebajen; que llegue á existir allí un pueblo moderno en toda la extensión de la palabra, corrigiendose todos los vicios dejados por la esclavitud.

El Señor Villanueva hablaba de la circular de mi partido. Supongo que S. S. se refería á la de 22 de Marzo. He estado esperando con impaciencia que el Señor Villanueva leyese un solo párrafo, porque S. S. no ha hecho más que referencias vagas. Ha tomado alguna frase que otra, y apoyándose en términos aislados, ha querido lanzar un cargo gravísmo contra el partido liberal. Pero la prueba de que S. S. no estaba en lo cierto voy á darla, refiriéndome nada más que á uno de los puntos tocados por S. S., al cabotaje, por ejemplo.

Lo que el partido liberal dice respecto de esta combinación no es lo que el Señor Villanueva le atribuye. Nosotros no nos oponemos al cabotaje con ninguna idea antinacional; lo que decimos es que si la reforma arancelaria se limita á la declaración de cabotaje, habréis reconstituido un gran monopolio, volviendo á la época anterior á la proclamación del libre comercio para Cuba.

Por lo demás, en esa misma circular se advierte que nosotros queremos la libertad de tráfico con la Metrópoli. Y hacemos más: comprendiendo que á pesar de los esfuerzos del Señor Villanueva pasará mucho tiempo antes de que el comercio libre de Cuba con la Metrópoli sea una verdad, nos adelantamos á deciros que estaremos dispuestos á admitir que se establezca sólo el libre comercio de la Península con Cuba. Comprendemos las grandes dificultades que existen para obtener el desestanco del tabaco, por ejemplo; más cuando se reformen los Aranceles nosotros admitiremos desde luego que se declare libre de derechos toda la producción peninsular.

Claro está, y mis amigos me llaman la atención sobre ello, que al decir vosotros y nosotros, me refiero á la escuela política que representa el Señor Villanueva y á la que represento yo; otra cosa no parece lógico que nadie lo imagine; y si alguien ha pensado tal cosa, lo siento por él.

No puedo rectificar todos los puntos que ha tocado el Señor Villanueva, porque en este caso pronunciaría un nuevo discurso, y la Cámara debe estar ya fatigada; pero no puedo prescindir de un argumento que ha empleado el Señor Villanueva. Dice S. S.: "El sistema defendido por el Señor Montoro rompe los vínculos que unen á Cuba con la Madre Patria." ¿Qué vínculos son éstos? El Señor Villanueva decía: "el comercio, la inmigración, la comunidad de intereses morales y materiales," y S. S. podía añadir que el mantenimiento del espíritu nacional y la influencia de nuestra raza, cosas todas que valen tanto como los intereses económicos.

Pues bien, voy á contestar á S. S. con el ejemplo de esas mismas colonias inglesas á que se ha referido. No hace muchas noches, en "The United Service Club" de Londres, se celebraba un *meeting* presidido por el duque de Cambridge, cuya relación exacta han publicado los periódicos. En ella, un Oficial de Ejército inglés, Mr. Columb, pronunció una magnífica conferencia en que exponía los grandes progresos del comercio entre Inglaterra y sus colonias, el adelanto de éstas y la magnificencia del imperio. Yo ruego al señor Villanueva que vea los datos numéricos que en esa conferencia se citaron, y que prueban el desarrollo de las relaciones de todo género entre las colonias británicas y la madre patria, así como el desarrollo de los intereses morales y de la inmigración. Verá entonces cómo hoy para los ingleses es más fuerte y poderoso que nunca ese imperio colo-

nial que S. S. juzgaba tan gravemente amenazado. Y puede ver también S. S. otras cosas; que después de garantidas las instituciones locales que necesitaban las colonias para desenvolverse, háse determinado allí una nueva idea, la de la federación imperial, que, si mal no recuerdo, fué objeto aquí de párrafos elocuentísimos en 1884 por parte del señor Ministro de Estado.

Esa idea de la federación imperial no parte sólo de Lóndres, sino es aceptada con calor en varias colonias. Examinándola encontramos en el fondo una cosa, y es, que con la federación imperial llegaráse á unir de veras las actividades de pueblos hermanos que no se sienten sofocados ni oprimidos en ningunas de sus necesidades. Por eso el sistema colonial inglés se desenvuelve con un orden y una majestad extraordinarios. Yo podía excitar al Señor Villanueva á que trajese pruebas inequívocas de que subsiste el sentimiento separatista en las colonias inglesas.

Por razón de mi filiación política suelo leer mucho de lo que se escribe sobre política en las colonias británicas; y he visto que en el Canadá, hasta después del año de 1840, hubo una fuerte tendencia separatista, pero que ha muerto casi. De Australia no necesito decir nada, porque el Señor Villanueva confiesa que allí esa tendencia no se ha determinado en forma. De modo que, en vista de estos argumentos históricos, pregunto al señor Villanueva: ¿qué motivos tiene S. S. para insistir en el cuadro lúgubre que nos trazaba como efecto necesario de nuestras doctrinas autonomistas? ¿Qué fundamento tienen, que determinación concreta puede servir de base á las afirmaciones de S. S.? Con respecto á sus otras dudas, lo que hay es que el sistema colonial inglés no se reduce á una sola forma; S. S. sabe que las instituciones autonómicas se han constituido de muy diverso modo en las distintas colonias. Por eso dije que sólo trazaría las líneas generales de nuestra aspiración autonomista; que no presentaría un sistema completo y cerrado, porque no quería negarme á las combinaciones prácticas y fecundas que caben siempre, cuando se trata de realizar un principio por los medios pacíficos de la propaganda y de la discusión. (*Muestras de aprobación.*)

XVII

DISCURSO

Pronunciado en el Congreso de los Diputados, en la Sesión Extraordinaria Celebrada en la Noche del 13 de Julio de 1889, en Apoyo de la Siguiente

PROPOSICIÓN INCIDENTAL.

"Hallándose muy próxima, segun inequívocas señales, la suspensión de las sesiones, y habiendo sido inútiles los esfuerzos de algunos de los Diputados que suscriben para conseguir que se discutiesen los presupuestos de las Antillas, ó que al menos, por los medios usuales, se plantease una solemne discusión sobre las necesidades políticas y económicas de aquellos lejanos territorios, á pesar de que en el tiempo trascurrido desde Junio del año próximo pasado hasta la fecha no ha sido posible promover un solo debate acerca de tan importantes y trascendentales asuntos, faltarían á su deber los representantes de ambas islas y cuantos de veras se interesan por su prosperidad y bienestar, si no intentasen un esfuerzo extraordinario por impedir que se consume la preterición de que han sido víctimas en tan importantes objetos, por motivos que de cierto no justificaría como bastantes la historia.

Si se considera al mismo tiempo que la reforma electoral, ya absolutamente indispensable, y cuya urgencia fué reconocida repetidas veces por el actual Gobierno, ha quedado, no solo aplazada, sino también comprometida por el sentido de desigualdad y exclusivismo que revela el dictamen puesto por la Comisión sobre la mesa del Congreso después de retirado otro proyecto de carácter más expansivo, y si se recuerda que otras reformas de indiscutible importancia, y á toda hora reclamadas, quedan desatendidas, mientras las dificultades se acumulan allende el mar, creando verdaderos conflictos que, como el de la situación enteramente anómala de los Ayuntamientos de la grande Antilla, sólo por medio de actos legislativos pueden ser conjurados, no habrá ciertamente quien no reconozca la necesidad de que se discutan y sometan á enmienda, en lo que atañe á nuevos gravámenes, los proyectos de presupuestos, aunque sólo sea por el in-

tento que en ellos se advierte de dar justas soluciones á varios de esos gravísimos problemas.

La Metrópoli, por el mero hecho de centralizar y absorber toda la dirección de los asuntos interiores de las colonias, contrae una obligación ineludible de atenderlos con actividad y eficacia, siquiera hasta que las recientes dificultades de tan extraordinario é impracticable empeño hagan inexcusable ese cambio radical de sistema que la experiencia diaria aconsejaría decisivamente ya, si no bastasen á recomendarlo las más claras y positivas enseñanzas de la moderna legislación y de la historia.

Incumplida se halla todavía en su parte verdaderamente sustantiva, según declaraba con noble espontaneidad el Señor Sagasta, Presidente hoy del Consejo de Ministros, en sesión de 5 de Marzo de 1880, el art. 89 de la Constitución, según el cual deben ser regidas las Antillas por leyes especiales, conformes, sin duda, con el espíritu de la ley fundamental, basado en el respeto que de las mismas instituciones tradicionales de la Nación alcanzan ya las libertades necesarias. Tiempo es, en verdad, de que se cumpla tan previsor precepto, poniendo término con magnánimas reformas, encaminadas á facilitar á las colonias el ejercicio de una autonomía compatible con la verdadera unidad nacional, á la indebida permanencia de un estado de cosas transitorio, en que los más trascendentales intereses y las aspiraciones más profundas de esos pueblos distantes son sacrificados frecuentemente á todo género de complicaciones en la vida política interior de la Metrópoli.

La legislación provisional, incompleta y sin orden sistemático alguno en su conjunto, que rige desde 1878, no debe subsistir sino el tiempo estrictamente necesario para sustituirla con un régimen definitivo.

Por tanto, pedimos al Congreso se sirva declarar:

1.° Que es urgente la discusión de los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico.

2.° Que es indispensable acudir en breve tiempo á la satisfacción de sus necesidades políticas y sociales, cumpliendo sin más demora los arts. 27 y 89 de la Constitución, y poniendo término al régimen instituído en 1878 con carácter provisional.

Palacio del Congreso 11 de Julio de 1889.—Rafael María de Labra.—Rafael Montoro.—Bernardo Portuondo.—Elíseo Giberga.—Bernabé Dávila.—José María Celleruelo.—Gumersindo de Azcárate.

El Señor VICEPRESIDENTE (Eguilior): El Señor Montoro tiene la palabra para apoyar la proposición.

El Señor MONTORO: Señores Diputados, no creo que sea necesario extenderme, para llevar á vuestros ánimos el convencimiento de que nuestro propósito al promover este debate no ha sido ni ha podido ser el de proporcionarnos una mera satisfacción de amor propio, sino el de cumplir nuestros deberes para con la representación que ostentamos, y provocar determinadas declaraciones del Gobierno y de los distintos grupos parlamentarios relacionados con los partidos ultramarinos. La misma prudencia, la misma circumspección que hemos demostrado en el curso de los largos debates políticos que vienen absorbiendo la atención de la Cámara, prueban cuán lejos está y ha estado siempre de nuestros propósitos el abuso de la palabra.

Pero me será permitido recordar algunos antecedentes, para que luégo no os sorprenda lo que he de decir cuando convenga al orden de mi discurso señalar el verdadero sentido, el verdadero alcance de esta proposición incidental.

Por vez primera ha trascurrido una legislatura, la cuarta, sin que fuese posible plantear un solo debate sobre los asuntos antillanos; y toca á su término este primer período de la quinta, sin que esos asuntos hayan tenido mejor fortuna. No ha sucedido así, ciertamente, por abandono ó por descuido de la minoría autonomista. Ya en Febrero último, el Señor Labra anunció una interpelación sobre el régimen municipal de las Antillas, y no le ha sido posible después explanarla. Más tarde puso su dictamen sobre la mesa la Comisión encargada de estudiar el proyecto de ley de reforma electoral, y aunque muy tarde, porque tarde vinieron á la Cámara los presupuestos, cumplió su cometido con plausible rapidez la Comisión correspondiente. Era muy de temer aun entonces, por el estado de la Cámara, que estos presupuestos no se discutieran, y yo tuve el honor de anunciar una interpelación sobre el estado político y económico de las Antillas, rogando al Señor Ministro de Ultramar que se sirviera señalarme día sin demora, lo cual tampoco ha sucedido. En estas circunstancias, y viendo que se acercaba el término de las sesiones, hemos creído de nuestro deber plantear este debate, porque ya no era posible confiar en que los presupuestos se discutieran, porque no era posible esperar tampoco que se discutiera la reforma electoral, é importaba, en nuestro sentir, al Gobierno, importaba á la Cámara, é importaba sobre todo á esta minoría, que no se terminasen nuestros trabajos sin que al menos el pensamiento del Señor Ministro de Ultramar quedara definido, abriéndose así el horizonte de algunas esperanzas para aquellos lejanos países, que ven acercarse el interregno parlamentario con el temor justificado de que á ellos les toque satisfacer, por rara desdicha, los costos de esos largos conflictos políticos que os preocupan, resignándose á que abandonadas y desatendidas queden las más vitales cuestiones que interesan á su presente y á su porvenir.

Por nuestra parte, ¿podíamos, señores, permanecer silenciosos? Entonces, ¿para qué habríamos venido? ¿Para qué estaríamos en estos bancos? ¿Acaso para ser cómplices con nuestro silencio de ese abandono, de esa desorganización, de esa incomparable esterilidad que va caracterizando cada día más al régimen imperante en las colonias? ¿Acaso de esa manera habríamos respondido nosotros á las esperanzas y á la expectación de los distritos que representamos? Permitidme creer que no.

Venimos aquí en representación de pueblos nuevos en la vida política, que acaso por ser nuevos tienen todavía robusta fe en el régimen parlamentario, y esperan con ansiedad los *Diarios de Sesiones* de Cortes, y creen aún que de lo alto de esa tribuna pueden descender, límpidas y caudalosas, las corrientes de soluciones y beneficios que una larga crisis demanda. Si nuestros dignos cólegas, los representantes del partido de unión constitucional de Cuba, enamorados del principio de la asimilación, están dispuestos á seguirlo hasta en sus peores consecuencias, y piensan que sirven los intereses de sus comitentes dejando abandonadas y pospuestas todas las cuestiones que les interesan, yo me permito apelar, contra su resignada indiferencia, al juicio y á la decisión imparcial de sus mismos electores. Si se tratara solamente de un hecho accidental; si hubiéramos de resignarnos al abandono de las cuestiones antillanas por efecto de los graves sucesos políticos que han absorbido la atención del Gobierno y de la Cámara; si no se tratara de algo que está constituyendo ya un verdadero sistema, nosotros callaríamos; pero es, señores, que aquí hay un hecho patente, un hecho innegable; el de que ese abandono caracteriza, por necesidad é irremediablemente en la práctica, al régimen de la asimilación, mal que os pese á todos. Es que, unas veces porque los problemas no se plantean, otras porque se plantean

tarde, ora porque se resuelven á medias, ora porque se aplazan indefinidamente, trascurren los años sin que se aborde en serio ninguna de las cuestiones fundamentales en que está interesado todo nuestro porvenir colonial. Casi siempre al término de las legislaturas vienen aquí proyectos de ley; pero ¿qué encierran esos tardíos proyectos? Autorizaciones; meras vanas autorizaciones.

Revisad todas nuestras leyes de presupuestos, y las veréis sucederse comprendiendo en amable desorden todos los temas y todas las materias que pueden constituir la legislación de un pueblo: autorizaciones para lo civil, autorizaciones para lo administrativo, autorizaciones para lo militar, autorizaciones para el fomento del país, autorizaciones para el organismo del crédito y el aumento de la población; pero trascurre el tiempo, vienen los nuevos proyectos de presupuestos, y ninguna de esas pomposas autorizaciones se ha cumplido, habiendo servido *sólo para ganar tiempo, para satisfacer la expectación pública con promesas que no se realizan jamás*. ¿No es tiempo ya, señores, ante la triste realidad del caso presente, que el Gobierno reconozca con nosotros que el cumplimiento de sus más solemnes compromisos le obliga ya por modo ineludible á penetrar con vigorosa iniciativa en las entrañas mismas del problema colonial, y á resolverlo sin miedo á sus propios compromisos, confiando en la virtualidad de los principios, y sobre todo en el alto espíritu del pueblo antillano, garantía la más eficaz de todos los progresos? Tal es el espíritu de la proposición incidental que me propongo apoyar esta noche.

Pedimos, en primer término, que se declare urgente la discusión de los presupuestos de Cuba y Puerto-Rico. El Señor Ministro de Ultramar habrá de permitirme decirle que, en mi juicio, pudo el Gobierno haber mostrado un interés más vivo y enérgico en que estos proyectos se discutieran; porque cuantos asistían al debate de ayer pudieron ver que casi todas las oposiciones estaban conformes con nosotros en que esos proyectos fuesen al fin con toda preferencia discutidos. ¿Estaba resuelto á ello el Gobierno? Aquí no se levantó más que una voz en contra, la de mi ilustre amigo particular el Señor Romero Robledo, y ésta, no tanto para oponerse á las excitaciones del Señor Labra, como para dudar de que fuese posible llevar á feliz término la discusión de estos presupuestos.

Creo, pues, que si el Gobierno de S. M. hubiese dado á estas cuestiones la importancia que tienen, y hubiese tenido un verdadero empeño en que se discutieran sus proyectos, en vez de este debate, acaso estéril, á que hemos venido por necesidad, estaríamos sosteniendo otro más fructífero y más práctico sobre los mismos presupuestos presentados por su S. S. ¿A qué obedece esta pasividad, esta resignación, esta especie de inexplicable indiferencia con que el Gobierno de S. M., ante las mesuradas observaciones del Señor Romero Robledo, parecía conformarse con que no se discutieran unos proyectos tan vastos y trascendentales hasta en sus particulares desaciertos.

Hé aquí un curioso problema que no he de resolver por falta de datos, y que no pretendo tampoco dilucidar; únicamente afirmo lo que para todos es ya evidente, á saber: que las cuestiones ultramarinas, *á pesar de* la gravedad que revisten en estos momentos no tienen para el Gobierno de S. M. el interés de primer orden que á nuestro juicio les corresponde, puesto que á pesar de la amplitud y de la trascendencia de las reformas que contiene el proyecto de presupuestos vemos que con tanta facilidad han podido aplazarse y posponerse, contrariando, no sólo las excitaciones de esta minoría, sino los clamores que de todas partes se han levantado en Cuba y que se reflejan en la prensa de todos los par-

tidos. ¿Han faltado avisos? Creo que no; S. S., que sigue atentamente las manifestaciones de la opinión pública en Cuba, sabe que allí se ha clamado y se clama únicamente por ciertas reformas de todo punto indispensables. Por nuestra parte, tan luego como se suspendieron las sesiones, tuvimos el honor de entregar al Señor Presidente del Consejo de Ministros una exposición, en la cual, con grande y estudiada moderación en la forma, con grandísima templanza, señalábamos una por una todas las cuestiones graves que debían recomendar á S. S. ese empeño y esa predilección que para los asuntos de Ultramar estoy pidiendo.

Sin embargo, en el debate político brillantísimo y solemne que hace tantos días nos cautiva y os apasiona, no hemos oído nunca al Señor Presidente del Consejo, ni á ninguno de los Ministros, la menor alusión á los problemas ultramarinos. ¿Qué más? En la reunión de la mayoría, cuando el Señor Presidente del Consejo trazaba el programa de los problemas que habían de ventilarse en este período legislativo, no creyó necesario decir una sola palabra sobre las cuestiones coloniales, á pesar de haber reconocido con nosotros su trascendencia. ¿Estamos ó no, despues de esto, perfectamente capacitados para deciros que algo hay ya que á todos se impone, algo que en justicia no puede discutirse, y es, la imposibilidad de que las colonias sean bien gobernadas dentro de este sistema de asimulación, que sólo conduce en la práctica á su sistemático abandono?

No es de extrañar, por lo tanto, el descontento que reina en Cuba y en Puerto-Rico. Ese descontento no puede ponerse en duda cuando se examinan con cuidado las manifestaciones de la opinión pública, reflejadas, no ya en artículos de periódicos, sino en exposiciones de los Centros agrícolas y comerciales, en las exposiciones de los gremios, en el mismo lamentable estado de las corporaciones populares, y si se quiere más, hasta en las afirmaciones de las autoridades superiores, en cuyas Memorias pudiérais encontrar la confirmación de cuanto digo, y la prueba de que, á pesar de los progresos alcanzados y de las reformas obtenidas, el descontento es general, justificado y profundo.

¿Quiere decir esto que niegue yo, ni que entre en nuestro propósito negar que las situaciones políticas presididas por el Señor Sagasta han llevado á las Antillas reformas apreciables y progresos de importancia? Seguramente que no; y recabo para esta oposición la gloria de haber demostrado en su examen y juicio de los actos de esos Gobiernos una hidalguía é imparcialidad que pocas veces demuestran hasta ese punto los partidos de oposición en nuestra raza. Hemos reconocido y celebrado las reformas debidas á vuestra iniciativa, ó que se han hecho con vuestro concurso; hemos mostrado nuestra estimación de los cambios provechosos introducidos por estos Gobiernos en el régimen político de aquellos países. Pero ¿hay acaso contradicción entre este reconocimiento explícito y terminante que hago ahora, como lo hemos hecho siempre, y el descontento de que antes os hablaba? No, en verdad; porque la contradicción existiría, si yo, viniendo á expresarme con espíritu de pesimismo, os increpara sistemáticamente; pero empiezo por reconocer lo que habéis hecho, si bien os advierto que gracias á esas mejoras el descontento no asume todavía formas más graves y peligrosas; gracias al efecto de tales reformas, hay todavía esperanza en vosotros, y queda alguna confianza en la eficacia de las tareas parlamentarias, con relación al régimen de gobierno de las Antillas.

A haber estado, en cambio, el país dotado de las instituciones que pedimos, todos los problemas que afectan á su progreso y bienestar estarían resueltos, como lo están en las demás colonias cultas del mundo. Mal grave es, en verdad, pero mal muy cierto, que, mientras esto sucede, todas esas cuestiones queden casi

por completo desatendidas en nuestras Antillas. Cuanto al problema económico, que no es el financiero, de que luego hablaré, sino el de la trasformación que ha empezado á realizarse y ha de cumplirse aún del todo en los elementos fundamentales de la producción y de la riqueza; en el de las reformas y los impulsos que ha menester la colonia para fomentar su población tan rudimentaria, en lo general, que como he dicho otras veces, no excede de 13 habitantes por kilómetro cuadrado; para reconstituir el capital circulante de las antiguas industrias y hacerlo difundirse rápida y holgadamente; para generalizar nuevos cultivos y nuevas explotaciones industriales, que tienen allí un brillante porvenir á poco que queráis favorecerlos de una manera eficaz y positiva; para librar al suelo de la enormidad de las cargas perpétuas y de la amortización eclesiástica allí subsistente en gran parte, y de los absurdos latifundios creados á la sombra de las mercedes y de los repartos voluntarios de otro tiempo, estado del suelo que hace imposible, entre otras cosas, la inmigración blanca y por familias con que soñamos todos como medio seguro de engrandecimiento y de prosperidad; para que la contratación y el cambio se faciliten, no siendo víctimas, como hasta aquí, de ruinosos expedienteos y de tributaciones que parecen ideadas para dificultarlos; en una palabra, para abaratar la vida y facilitar la regeneración de esa sociedad enferma, llevándole las fuerzas y los estímulos que necesita, ¡triste es decirlo! pero en once años de asimilación apenas si ha merecido ese problema delicado, difícil, complejo como ninguno, el honor de un estudio á la ligera y de algunas soluciones notoriamente empíricas é ineficaces.

Pues qué, Señores Diputados, examinando los presupuestos que el Señor Ministro de Ultramar ha traído á esta Cámara, así como los presupuestos anteriores, ¿no es fácil advertir que apenas se encuentran indicaciones merecedoras de recuerdo ó de examen para esos problemas? Reconozco los buenos deseos de S. S.; hago justicia á la iniciativa que le distingue; pero cualquiera que examine con alguna atención, así los discursos de S. S., como los proyectos que ha presentado, descubrirá fácilmente que S. S. vacila, que retrocede, que no tiene suficiente confianza en el éxito de sus propias aspiraciones; en una palabra, que, con extraña indecisión, duda mucho y duda todavía, de la eficacia de cuanto pudiera considerarse como un pensamiento seriamente reformador para el régimen colonial.

En orden á las cuestiones económicas que acabo de enumerar, no encuentro efectivamente en el proyecto de S. S., fuera de algunas soluciones colaterales, como la referente al sistema monetario, á la recogida de los billetes, á la conversión de la deuda, á la Hacienda municipal y provincial, cosa que merezca citarse, á excepción de las facilidades y franquicias que ofrece á los nuevos cultivos é industrias agrícolas, en consonancia con una patriótica solicitud del Círculo de hacendados de la Habana. Encuentro algo más: encuentro las facilidades que S. S. garantiza con oportuno celo á la libre introducción de la maquinaria agrícola; facilidades verdaderamente necesarias ya, porque las interpretaciones que se han querido dar á veces á la partida 614 del arancel, conducirían á que fuese de todo punto ineficaz para la implantación de nuevos aparatos la franquicia votada en presupuestos anteriores. Pero ¿acaso eso es bastante? ¿acaso necesidades tan profundas como las que yo enumeraba hace un momento pueden satisfacerse con ese género de medidas? Apelo al buen juicio de todos y á la reconocida franqueza del Señor Ministro de Ultramar. ¡Ah! es que no se puede pensar en una política de regeneración y de fomento sin haber nivelado los presupuestos, y S. S. no los ha nivelado. (*El Señor Ministro de Ultramar:* Nivelados están.) Su

señoría los ha nivelado, como creyó haberlo conseguido el Señor Balaguer, y como antes, en importantes concepciones, pensaba también haberlo hecho, ó al menos estar muy cerca de ello, el Señor Gamazo; pero los que tenemos la triste satisfacción de haber anunciado la reaparición del déficit, la serie de descubiertos que ha venido después, tenemos, por desgracia, cierto derecho ó cierta autoridad para decir á S. S. que también ahora se está vislumbrando claramente ese déficit, al parecer incoercible, en los proyectos que han debido someterse en tiempo oportuno á la deliberación de este Congreso. (*El Señor Ministro de Ultramar:* Tengo los números de los resultados desde que estoy en este puesto, y esos contestan.) Yo me guío por los números que S. S. trae en la Memoria adjunta al proyecto de presupuesto con relación á los ejercicios anteriores, y por datos que se habían publicado en Cuba antes de mi salida, y que acusaban cierto indudable y persistente descenso respecto de los cálculos del presupuesto anterior en algunos impuestos. (*El Señor Ministro de Ultramar:* Ascenso.) Yo sé que S. S. se ilusiona con el notable aumento de la recaudación de aduanas; sé que S. S. se refiere principalmente al alza obtenida, realmente obtenida en ese importante ramo á virtud de una campaña algo antigua y digna de contarse, que se ha seguido luégo con vigor digno de aplauso, aunque no tengo datos bastantes para saber de cierto si se continúa en toda la isla con tanta eficacia como en la capital.

Pues bien; de todas maneras, y aun dando á S. S. todas las facilidades que para esta cuestión puedan concedérsele, habrá á lo sumo, en su presupuesto, una mayor posibilidad de que á la nivelación se llegue despues de cubiertos los arrastres; pero mientras con la liquidación que habrá de tenerse aquí el año próximo venidero no se pruebe que esa nivelación está lograda, apoyándome en el hecho incontestable de las desfavorables liquidaciones de años anteriores, en que también se hicieron cálculos lalagadores, tengo derecho, cuando menos, á sentir una prudente desconfianza. Por lo demás, cuando estén nivelados los presupuestos, cuando el equilibrio sea real y efectivo, sin que se necesite acudir periódicamente á nuevas emisiones de deuda pública para atender á las tristes resultas de las liquidaciones, entonces y sólo entonces habrá empezado el período en que seria y vigorosamente pueda acometerse dentro del régimen existente la campaña de reconstrucción y de progreso material que esos países urgentísimamente demandan. Con un presupuesto en déficit constante, y cuyas más considerables partidas absórbense en gastos de todo punto improductivos, es imposible aspirar á que se destinen, por fin, para el anhelado fomento del país, las fuertes sumas que indispensablemente requiere.

Otra cuestión de carácter económico, más que financiero, demanda estudios y decisiones que no queréis consagrarle; cuestión que S. S. ha podido traernos resuelta en parte, puesto que viene indicada en la Memoria del señor gobernador general, que se enlaza profundamente con el progreso material del país: me contraigo á la cuestión del Banco, á que hoy me referiré de pasada, aunque con el propósito de examinarla más á fondo en mejor oportunidad. ¿Cómo no ha querido S. S. abordarla? ¿Es que no ha podido? Seguro estoy de que el Señor Ministro no ha de negarme la opinión desfavorable, la opinión hostil que el señor general Salamanca expresa en su Memoria respecto del Banco privilegiado que existe en la isla de Cuba.

Si no se hubiera necesitado más para que nuestras constantes quejas y reiteradas excitaciones, no contra el Banco, sino contra su privilegio, hubieran sido por parte del Señor Ministro objeto de atención especial, apreciaciones tales del gobernador general, que tiene toda vuestra confianza, hubieran debido bastar

para ello. Sin que sea mi ánimo atacar á esa institución de crédito, digna del mayor respeto, como todas las de su índole, en cuanto á sus particulares negocios se refiere; sin que sea mi ánimo siquiera inculparla por desgracias y deficiencias de que en gran parte es responsable el Gobierno, que la ha comprometido siempre con sus irregularidades, exigencias y empirismos, hay un hecho grave que no puede desconocerse, y que seguramente no desconocerá S. S.: el de que ese Banco tiene el privilegio de emisión, tan importante y ruinoso en una colonia, y apenas emite; el de que ese Banco, que por las desgracias de una prolongada crisis es el más considerable de los dos que únicamente existen, apenas descuenta; el de que, atendiendo con cuidado á sus operaciones, se adquiere el convencimiento de que, más que un Banco, es ya una especie de establecimiento neutro destinado al arrendamiento y explotación de los impuestos; ¡como que en poco tiempo ha tomado á su cargo los mas seguros, y hubo un momento en que ciertas irreflexivas tendencias de la opinión quisieron concederle hasta el arrendamiento de las aduanas!

Ahora bien; en un país donde el capital circulante, por causas diversas que tuve el honor de indicar someramente el año pasado, puede decirse que tiende á desaparecer del fecundo campo de las industrias, ó no corresponde por lo menos á las necesidades del comercio y de la agricultura, ¿qué otros medios mejores podían encontrarse, qué otra iniciativa más propia de un Ministro de Ultramar podía concebirse que la encaminada á facilitar, si no á resolver, este importantísimo problema? Y sin embargo, S. S. que, sobre eso, figúrome por ciertos indicios que tiene sanas ideas; S. S., que sobre eso tiene, y no puede menos de tener, convencimientos profundos; S. S., deteniéndose ante ciertas dificultades y ante ciertos obstáculos, no ha traído en su proyecto absolutamente nada que pueda darnos siquiera la esperanza de que se estudia en el Ministerio de Ultramar una solución acomodada á los principios de la ciencia moderna y á las necesidades de aquellos países. (*El Señor Ministro de Ultramar:* No pertenece al presupuesto). En parte sí, y en parte no: hay una faz muy importante en el problema, que es el sistemático arrendamiento de los impuestos, respecto de lo cual indicaba claramente S. S. una tendencia en el proyecto, tendencia abandonada ya por virtud de oposiciones formuladas sin duda en la Comisión. Su señoría retiraba la recaudación del impuesto de consumos de ganados al Banco, lo cual era un paso de importancia; mas luégo, por obstáculos nacidos del contrato existente entre el Gobierno y el Banco, ó por otras razones que yo desconozco, en el dictamen de aquélla aparece el Banco nuevamente encargado de la recaudación de ese impuesto, y autorizado por ende para distribuir á los Ayuntamientos las cantidades que puedan corresponderles según el proyecto de S. S. (*El Señor Ministro de Ultramar:* En los términos de la ley, nada más). De modo que ni aun en este sentido, ni aun en este aspecto que se relaciona con los impuestos, parece haber tenido S. S. un pensamiento definido que pudiera guiarnos en el exámen de su política financiera.

Respecto de la inmigración, ¿qué hé de decir? La opinión en Cuba, como en todas las colonias, está dividida: unos quieren la importación de brazos; otros queremos la inmigración, propiamente dicha, la que engrandece y fecundiza una sociedad nueva; unos quieren solamente elementos de trabajo para mantener ciertas anticuadas formas de producción; otros aspiramos á que la población se aumente, á que la población se nutra con familias blancas, y siempre que sea posible, de nuestra raza, para que prospere la civilización y se difunda por todos los ámbitos de la isla. Pues bien; ¿qué piensa el Gobierno? Yo que he visto

con gran satisfacción cómo, al fin y á la postre, todos los Gobiernos anteriores se han inclinado con preferencia á este segundo punto de vista, á pesar de memorables gestiones, encuentro en el proyecto de S. S. lo que en todos los anteriores, ni más ni menos: una autorización destinada á no practicarse, la misma estéril y platónica autorización de siempre, destinada á halagar á los ilusos y á entusiasmar á los inocentes ó á los crédulos, pero que no se llevará á la realidad de los hechos, porque S. S. no tiene elementos para eso dentro de ese presupuesto ni fuera del presupuesto, porque no tiene recursos y porque no cuenta en el país mismo que ha de poblarse con lo que se llama *las condiciones preparatorias de la inmigración.*

Este problema se enlaza con otro de que antes hablé someramente: el que pudiéramos llamar de la *emancipación del suelo.*

Recargado está allí por múltiples cargas perpetuas, contra las cuales no hace mucho tiempo dirigió el Colegio de abogados al Señor Ministro de Ultramar una instancia muy razonada en demanda de que se complete la obra interrumpida de la desamortización.

Con ocasión de un serio conflicto que surgió hace pocos meses entre la Intendencia de Hacienda y el Obispado de la Habana, aseguróse que S. S. se ocupaba en la redacción de un Real decreto destinado á completar esa obra fecunda de la desamortización y que estudiaba al mismo tiempo el arduo tema de la redención de los censos. ¿Es exacto que S. S. abrigaba tales pensamientos? Sería conveniente saberlo, porque el asunto es de altísima importancia.

Otro punto de interés capital para la resolución del problema económico es el fomento de las obras públicas.

En el presupuesto proyectado, S. S. reconocerá que dicho servicio no aparece dotado con gran predilección. (*El Señor Ministro de Ultramar:* Reconozco lo contrario, y se lo demostraré á S. S.) Me fundo en los escasos recursos que á dicho objeto se destinan.

Y sería conveniente, no sólo arbitrar medios para desarrollar en grande escala las obras públicas, sino también reformar la legislación del ramo, para que la iniciativa privada pueda desarrollarse sin trabas ni estorbos de cierto género.

Una isla tan extensa y tan feraz, que tiene 118,000 kilómetros cuadrados de superficie, acaso no cuenta más de 246 kilómetros lineales de carreteras. En provincias las más necesitadas de fomento y de protección, como las de Puerto-Príncipe y Oriente, ¿qué vías de comunicación existen? ¿dónde están las carreteras? ¿dónde los caminos vecinales? ¿Dónde los ferrocarriles? Y conste que á ruegos míos, S. S. ha dictado al fin una disposición perentoria para que se haga efectiva la subvención otorgada, con arreglo á la ley, por el gobierno general, para que se reconstruyan los 22 puentes de la provincia.

¿En qué forma se aspira, dentro de los presupuestos que aquí se han leído, á satisfacer esta necesidad primordial, en aquel país mayor que en otro cualquiera, porque las colonias viven y crecen según los medios de fomento que se les conceden?

Nueve años hace que constantemente, y en todos los presupuestos, aparece una autorización encaminada á dotar de ferro carriles, dentro de un plan general, á Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba; mas por razones que no conozco, aunque es de suponer que no consisten sino en una gran desconfianza en los medios de realizar la operación y en sus posibles complicaciones, ni se emprende la obra solemnemente acordada en 1885, ni se renuncia á ésta, poniendo á dichas

provincias en aptitud de construir sus líneas particulares, tan necesarias para el desenvolvimiento de la riqueza por medio de la iniciativa privada, á la que se han *debido todos los* ferro-carriles de la isla.

Tema es éste, señores, de las comunicaciones y vías de trasporte, tan importante cuando se trata del porvenir de una colonia, que quien lea siquiera rápidamente las discusiones de las Asambleas del Canadá y de la Australia, verá que en ellas apenas si se encuentran otras materias de discusión. Pero no quiero molestar demasiado al Congreso con digresiones que alargarían mucho mi discurso, y prefiero aludir al Señor Portuondo, para que con su competencia reconocida, y como Diputado de Santiago de Cuba, diga sobre éste particular lo que tenga por conveniente.

No dando al país medios de verdadero desenvolvimiento, no facilitando el desarrollo de sus fuerzas vivas, hubiera sido verdaderamente milagroso que el problema financiero quedara resuelto.

El Señor Ministro de Ultramar, con la confianza que tiene en la nivelación de los presupuestos, cree por lo visto que ha de quedarlo definitivamente en el presupuesto que S. S. ha formado. Pero aunque eso fuera enteramente seguro, el problema no está ni puede estar reducido á nivelar. Faltaría saber cómo, en qué forma, á costa de qué sacrificios y bajo cuáles principios se llegaba á semejante resultado.

Después de conceder á S. S., y yo no se la concedo, la perfecta nivelación de que habla, todavía tendríamos mucho que discutir acerca de la estructura de esos presupuestos, acerca de la legitimidad y cuantía de las cargas que encierra, acerca de la proporción que guardan éstas con los medios del país y del sistema tributario con que se trata de cubrirlas. Su señoría, en la cuenta que acompaña con los presupuestos, reconoce un déficit de cerca de 6 millones de pesos en el saldo del ejercicio de 1887-88, procedentes en gran parte, á lo que parece, de *arrastres de ejercicios anteriores*; y S. S., con una grandísima confianza en la recaudación, cree que este descubierto quedará reducido á unos 3 millones de pesos, tan luégo como logren realizarse ciertos cobros pendientes.

Abrillantados con esa ilusión, han venido siempre nuestros presupuestos; siempre se ha citado el dato de la reandación de los seis primeros meses, y se ha dicho que la del restante período sería mayor, y hasta suficiente; pero cuando llegan las liquidaciones, y pueden apreciarse los resultados, sobreviene el desengaño fatal. Yo deseo á S. S. mejor éxito que el de sus antecesores.

No es mi propósito, ni pudiera serlo con motivo de una mera proposición incidental, hacer un examen detenido de los presupuestos de Cuba. Realmente los presupuestos no se están discutiendo. Yo mantengo además contra el proyecto, en sus aspectos fundamentales, cuanto expuse el año último contra el presupuesto vigente. Me he de fijar tan solo en las cuestiones más importantes y más nuevas que con dicho proyecto se relacionan.

Reconócese en el preámbulo que la cuestión más urgente hoy es la relativa á los medios que necesita la Hacienda municipal para subsistir. El artículo segundo adicional de la ley vigente de presupuestos creó ese gravísimo conflicto. Por su virtud, los Ayuntamientos de Cuba se han visto imposibilitados de regularizar su situación económica desde el mes de Abril último.

En ese artículo adicional, debido á la iniciativa de mi amigo particular el Señor Calbetón, si la memoria no me es infiel, se previene que los Ayuntamientos no podrán acudir á los repartimientos sino despues de agotados en su grado máximo los demás recursos; y como entre estos recursos figuraba el im-

puesto de consumos, contra el cual se produjo una grande y general resistencia, apoyada por las autoridades todas, y sostenida con calor por el Consejo de administración, no pudo darse un solo paso. No era posible acudir á los consumos ni valerse del repartimiento sin haber agotado en su grado máximo los consumos. Así vino á crearse la más anómala y difícil situación, de la cual aún no se ha salido.

El Señor Ministro de Ultramar, en el proyecto que ha sometido á la deliberación de la Cámara, propone un completo plan de Hacienda municipal. Pero es un hecho que los presupuestos no han de ser aprobados por falta de tiempo. ¿Qué va á suceder, por lo tanto? ¿Qué soluciones tiene S. S. preparadas para este importante problema? ¿Seguirán durante un nuevo año los Ayuntamientos sin presupuestos, á pesar de sus enérgicos clamores y de las instancias repetidas del Gobierno general? ¿Es que va á implantar S. S. á todo trance el impuesto de consumos, á pesar de la oposición general de las corporaciones populares, apoyadas por el pueblo y por el Gobierno local? ¿Va S. S. á suscitar allí ese formidable problema, no ya rentístico, sino de orden público, á fin de cumplir á toda costa el art. 2.° adicional de la ley de presupuestos?

Y si no va á hacer esto, que realmente no se concibe, ¿qué solución debe S. S. aplicar al asunto después que las Cortes estén cerradas? Porque los términos del art. 2° adicional no admiten dudas de ninguna clase ni consienten atenuaciones. El Señor Calbetón le redactó indudablemente con el propósito de que no se pudiera acudir en modo alguno á los repartimientos sino después de haberse agotado en su grado máximo todos los demás recursos. Es así que S. S. no ha logrado que las Cámaras aprueben los presupuestos, es así que S. S. no ha pedido autorización á las Cortes para resolver este asunto por decretos, luego el problema no tiene más solución que un nuevo y temeroso conflicto. ¿Cuál otra, pregunto yo, ha de poder darle S. S.? No es posible que nos separemos sin conocer el pensamiento de S. S. Por mi parte declaro que he pasado algunas horas meditando sobre la solución que pudiera dar S. S. legalmente á esa gran dificultad, y no he encontrado ninguna.

Tal vez S. S. se dispone á barrenar el art. 2° adicional, y á resolver por sí y ante sí la cuestión mediante un decreto, que pudiera no ser cumplido, y hasta debiera no ser cumplido si entre nosotros existiesen esas vigorosas costumbres británicas que excluyen el pago de impuestos no establecidos y no aprobados por el Parlamento.

Su señoría reconoce en su proyecto el hecho de que, si la Hacienda municipal carece de recursos, todavía está más falta de ellos la hacienda provincial. Sin ir más lejos, la Diputación provincial de la Habana tiene á su favor un descubierto de 521.675 pesos al comenzar el año de 1888, cifra que equivalía á cuatro ó más tantos de su más alto presupuesto. ¿Porqué? Porque las Diputaciones provinciales no tienen otros recursos que los contingentes de los Ayuntamientos; y si estos carecen de recursos efectivos, dicho está que los contingentes no se satisfacen con puntualidad, si es que no pasan á la categoría de débitos incobrables, á pesar de la ilusoria vía de apremio concedida á los cuerpos provinciales. ¿Qué soluciones propone el Señor Ministro de Ultramar? Todavía, aunque no esté yo de acuerdo con ellos, si el presupuesto se votara, el problema quedaría, si no resuelto por el momento, en vías de estarlo al cabo; pero no votándose ahora el proyecto, lo que resulta es que el conflicto ha de quedar planteado con mayor gravedad que antes.

Debo decir, en previsión de que aún pueda discutirse en el otoño la obra

de S. S., algunas palabras sobre la naturaleza de los medios con que trata de satisfacer las urgentísimas necesidades en que me ocupo.

Yo reconozco á S. S. la gloria de haber sido el primer Ministro de Ultramar que ha abordado con ánimo resuelto y con un sentido bastante elevado el difícil problema de la Hacienda municipal y provincial. ¿A qué negar lo justo? Pero no puedo aceptar los procedimientos que S. S. quiere seguir; y no puedo aceptarlos, porque se reducen á nuevos recargos sobre los impuestos en que más unánimemente clama por amplísimas rebajas la opinión pública. Su señoría propone, para dotar de recursos á los Ayuntamientos, que el Estado les trasfiera el impuesto de consumo de ganados y el de cédulas personales, autorizándoles además para establecer un recargo de 100 por 100 sobre la contribución territorial.

Es decir, esto último no lo propone S. S., que quiso hacer absoluta dejación del impuesto directo en favor de las Municipalidades, y que acaso ante el peligro señalado por mí de los efectos electorales de la medida, aceptó esa nueva forma en el seno de la Comisión. Pues bien; ¿cómo yo, Diputado por Puerto-Príncipe, región ganadera, cuya situación verdaderamente deplorable conoce S. S. porque he tenido el honor de comunicarle las justas quejas de mis comitentes, cómo podia yo aceptar de ninguna suerte un recargo como el que se proyecta sobre el impuesto de consumo de ganados, que acabaría por hacer inevitable la ruina de la industria pecuaria, única de que viven el Centro de la isla y parte del Oriente? El recargo es de tal importancia, Señores Diputados, que cuando se haya completado con las exacciones provinciales que autoriza S. S., se habrán destruído por completo las esperanzas de una industria que por muchas causas está ya expirando. Precisamente uno de los encargos que los representantes del Centro y del Oriente de la isla traíamos, era pedir la rebaja de este impuesto, rebaja que nos había prometido el Señor Balaguer, y cuya oferta constituyó uno de los resultados más apreciables para nosotros del último debate.

Y si esto digo respecto del impuesto de ganados, ¿qué no diré del recargo arancelario de 25 por 100 sobre todos los artículos de primera necesidad que venían exceptuados desde el año de 1882? Y esto, ¿cuándo, Señores Diputados? Cuando se ultima una reforma arancelaria cuyo alcance no podemos apreciar porque no se ha querido traerla á nuestra deliberación, y el Señor Ministro de Ultramar se dispone á decretarla en virtud de una autorización, sin conocimiento de la Cámara. ¿Quién nos garantiza que esa reforma no constituya, por simples cambios en las valoraciones, hábilmente calculados, una agravación real para muchas partidas? Y cuando así pueden resultar gravadas, ¿vais á recargar las más dañosas para el consumidor en un 25 por 100? ¿Es así como se cumple la autorización concedida en el proyecto de presupuestos para hacer una reforma arancelaria, *abaratando los artículos de primera necesidad*? Pues qué, ¿no recuerda S. S. que efectivamente, no ya en ésa, sino en todas las autorizaciones que vienen sucediéndose para la reforma arancelaria, se determina esta condición? ¿Qué reforma arancelaria es ésa que se anuncia con un recargo de 25 por 100 sobre los artículos de primera necesidad, en país como aquél, donde se importa lo más sustancial de la alimentación de las clases trabajadoras?

Todavía me explicara yo que, como se ha hecho en algunos países, por ejemplo, en Bélgica, al encontrarse al Señor Ministro de Ultramar con una resistencia unánime al impuesto de consumos tal como existe en la Península, hubiese establecido ese recargo arancelario en lugar de dicho impuesto y para repartir su importe entre las Municipalidades, procedimiento que sería evidentemente más

justificado. Porque el Señor Ministro de Ultramar dice: yo suprimo los consumos porque tropiezo con una resistencia grande á ese impuesto en todos los Centros administrativos y en todas las clases; pero lo convierto en un nuevo y valioso recurso para el Estado, dando en cambio á los Ayuntamientos impopulares ó ilusorios ingresos, y autorizándolos para consumar la ruina de la ganadería con abrumador recargo sobre el impuesto del ganado. Contra esto necesito yo consignar una formal protesta.

Otro particular interesante es la reforma monetaria. Hace tres ó cuatro años aparece invariablemente en presupuesto la autorización que ahora se quiere reproducir para hacer la reforma monetaria. Cuando parecía que habiendo tenido tiempo suficiente para redactar un proyecto, éste iba á ser formulado con todos sus elementos esenciales, se nos trae una nueva autorización, redactada en tales términos, que no es posible saber si entra en los propósitos de S. S. resolver el problema monetario ó hacer que continúen las cosas en el estado que, tanto el Señor Portuondo como yo, hemos condenado; porque rigiendo el centén de 5 pesos con el sobreprecio puramente oficial de 30 centavos, y no habiendo moneda divisionaria ni fraccionaria proporcional á dicho centén, con sus múltiplos y submúltiplos, resulta que no pueden satisfacerse cumplidamente las exigencias del mercado y las necesidades del cambio. Ya que estamos en un debate de términos generales, impórtanos conocer el pensamiento concreto del Señor Ministro sobre este particular interesante.

Respecto á los billetes de la emisión de guerra, reconozco que S. S. trae una solución más acertada para ese problema que cuantos hasta la fecha se habían formulado aquí. Para nosotros es satisfactorio que después de cinco ó seis años de autorizaciones estériles, basadas en otros principios, haya venido á prevalecer acerca de puntos muy esenciales en el Ministerio de Ultramar el criterio con que por espacio de mucho tiempo hemos venido apreciando esta cuestión. Y bien es que conste cómo el pensamiento del Señor Ministro está conforme en sus líneas generales con una principalísima parte del dictamen de la Sociedad Económica de Amigos del país, única corporación que no fué consultada, á pesar de su gloriosa historia é insignes merecimientos, no obstante lo cual emitió patrióticamente su parecer, y tenemos, los que en algo contribuímos á que se votara, el placer de verlo hoy aceptado en parte por S. S.

Hay, sin embargo, entre el Gobierno y nosotros una diferencia muy grave, que consiste en que, por nuestra parte, no consideramos urgente la resolución de ese problema, estimando como artificial en cierto modo, é hija de las preocupaciones, la insólita agitación que por algunos se pretende mantener.

Nosotros, por toda clase de razones políticas y económicas, afirmamos que no hay ni puede haber tanta premura para resolver ese problema mientras el presupuesto esté en déficit. Su señoría no debe estar muy lejos de nuestra opinión, cuando el preámbulo declara que sería imprudente sustituir una deuda sin interés por otra con interés, y retirar sin ciertas medidas previas del mercado el billete del Banco, que cuando menos presta el eficacísimo servicio de completar la existencia indispensable para la circulación monetaria, facilitando los cambios en forma ya usada por la costumbre en gran parte del país. Con estas salvedades, repito que la solución recomendada por S. S. coincide en gran parte con la nuestra, salvo en la forma y cuantía de la amortización.

Otro particular reclama alguna atención por nuestra parte: los atrasos anteriores á 1882. ¿Cuándo se resolverá el Ministerio de Ultramar á renunciar á esos atrasos, cuyo cobro no conduce más que á mantener en perpétua alarma á

los contribuyentes, abriendo de tiempo en tiempo ancho campo á los abusos de los encargados de esa recaudación? ¿Conserva S. S. la ilusión de que han de cobrarse cantidades importantes por esos atrasos? Tenga S. S. la generosa iniciativa de condonarlos, y de esa manera hará desaparecer la alarma que allí existe, y evitará que los contribuyentes se vean en la necesidad constante de acudir al padrinazgo y al favor para ponerse á cubierto de los procedimientos administrativos.

Algo he de decir, Señores Diputados, sobre el plan de instrucción pública que ha incluído S. S. en su proyecto de presupuestos. Este es otro de los particulares en que nosotros imparcialmente hemos de hacer justicia á las rectas intenciones del Señor Ministro de Ultramar. Su señoría concibe perfectamente, á nuestro ver, el problema de la organización de la enseñanza: y yo deseo, en interés de la cultura, que pueda realizar sus elevadas aspiraciones; pero sin embargo, le recomiendo muy particularmente renuncie al impopular propósito de la supresión de los Institutos. Su señoría, para proponer la supresión de cuatro Institutos, se ha fijado en consideraciones que, á mi juicio, son poco prácticas. En primer lugar, la economía que se alcanza es casi insignificante: en segundo lugar, S. S. dice: yo dejo dos Institutos, uno en Santiago de Cuba para la parte oriental de la isla, y otro en la Habana para la parte occidental; pero es porque S. S. no se fija en que las comunicaciones entre Puerto-Príncipe y Santiago de Cuba, por ejemplo, son tan difíciles ó más que entre Puerto-Príncipe y la Habana, siendo tan escasas relativamente entre ambas capitales, ó más que entre éstas y los Estados-Unidos. Yo puedo decir á S. S. que, no por razón de la distancia, sino por razón de los medios, con mucha más facilidad se va y vuelve de los Estados-Unidos á la Habana que de Puerto-Príncipe á esta capital. (*El Señor Ministro de Ultramar*: Quedan seis Institutos ó colegios de segunda enseñanza.) Eso será porque en Puerto-Príncipe, según mis informes, S. S. quiere sustituir al Instituto con una subvención para el colegio de Padres escolapios. No es lo mismo.

No necesito decir al Señor Ministro de Ultramar, tan penetrado de la índole del problema total de la instrucción pública en nuestro tiempo, que no puede ser lo mismo un Instituto de segunda enseñanza laico que un colegio de Padres escolapios, sin que por esto quiera yo desconocer los méritos de esa Orden religiosa dentro de su especial ministerio. Lo que repito es, que el fin de la enseñanza oficial, en ninguna parte, y menos en la isla de Cuba, país ansioso de vivir más y más la vida moderna y de mantenerse en íntimas relaciones con todos los adelantos de la cultura contemporánea, puede identificarse así con la enseñanza que prestan, según sus métodos propios, las Comunidades religiosas. (*Bien, bien*).

No creo que S. S. oponga grandes dificultades á esta recomendación mía, en la cual insisto porque quizás pudiera considerarse facultado por un artículo del presupuesto vigente para suprimir, sin necesidad del voto de las Cortes, algunos Institutos. Vuelvo á excitarle, pues, para que devuelva la tranquilidad á todas esas provincias, en las cuales es un elemento de prosperidad y de adelanto el Instituto de segunda enseñanza, que no trae, por lo demás, grandes gastos ni verdaderos sacrificios para el Erario. Tal vez, andando el tiempo, y cuando S. S. haya realizado sus propósitos de dotar á las Diputaciones provinciales de elementos y recursos que hoy no tienen, puedan éstas contribuir en más ó en menos al sostenimiento de estos Institutos, sin perjuicio de la dirección que corresponde al Estado, desde el punto de vista docente.

Y dejo ya, Señores Diputados, las breves indicaciones de carácter finan-

ARCHIVO NACIONAL

cierto que, á pesar de no discutirse el presupuesto, me he creído en el deber de formular, confiando en que serán acogidas por el señor Ministro como las hago yo, sin espíritu de intransigencia y sin ánimo de hostilizar sistemáticamente á S. S., sino con el deseo de que queden estas cuestiones perfectamente aclaradas. Paso á tratar, pues, de la situación política de la isla de Cuba. ¿Necesitaré discutir largamente con S. S., para que se conozca cómo las cuestiones políticas se enlazan de manera tan profunda con las cuestiones financieras y económicas, que no es posible resolverlas, sobre todo en una colonia, sino de una manera armónica y concertada? Por ejemplo, el problema de la administración, ¿cómo van á resolverle los gobiernos de la Metrópoli sin trasformar préviamente la organización política de la isla? Su señoría, en su proyecto de presupuestos, trae algunas *soluciones para* el problema de la organización administrativa; pero siento decirlo: en esas soluciones es más de aplaudir lo que se adivina que lo que se lee, es mucho más de celebrar el pensamiento que se presiente en S. S. que las modestas reformas que el proyecto encierra. Porque, señores, seamos francos: el problema verdadero de la administración de las colonias está en dar una participación leal y abierta á sus habitantes en los cargos públicos.

Esto tiene una importancia política de primer orden, porque satisface aspiraciones que no pueden contrariarse indefinidamente por mucho tiempo sin traer grandes peligros, y satisface necesidades puramente administrativas porque desaparece ese carácter de aventura, de leyenda, que con los riesgos acompaña las temeridades y las codicias, bastante á explicar en gran parte la inmoralidad administrativa, no sólo en nuestras colonias, sino en todas aquellas en que ha regido por más ó menos tiempo un sistema análogo. Porque no se pueden pedir cosas imposibles á la naturaleza humana; y cuando un país tiene colonias y la administración de éstas se constituye con gentes extrañas, que no están seguras en sus puestos, y corren además los peligros del clima y de las largas navegaciones, sucede que se establece al cabo un divorcio profundo entre la Administración y el país administrado, desarrollándose la inmoralidad en los servicios y el más hondo descontento en el pueblo, que se siente oprimido y humillado. Por efecto de esta discordia y de estos desórdenes morales, surgen para la misma Administración vicios y corruptelas que acaban por darle esa nota de incapacidad con que estáis luchando ahora valientemente, y lo celebro, pero temo que con gran inutilidad, en nuestras Antillas.

La Junta que constituísteis para que os propusiera las reformas administrativas en Ultramar, presentó en su dictamen un completo plan sobre esta materia. ¿Porqué el Señor Ministro de Ultramar, cuya historia está llena de actos de entereza, ya que ha querido llevar parte de esas bases al proyecto de presupuestos, no ha llevado un sistema completo, ó ha formulado el proyecto de ley que nos prometió, planteando así el problema en toda su amplitud? (*El Señor Ministro de Ultramar:* Ahí está en el presupuesto.) He dicho que se advierte una tendencia, digna, como tal, de aprecio; pero deploro que no se haya traducido en formas más concretas, en determinaciones más amplias y más definidas, porque sólo así podrían quedar satisfechas las públicas aspiraciones.

El problema político, para *mí*, es fundamental en las colonias. Los problemas administrativo y económico, no son más que fases del colonial. Y no lo digo yo, lo dice la Constitución en su art. 89 cuando previene que las colonias se regirán por leyes especiales.

Ya en 1880, cuando se discutió esto con una amplitud digna de elogio, el Señor Sagasta, mostrando una sagacidad y espontaneidad que siempre hemos

aplaudido, hacía notar que el art. 89 de la Constitución tiene dos partes: una accidental, y otra esencial y sustantiva. ¿Cuál era lo esencial y sustantivo para el señor Sagasta? Las leyes especiales con que deben ser regidas, según sus *circunstancias*, Cuba, Puerto-Rico y Filipinas; añadiendo que mientras esas leyes no estén hechas, el problema no estará resuelto. Y aun añadió más, y es, que no se explicaba, mientras eso no se realizase, el papel ó la misión de los Diputados ultramarinos en este Parlamento.

Pues bien, Señores Diputados; ha llegado la hora, ha llegado el momento de que el Gobierno medite sobre la realización de este punto esencial de su programa, porque el hecho es que, desde 1888, Cuba vive en un período de interinidad, en que todas sus leyes, lo mismo la provincial que la municipal y hasta el régimen electoral, son provisionales. Sabe el Señor Ministro de Ultramar, por lo que respecta al régimen electoral, que en Cuba está constituído, en parte, por varios decretos y por resoluciones del Gobierno general que agravan singularmente su contenido.

Por ejemplo, en la época en que aquella ley se hizo había esclavos en la isla de Cuba, y *éstos no se computaron* para los efectos del art. 27 de la Constitución por causa de su condición; pero como ahora toda la población es libre, justo, ineludible es que el número de Diputados se aumente hasta alcanzar el que corresponde con arreglo á la base constitucional.

La ley municipal, ya os lo dije, es provisional. (*El Señor Rodriguez San Pedro pronuncia algunas palabras.*) El que una ley sea provisional no basta para que deje de ser buena: convengo en ello. Pero la ley municipal de Cuba ni es definitiva ni es buena. Así lo ha reconocido el Señor Ministro, contendiendo con el Señor Giberga y con el señor Labra. Su señoría ha reconocido que el régimen municipal existente en Cuba es deficientísimo. No puedo creer que una persona tan práctica como el Señor Rodriguez San Pedro, que me interrumpe, crea que nuestra ley municipal responde á las necesidades de un país nuevo, cuando no responde siquiera á las de la Península. (*El Señor Rodriguez San Pedro:* Dije que había de discutirse eso.)

Por eso afirmo que ese régimen provisional debe sustituirse por un régimen definitivo.

Verdad es que el Señor Ministro, con una espontaneidad que le honra, reconocía que para hacer la reforma municipal se necesita consultar á los elementos de arraigo en el país, consultar á las personas que allí viven, tomar datos en la localidad. Pues bien; eso es dar la razón á nuestro sistema, y reconocer con nosotros que ciertas cuestiones que se refieren á la ciudadanía debe resolverlas el Parlamento de la Nación; pero que esas otras cuestiones de carácter local deben reservarse para que una corporación *ad hoc* las resuelva. Todo lo demás, todo lo que no sea esto, conduce á la impotencia.

Ya sé que no hay tiempo en esta legislatura para que se emprenda una obra tan extraordinaria como la reforma de todas las leyes provisionales existentes; pero recomiendo una vez más al Señor Ministro que derogue resueltamente ciertas disposiciones que, no teniendo el carácter de leyes, pueden por consiguiente ser derogadas como fueron establecidas, por simple decreto. A este número pertenece la disposición 2.ª transitoria de la ley municipal, según la cual, para ser elector es preciso pagar 5 duros de contribución directa. Y esto, cuando la contribución directa del Estado ha descendido al 2 por 100, y el Gobierno general declara que no deben computarse las cuotas satisfechas á los Ayuntamientos. Esta disposición transitoria contradecía el precepto de la ley

en que figura, según el cual basta para ser elector pagar cualquier cuota de contribución. Debía regir solamente mientras no se promulgara la ley electoral correspondiente para concejales y diputados provinciales. Pero promulgóse la ley, estableciendo también que bastaba cualquiera cuota, y siguió rigiendo la disposición transitora con las interpretaciones restrictivas del Gobierno general.

El resultado de este régimen de exclusivismo ha sido que en una población de un millón de almas no haya más que 45.000 electores para Ayuntamientos y Diputaciones, lo cual es causa de que se haya establecido y subsista un divorcio completo entre la opinión y los Municipios.

Pues bien; si los Municipios no están en contacto con la opinión pública, si viven divorciados de la opinión de sus administrados, si además no tienen recursos, ¿cómo ha de extrañar S. S. que sean ruedas inútiles en el mecanismo social, debiendo ser acaso las más importantes?

Yo invito, pues, al Señor Ministro á que, dando pruebas del espíritu liberal y democrático de que blasona, y al Gobierno en estos críticos instantes más que nunca, suprima por un decreto esta disposición transitoria, tan injusta como vejaminosa; y me atrevo á esperar que los Señores Diputados de unión constitucional no se opondrán á lo que pido, porque ellos afirman que tienen de su parte la mayoría, que tienen de su lado, no ya la mayoría legal, sino la mayoría real y efectiva de aquellos habitantes; y si esto creen y piensan, no se concibe que pretendan negar á la inmensa mayoría de los habitantes de los términos municipales el derecho de contribuir con su voto á la formación de los Ayuntamientos.

Con respecto al nombramiento de alcaldes, cuestión que en estos momentos mismos debe estarse agitando en Cuba, que no sé cómo se habrá resuelto esta vez, y mucho me temo que se haya resuelto de modo que produzca grande excitación en los ánimos, ¡ojalá me equivoque en este triste presentimiento! como debieran hacérmelo creer las levantadas declaraciones hechas una y otra vez por el gobernador general con respecto á esa importante materia; ¿cómo es posible que S. S. persista en el sistema de dejar los Ayuntamientos en Cuba y Puerto-Rico casi á merced del Gobierno, que puede nombrar alcaldes hasta fuera de las ternas?

Eso en la ley provisional de 1878 se explicaba. Inaugurábase entonces un nuevo régimen, y era natural que hubiese cierto recelo y desconfianza en el Gobierno; pero después de once años de perfecta paz, de once años en que las costumbres políticas se han desenvuelto en Cuba de una manera digna de todo elogio, como S. S. sabe, de once años en que las elecciones se hacen con un orden perfecto, ¿qué motivos puede haber para que subsista ese criterio tan contrario al derecho de las Municipalidades y que tanto hiere á los ciudadanos en su dignidad y en sus derechos?

En estos dos puntos quisiera yo alcanzar del señor Ministro declaraciones francas y propias de su carácter, que nos convencieran de la proximidad de una reforma en que está interesada toda la opinión liberal.

La ley provincial es también provisional. El señor León y Castillo, en 1882, pensó ya en llevar la nueva ley de la Península á entrambas islas. En 1885 el señor Sagasta anunció que se haría extensiva á las mismas. Estamos en 1889 y no veo indicios de que esta solemne promesa esté cerca de su cumplimiento. La razón que se daba años anteriores es que el Gobierno se disponía á hacer una nueva ley provincial para la Península, y que cuando se hiciera la llevaría con las modificaciones oportunas á Cuba; pero el estado de la política á

todos tiene que convencernos de que esa ley provincial no se hará seguramente en estas Cortes.

Se necesitaría un optimismo verdaderamente extraordinario para esperar que estas Cortes y este Gobierno, asediados por problemas tan graves y difíciles, puedan tener tiempo para dar una nueva ley provincial á la Península y otra análoga á las islas de Cuba y Puerto-Rico. Como esto es ya improbable, paréceme que ha llegado el momento de que se haga lo menos que puede hacerse, que es llevar el progreso realizado para la Península á esas provincias que lo están esperando desde que el Señor León y Castillo les hizo entrever la esperanza de que lo disfrutarían. Esa ley tiene ventajas inapreciables sobre la existente allí. Una de ellas es la base electoral, mucho más amplia, y que llama un número mucho mayor de ciudadanos á los comicios; otra no menor es el modo de formarse las Comisiones permanentes, con lo cual se alejaría una de las cuestiones que más envenenan allí los ánimos; y por último, el progreso que vosotros creísteis encontrar cuando la promulgásteis para la Península, debemos disfrutarlo también los hijos de las provincias antillanas.

Pero de más importancia que todas estas cuestiones es, Señores Diputados, la electoral. En Cuba, en materia electoral, existe un régimen híbrido desde 1878, un régimen que se compone, por una parte, como antes dije, del título 8.° de la ley electoral de 1879, y además, de una serie de disposiciones y decretos que hacen verdaderamente anómala la situación del país.

No insistiré en el punto que se refiere al art. 27 de la Constitución, porque S. S. no me negará que está infringido desde el momento que, correspondiendo un Diputado por cada 50.000 habitantes, siguen descontándose de la población todos los esclavos que había en 1878. La cuota es altísima, la división de los distritos conduce á lo que con más amplitud que yo explicará mi amigo el Señor Giberga, á la sistemática eliminación de toda influencia rural en las elecciones, pues queda enteramente supeditada á los grandes cuentros de poblacion. Dos proyectos de ley de reforma electoral, en tres años, hemos visto en el Parlamento: uno del Señor Balaguer y otro del Señor Becerra; el primero no llegó á discutirse, el segundo no sé que suerte tendrá; pero sin perjuicio de que mi amigo el Señor Giberga á quien cedo con gusto, para materia de su discurso, estos particulares, examine más á fondo el punto, voy á hacer al Gobierno una advertencia leal. Ante la proximidad del establecimiento del sufragio universal en la Madre Patria, ya que su señoría no se atreve, como quisiera yo que se atreviese, á llevarlo á las Antillas. . . (*El Señor Ministro de Ultramar:* Yo me atrevo á todo.—*Risas.*) Celebraré que así sea. Pero ya que S. S., según parece, no cree oportuno llevarlo á las Antillas, paréceme que sería una gran injusticia mantener entre la Península y las colonias una diferencia de régimen electoral tan grande como resultaría entre la ley que vais á hacer para la Metrópoli y la ley que rige en las colonias. Habría entonces dos ciudadanías españolas: una de primera clase con toda clase de prerrogativas é inmunidades para los que residen en la Metrópoli, y otra, no de segunda, sino de tercera clase, para las Antillas.

Esta política de desigualdad la considero de todo punto contraria al verdadero interés político del Gobierno y á los principios más elementales de rectitud y de justicia. La ciudadanía debe ser una y la misma en todo territorio donde rija el tít. 1° de la Constitución. Ya que S. S., por razones de prudencia, de que no participo y que no apruebo, no se decide á llevar el sufragio universal á las Antillas, paréceme que lo menos que se le puede pedir es que lleve la ley que rige hoy en la Península, para que así no haya más diferencia que la de un

grado, y tengamos siquiera la esperanza de que después de cierto número de años á esta ley suceda la que haya de promulgarse para la Madre Patria, si responde, como espero, á las aspiraciones de los que meditan su establecimiento. Pero si no pudiera hacerlo, pido á S. S. que tenga desde ahora el firme propósito de remover por decretos todas las vejatorias condiciones introducidas por decreto en nuestro régimen electoral antes de que se convoquen nuevas elecciones. No respondería á los altos propósitos políticos del Gobierno de S. M. dejar á sus sucesores ó llevar á las segundas Cortes de la Regencia el formidable problema de una población agraviada, que al escuchar el llamamiento constitucional para nuevas elecciones dentro de ese régimen electoral, no sé si respondería á él como quisiéramos nosotros, á no mediar esta circunstancia, que respondiese.

En 1886, cuando el Gobierno del Señor Sagasta vino al poder, después de la muerte del Rey Don Alfonso, ese régimen injustísimo que envuelve hasta una infracción del art. 27 de la ley fundamental, debo decirlo honradamente, estuvimos muy cerca de acordar el retraimiento. Si no lo acordamos fué por razones de elevado patriotismo, porque en momentos tan difíciles para la Madre Patria nos parecía que no hubiera sido noble, generoso ni leal crear nuevas dificultades al Gobierno con la abstención de uno de los dos grandes partidos allí constituídos; no creímos que actitud semejante pudiese corresponder á la nobleza y rectitud de nuestras intenciones, sobre todo cuando se constituía un Gabinete liberal, cuyo presidente había proclamado en 1885, como parte de su programa, la reforma electoral para las Antillas. (*Bien, bien*).

Entonces hicimos un manifiesto diciendo que íbamos á las elecciones acaso por última vez con esa ley, porque no queríamos crear nuevas dificultades á la Madre Patria en momentos en que el horizonte se presentaba oscuro para todo, y además porque confiábamos en la promesa noble y espontáneamente hecha por el jefe del partido liberal.

Pues bien; cuando aquí es ya un secreto á voces que probablemente por exigencias de la política actual tendrá el Gobierno que disolver estas Cortes en breve término, faltaría yo á los deberes que mi representación me impone si no rogase de nuevo á sus señorías con toda solemnidad que no trasmitan á sus sucesores en el Gobierno, que no trasmitan á las nuevas Cortes de la Regencia ese problema, que podrá ser muy grave para el Gobierno y para nosotros. Si llega el momento de la disolución prematura de estas Cortes, á S. S., como Ministro de Ultramar, le incumbe reformar, siquiera sea por decretos, todo lo que por decretos puede reformarse, dando así pruebas de la sinceridad de los propósitos con que ha traído el proyecto de reformas á esta Cámara, y dándonos fuerza á los que aún tenemos confianza en la política liberal y en el buen deseo de los partidos de la madre Patria para perseverar en el ejercicio de estos medios de acción parlamentaria, tan faltos de eficacia á veces para nosotros, pero que no por eso dejamos de considerar buenos para realizar el progreso pacífico y para labrar el bien de la Patria.

La cuestión política de las colonias se relaciona siempre con otro problema, acerca del cual es tiempo de que la opinión de los Gobiernos se decida francamente; me refiero á la división de mandos. Par mí, uno de los aciertos de la actual situación política consiste en haber realizado la separación de mandos en las provincias, porque á fines del año pasado todas las provincias de la isla de Cuba llegaron á estar gobernadas por hombres civiles, suerte que no alcanzó Puerto-Rico, porque constituye una sola provincia, y el problema era quizás por esto más difícil, en el sentido de que la trasformación tenía que ser más funda

mental, aunque de hecho Puerto-Rico, como muchas veces ha dicho el Señor Labra, es por todas sus circunstancias un magnífico campo de experimentación, donde pueden ensayarse sin peligro todas las reformas.

Pues bien, señores: de algún tiempo á esta parte parece que se retrocede en esa buena dirección; ya empiezan á hacerse de nuevo nombramientos de jefes militares para los gobiernos civiles de Cuba; y yo pregunto: ¿es que entra en los propósitos del Señor Ministro de Ultramar retroceder en el camino emprendido? Y dejo aparte la cuestión fundamental que se refiere al mando superior de las islas, cuestión fundamental en que estoy seguro de que S. S. en principio piensa como nosotros. Ya es tiempo de que se dividan los mandos; ya es tiempo de que se corone el nuevo edificio con instituciones más acomodadas al espíritu de la época. Porque habéis ido trasformando lentamente casi todo el orden de cosas anterior á 1878; pero en lo alto, y como coronamiento del edificio, habéis dejado la misma institución que presidió á todas las desgracias, á todas las injusticias y á todos los fracasos del antiguo régimen: al hombre de guerra, investido de facultades omnímodas, acumulando en su persona, casi irresponsable, todos los poderes: autoridad suprema en lo político, autoridad suprema en lo militar, autoridad suprema en lo administrativo, autoridad suprema aun en lo que toca á los negocios eclesiásticos y á ciertas relaciones internacionales, bien por efecto del vicerreal patronato que ejerce, bien por la permanente delegación del Ministerio de Estado sin limitación alguna para sus facultades, porque no habéis puesto á su lado sino meros subalternos, á quienes es lógico que trate como á tales, favorecido con sueldos y obvenciones tan cuantiosos que equivalen á tres ó cuatro tantos de lo que se asigna á un Presidente del Consejo de Ministros; lo cual, unido á sus extraordinarias prerrogativas, da al prestigioso cargo un carácter incompatible con la legislación contemporánea y con las conquistas del derecho público; porque ese extraño poder, ese virreinato formidable, era legítimo símbolo de aquel antiguo régimen que, descansando en la opresión de las clases trabajadoras, tenía que mantenerse al amparo de un verdadero régimen de fuerza allá en las superiores esferas del Gobierno y de la Administración.

Pero querer, Señores Diputados, que esa autoridad ilimitada sea compatible con las conquistas del actual derecho; querer que ese capitán general, gobernador civil á la vez, á quien hay que considerar por virtud de ciertos artículos del decreto que establece sus facultades, y por los preceptos de una célebre Real orden, investido con todas las facultades de comandante de plaza sitiada—en determinados casos—responda á las exigencias del nuevo régimen y simbolice en Cuba ó Puerto-Rico la democracia, la libertad y la asimilación, francamente, es cosa que por mucho amor que se tenga á las entítesis, á las paradojas, á lo raro y extravagante, sólo puede caber en ánimos que padezcan una singular y extraordinaria ofuscación. Ni siquiera podéis decir que en esta parte os atenéis á la tradición colonial española; porque en los buenos tiempos de nuestra colonización no existió el poder superior de las colonias constituído de la manera que hoy lo está. Los Ayuntamientos á la usanza antigua, pero con amplias facultades sobre los intereses locales; las Juntas de procuradores en La Española, en Cuba el Real Acuerdo; todo eso constituía un sistema embrionario insuficiente, como propio de aquellos tiempos, pero en que se advierten al cabo elementos de vida local que no existen hoy.

El régimen de la autoridad militar omnímoda del comandante de plaza sitiada surgió más tarde como triste efecto de las guerras civiles de principios del siglo, como engendro fatal de los mortales despechos causados por la emanci-

pación del Continente. Entonces, y como bandera de guerra, trasfórmase la antigua autoridad superior, representada casi siempre por sacerdotes, por oidores, por magnates y alguna que otra vez por militares, en la organización marcial, que acabó por exasperar á los pueblos.

Ahora, esa autoridad debe cambiar con todo el sistema; tenéis que coronar el nuevo edificio con una institución esencialmente civil é intervenida por el país, como la que todas las Naciones llevan á sus colonias, y aun en cierto modo á sus posesiones, aun á países conquistados, como Túnez, como el Tonkin, como la Argelia, donde no gobiernan caudillos célebres por su valor militar, sino hombres civiles, como Constant, como Cambon, como lord Dufferin ó lord Lansdowne.

¿Porqué no habeis de hacer esta grande y fecunda trasformación? No creáis que me guía animadversión alguna contra los generales del ejército ó de la armada. Seguramente que no; cambiando la organización superior, dando al país una eficaz intervención en su gobierno, bien podéis mandar generales.

Algunos conozco yo que pueden gobernar sabiamente las colonias, como han gobernado ó pueden gobernar á la misma Metrópoli. Lo que importa es reformar en sus organismos esenciales el sistema establecido; porque no es posible que un pueblo donde habéis declarado vigente la ciudadanía española y reconocido todas las libertades necesarias, se resigne á vivir sin intervención alguna en su gobierno ni en su administración. Contrasentido tal subvierte todos los preceptos de la prudencia y todas las enseñanzas de la historia. Un pueblo no puede resignarse jamás á semejante anomalía. Diréis acaso que la representación parlamentaria ofrece á Cuba un medio eficaz de intervenir en la obra de su destino. Pero la acción que aquí se ejerce es puramente legislativa y crítica; no siendo por mil razones, en nuestro caso, bastante eficaz. Vedlo, si no: estas discusiones á las que no concurren suficiente número de Señores Diputados para que podamos prometernos jamás una resolución trascendental debida á nuestros empeños, más tienen carácter de información que de verdadera potestad parlamentaria. Instituciones locales de *self government* son las que únicamente pueden satisfacer esas necesidades profundas. Pero en Cuba, ¿dónde hallarlas? ¿En el Consejo de Administración? El Señor Ministro debe estar convencido de su escasísima utilidad, cuando quiere reformarlo.

Es un cuerpo que no responde á nada por su composición ni por sus facultades; que no está en íntimas relaciones con el país, que no representa á la opinión. Aun en este punto os aventajaba, no obstante sus colosales yerros, el antiguo régimen, que dentro del espíritu de la época mantenía siempre en las colonias ciertos cuerpos de formación local, donde unas veces determinadas clases y otras veces mayor número de elementos, influían de una manera apreciable en la marcha de los negocios públicos, según entonces se entendían.

Señores Diputados, tengo el convencimiento de haberos molestado muy largamente y deseo poner término á este prolijo y enojoso discurso. (*No, no.*) Nosotros al promover este debate nos sentíamos acometidos por una profunda tristeza, sobre todo los que habíamos hecho un largo viaje creyendo que iba á discutirse la reforma electoral y los presupuestos. Temíamos y aun tememos, volvernos con una amarga decepción por única conquista. Yo ruego al Señor Ministro de Ultramar que, no ya por lo que afecta á nuestras personas, sino por lo que se refiere á nuestra representación, trate de desvanecer esos temores.

Medios sobrados tiene S. S. para ello en las facultades que las leyes le dan: y ya que no pueda realizarse reforma alguna en los presupuestos, dicte si-

quiera aquellos decretos que dentro de sus atribuciones y facultades quepan para resolver, como he dicho anteriormente, algunos de los problemas más interesantes para el derecho ó la prosperidad general, en ambas islas. Si esto hiciere S. S. con espíritu francamente liberal y acomodado al programa democrático del Gobierno, no tema encontrar en nosotros pesimismos ni injustos recelos. Mantenemos y mantendremos siempre la integridad de nuestras convicciones autonomistas, pero aceptaremos todos los adelantos efectivos que puedan realizarse por virtud de vuestro programa. Todo tiende hoy á la realización de esas reformas trascendentales en las colonias. La opinión en la madre Patria está hecha. El pasado año, una de las mayores ilustraciones del Parlamento y del partido conservador, el Señor Silvela, en el Ateneo, en un elocuente discurso, trazaba con mano maestra un programa que coincide con el nuestro en no pocos puntos de capital importancia.

En estos bancos, el Señor Prieto y Caules, á nombre de la minoría republicana, había hecho también declaraciones que nosotros acogimos con entusiasmo. No hace tres días que el Señor Romero Robledo ha proclamado elocuentemente la comunidad de aspiraciones que en materias de gran trascendencia le acercan á los que defendemos en su mayor amplitud las reformas ultramarinas, salvando, como era natural que salvara, sus opiniones en cuanto á ciertas formas doctrinales. En el banco de las Comisiones, el año pasado, el Señor Rodrigañez, Subsecretario del Ministerio de Ultramar, hablaba en un sentido idéntico al del señor Gamazo en 1886, y declaraba que el partido liberal gobernante se afirmaba cada vez más en esos propósitos de amplia reforma y de progreso. Hasta el mismo Señor Villanueva, con su caracterizada representación de la tendencia contraria á la nuestra en las Antillas, declaraba que no encontraría oposición en S. S. ninguna medida descentralizadora que pudiera hacer el bien de aquellas colonias.

Aquí mismo, pocos días después, al discutirse la sección del presupuesto general referente á Fernando Poó, un joven orador, tan elocuente como ilustrado, el Señor Figueroa (D. Alvaro), pronunciaba con gran satisfacción nuestra un discurso de altos vuelos, en el que vimos muchas de las ideas capitales de la reforma colonial, tal como nosotros la entendemos. ¿Qué más? Depositada sobre la mesa del Congreso está una enmienda al proyecto de ley de presupuestos de Cuba, suscrita por firmas importantes de hombres de todos los grupos de esta Cámara, de miembros distinguidos de la mayoría y de todas las minorías que me rodean, en que se propone, para que inmediatamente rija, una organización tal del Consejo de Administración, que daría entrada fácil á elementos electivos en número considerable, permitiéndoles intervenir de una manera fecunda en la formación del anteproyecto del presupuestos y en cuestiones de alto interés local; y por último, en la proposición que estoy apoyando podéis ver las firmas de tres personas distinguidas, las de los Señores Dávila, Cellerucio y Azcárate, que representan también grandes elementos de la opinión peninsular. Pero, señores, ¿qué más? El jefe de un partido y de un Gobierno es el que tiene el derecho de formular ciertas soluciones. Y el Señor Presidente del Consejo, que me escuha, formuladas las tiene desde 1880. Su señoría lo ha dicho: hay que cumplir el art. 89 de la Constitución en su parte sustantiva y fundamental: la que previene se formen leyes especiales. ¿Puede caber en juicio sano que el Señor Sagasta en 1880, ó ahora al hablar de leyes especiales, promulgado el tít. 1.° de la Constitución, pensase llevar leyes especiales que ex-

cluyesen la intervención de aquellos países en su Gobierno? Me permito creer que nada está más lejos del ánimo de S. S.

En todo caso, Señor Becerra, y con esto termino, ¿habrá de ser S. S., antiguo campeón de la libertad y de la democracia, el que se quede más atrás, el que menos alientos y menos bríos demuestre? Pienso que más bien habrá de ponerse todavía al frente de ese movimiento en favor de la libertad y del progreso, prestándole su autorizado apoyo. Nosotros, profundamente preocupados hoy, no exentos de amargura, temerosos de que la situación liberal está tocando á su término sin haber resuelto ni aun acometido el problema fundamental de las colonias asimiladas, y atentos á las graves consecuencias que esto pueda tener, persistimos en el empeño de conseguir el bien de nuestro país por medios parlamentarios. Siguiendo el parecer del ilustre Ríos Rosas en una ocasión célebre, nos dirigimos á S. S. con la desconfianza prudente que toda oposición debe tener para con los Gobiernos, pero sin extremar todavía esa prudente desconfianza. No ponemos, ni es posible que pongamos en vosotros una seguridad y esperanza que ninguna oposición puede poner en los Gobiernos que combate, pues por ese mero hecho se incapacitaría para seguir combatiéndolos; pero tenemos fe en la eficacia de este régimen parlamentario, hoy tan combatido, si respecto de nuestras cosas ha de ser rectamente practicado.

Si os penetráis del espíritu perfectamente constitucional que domina en las colonias, no podéis retroceder ante ningún progreso legítimo. Hacedlos, pues, y escribiréis una página de verdadera gloria en los anales de este azaroso período. Os invito cordial y sinceramente á que cumpláis ese alto deber, porque así, para honra y grandeza de España, para bien y tranquilidad de esas lejanas sociedades, puestas por el destino bajo vuestra custodia, las habréis salvado realmente, dotándolas de elementos que necesitan para cumplir sus gloriosos destinos, y las habréis salvado del único modo que acierto á ver como posible: por el derecho y por la libertad. (*El Señor Calbetón pide la palabra.*)

RECTIFICACIÓN.

Debo empezar dando las gracias al Señor Ministro de Ultramar por las benévolas palabras que se ha servido dirigirme y por su ofrecimiento de contestar con extensión favorable á mi discurso cuando esté más adelantado este debate. Nada tengo, por tanto, que decir acerca de las palabras que se ha servido S. S. dirigirme, y únicamente he de felicitarme por la promesa y la esperanza que S. S. me ha dado, al decir que no tema nada por la libertad.

Al Señor Calbetón debo contestarle que no me extraña cierta analogía de opiniones entre S. S. y yo acerca de algunos puntos. Todavía el año último era de creer que la izquierda del partido conservador de Cuba, con S. S. y algunos de sus amigos, hubiera ido algo más lejos en el sentido del programa expuesto en Cienfuegos por S. S. y el Señor Vergez, ó en el de las afirmaciones hechas en esta Cámara por el Señor Villanueva con sentido algo diferente; me figuraba yo que al plantearse la discusión del presupuesto de este año serían más fácil, en efecto, llegar á soluciones concretas que en algunos particulares permitiesen cierto acuerdo entre todos los que nos preciamos de liberales. Mas no me atrevo á confiar en ello todavía.

Subsiste entre el Señor Calbetón y yo, á pesar de que le veo más firme en esas tendencias, subsiste, repito, entre S. S. y yo, y ha de existir siempre, una diferencia esencial. Yo no oculto los principios en que inspiro mis discursos

y mis pobres trabajos. Yo soy un autonomista convencido, un partidario decidido de la autonomía colonial en toda su pureza, según la hemos formulado varias veces. Mientras S. S. persevera en ese credo asimilista, que después de once años de infructuosos ensayos, resulta todavía *virgen y mártir*. (*El Señor Calbetón:* No se ha ensayado nada.) Pues si no ha habido en once años tiempo suficiente para emprender el ensayo, ¿qué no sucederá en lo adelante? No es así como deben atenderse las urgentes necesidades de colonias que atraviesan un período tan crítico y difícil.

Por lo demás, nosotros sostenemos la necesidad para las colonias de un régimen local distinto en sus formas, según las condiciones de cada país. Claro está que no queremos llevar á Filipinas un sistema igual al que pedimos para Cuba: lo cual no quiere decir que estemos conformes con el vigente en aquel Archipiélago, que debe tener corporaciones locales constituídas en otra forma, y cuyas leyes deben votarse por las Cortes, según creo que alguna vez ha pedido mi respetable amigo el Señor Azcárraga.

El principio de identificación y absorción progresiva, á que SS. SS. parecen inclinarse, no es realizable.

La reforma electoral de Cuba y Puerto-Rico no puede quedar aplazada porque aquí sea imposible la votación del proyecto de ley de sufragio universal. El régimen electoral, como S. S. sabe, consta, en Cuba sobre todo, de dos partes: una establecida en el tít. 8.° de la ley electoral, que sólo por las Cortes puede reformarse, y otra que descansa en decretos (los cuales, así como se dieron por la potestad del Ministro, por la potestad del Ministro pueden reformarse), y en resoluciones del Gobierno general, que se han dictado hasta con infracción del espíritu de esos mismos decretos. Por consiguiente, si fuera imposible hacer una reforma electoral tan justa y equitativa como tenemos derecho á pretenderla, siempre sería posible, antes de ir á las nuevas elecciones, reformar todo eso que es reformable, según veo que reconoce con gran satisfacción mía el Señor Ministro de Ultramar, por medio de Reales decretos ó de Reales órdenes.

Dos palabras sobre la cita de Mr. Froude. Supongo que S. S. se refiere al libro de ese ilustre historiador acerca de las Indias occidentales. Es exacto lo que S. S. dice respecto del juicio que emite ese eminente escritor acerca de las condiciones políticas y sociales de las Antillas inglesas; pero es también positivo que al hablar de la isla de Cuba y al hablar de las aspiraciones autonomistas, reconoce explícitamente que aquel país tiene las condiciones necesarias para disfrutar el régimen autonómico.

De modo que la autoridad invocada por S. S. la invoco yo ahora en favor de la campaña que venimos haciendo los partidarios de la autonomía.

¿Qué he de decir sobre las discretas consideraciones del Señor Calbetón acerca de uno de los puntos tratados por mí con más detenimiento, ó al menos con más interés, es decir, el relativo á la necesidad de preparar la inmigración, acabando con la amortización de las tierras, poniendo mano en ese gravísimo problema de las cargas perpetuas todas, que no es tan difícil de resolver, según S. S. mismo ha reconocido, cuando haya buena voluntad y firmeza para intentar la solución? Mientras el suelo en la isla de Cuba siga sustentando tales cargas perpetuas, es imposible pensar en ningún proyecto serio de regeneración económica por medio del fomento de la población y de las nuevas industrias agrícolas.

Fuera de esto, nada tengo que decir, puesto que S. S. coincide con las opiniones que he tenido el honor de manifestar, en otros particulares.

XVIII

DISCURSO

Pronunciado en el teatro de Tacón en el gran Meeting autonomista del 22 de Febrero de 1892.

Señores:

La salud de nuestro Jefe, cuyas dolencias conocen y lamentan todos los autonomistas, si no coarta en lo más mínimo el temple de su iniciativa y el vigor de su carácter, como lo prueba el período de fecunda agitación en que ha entrado el partido, y su actitud de firmísima y razonada protesta contra la política del Gobierno, impídele pronunciar un discurso, en local tan vasto, ante público tan numeroso; empeño que demanda esfuerzos de voz para su estado imposibles.

Ha querido, sin embargo, el Señor Galvez, presidir este acto, afirmar con su sola presencia la unidad y solidaridad del partido, fuerte en sus claras y consecuentes doctrinas, cuanto en su sólida é inquebrantable disciplina, lo mismo hoy que cuando nos congregábamos por vez primera en 1878, para constituir la Junta Central interina (*Aplausos*). A tal *motivo* se debe, contra el deseo de nuestro Presidente, el cual ha creído y esperado hasta última hora poder resumir los discursos de esta inolvidable noche, que no nos sea dado confortar el ánimo y levantar el pensamiento oyendo su sobria y autorizadísima palabra. Por encargo suyo he de acometer tan delicada tarea: árdua, dificilísima por la gravedad de las circunstancias, las más trascendentales en que se ha encontrado quizás nuestro pueblo desde 1878; por el número, el acierto y el admirable éxito de los amigos queridísimos que me han precedido y en cuyos discursos han competido brillantemente la elevación de las ideas y la elocuencia de la palabra; y sobre todo, por la naturaleza misma de la sustitución con que me honra la confianza de nuestro ilustre Jefe: confianza á la cual correspondo encomendándome, como nunca, á vuestra benevolencia, ofreciéndoos que he de ser breve, y obligándome á no recordar en este momento ningún particular matiz, ninguna tendencia individual y exclusiva de mi espíritu, para elevar tan sólo mi pensamiento y dar

cabida en el resumen que intento á los principios, á las aspiraciones, á las protestas en que se condensa y unifica el espíritu liberal (*Grandes aplausos*).

Señores: en vano quisiera sustraerme á la emoción que se apodera de mi en este instante, no por efecto de la palabra leal y vibrante de los compañeros que habéis escuchado y aplaudido, cuyas manifestaciones han encontrado, como siempre, en mi corazón un eco duradero y profundo, sino por el imponente aspecto de este meeting, por el entusiasmo y la decisión que se revelan en vuestras entusiastas demostraciones, y que prueban cuán vivo, cuán enérgico y vigoroso late en vosotros el sentimiento del derecho y de la dignidad del ciudadano, cuán vivo y creador subsiste el Partido Autonomista, contrastando con la descomposición de nuestros adversarios: prueba evidente de que, si sucumbe, sucumbirá abrazado á la aspiración en que cifra su empeño de resolver por la paz y por la justicia todos los problemas de Cuba (*Aplausos*).

El Señor Govín, con la autoridad de su cargo, de sus merecimientos y de sus servicios (*Aplausos*), ha expuesto en análisis severo y exactísimo los agravios de nuestro partido. Ninguno tan importante ni de tan suprema trascendencia como la repulsa de la reforma electoral á que tiene nuestro pueblo incontestable derecho. Ese es el agravio fundamental y decisivo, cuyas consecuencias pueden trascender á toda nuestra futura historia (*Sensación*). Del régimen electoral depende la eficacia de toda la actividad política. Por las elecciones llévanse á las esferas del poder, es decir, de la realidad social, las ideas que se expresan por medio de la imprenta, de las reuniones, de las asociaciones libres. Todas las libertades son ilusorias y vanas si no tienen por coronamiento la libertad electoral (*Aplausos*). Por eso las crisis políticas más graves de la historia contemporánea han tenido por orígen y por objeto la amplitud del sufragio.

Conviene decir breves palabras sobre los orígenes del conflicto presente. En 1879, apenas restablecida la paz, al hacerse una nueva ley para la Península, formulóse un título especial para las Antillas, el título 8 °. Comprendía éste una série de excepciones para la ciudadanía en América onerosísimas. En las elecciones municipales y provinciales había de regir la ley de la Península modificada por una disposición transitoria, que en vez del amplio precepto de que fuera elector todo el que pagase cualquier cuota de contribución, exigía la de cinco pesos; disposición transitoria que se ha perpetuado después, agravada con las más abusivas y vejaminosas interpretaciones.

Bajo formas tan modestas y restrictivas renació en Cuba el régimen representativo. Aceptámoslo por consideración á las circunstancias del momento. Podía estimarse como un ensayo delicado en país que acababa de salir de una guerra sangrienta, y que sólo había conocido, fuera de alguno que otro intérvalo de libertad, las instituciones del absolutismo. Existía aún la esclavitud; y es axioma por todos reconocido, que un pueblo no puede ser mitad esclavo y mitad libre, según la frase inmortal de Lincoln. Además, la enorme pesadumbre del sistema tributario hacía menos inicuo el sistema electoral. Siendo muy altos todavía los tipos del impuesto directo, las cuotas de 25 y 5 duros resultaban relativamente moderadas. El número de los que venían obligados á satisfacerlas era considerable. En lo municipal y provincial, computábanse, además, las derramas ó repartimientos. Confiábase, por último, en que la aplicación de leyes tan restrictivas sería imparcial y equitativa, templándose el rigor del precepto con la sabiduría ó rectitud de la interpretación.

Pero algún tiempo después la situación había cambiado por completo. Bajo el apremio de una grave crisis descendió el tipo de la contribución directa

por fincas rústicas al 2 p $\frac{0}{0}$, ó sea á un mero signo ó base estadística. La cuota electoral resultó entonces verdaderamente monstruosa. Baste decir que para ser elector se necesitaba y se necesita tener declarada una renta líquida de $1,250. El beneficio otorgado al contribuyente se le hacía pagar con una verdadera degradación como ciudadano (*Aplausos*).

A cambio de pagar menos impuestos, quedaba sujeta la inmensa mayoría de la población rural á la pérdida del derecho de sufragio. El Señor Nuñez de Arce, Ministro de Ultramar entonces, reconoció la razón de nuestras protestas, y prometió que se dictarían disposiciones encaminadas á *impedir* tan grande injusticia. Pero esas promesas tuvieron la misma suerte que otras muy solemnes: fueron tan pronto desatendidas como pronunciadas.

Las interpretaciones abusivas se sucedían, mientras tanto. Surgió el fraude de los supuestos socios de compañías mercantiles, al amparo de la ambigüedad de la ley. Las listas para la elección de concejales y diputados provinciales, privadas de la garantía insuficiente pero nunca insignificante del procedimiento judicial, quedaron á merced del capricho de los Alcaldes, los cuales empezaron á practicar el sistema increíble de no dar curso á las reclamaciones (*Aplausos*). En la Península la nueva ley provincial confería, en ese mismo tiempo, el derecho de sufragio á todo el que supiera leer ó escribir ó pagara cualquier contribución.

La conciencia de tan constantes desigualdades era más viva cada día en nuestro pueblo, cuya admirable sensatez y compostura en las elecciones es unanimemente ensalzada. Un hecho gravísimo vino á colmar el descontento público y á justificar la indignación de todos los ciudadanos amantes del Derecho.

Contestando á las exhortaciones de un ilustre diputado por Puerto Rico, reconocido como uno de los primeros periodistas de la época, el Ministro de Ultramar Señor Conde de Tejada de Valdosera declaró explícitamente, con asombro de cuantos le escucharon, que el régimen electoral vigente en esta Isla no podía alterarse, porque estaba deliberada y expresamente constituido para asegurar á todo trance el triunfo de determinados elementos, el triunfo de nuestros adversarios en los comicios. (*Sensación*).

Debo decirlo, señores, sin reservas de ningún género, por graves que puedan parecer mis palabras. En virtud de esta declaración memorable, quedaba negado en su espíritu, desconocido en su esencia el pacto del Zanjón. La paz moral era ultrajada en su principio, en su verdadero fundamento. Porque al cabo, cuando á un pueblo colonial se le dice: "depón las armas, abandona todo recelo; van á abrirse ante tí las puertas de la legalidad constitucional; las urnas electorales van á recoger el voto de tus ciudadanos para que llegue á la Madre Patria, en cada momento histórico, la expresión de tus necesidades, el eco fiel de tus aspiraciones, y puedan satisfacerlas ó concordar con ellas las deciciones de sus legisladores," ah! la confianza reina en ese pueblo y el sentimiento de la solidaridad nacional se vigoriza en él. Pero si luégo, una voz desapacible ó desdeñosa le dice desde lo alto: "Esa legalidad será siempre para tí una ficción, una exterioridad convencional y vacía; esas urnas no serán consultadas para conocer la opinión de la mayoría, sino para recoger los dictados de una minoría privilegiada: no sumes fuerzas, no organices elementos de propaganda, porque la previsión de una ley de circunstancias sabrá esterilizarlas siempre, de modo que la verdad legal no concuerde jamás con la verdad real, sino cuando ésta se compadezca con la opresión y el privilegio," ¡ah! entonces, por muy confiado y paciente que ese pueblo sea, llegará fatalmente un día en que se aparte con indiferencia y con desvío de comicios que no

representarán para él sino la consagración de su inferioridad . . . . (*Grandes y prolongados aplausos que interrumpen por largo tiempo al orador.*)

Ante semejante falseamiento del régimen representativo, ante el deliberado propósito de conculcar en daño del pueblo de esta Isla un derecho garantido por la Constitución, nuestro Partido se penetró de que no era posible seguir concurriendo á la lucha electoral, viciada aquí al mismo tiempo, por las prácticas más abusivas y vejaminosas. Desde entonces surgió poderosa en nuestras filas la idea del retraimiento; y se hubiera puesto en planta al sobrevenir las elecciones generales de 1886, si excepcionales é imprevistas circunstancias no hubieran exigido imperiosamente un nuevo sacrificio á la rectitud y pureza nunca desmentidas de nuestras intenciones. (*Muestras generales de aprobación y aplausos.*)

El rey D. Alfonso XII, en cuyo reinado pacificáronse la Península y esta Isla, acababa de morir súbitamente, en plena juventud, y bajo auspicios al parecer poco tranquilizadores, inaugurábase la Regencia. Intensa alarma prevalecía en todo el Reino, y donde quiera, en Europa y en América, túvose por cierto que se avecinaban días de duelo para la Metrópoli. Teniendo en cuenta la gravedad de los conflictos políticos que vertiginosamente se sucedieron en las postrimerías del último reinado, pudo creerse, y temieron muchos, que por fatalidad incontrastable fuera señal de graves turbaciones y fuente de innumerables desórdenes la Regencia que luégo había de ser verdadero iris de paz para la Monarquía. (*Aplausos.*)

No quiso, no podía querer nuestro Partido que en circunstancias tales el acuerdo del retraimiento pudiera estimarse como intento poco hidalgo de aumentar las dificultades y los peligros de tan grave crisis nacional. (*Sensación.*) No quiso suscitar un problema político de tal naturaleza en las Antillas á la Regencia que se inauguraba, cuando tan trascendentales y temerosos eran los que el azar parecía á punto de plantearle. Una vez más quisimos proceder y procedimos con la rectitud y alteza de miras que tan mal correspondidas han sido siempre por los Gobiernos responsables. (*Aplausos repetidos.*)

Además, estaba en el poder el partido liberal de la Península con el Señor Sagasta á la cabeza del Ministerio, con el Señor Sagasta, cuyo programa de política antillana, según hubo de formularlo á instancias del ilustre jefe de la representación autonomista Señor Labra, en 1885, encerraba importantísimas mejoras, y entre ellas, la promesa de una reforma electoral digna de este nombre.

Acudimos, pues, á los comicios; pero declarando solemnemente en el Manifiesto de 22 de Mayo de ese mismo año de 1886, que íbamos por última vez con el régimen electoral establecido, por entender que su reforma substancial era cuestión de honra, cuestión de dignidad para el pueblo cubano. (*Aplausos.*)

Ha dicho recientemente en una *interview* el Señor Romero Robledo que ese propósito nuestro no debía ser muy formal ni muy deliberado, cuando no se llevó jamás al Parlamento con la solemnidad y franqueza que su trascendencia demandaba. Con asombro he leído esta afirmación. Pues qué, ¿el Señor Romero que asistió con una constancia, y hasta con una benevolencia que no es necesario olvidar ni desconocer para combatir su política como merece ser combatida, á todos los debates promovidos por la minoría autonomista de las últimas Cortes, no recuerda, por ventura, que al apoyar, por encargo de mis compañeros, una enmienda del proyecto de contestación al discurso de la Corona en la primera legislatura, tuve el honor de consignar ese firmísimo propósito, en términos tan sobrados de claridad como faltos de elocuencia? Reiteradamente se hizo esa declaración por distintos miembros de aquella minoría en otros debates, y

hube de reproducirla, hablando por última vez en aquellas Cortes, y en una de las sesiones nocturnas que no sin trabajo obtuvimos para poder tratar de los asuntos de esta Isla, en presencia de los diputados que tuvieron á bien escucharnos, y entre ellos el mismo Señor Romero. Si no revistió ese anuncio carácter desapacible y batallador, como acaso crea indispensable el Señor Ministro que lo tengan actos semejantes, debido fué á una circunstancia importantísima. (*Sensación.*)

El partido liberal de la Península estaba en el poder. Desacertado en administración, poco afortunado en la gestión de nuestra Hacienda, aunque no tanto como el partido que hoy gobierna, á juzgar por las señales; (*Atronadores aplausos*) poco discreto hartas veces en la elección de sus representantes más caracterizados en las colonias, cuanto en la determinación de sus procedimientos, cumplió sin embargo con decisión digna de aplauso gran parte de su programa ultramarino de 1885. (*Aplausos.*)

Lo hemos dicho cuando estaba en el poder, al formular nuestros reparos y censuras contra sus desaciertos, al reclamar de sus hombres mayores progresos: no hay razón, por lo tanto, para ocultarlo, cuando ese partido está en la oposición, y levántanse voces elocuentísimas en las filas de sus más conspicuos representantes para defender el respeto que se debe á los autonomistas ausentes y la atención con que deben ser oídas nuestras reclamaciones y quejas. (*Muestras de aprobación.*)

La abolición del patronato, la libertad de imprenta, el matrimonio civil, la libertad de asociación, la de enseñanza, el juicio oral y público, el deliberado abandono del plan de inmigración asiática; la reforma de lo contencioso administrativo, el desarrollo modesto pero positivo de ese presupuesto de los gastos reproductivos, de la instrucción y de las obras públicas, que es la primera necesidad de toda colonia, presupuesto tan maltratado hoy por las iniciativas del señor Ministro de Ultramar; la solemne promesa formulada ante la Alta Cámara por el mismo señor Sagasta, como Presidente del Consejo, de que no se haría uso por más tiempo de la facultad excepcionalmente concedida á los Gobiernos por el artículo 89 de la Constitución, de legislar por decretos para Ultramar; la supresión de los derechos de exportación, la indefinida próroga del convenio comercial de 1883 con los Estados Unidos, por cuya virtud habíase adelantado prácticamente ocho años la supresión del derecho diferencial de bandera; el Código Civil. . . . . (*Grandes aplausos*) tales fueron las principales reformas realizadas desde 1886 hasta 1889, reformas cuya importancia en cierto modo se acrecienta por el lenguaje siempre circunspecto y conciliador del Jefe de aquellos Gobiernos liberales y de sus principales Ministros, respecto de nuestro país y de los legítimos derechos de nuestro Partido; período trienal fecundísimo en resultados positivos, según se demuestra con la *Gaceta*, obra vasta y trascendental, en la cual hízose acreedor el partido liberal de la Península á un aplauso que no debemos escatimarle, en prueba de nuestra sinceridad, y porque en ella corresponde no poca parte á la constante exhortación de los autonomistas en la prensa, en la tribuna popular y en el Parlamento. (*Muestras generales de aprobación*).

Debíamos creer, debíamos esperar que el partido dominante entonces, así como había podido realizar tan grande obra á pesar de los desmayos y deficiencias de su política ultramarina, sería fiel á la más trascendental de sus ofertas y no consentiría que se mistificara ó corrompiese en sus manos la reforma electoral. (*Grandes aplausos*).

Y no nos equivocábamos al pensar así, puesto que siendo Ministro el se-

ñor Balaguer presentóse en 15 de Junio de 1887 un primer proyecto, que sin responder á nuestras legítimas aspiraciones, resultaba aceptable para nosotros, por estar conforme, en su sentido general, con la equidad y la justicia. Aquel proyecto encerraba el cumplimiento de la olvidada promesa del Señor Nuñez de Arce, cinco años despues de que ésta se hiciera, pues tomaba en cuenta la diferencia de los tipos tributarios, y á ella acomodaba la de las cuotas electorales, concediendo una bonificación á los propietarios, "contribuyentes por territorial".

Las demás disposiciones del proyecto eran justas y liberales.

La oposición de los representantes conservadores de esta Isla, y principalmente la de los de Puerto Rico, muy ufanos de sus cómodos distritos donde resulta electo un diputado por quince ó veinte votos, hicieron fracasar ese primer proyecto, sin que se lograra de la Comisión designada que emitiese siquiera su dictamen. Y en 1889 el Señor Becerra lo retiró, sustituyéndolo con otro que fué combatido por nosotros desde el primer momento, no aceptándolo en modo alguno como fórmula de transacción. (*Grandes aplausos*).

En el Congreso estuvo á punto de lograrse, sin embargo, una discreta inteligencia. El ilustre Jefe de la minoría autonomista, Señor Labra, había logrado ponerse de acuerdo con los Señores Sagasta y Becerra, con la misma Comisión que había dictaminado acerca del proyecto, sobre una base amplia y sencilla. ¿Porqué fracasó aquel acuerdo? ¿Porqué se hizo imposible su realización? Ah! Porque los conservadores intransigentes de Cuba y Puerto y Rico lograron que los de la Península les prestasen un apoyo decisivo, y el Gobierno de entonces, próximo á un cambio general de política, cuervado, debilitado, queriendo evitar un nuevo conflicto como el que se suscitó á propósito de la moción del Señor Moya sobre la división de mandos, retrocedió en el momento crítico, con gran sorpresa y confusión de los elementos ya conformes en la mayoría y en la misma Comisión. (*Aplausos*).

Más tarde, ante el gran movimiento que estos hechos determinaron en Cuba, ante la eléctrica sacudida que produjeron, y que corrió como un reguero de pólvora por todo el país, hubo de concertarse un nuevo acuerdo entre nuestros beneméritos Senadores y el Gobierno. ¿Por qué fracasó? Porque sobrevino la crisis, y las enmiendas que el Señor D. José Fernando Gonzalez logró se aceptasen por el Gobierno no pudieron ser discutidas. En este estado halló la cuestión electoral de las Antillas el partido gobernante, y no cabe decir como cuentan los periódicos que arguye el Señor Ministro de Ultramar: "No podemos hacer más que los liberales, cuyo proyecto se basaba en la cuota de diez pesos." Los liberales cometieron ese error, pero dos veces estuvieron á punto de repararlo indirectamente, y lo habrían reparado quizás, sin la presión inoportuna de los conservadores.

La vuelta de este partido al poder, acogida con gran recelo y disfavor por la opinión pública en la Península, tuvo que serlo también con grandísima desconfianza por el país cubano. ¿Qué podíamos esperar de la política ultramarina de un partido que preparaba su nueva estapa gubernamental con campañas como la que hizo á propósito de la carta del General Dabán contra la división de mandos, y de las resistencias temerarias contra nuestra reforma electoral?

Nadie, nadie ignoraba ya, por entonces, entre los que se ocupaban en asuntos de Cuba, que de no modificarse en algún modo la situación creada por tales vicisitudes, el cumplimiento de la declaración hecha en 1886 sería por ventura para nosotros de todo punto inexcusable. El nuevo Gobierno, atento á la

grave inconveniencia que resulta siempre de que se retraigan las fuerzas políticas organizadas de la lucha de los comicios, penetrado de cuán desfavorable había de ser este síntoma para la pacificación moral de nuestro país, quiso evitar la abstención. Ni con el Real Decreto sobre división de los distritos, ni con el aumento de diputados era ya esto posible. La opinión estaba decidida por el retraimiento, y cuando el acuerdo se adoptó, y nuevas y más eficaces gestiones se interpusieron, era ya demasiado tarde para que prosperasen. (*Grandes aplausos*).

Mas dejando esto á una parte, puedo dar fé, porque alguna parte me cupo en estas tardías negociaciones, de que nadie dudaba entonces, de que era por todos cosa admitida, que para cualquiera inteligencia con el Partido Autonomista había de tomarse como *mínimum*, como punto de partida, el proyecto, sí, del anterior Gobierno, pero con todas las enmiendas propuestas por nuestros amigos en el Senado. Como punto de partida he dicho, lo cual basta para comprender que el Gobierno no se negaba en principio á tratar de ulteriores modificaciones aun más expansivas.

Pues bien, de todo esto se prescindió en el proyecto del Señor Fabié, mera reproducción del texto de la ley Becerra, tal como salió del Congreso, sin otro cambio que la supresión del voto de los voluntarios. Y el Señor Romero Robledo va más lejos todavía: rechaza con desdén toda excitación á ampliar el proyecto de su antecesor, á completar ó acelerar siquiera la reforma. Para la Península el sufragio universal: para las Antillas, el censo más alto, receloso y arbitrario. El Señor Romero no vacila. El retraimiento de nuestro partido es para él cosa insignificante y baladí. El grito de guerra de su último discurso parlamentario, en que tan gratuita é innecesariamente nos increpaba, sin advertir siquiera que no estábamos ya en el Parlamento, repercute en las manifestaciones recientes que reproducen con regocijo los órganos de la reacción. (*Aplausos*).

A tales provocaciones, por mucho que nos sorprendan, hemos de contestar con una enérgica y sostenida protesta que cunda por todo el país y resuma la justa y vigorosa indignación de un pueblo ofendido. Nuestra protesta ha de ser tan resuelta, tan constante, como decidido es el reto que se nos lanza (*Aplausos*). No es sólo nuestro partido, el país en masa es el que se siente herido en su dignidad cívica y en sus derechos; seríamos el pueblo más humilde é indiferente de la tierra si no levantásemos, si no organizáramos la resistencia legal contra política tan reaccionaria, y no lleváramos esa resistencia hasta el último límite que autoricen la Constitución y las leyes. (*Grandes y prolongados aplausos*).

La política imperante no se determina solamente con ese gravísimo sentido, en relación á la reforma electoral. Caracterízase, como ha probado el Señor Govín, por el abuso de las autorizaciones, por el menosprecio de las tradicionales aspiraciones del país, por la reducción inconsiderada de los gastos reproductivos, únicos que en nuestro presupuesto representaban progreso, cultura, fomento para los quebrantados intereses del país; ó por inconsiderada aplicación de los recursos de nuestro Tesoro á extrañas necesidades. En sus relaciones con la política local, diríase que el Gobierno quiere reprimir á todo trance las generosas manifestaciones del espíritu público, hacer imposible la existencia del Partido Autonomista y de toda oposición propiamente dicha. (*Aplausos*).

El Señor Figueroa ha expuesto razonada y elocuentísimamente lo que sería, lo que habría de significar la disolución de nuestro partido, fijando con exactitud el momento en que habría de ser decretada. Nuestra disolución significará, en efecto, que las libertades públicas han dejado de existir, que la Cons-

titución y las leyes son sistemáticamente violadas. El estado excepcional no sería consecuencia de la disolución, sino ésta el testimonio solemne de que ese estado excepcional había sobrevenido franca ó hipócritamente con desprecio de la legalidad. (*Murmullos de aprobación*). Responderémos con la disolución al reto, á las temerarias provocaciones del poder. Y al retirarnos de una legalidad adulterada, seremos tan sólo el exponente de una gran crisis, cuya responsabilidad caerá toda sobre el Gobierno. No se diga que ésta es una amenaza, no se pretenda que al formularla traspaso los límites de la libertad de la palabra. La resistencia legal es un derecho sagrado é inalienable de los pueblos libres. (*Grandes aplausos*). Pero en todo caso ¿qué autoridad podría tener para dirigirnos ese cargo el partido conservador de la Metrópoli, que reclamaba amargamente el poder en las postrimerías de la situación liberal y amenazaba á diario con todo género de males si no se le llamaba á los Consejos de la Corona, y muy especialmente con la resolución de disolverse? Nosotros aspiramos solamente á la integración de nuestro Derecho y á la consagración de nuestra ciudadanía. (*Aplausos.*)

Juntamente con estas gravísimas cuestiones políticas, absorben la atención del país con creciente intensidad las cuestiones económicas. El Señor Giberga les ha consagrado principalmente su admirable discurso.

La crisis gravísisima que al país universalmente preocupa, remóntase al año de 1883. Planteóse por entonces con graves, gravísimos caractéres por efecto de la baja persistente de los precios, coincidiendo con lo que pudiéramos llamar la liquidación de las antiguas fortunas. Surgió entonces, como ahora, el pensamiento de una gran concentración social que uniese á todas las clases en la defensa de los comunes intereses. Estableciόse una fecunda avenencia entre las Corporaciones; y cuando estaba á punto de tomar cuerpo en una Junta Magna, que habría preservado al país de grandes quebrantos y de notorias adversidades, la mano del Gobierno se interpuso, como suele, entre los elementos sociales dispuestos por vez primera á fraternizar sinceramente, y atizó con fervor temerario el fuego inextinto de nuestras funestas discordias. (*Grandes aplausos.*)

Quedó abandonado por entonces el salvador pensamiento. Pero fácil era comprender que surgiría de nuevo, que acabaría por imponerse á todos los hombres de buena voluntad, á despecho de la acción disolvente del Gobierno. Los graves problemas ante cuya gravedad se alarmó todo el país no fueron resueltos, no podían serlo dentro de la política imperante. Continuamos defendiendo con empeño las indispensables soluciones, y esperamos.

En 1890 la crisis se reproduce con extrema gravedad; no es ya obra de los acontecimientos, es producto exclusivo de los errores y temeridades de la política financiera y económica seguida por los gobiernos en larga serie de años. La inminencia de un nuevo arancel no consultado á las Corporaciones, el enorme privilegio creado por la ley de Relaciones á favor de las mercancías nacionales ó pseudonacionales proscripción atrevida del comercio extranjero en plenas postrimerías del siglo XIX; el *bill* McKinley y su cláusula de reciprocidad, verdadera protesta con que respondió la Nación que constituye el mercado principalísimo de nuestros frutos, á nuestras temeridades fiscales: las trabas impuestas á la industria y al comercio, los impuestos onerosísimos con que llenaba la inagotable originalidad de nuestro Fisco los vacíos de unos presupuestos siempre en déficit, habían creado un conflicto supremo que amenazaba las fuentes todas de la pública riqueza.

Tan grave era el conflicto, que surgió por sí misma, sin necesidad de

acuerdos previos, la conjunción de los intereses, el acuerdo de las voluntades. El señor Gilberga lo ha dicho elocuentemente. A esa obra hemos concurrido con absoluta lealtad, con espíritu sincero de concordia, entendiendo que cumplíamos un sagrado deber uniendo nuestro esfuerzo al esfuerzo de todos para asegurar el triunfo de principios que siempre habían figurado en nuestro programa, pero que aceptábamos no obstante, en hora tan crítica y solemne, como el programa de todos. (*Aplausos.*)

Y cómo no? En toda sociedad digna de este nombre hay, debe haber intereses y aspiraciones comunes, algo que se levante sobre las contrapuestas aspiraciones de los partidos como fórmula de una necesidad social. (*Aplausos.*)

Merced á esa conjunción de fuerzas, pudo lograrse contra el andaz empuje de los impenitentes mantenedores de los monopolios peninsulares, que fuese un hecho el convenio de reciprocidad contra el cual se levantan airadas todavía las voces de los despechados especuladores que hubieran asistido indiferentes á la ruina de este país. Ese convenio de reciprocidad, á pesar de todas sus deficiencias é imperfecciones, imperfecciones y deficiencias que sólo nosotros, los defensores de la libertad comercial, podemos denunciar legítimamente, nunca los mantenedores de la restricción y del privilegio, faltos de autoridad para condenar limitaciones menos dañosas que sus inicuos monopolios que ese convenio es el hecho más trascendental y fecundo que registra la historia de Cuba desde la paz del Zanjón, porque al par que conserva su único mercado á nuestros frutos, descarga el primero de los golpes decisivos que recibe el régimen de nuestra odiosa servidumbre económica. (*Grandes aplausos.*)

Pero el movimiento económico no ha terminado su obra. Aún está por realizar casi todo su programa. Lo que el poder incontrastable de la necesidad ha impuesto es lo único que hasta aquí se ha logrado. Debe continuar, por tanto, hasta concluir su obra. Pero . . . . ¿continuará? No lo sé, aunque no habrá de faltarle, lo repito, el concurso leal que le prestamos dentro de los límites en que podemos y debemos prestárselo. Agítanse contra él influencias poderosas y desarróllase en silencio contra sus progresos una trama iniciada y dirigida por los representantes del poder público, temerosos de todo lo que represente una duradera aproximación entre los elementos sociales de este país. La grande obra de concordia y apaciguamiento que esa conjunción significa es objeto de la enemiga del poder público. ¿Qué importa la benevolencia que en Madrid se aparente demostrarle, si aquí se le condena y se le contraría abiertamente por encargo de ese mismo Gobierno Central? La mano del Gobierno? quién lo ignora? atiza y ha atizado siempre la discordia. (*Aplausos.*)

Puedo dar testimonio, en mi calidad de ex-comisionado, y como miembro que soy del Comité Central de Propaganda, de que nunca encontré en mis dignos compañeros sino las pruebas más hidalgas de sinceridad y de confianza. Jamás, en medio de nuestras deliberaciones, pudo deslizarse la discordia. (*Aplausos.*)

Ah, señores! Si por caprichos de la suerte, tan inverosímiles como otros muchos de igual carácter, hubiérame encontrado investido de los deberes y responsabilidades del Gobierno al aparecer en esta Isla esas tendencias de paz moral y de concordia, esa conjunción de elementos sociales educados en el más peligroso antagonismo que concebirse puede para la duración y prosperidad de un Estado, lejos de prevenirme, creo que habría apuntado el día en que eso sucediera entre los más faustos de la existencia nacional en este hemisferio; y lejos de suscitar á ese acuerdo obstáculos y dificultades, habríame propuesto darle calor y vida, aunque para ello hubiese tenido que abandonar orgullosas tradi-

ciones, y aunque su desarrollo hubiera comprometido la duración ó las conveniencias políticas del gabinete: que nada es y nada vale el interés pequeño y transitorio de una combinación ministerial, por grande que pueda ser ó parecer su trascendencia, ante el supremo bien de asentar con firmeza sobre la pacificación de los espíritus el poder moral, el influjo y la histórica finalidad del Estado español en América. (*Aplausos.*)

Pero otras han sido las ideas dominantes en el gobierno de la Metrópoli; otras y muy diversas sus tendencias. Desde el primer momento un recelo invencible ha informado su política con respecto al movimiento económico, por lo que tiene de opuesto á seculares monopolios, y sobre todo, por lo que de opuesto tiene á discordias que empiezan á ser seculares también. Ah, señores! Ese movimiento debe continuar, y esperamos que continuará para beneficio del país y salvación de sus amenazados intereses. Nosotros no hemos de negarle ni de escatimarle el concurso activo y leal que le hemos prestado siempre, dentro de los límites que corresponden. (*Aplausos.*)

Dentro de ese movimiento y en todos los actos que con él se relacionen, no nos acordamos, ni debemos acordarnos de otra cosa más que de las conclusiones convenidas y de los términos aceptados. Mas porque todos conservamos íntegros nuestros lazos respectivos y nuestra propia filiación política fuera del Comité Económico, hemos de cumplir en esta otra esfera nuestros deberes, como hombres de partido. Y cumpliéndolos yo en este acto, considérome en el deber de llamar la atención del partido y del país sobre dos grandes hechos que con la agitación económica se relacionan, y que deben grabarse firmemente en la conciencia pública. (*Aplausos.*)

Es el primero, que desde su orígen ha tenido en contra esa conjunción de fuerzas el criterio y la acción del poder. No, no hay para qué negarlo. Pueril sería desconocerlo. Qué! ¿Tan ciegos ante la realidad de cada día se nos supone, que no veamos todos la mano del Gobierno en las dificultades incesantes creadas contra ese movimiento; en los recelos soliviantados contra él; en la acusación de que era y es todo él una estratagema de los autonomistas, cuya abnegación sólo puede parecer inverosímil á los que se sientan incapaces de demostrarla? El hecho está de manifiesto y es inútil cerrar los ojos á la evidencia: Creo firmemente que esa política es equivocada y peligrosa; pero afirmo, sin temor á que nadie autorizadamente me desmienta, que esa política hostil á la conjunción económica es la del Gobierno. (*Grandes aplausos.*)

Por manera que hay un hecho grave, gravísimo, fecundo en consecuencias y en enseñanzas trascendentales: el de que el Gobierno no admite la unión y la concordia entre las fuerzas sociales de Cuba, ni siquiera para fines económicos. No se siente llamado á concertar, sino á dividir. No apaga, sino atiza la hoguera mal extinta de nuestras discordias. El espíritu de la gobernación constitucional no es aquí como en todas partes, como debe ser siempre, un espíritu de paz y de confianza. (*Grandes aplausos.*)

El segundo de los hechos á que me refería es igualmente grave. El movimiento económico, lo dije y lo repito, se inició en 1883. A esa fecha hay que referir el inicio de tan fecundo acuerdo, para hacer plena justicia á los que primero acertaron á levantar sus espíritus sobre las tradiciones de la intransigencia. Pues bien: desde 1883 hasta 1892, con tantos y tan diversos trabajos, y no obstante el gallardo esfuerzo del año último, ¿qué se ha adelantado en el camino de las reformas económicas? Analícense como se quiera los resultados, y sólo se encontrará uno cuya importancia le haga merecedor de señalado recuerdo, si

prescindimos de la supresión de los derechos de exportación sobre azúcares y aguardientes: el convenio de reciprocidad con los Estados Unidos. Lejos de mí todo intento de amenguar la importancia de este resultado. No: no habré de amenguarla jamás. Por lo mismo que he tenido el honor de realizar detenidamente su estudio, en cumplimiento de un honoroso encargo y en unión de dignísimas personas; por lo mismo que tengo clara idea de sus deficiencias, de sus imperfecciones, y aun ántes de que se concertase, fuí de los primeros en pedir que no se correspondiese á la franquicia de los azúcares en los Estados Unidos, sino con una reforma también general de nuestros aranceles, dejando las concesiones exclusivas para un tratado especial que asegurase ventajas positivas á nuestra exportación tabacalera; con todo eso, declaro que poner en peligro el convenio, sin absoluta seguridad de sustituirlo inmediatamente por otro más amplio y comprensivo, sería una de las mayores y más inexcusables temeridades de la historia colonial de España, tan llena de tristes y supremas imprevisiones. (*Grandes aplausos*).

Pero ese convenio ¿acaso ha sido obra de los esfuerzos del país? Sin la necesidad incontrastable, sin la presión decisiva de la cláusula Aldrich, (*Aplausos*) reforzada por el anuncio de que sería inflexiblemente aplicada, según se acaba de declarar en el Senado americano ¿habríase realizado el convenio? Atrévome á negarlo, ante la pujanza de los intereses monopolistas de la Península, y á pesar del precedente del tratado Foster-Albacete, cuya ratificación nadie tenía por cierto. Pues bien: de todo un programa económico, amplio, vasto y complicado, en el cual la reciprocidad no era más que una parte del todo orgánico formulado á nombre de las Corporaciones, sólo ha podido prosperar esa reciprocidad, merced á la milagrosa intervención del bill Mc. Kinley. (*Aplausos*).

¿Puede decirse más, puede desearse más para demostrar concluyentemente la esterilidad del régimen establecido? (*Aplausos*). Es tiempo ya de que el país piense en la naturaleza de esos obstáculos y en que es preciso proponerse como fin inmediato la obtención de reformas que le permitan desarrollar libremente sus recursos naturales, atender por sí mismo con éxito á sus asuntos propios, sin tener que esperar, lleno de estéril zozobra, *la llegada del correo*, como decían nuestros padres. (*Aplausos*).

Cuando se recorre con la vista el mapa de las Antillas, y se considera que hasta las menores, verdaderos islotes casi perdidos en el Oceano, sin importancia política ni comercial, tienen hoy, merced á la sabiduría de las leyes inglesas y francesas, medios de que nosotros carecemos para atender eficazmente á sus particulares intereses, á la satisfacción de sus necesidades locales; que esas islas entre las cuales ninguna hay, por efecto de sus condiciones naturales é históricas, que haya alcanzado un desarrollo de la población blanca, de la cultura, de la riqueza industrial, del comercio, que pueda compararse remotamente con el nuestro, tienen todas, sin embargo, una organización más ó ménos perfeccionada que les permite resolver con premura y eficacia sobre lo que particularmente les concierne, sin necesidad de esperar las tardías y deficientes decisiones de una distante Metrópoli, mientras Cuba vive sujeta á la más nimia y embarazosa tutela, fuerza es reconocer que en nuestras instituciones hay algo podrido que es preciso amputar resueltamente. (*Grandes aplausos*).

No me detendré á desenvolver este concepto. Su justificación salta á la vista de todos. Además, esta noche no hemos venido aquí para exponer doctrinas, sino para trazarnos líneas de conducta.

Pero hay otro campo, distinto del de las reformas económicas, en que es ne-

cesario llegar á una inteligencia elevada y leal, si no ha de fracasar miserrimamente entre nosotros el régimen representativo: el campo de la legalidad común, de la legalidad constitucional, en que todos debemos caber igualmente. (*Aplausos*).

Yo me asocio á las palabras de mis dignos predecesores respecto á la necesidad de que se reorganice sobre mejores bases el partido conservador. (*Muestras generales de aprobación*). Nosotros no queremos que muera ese partido, sino que se enmiende y viva, no para perturbar con temerarias imposiciones el curso natural de los sucesos, sino para que concurra á su ordenado desenvolvimiento en nombre de las grandes fuerzas sociales que representa. Sin los partidos no se concibe el régimen parlamentario.

Hay en toda sociedad tendencias estacionarias y tendencias progresivas, elementos adscriptos á la conservación de lo existente y elementos afectos á la necesidad de reformarlo, fuerzas que impulsan, fuerzas que resisten. Necesarias unas y otras, si las unas faltaren, el movimiento vertiginoso de avance degeneraría en anárquico ó la esterilidad absoluta convirtiérase, por lo absoluta, en inercia. La sociedad resume en síntesis superior la actividad de todos, y combinando las resistencias con los impulsos, realiza la obra del progreso, haciendo nacer el presente del pasado, y lo porvenir de lo presente. (*Aplausos*).

Los partidos, como el origen de la palabra lo está indicando, no son ni pueden ser, ni deben aspirar á ser sino partes de un todo superior y anterior á ellos, la sociedad, que no existe para los partidos, para conveniencia ó provecho de los partidos, y tiene el derecho de exigir que los partidos existan para el bien general, para coadyuvar á la progresiva realización de sus altos destinos.

Ciego é insensato, mil veces ciego é insensato el que imagine que en su esfera de actividad se encierra ó cabe la actividad social, siempre múltiple y compleja. De aquí el carácter fundamental que á los partidos se impone en los pueblos libres y cultos: el respeto á la Ley, al Derecho, garantía suprema y supremo árbitro de todos. (*Grandes aplausos*).

Para que esto suceda es preciso que los partidos se reconozcan como tales, y no se erijan en facciones soberbias engreídas con el sentimiento exagerado de la fuerza, que engendra arrogancias insensatas. Es preciso que se resignen á luchar como iguales en el terreno de la ley para no tener que luchar fatalmente, más tarde ó más temprano, en el terreno de las discordias sangrientas, con las armas en la mano. Y no se diga que profiero amenazas porque trazo pronósticos. (*Bien, muy bien*).

Mientras á eso no lleguemos, ni los partidos conservadores merecerán ese nombre ni la paz que disfrutamos será digna del nombre de paz.

En la Península una larga y desolada experiencia ha enseñado esto mismo. Por largos años, por decenios enteros, las contiendas de los partidos, iniciadas en la prensa ó en el Parlamento, acababan fatalmente en las cuadras de los cuarteles ó en las barricadas. Yo he visto de cerca esos espectáculos, y recuerdo que aun entre elementos afines, como los moderados y la Unión Liberal, como la Union Liberal y los progresistas, como los conservadores y los radicales del tiempo del rey caballero Don Amadeo de Saboya, cuando el público sabía que un debate ardiente y tempestuoso había surgido en el Congreso, empezaba al punto á prepararse para la próxima intentona ó para el indispensable y próximo *pronunciamiento*.

Hace años que estas terribles alternativas han cesado en la Madre Patria. ¿Porqué? Por una razón muy sencilla: porque se ha creado una base,

una legalidad común, cuidando de ampliarla constantemente para que quepan en ella hasta los republicanos. (*Grandes aplausos.*)

Si somos, si hemos de ser á nuestra vez un pueblo regido por el sistema representativo, sin que nuestro desenvolvimiento social esté siempre expuesto á terribles interrupciones y sacudidas, urge que el partido conservador se reorganice con un sentido más alto; que renuncie por siempre al espíritu de dominación y de exclusivismo que de hecho le ha convertido hartas veces en un obstáculo infranqueable para la paz moral y para la prosperidad del país. (*Aplausos.*)

Pero cúmplase ó no esta aspiración, reorganícese ó no en esa forma el partido conservador, lo cual en realidad sólo indirectamente nos interesa, nosotros tenemos que realizar nuestra misión en este difícil momento: tenemos que cumplir nuestro deber, y lo cumpliremos á todo trance.

Ante la política de desprecio á la opinión, y á las justas reivindicaciones de nuestra mutilada ciudadanía, de retroceso social y desorganización económica á que asistimos, nuestro deber es llevar la oposición hasta los últimos límites de la legalidad constitucional, y la llevaremos, suceda lo que quiera, levantando el espíritu del país, despertando todas sus energías para que cunda por sus ámbitos la protesta como explosión del sentimiento general. (*Aplausos y murmullos de aprobación.*)

Con los medios y recursos que ofrecen la Constitución y las leyes tenemos de sobra, como han tenido y tienen en análogas circunstancias otros pueblos. No se haga ilusiones el odio de nuestros enemigos: no hemos de facilitarles los pretextos que buscan para romper en su letra una legalidad cuyo espíritu han falseado ya. A nosotros nos bastan los medios que garantiza la legalidad establecida. Si ha de romperse, sean ellos quienes la rompan. Diremos como Gambetta en 1877: "A nuestros señores de un día toca medir hasta qué punto les conviene arrostrar esas temibles responsabilidades." (*Grandes aplausos y aclamaciones.*)

Vamos en pos de la integridad del Derecho y de la ciudadanía, y al advertir que todo ha sido posible en doce años de lucha menos modificar la situación de inferioridad creada á nuestro país en materia de sufragio, al ver como ante el voto universal que disfruta la Península, insístese en imponer el régimen del censo con todos sus rigores y todas sus corruptelas á Cuba, coincidiendo con el sentido de reacción y de aventura impreso á toda la política imperante (*Grandes y prolongados aplausos interrumpen al orador*) ¡ah! creemos que el deber nos obliga á levantar los ánimos contra esta injusticia suprema. (*Sensación*). El esfuerzo que vamos á realizar ¿será inútil? Nuestro deber es intentarlo. Ese esfuerzo que hagamos, suceda lo que quiera, no será estéril, no, no podrá serlo. Sea cual fuere el resultado de nuestra agitación, aunque estemos destinados á arriar una bandera querida, bandera de libertad, sí, de libertad, de paz y de progreso para todos, (*Grandes y atronadores aplausos*) la causa del Derecho no podrá ser una causa perdida en el Nuevo Mundo. Un pueblo como el nuestro no puede ser sacrificado impunemente, y no lo será. Por su situación geográfica, por sus elementos de riqueza, por su cultura, tiene un lugar señalado en el plan general de la civilización. Lo que ayer pedimos, lo que hoy reclamamos, el país tendrá que exigirlo mañana, y lo tendrá. (*Aplausos.*)

A los partidos de gobierno de la Madre Patria toca pensar que no es la cuestión compleja de la organización de la colonia la que vamos á plantearles. La autonomía es nuestra aspiración, es y tiene que ser el coronamiento de las reformas; pero admitimos que es un problema complejo y difícil como todos los

de organización, y sabemos que aun es necesario continuar, extender, completar la propaganda, obra que aun pide tiempo; y como no nos aguijonea la ambición del poder, estamos dispuestos á esperar. (*Aplausos.*)

Pero el problema actual es de diverso carácter. Es apremiante, es urgente por su naturaleza, no admite espera ni dilación. El campo se ha estrechado. La cuestión actual es sencillísima: se trata del Derecho, de la ciudadanía que afecta por igual á la dignidad de todos los hombres libres. (*Grandes aplausos.*) Enlazándose profundamente con las grandes preocupaciones económicas y administrativas que embargan á todas las clases, plantea de una vez el problema final de si ha de contarse con el país para gobernarlo, ó si se ha de gobernar contra el país. (*Grandes aplausos y sensación.*)

Ayer todavía, con reformas modestas y graduales pudo calmarse la agitación universal de los espíritus. Hoy, esas reformas tienen ya que ser más hondas. Mañana, sí, mi voz desapasionada lo advierte á todos, mañana tendrán que ser aun más trascendentales, y acaso lleguen tarde. (*Gran sensación.*) Estemos ó no para entonces en la vida pública, un grande y formidable clamor las pedirá á nombre del pueblo. No olviden nuestros gobiernos la célebre parábola de la Sibila de Lord Brougham, que enseña á ceder á tiempo, demostrando cuán peligroso es obstinarse en rechazar las justas aspiraciones de la opinión. (*Aplausos.*) El país espera y clama todavía dispuesto á conformarse con reformas razonables. No asuma el Gobierno la responsabilidad de que vaya más lejos. (*Grandes y prolongados aplausos. Aclamaciones.*)

XX

LA JUNTA MAGNA

Su historia y las causas de su fracaso.

Real sociedad económica.

SESIÓN DEL 18 DE ABRIL DE 1884

Informe de los Señores Zayas y Montoro, siendo Ponente el último:

Ilmo. Sr.:

En cumplimiento del encargo que se sirvió conferirnos la Real Sociedad, por iniciativa de V. S., y correspondiendo al voto de confianza que, honrándonos sobremanera, emitió en la noche del 12 de Febrero del corriente año, ante el Excmo. Señor Gobernador General, que presidía, tenemos el honor de enterar á V. S., para que se sirva comunicarlo á la Sociedad, de todo lo sucedido desde que concurrimos por vez primera, con carácter de representantes, al Círculo de Hacendados.

Tendremos para más esclarecimiento del asunto, Ilmo. Señor, que remontarnos al momento inicial de nuestras gestiones, haciendo extensiva la relación, que ha de seguir, á las juntas celebradas en el Círculo con asistencia de V. S. y demás señores ministros de la Real Sociedad. Entienden los que suscriben que sólo de esta suerte podrá formarse un juicio exacto de lo sucedido, para satisfacción de la Sociedad, cuyos comisionados han procedido constantemente con la más severa circunspección, y para que consten claramente también las responsabilidades que pesan, á la hora actual, sobre el Círculo de Hacendados, y muy particularmente sobre la persona que lo preside:

El dia 1.° de Febrero del corriente año recibió V. S. una comunicación de dicho centro, la cual decía de esta manera:

Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba.—En sesión extraordinaria, celebrada hoy por la Junta Directiva de esta Asociación, se ha dado cuenta con una moción que al Círculo se ha presentado pidiendo la convocatoria de una Junta Magna que, con la concurrencia de la que V. S. dignamente preside,

gestione inmediatamente del Gobierno la urgente supresión del derecho de exportación como medio de aliviar de momento la angustiosa situación del país.

Acogida como lo ha sido la moción, debo manifestar á V. S. que lo ha sido con *tanto* más gusto cuanto que se trata de que esa Corporación venga á prestar su valioso apoyo á la gestión de que se trata, y con tal objeto, conforme con lo acordado para ponernos de acuerdo en el particular, invito á V. S. á que para el lunes 4 del corriente, á las 12 de la mañana, se sirva concurrir á este Centro, ó diputar á los miembros que tenga á bien designar con el objeto de celebrar una conferencia preliminar á la indicada Junta Magna.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana, 1°. de Febrero de 1884. —Antonio Fernandez Criado.—Señor Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.- Habana, 2 de Febrero de 1884.—Recibido en esta fecha, se nombra á los amigos D. Juan Gonsé, D. Antonio Ecay, D. José María Zayas, D. Rafael Montoro y Secretario D. Rafael Cowley, para que asistan á la reunión preliminar á que esta comunicación se refiere, sirviéndose dar cuenta de lo que allí se acordare en la primera sesión, á fin de que la Real Sociedad resuelva en su caso lo que estimare conveniente.—Galvez.—Comunicado, Dr. Rafael Cowley.

V. S. proveyó el dia 2, nombrando á los Amigos D. Juan Gonsé, D. Antonio A. Ecay y los que suscriben (D. José María de Zayas y D. Rafael Montoro) para que en unión del Secretario Dr. D. Rafael Cowley "asistiesen á la reunión preliminar á que el anterior oficio se refería," con encargo de que "diesen cuenta de lo que allí se acordase en la primera sesión, á fin de que la Real Sociedad resolviese lo que estimase conveniente."

El 4 de Febrero recibió nuevamente V. S. un oficio del Círculo concebido en estos términos:

Círculo de Hacendados de la Isla de Cuba.—Presidencia.—Como continuación al oficio que tuve el honor de dirigir á V. S., con fecha 1.° del actual, debo manifestarle que, celebrada hoy la Junta preparatoria á que se contraía mi citada comunicación, quedó acordado remitir á V. S. una copia de la moción en que se ha pedido á este Centro la convocatoria de la Junta Magna que haya de solicitar la supresión del derecho de exportación y la unificación de las deudas de Cuba, á fin de que, conocida la indicada solicitud, pueda esa Directiva acordar lo que creyere conveniente y enviar de nuevo sus diputados á este Círculo el viernes 8 del corriente á las 12 del día, para deliberar lo que fuere procedente.

Creo oportuno con este motivo remitir á V. S. los dos adjuntos números de la *Revista de Agricultura* que contienen los acuerdos de este Centro, que ha fijado su criterio en las reformas económicas del país, á fin de que sean conocidas por esa Corporación y obren en su caso los efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Habana, 4 de Febrero de 1884.—Antonio Fernandez Criado.—Señor Presidente de la Real Sociedad Económica de Amigos del País.—Habana, 5 de Febrero de 1884.—Recibido en esta fecha, acúsese recibo de la presente comunicación y de los documentos á que se refiere; y participese á los Amigos Gonsé, Ecay, Zayas, Cowley y Montoro, para su asistencia á la Junta.—Galvez.—Enterado, R. Cowley.—Enteraao, Ecay.—Enterado, Gonsé.—Enterado, Zayas.—Enterado, Montoro.

Los números de la *Revista de Agricultura* á que hace relación el oficio precedente contenían, en efecto, documentos de importancia para fijar el sentido de la propuesta hecha por el Círculo á la Sociedad Económica y á la Junta de

Comercio. En el número de dicha publicación correspondiente al 1°. de Enero figura el Informe suscrito por el Señor Conde de Casa Moré, presidente del Círculo, y á nombre de éste, con fecha 23 de Noviembre de 1883, evacuando la consulta que le hizo el Gobierno General sobre la exposición dirigida por la Excma. Diputación Provincial de Pinar del Rio al Gobierno Supremo. En dicho informe el Señor Conde de Casa Moré, al término de una serie de consideraciones encaminadas á poner de relieve la necesidad de grandes y radicales reformas económicas, sintetizaba en estos términos las ideas y las aspiraciones de que se hacía interprete:

Supresión del derecho de exportación.

Rebaja de los derechos impuestos á la introducción del tabaco en España.

Desestanco de esa industria en la Península.

Libre entrada del azúcar de estas provincias en los puertos de la Madre Patria, y

Tratados de comercio con otras naciones y muy particularmente con los Estados Unidos.

Pero aun hay *más*: en la sesión celebrada el 14 de Diciembre por la Directiva del Círculo, bajo la presidencia efectiva del precitado Señor Conde de Casa Moré, adoptóse, entre otros acuerdos, el que textualmente transcribimos á continuación:

"Que se convocara á otra Junta Magna de Hacendados, en la morada del Señor Presidente, *á fin* de enterarlos del objeto de que se trataba (la consulta del Gobierno General sobre la colonización y reformas económicas) y de que enterados de él y de la situación por que atraviesa el país, CUYA GRAVEDAD EXIGE YA LA SOLICITUD DE GRANDES REMEDIOS RADICALES QUE PUDIESEN SALVARLO, se acordó por todos lo que en tales circunstancias debe hacerse por esta Asociación que, representando, como representa, la *única* riqueza del país, estaba en el deber de procurar los medios de salvar la crisis que se atraviesa y asegurar su porvenir, atendiendo al fomento de su producción."

Aunque el párrafo que antecede es algo anfibológico, Excmo. Señor, y no de muy fácil comprensión, importa tenerlo en cuenta por las expresivas manifestaciones que contiene en favor de radicales reformas económicas. Algunos días después, ó sea el 5 de Enero del corriente año, celebró la Directiva del Círculo una nueva sesión en que se volvió á tratar del asunto, con motivo del informe que le fué pedido por el Gobierno General, según acabamos de indicar, acerca del proyecto fórmulado por el mismo sobre colonización y reformas económicas. El Círculo rechazaba enérgicamente el plan del Gobierno, conforme á lo resuelto en la sesión anterior; y teniendo en cuenta que del Gobierno partía la iniciativa para que tales materias fuesen discutidas y examinadas, se acordó luégo que "de la manera más eficaz y persuasiva se llevase al ánimo del mismo el convencimiento de que la situación en que se halla este país exige de todo punto un cambio radical y completo, CON REFORMAS ABSOLUTAS en que imperen la equidad y la justicia."

Tal y tan importante es, Illmo. Señor, la sustancia de los antecedentes que fundamentaban y explican la inicintiva del Círculo presidido por el Señor Conde de Casa Moré. Es evidente que dicha iniciativa respondía á un propósito largamente deliberado y *á un profundo* convencimiento del malestar que sufre el país. Al proyecto de reunir únicamente á los Hacendados siguió, tras un maduro examen, y en virtud de la moción que hemos reproducido más arriba, el de reunir á los representantes de todas las fuerzas vivas del país para que solicitasen

esas amplísimas, radicales y absolutas reformas que una y otra vez eran aclamadas en las sesiones de la Directiva. Y que en este propósito estaba muy firme la Directiva, y lo estaba, en particular, su presidente, no es posible dudarlo, puesto que examinando luégo los que suscriben el expediente formado en aquel Centro para todo lo respectivo á la Junta Magna y que les fué oportunamente comunicado, leyeron con satisfacción un telegrama del Señor Conde de Casa Moré, fechado en la finca donde habitualmente reside y en el cual acepaba y autorizaba el pensamiento de la Junta Magna, con tal que no se limitara á pedir solamente la supresión de los derechos de exportación.

El 8 de Febrero se celebró en el Círculo de Hacendados la primera Junta á que concurrieron con las respectivas delegaciones de la Junta General del Comercio y de la de Agricultura, Industria y Comercio de esta Isla, los comisionados que nombró V. S. el 2 del mismo mes. Oportunamente tuvimos el honor de comunicar á V. S. el resultado de dicha conferencia; pero conviene en esta ocasión á nuestro propósito recordar tres puntos muy esenciales:

1.° Que según esplícita manifestación de la Directiva del Círculo, éste consideraba llegado el momento de que, en unión del mismo, la Real Sociedad Económica, la Junta General del Comercio y la de Agricultura, Industria y Comercio de esta Isla "promoviesen una reunión solemne de todas las personas caracterizadas que designasen los Centros de actividad constituidos en el país, para impetrar del Gobierno Supremo las siguientes concesiones: rebaja en el presupuesto de todas las partidas afectas á gastos no locales ó que no hayan de hacerse en esta Isla; supresión de los derechos de exportación; rebajas tales en los de importación que favorezcan á las clases productoras; unificación de la Deuda pública sobre la base de un plan de amortización que facilite una considerable rebaja en la partida afecta á dicho servicio en el presupuesto de la Isla; desestanco del tabaco en la Península; declaración del cabotaje para el comercio entre Cuba y España, y tratados de comercio, en particular con los Estados Unidos.

Los comisionados de la Real Sociedad declararon explícitamente (á cuyo efecto usó de la palabra el Amigo D. Rafael Montoro por encargo de sus compañeros) que sin perjuicio de aceptar en principio lo propuesto, debían hacer constar que la Sociedad no podía aceptar como propio el pensamiento del Círculo; que pecaba éste de poco radical y que aquella debía limitarse á cooperar, como lo ha hecho y hará siempre, á todo pensamiento beneficioso en el fondo para el país.

3.° En aquella primera Junta se acordó que fuesen designados dos miembros de cada Corporación por las correspondientes Directivas; con objeto de que, previa la debida consulta á las Corporaciones mismas, redactasen ellos el programa definitivo que había de someterse á la Junta Magna.

Dispuesto por U. S. en 9 de Febrero que se diese cuenta de lo ocurrido en la primera Junta de socios, hízose así el día 12 del mismo mes, bajo la presidencia del Excmo. Señor Gobernador General. Invitado por dicha Superior Autoridad, usó de la palabra el Amigo D. Rafael Montoro, que suscribe, exponiendo, por encargo de sus compañeros de comisión, el criterio que ésta había formado del plan propuesto por el Círculo y de la única forma en que podría prestarle su concurso la Real Sociedad. Conviene también á nuestro propósito, Illmo. Señor, resumir brevemente lo expuesto en aquella ocasión por el Amigo Montoro:

1.° Que en la Junta celebrada en el Círculo ningún compromiso se había contraído á nombre de la Real Sociedad cuya libertad de acción era absoluta todavía.

2.° Que el programa del Círculo, por no revestir el carácter orgánico indispensable en todo plan de Hacienda, propiamente dicho, y por no encerrar afirmaciones bastante radicales ó prácticas, no podía ser aceptado, sin amplias reservas, por la Sociedad Económica.

3.° Que una vez hechas las indicadas reservas, debía la Sociedad cooperar al buen éxito del pensamiento del Círculo, por ser un esfuerzo colectivo de todas las clases el que se solicitaba, en demanda de reformas beneficiosas para el país, aun adoleciendo de las expresadas imperfecciones.

4.° Que en el plan del Círculo debían distinguirse dos partes: una de fácil realización y unánimemente solicitada por el país, que era la referente á la rebaja del presupuesto, á la supresión de los derechos de exportación y á la reforma arancelaria; puntos todos en que el criterio de la Real Sociedad fué siempre abiertamente hostil al erróneo sistema imperante, y en que no pueden suscitarse graves dificultades al logro de las públicas aspiraciones. Mayores las ofrecía, en sentir del Amigo Montoro, la unificación de las Deudas, según el criterio del Círculo, y aun el cabotaje ó los tratados de comercio, siendo notoriamente utópico é irrealizable el desestanco del tabaco en la Península, siempre prometido y nunca intentado ni aun por las escuelas radicales, y acerca del cual consideraba dicho Amigo poco discreto que desde Cuba se formulasen exigencias perturbadoras para el régimen fiscal de la Metrópoli, en cuyas condiciones internas no estamos llamados á intervenir los habitantes de esta colonia, por lo mismo que no nos conciernen directamente.

Oídas que fueron con generales muestras de aprobación las precedentes afirmaciones, acordó la Junta, previa consulta de su presidente, el Excmo. Señor Gobernador General, que el Amigo Montoro, en unión del Amigo Zayas (D. José María), formasen la comisión pedida, dándoseles un voto de confianza para llevar la representación de la Real Sociedad."

II.

Algunos días trascurrieron antes de que los comisionados que suscriben recibiesen del Círculo aviso y citación para unirse á las comisiones de dicho Centro y de la Junta del Comercio. Llegaron por fin y dióse comienzo á los trabajos. Eran representantes del Círculo los Señores Conde de la Diana y Díaz Piedra, y por la Junta del Comercio los Señores D. José Ruibal y Dr. D. Antonio Gonzalez.

La comisión del Círculo propuso que el programa definitivo se adaptase literalmente al plan del expresado Centro, y aun nos pareció que no tenía poderes para ampliarlo ni disminuirlo. Los comisionados de la Junta del Comercio traían, por su parte, un proyecto, del cual no les permitían apartarse en lo más mínimo sus instrucciones, y que constaba de los dos artículos siguientes: supresión de los derechos de exportación y reducción del presupuesto de gastos á 20 millones.—Los comisionados de la Real Sociedad expusieron, por su parte, que no considerando necesario emitir sus propias ideas, porque eran de tal modo amplias y fundamentales, que no serían aceptadas seguramente por quienes tan limitadas instrucciones traían—y no teniendo otro fin que cooperar al logro del pensamiento, para el cual habíase reclamado el apoyo de la Sociedad, debían

encaminar sus esfuerzos á concertar el plan del Círculo con el de la Junta del Comercio, haciendo el oficio de amigables componedores, en interés de la cosa pública, y poniendo de manifiesto el alto espíritu de transacción, de concordia y de patriotismo á que la Real Sociedad había cuidadosamente amoldado todos sus actos en el largo período que abraza su gloriosa existencia. No fueron inútiles las desinteresadas gestiones de los que suscriben para que, refundiéndose en uno los programas respectivos del Círculo y de la Junta del Comercio, se llegase prudentemente á un acuerdo. Nombróse con este objeto una sub-comisión de ponencia, compuesta de los Señores Conde de la Diana, Ruibal y Montoro, encargándose este último, á ruegos muy reiterados de sus compañeros, de extender el documento, por tratarse de buscar una fórmula conciliadora para las divergentes aunque no en contra de las pretensiones del Círculo y de la Junta, y reconocer el Amigo Montoro que en efecto á él, como componedor en esta amistosísima contienda, le pertenecía naturalmente aquel difícil encargo y ser éste también el explícito parecer del Amigo Zayas. Dicho se está que no había de contener ni contuvo el documento un solo concepto ni una sola proposición que no estuviesen contenidos en el plan del Círculo ó en el programa de la Junta del Comercio, pues no convenía, ni era posible que convinicse á la Real Sociedad adelantar en tal sazón ninguna doctrina ó aspiración propia, que de antemano y espontáneamente no hubiesen sido ya proclamadas por las sociedades de referencia.

Aprobado que fué el programa definitivo en forma de convocatoria, resolvióse invitar á las Directivas en pleno de las Corporaciones, para que sancionaran el referido documento. El Presidente accidental del Círculo quedó encargado de poner en conocimiento del señor Conde de Casa Moré todo lo acordado, al mismo tiempo que se le tuviese enterado por escrito de cuanto aconteciese. Pero con respecto á todos los indicados puntos, conviene que dejemos la palabra á un documento oficial é irrecusable, ó sea al acta de la sesión celebrada el día 4 de Marzo por las Directivas reunidas, y que firman, previa aprobación de la misma por todos los interesados, el Presidente accidental y el Secretario del Círculo. El acta figura ya en el expediente de la Real Sociedad; pero deber nuestro es reproducirlo para mejor inteligencia de cuanto contiene el presente informe:

En la ciudad de la Habana, á los cuatro días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro años, se reunieron los señores del margen en los salones del Círculo de Hacendados, para celebrar la sesión extraordinaria á que la Junta Directiva había sido convocada en unión de las otras Directivas de la Sociedad Económica y Junta General del Comercio, y en ausencia de los Señores Presidente y Vice Presidente de esta Asociación, presidió el Señor Fernandez Criado, á quien correspondió como vocal de más edad.

Y estando presentes los señores de las otras Directivas, quedó constituida la Junta con los Señores D. José Ma. Galvez, D. Antonio Ecay, D. Alvaro L. Carrizosa, D. Juan Gonsé, D. José Ma. Zayas, D. Rafael Montoro y D. Rafael Cowley, por la Real Sociedad Económica; D. Narciso Gelats, D. José G. Barbón, D. Antonio Serpa, D. Federico Van Assche, D. Mariano Cestero, D. Aquilino Ordoñez, D. Leoncio Varela, D. Julián de Solózano, D. Mauricio Dussac, D. Antonio Gonzalez, D. Ricardo Perez, D. José Ruibal, D. Juan J. de Musset, D. Ramón Suarez y D. A. Laffitte, por la Junta General del Comercio.

Abierta la sesión, el Señor Presidente expuso: que la Junta tenía por objeto la sanción del programa de convocatoria para la Junta Magna de que se

habia venido desde antes tratando, y que formulado ya por las respectivas comisiones, compuestas de los Señores Ruibal y Gonzalez, Zayas y Montoro, y Conde de Diana y Diaz Piedra, debía en esta reunión discutirse, y que al efecto quedaba fijado como orden para la discusión, la aprobación de ese programa, la designación de la presidencia, el señalamiento del local, la determinación del día y hora de la Junta, la de las personas que debieran concurrir y el modo y la forma de hacer las invitaciones.

El Secretario dió lectura en seguida al programa formulado, que apareció redactado en los términos siguientes:

"El Círculo de Hacendados, la Junta de Comercio y la Real Sociedad Económica, por iniciativa del primero, han acordado dirigirse á todas las fuerzas vivas del país, para que acudan al Gobierno de S. M. en respetuosa solicitud de concesiones económicas, bastantes á conjurar el creciente peligro de la grave crisis actual. En tal virtud, invitan á Vd. para que se sirva concurrir á una Junta Magna de representantes debidamente acreditados de la riqueza en todas sus formas y del trabajo en todas sus manifestaciones legítimas, con objeto de elevar á S. M. el Rey y á las Cortes una exposición suscrita por todos y que se adapte al espíritu de las siguientes indicaciones:

"La Isla de Cuba se arruina por la decadencia de su producción y las desventajosas condiciones en que los costos y demas circunstancias de la misma han llegado á colocarla, en frente de una competencia universal ya, que después de haberle cerrado sus antiguos mercados y de tenerla circunscrita á uno nada más, allí mismo la persigue y amenaza, y también á causa del sistema arancelario vigente y de la enorme suma á que ascienden hoy las cargas públicas, necesita, pues, indispensablemente el país, para vencer las dificultades con que tropieza, y que la abolición no indemnizada ni compensada de la esclavitud agrava momentáneamente, que el mercado nacional se abra y franquée á sus productos, á la par que con sabias medidas se aumente la facilidad de nuestras relaciones comerciales con los Estados Unidos; que desaparezcan los ruinosos derechos de exportación que gravan á nuestros productos más preciados, siendo así imposible el desenvolvimiento y aun la estabilidad de la producción; que se abarate la vida mediante una amplia reforma arancelaria y de este modo se facilite el problema del trabajo libre; que se reorganice la pública administración, acomodándose su costo y aun su estructura al angustioso estado del país, y que se liniten por ende las cargas públicas á lo extrictamente necesario. Supresión definitiva de los derechos de exportación, y aun suspensión inmediata de los mismos, si lograse el Gobierno de S. M. hacer compatible de momento con el buen orden de los servicios tan salvadora medida, y reducción del presupuesto de gastos á 20 millones de pesos, con todas las consecuencias económicas y administrativas que dicha resolución supone y que con su alto criterio determinen las Cortes con el Rey: hé aquí en breves términos el voto solemne de las Corporaciones en cuyo nombre tenemos el gusto de reclamar el patriótico concurso de Vd., sin perjuicio de tratar en la Junta de toda otra cuestión puramente económica que pueda ser conveniente al país."

Terminada su lectura, sin que ofreciera la más leve discusión, propuso el Señor Conde de Diana una ligera ampliación, para que se indicase que también podía tratarse en la Junta Magna toda otra cuestión puramente económica que pudiera ser conveniente al país, toda vez que habrían de venir á la Junta representantes de las provincias y otras corporaciones que expusiesen quizás razones de conveniencia para tratar otras cuestiones económicas, y no encontrando la

Junta en ello inconveniente, fué por unanimidad aprobado el programa con la ampliación que queda indicada.

Tratóse luego de la Presidencia para la Junta Magna, y el Señor Fernandez Criado dijo: Que habiendo pasado á la finca donde se hallaba temporalmente el Señor Conde de Casa Moré y tenido con él una entrevista, podía con la mayor complacencia anunciar á la reunión que S. E. vendría á presidir la Junta. Produjo esta noticia el mejor efecto en todos los señores presentes, y el Señor Ruibal dijo: que haciéndose intérprete de los deseos que generalmente se habían manifestado en la Junta del Comercio para que la reunión magna fuese presidida por el Señor Moré, dada la grande importancia que para aquel acto solemne había de tener la respetabilidad de su nombre, quería expresar todo el gusto con que se había oido esa indicación, y que por lo tanto y como demostración de justa deferencia hacia el Conde de Moré, que tantos títulos tenía á la consideración pública, pedía que se hiciese constar en acta la complacencia con que en efecto se había oído lo expuesto por el Señor Fernandez Criado, y el gusto con que por todo el país habría de saberse que el Señor Moré presidiría la reunión magna.

La Junta, que por unanimidad abundaba en los mismos deseos y sentimientos expresados por el Señor Ruibal, acordó que así se hiciese constar en el acta.

Pasóse á tratar después de la designación del local en que había de celebrarse la Junta Magna. El Señor Presidente accidental manifestó que el Señor Moré brindaba para ella los salones de su casa; y aunque se aceptó por todos con el mayor gusto esa oferta, cupo á algunos señores la duda de si habría allí la capacidad necesaria para contener la concurrencia numerosa que acudiría á la Junta Magna.

Discutido este particular, quedó aceptado el local, sin perjuicio de que oportunamente se tratase del asunto con el Señor Moré para designar un edificio de más extensión, si á su juicio así conviniese hacerlo.

Se trató luégo de fijar el día y hora en que debía de celebrarse la Junta, y teniendo en cuenta la necesidad de dar tiempo á las personas que hubiesen de venir del interior de la Isla, quedó acordado que se convocaría la Junta Magna para las doce del día veinte y seis del corriente.

Pasó á ocuparse después la Junta de las personas que debían ser invitadas para la Junta Magna, y con este motivo, dado el criterio que sobre el particular tenía la Junta del Comercio de que una invitación general podría hacer excesiva la concurrencia y traer entre otros inconvenientes el de la falta de capacidad del local designado, se trató juiciosamente por los Señores Ruibal, Gonzalez, Barbón, Zayas, Montoro y Gelats, con el fin de que, sin privar á la Junta de las verdaderas y legítimas representaciones que á ella debieran venir, se evitaran los inconvenientes apuntados. Y después de discutir extensamente este particular, quedó acordado que se invitara para la Junta, en esta Capital, á todos los señores pertenecientes al Círculo de Hacendados, á la Sociedad Económica y á la Junta de Comercio, haciendo extensiva la invitación á la prensa de toda la Isla y á una representación que enviarían por delegaciones las corporaciones constituidas en esta Capital, como el Colegio de Abogados, el de Escribanos, Sociedad Antropológica, Academia de Ciencias, Gremios del Comercio y cualquiera otra que existiere, lo mismo que las representaciones de hacendados y comerciantes de las provincias, aceptándose igualmente la indicación del Señor Musset

para invitar á otra representación de la industria, toda vez que se constituía en estos momentos en la Capital un Centro de esa importante agrupación.

También trató la Junta de la forma y del modo en que debían de hacerse las invitaciones, y se acordó que se imprimiesen tal como está redactado el programa que había sido confeccionado, para que sirviese también á ese efecto, con la expresión de ser necesaria su presentación á la entrada en la Junta Magna, y que la comunicación fuese suscrita por el Señor Conde de Casa Moré, como Presidente del Círculo de Hacendados, que había tomado la iniciativa en este asunto, enviándose una copia de ella á los principales periódicos de esta Capital, á fin de que con anticipación fuese ya conocido por todo el país.

En este estado indicó el Señor Rubal la conveniencia de fijar desde ahora el orden para la discusión en la Junta Magna, y aun la designación de las personas que por turno hubieran de hacer uso de la palabra en el caso de tener que contestar á las impugnaciones que se hiciesen, y después de oir sobre este particular á los Señores Zayas, Ecay y Montoro, quedó aceptada la proposición de este último de tratar previamente este punto con el Señor Presidente, que había de fijar el orden de la discusión, y lo expuesto por el Señor Zayas, para que cada Junta designase por su parte cuatro oradores que sostuvieran el debate.

No hubo luégo otro asunto de qué tratar, y se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta, que firma el Señor Presidente accidental conmigo el Secretario, de que certifico.—Antonio Fernandez Criado.—Carlos Sanchez Arregui.—Es copia.—El Secretario, Carlos Sanchez Arregui.

Bien claro consta, pues, Ilmo. señor, que por unanimidad, sin la menor discrepancia, fué aprobado el programa; que el señor Conde de Diana, como vocal de la Directiva del Círculo, se limitó á proponer una discreta adición que fué aceptada por todos, para que tuviesen mayor amplitud los debates de la proyectada Junta Magna y pudiera extenderse aún á otras materias la iniciativa de los concurrentes á la misma; y que el señor Conde de Casa Moré había significado al señor Presidente accidental del Círculo su conformidad con todo lo que anteriormente se había hecho.

Quedaba, pues, únicamente por cumplir lo acordado.—El encargo conferido á los que suscriben por la Real Sociedad cumplido quedaba en todo lo esencial, cabiéndoles la satisfacción de haberse comportado á gusto de todos los que habían intervenido en el particular. Pasóse comunicación de lo acordado al señor Conde de Casa Moré, y una comisión se encargó de conferenciar con el Excmo. señor Gobernador General para enterarle de lo que se proyectaba, en cumplimiento de un acuerdo de la Directiva del Círculo, anterior á la intervención de los que suscriben, como que fué adoptado en la sesión celebrada por dicha Directiva el día primero de Febrero, según consta en el número del *Boletín Oficial* del Círculo correspondiente al 15 del mismo mes.

V. S. tiene ya conocimiento, por el interesantísimo informe que con su celo habitual le comunicó, á 6 de Marzo, el Amigo Ecay, de las deplorables incidencias de aquella entrevista con la Superior Autoridad. La actitud resueltamente hostil de S. E. fué motivo para que se suspendiese la remisión de las convocatorias, en conformidad con lo acordado el día 4 de Marzo, y para que fuesen citadas á toda prisa las Directivas. Reuniéronse éstas el día 9. Pero de lo que allí pasó bien es que forme idea la Sociedad á quien ha de comunicarse el presente informe, por el acta de la sesión, que dice así:

En la ciudad de la Habana á los nueve días del mes de Marzo de 1884 años, se reunieron los señores del margen.—(Presidente, Señor Fernandez Criado.

—Vocales, Señor Conde de Diana,—Señor Juné,—Señor Díaz Piedra,—Señor Rodriguez Correa,—Señor Adam) en los salones del Círculo de Hacendados para celebrar la sesión extraordinaria á que la Junta Directiva había sido convocada en unión de los de la Junta de Comercio y Sociedad Económica de Amigos del País, y en ausencia de los señores Presidente y Vice-Presidente del Círculo tomó la presidencia el Señor Fernandez Criado, á quien correspondió como vocal de más edad.

Y estando presentes los señores D. José María Galvez, D. Antonio Ecay, D. José María Zayas, D. Rafael Montoro, D. Juan B. Armenteros y D. Alvaro Lopez Carrizosa, por la Sociedad Económica, y D. Narciso Gelats, D. Luciano Ruiz, D. Mariano Cestero, D. Juan J. de Musset, D. Angel A. Arcos, D. José G. Barbón, D. José Ruibal, D. Leoncio Varela, D. Julián de Solórzano, D. Fernando Labrada, D. Federico Van Assche, D. Antonio Serpa, D. Ricardo Perez, D. Antonio Gonzalez, D. Mauricio Dusaq y D. Adrian R. Laffite, por la Junta de Comercio, quedó constituida la presente.

Dióse principio al acto leyendo el Secretario del Círculo el acta de la sesión celebrada anteriormente con las mismas Junta de Comercio y Sociedad Económica, y quedó aprobada.

El mismo Secretario leyó después la otra acta de la sesión que ayer había celebrado la Directiva del Círculo, conteniendo la comunicación del Señor Ecay á la Sociedad Económica, en cuya consecuencia se había tenido que convocar á esta Junta, y también fué aprobada.

Y enterados ya todos los señores presentes por la comunicación del Señor Ecay que acababa de leerse del resultado que tuvo la entrevista que con el Excmo. Señor Gobernador General había celebrado la Comisión que fué á Palacio, de la que resultó el desagrado con que S. E. se enteró de la celebración de la Junta Magna acordada por estas Corporaciones, y con la que dijo que por su parte no estaba conforme,—Tomó la palabra el Señor Ruibal, y sosteniendo con las frases más correctas, el más buen sentido, la mejor forma y la energía de quien estaba, como dijo, dentro de la legalidad más perfecta, amparado por las leyes que daban á todos los ciudadanos y por ende á estas Corporaciones el derecho de petición y de reunión, pidió que la Junta acordara la continuación de sus trabajos para llevar á efecto la celebración de la Magna, ocurriendo á la Autoridad civil en la forma que la Ley previene, y con su resultado, si fuese entonces negativo, satisfacer al país que estaba pendiente de la celebración de ese acto.

En seguida usó de la palabra el Señor Galvez, y en un brillante discurso manifestó la extrañeza que le había causado la actitud del Excmo. Señor Gobernador General en este asunto, y su manifestación de la incompetencia de la Sociedad Económica para secundar la Junta Magna, dado el carácter oficial de la Corporación, que por ello no debió haber aceptado la cooperación á que la llamaron las otras juntas. Que tenía por hábito el mayor respeto á las opiniones ajénas, y especialmente á la de las autoridades, pero que no podía aceptar la opinión que había emitido S. E., teniendo como tenía la convicción de que la Sociedad había cumplido un deber, porque estaba dentro de los Estatutos que la rigen y que le permitían la participación á que fué llamada en este particular. Dijo, además, en apoyo del derecho de la Sociedad, que la Constitución concede á todos, individual y colectivamente, el mismo derecho de petición que la Sociedad puede ejercitar, y para demostrar que no había duda de esto y que de ello tenía el mismo convencimiento el Señor Gobernador General, citó el hecho de

haber presidido S. E. muy recientemente una Junta General de la Sociedad Económica, en la cual se trató de la parte activa que dicha Corporación había tomado en este asunto, y en la que el señor General Castillo no sólo oyó al señor Montoro, que daba cuenta de la idea que se trataba de realizar, y á la que la Sociedad prestaba *su cooperación, sin embargo de tener un criterio más lato en reformas económicas*, sino que vió el entusiasmo con que una numerosa concurrencia acogió la manifestación, y S. E. mismo, como Presidente, puso á discusión el asunto, que fué aprobado por unanimidad con el mismo General Castillo, que le prestó su asentimiento, dando por resultado el acuerdo la más amplia autorización á los Comisionados de la Sociedad para venir á concertar con las otras Corporaciones la celebración de la Junta Magna, habiéndose abstenido de votar solamente el Señor Conde de Ibañez y el Señor D. Pedro Gonzalez Llorente. Y por lo tanto, y estando como se estaba, al amparo de las leyes y de la legalidad más perfecta, no había temor alguno en que estas Corporaciones con las respetables personas que las componen y las demás que habían de ser llamadas á la Junta Magna viniesen á ella á *tratar pacífica y mesuradamente* las cuestiones económicas que afectan á todo el país, hoy abatido, y en circunstancias y en momentos en que la crisis que atraviesa le amenazaban con una próxima ruina que aun podría conjurarse.

El Señor Gelats expuso que S. E. no atribuyó sólo á la Sociedad Económica el carácter de Corporación oficial, sino también creía que lo tenían las demás: que si en esa creencia había alguna responsabilidad, él como Presidente y á nombre de la Junta de Comercio la asumía, después de la reflexiva deliberación con que esa Corporación se decidió á tomar parte en esos trabajos importantes, y añadió por último, que después de la entrevista de las Comisiones con la Autoridad, había él celebrado otra con S. E. en la cual se persuadió de la idea en que el Señor Gobernador General estaba de que la Junta Magna era del país entero, y que sin duda por esa creencia, para la Autoridad alarmante, habría hecho la significación de disgusto que tanto impresionó á la Comisión.

El Señor Zayas recordó con mucha oportunidad el conocimiento y el asentimiento del Señor Gobernador General á los trabajos de preparación para la Junta Magna, y en nombre de los señores que á la primera reunión de estas Corporaciones concurrieron representando á la Junta de Agricultura, Industria y Comercio, *hizo notar, como* ellos lo expusieron entonces en este mismo lugar, que cuando en el seno de esa Junta surgió la duda de si podría ó no la misma tomar acuerdo alguno para venir á formar parte en esta gestión, dado el carácter verdaderamente oficial de ella, su Presidente el Señor Portuondo dijo aquí mismo que había pasado á conferenciar con la Autoridad Superior, que ella verbalmente había autorizado la discusión del asunto en la Corporación donde efectivamente se nombraron los comisionados. Y que si bien estos comisionados por la consideración de que en el carácter oficial de su Junta, llamada quizás á informar algún día la gestión de la Junta Magna, dijeron que por eso no cabía la representación de la misma, era indudable que el hecho de que hacía reminiscencia dejaba deducir bien claramente que S. E. el Señor Gobernador General no desaprobaba la celebración de la Junta Magna.

En este estado tomó la palabra el señor Rodriguez Correa para manifestar que debía oponerse á la continuación de los actos de estas Juntas, que en su concepto se extralimitaban, porque dada la opinión y el desagrado ya manifiesto del Jefe Superior del Gobiérno en esta Isla, que prohibía la celebración de la Junta Magna, era atentatoria al principio de autoridad la impugnación que se le hacía,

y que por lo tanto, esperaba que inspirándose los señores presentes en el más alto patriotismo, no siguiesen adelante la gestión que debía considerarse ya peligrosa y que podría afectar al decoro mismo de las Corporaciones que pugnaban con la Autoridad. Se esforzó S. S. en demostrar con la mayor elocuencia la conveniencia que entrañaba la suspensión de todo otro paso y abiertamente opuesto al acto que se celebraba, quiso que constara la censura que hacía en su voto particular.

El Señor Ruibal, impugnando todos los conceptos vertidos por el Señor Correa, dijo: que si bien no se daba por ofendido por lo que había dicho acerca de lo que pudiera afectarse el decoro de estas Corporaciones, porque tan alto era el prestigio y reputación que gozaban, debía exponer que nada se había hecho ni se hacía que pudiera ser calificado de atentatorio contra el principio de autoridad, siendo así que se ejercitaba un derecho legal amparado por las leyes, y que era la misma Autoridad la guardadora de esos principios y la más fiel ejecutora de los deberes y derechos que ellas consignaban, y que por lo tanto no podia oponerse esa misma Autoridad al ejercicio pacífico de los derechos que á los ciudadanos conceden las Leyes. Que la opinión de una Autoridad no podía estar por encima de la majestad de las Leyes para privar los derechos en que estaba el país, cuyas necesidades eran apremiantes y de una gravedad pavorosa, y que por lo tanto insistía en su proposición de que estas Juntas continuasen sus trabajos y llevasen adelante la celebración de la Junta Magna.

Queriendo rectificar el Señor Rodriguez antes de hacer uso de la palabra que había pedido el Señor Montoro, dijo este señor que casi estaba por dejársela al Señor Correa, pero que quería anticiparse para exponer que el Señor Rodriguez Correa se había adelantado y avanzado demasiado en asegurar que estas Juntas se extralimitaban cuando ellas no hacían más que ejercitar un derecho perfecto, y que eran, por consiguiente, sus actos extrictamente legales. El señor Montoro añadió, altamente inspirado, que muy desgraciado había de ser el país si no pudiera unirse para hacerse oir sin perder de vista el respecto á la Ley y á la Autoridad, y que por lo tanto, protestaba contra las palabras del Señor Correa.

El Señor Rodriguez Correa rectificó, exponiendo que no había hecho alusiones á estas respetables juntas ni á sus personalidades en lo que dijo que podía afectar el decoro de las mismas; pero que al hacer esa debida aclaración sobre que no creía necesario insistir en su rectificación, dado que á nadie había querido mortificar, ni mucho ménos de inculpar de que se trataba de obrar en abierta oposición contra la autoridad, no hacía más que reflejar que por efecto de la mala impresión que produjeron las palabras del Señor Gobernador General, ya se había creído por otros antes que él que no debía insistirse en estos trabajos, según lo que oyó de los Señores Gelats, Ecay y Fernandez Criado al salir de Palacio.

El Señor Ecay manifestó lo que en aquellos momentos había sorprendido á todos la actitud de S. E., abiertamente opuesta á la Junta Magna, que hizo creer en aquellos instantes que S. E. la prohibía, pero que estando como se estaba dentro de la legalidad y del derecho, intistía en que se llevase adelante la reunión de la Junta Magna.

El Señor Galvez pidió que se acordara si se llevaba ó nó adelante la reunión de la Junta Magna y dijo, en vista de lo expuesto por el Señor Rodriguez Correa, que la continuación del pensamiento de estas corporaciones en nada ofrecía el más leve peligro, siendo asi que el pensamiento y el deseo de todos era

conjurar los males de la situación, y que su misma gravedad había hecho que por primera vez nos congregaramos todos los españoles aquí residentes á ejercitar un derecho legítimo y perfecto, y que no habiendo, como no hay, peligro alguno en que los *hombres de bien vengan á tratar* de salvar *al país, no* debía desistirse de tan patrióticos y levantados propósitos, porque lo contrario sería abdicar todo derecho, y serían indignos los miembros de una corporación que por falta de virilidad, valor cívico y patriotismo sacrificasen á la sociedad y la familia desistiendo voluntariamente de un propósito lícito, sólo por una manifestación de desagrado de la superior autoridad que podía variar de parecer.

El Señor Rodriguez Correa hizo entonces la historia de todos los trabajos de esta *Junta* hasta *los momentos* en que, por la *impresión* que *produjeron* las manifestaciones de S. E., se creyó que debía desistirse ya de todo propósito de seguir adelante los trabajos, y propuso que se aceptase el consejo de S. E. de que las juntas representasen separadamente, ya que nada había bastado para persuadir al Gobernador General, sin embargo de lo que él mismo en presencia de la comisión explicó á S. E., por lo cual volvía á insistir en su voto de no proseguir estos trabajos.

El Señor *Gelats* expuso que no había en perspectiva responsabilidad alguna; y dados todos los antecedentes expuestos á S. E., no veía inconveniente en la continuación de estos trabajos.

El Señor Ruibal manifestó que estaba ya bastante discutido el punto, y debía acordarse si se seguía ó no adelante con la realización de la Junta Magna porque siendo incuestionable el derecho que había para celebrarla sólo podría desistirse ante un acto de fuerza que no era de esperarse.

El Señor *Barbón* pidió que antes de votarse quedara consignado que la Junta de Comercio, como ya lo había deliberado, no aceptaba la Junta Magna sin la Presidencia del Conde de Casa Moré, que hoy podía pensar de otra manera al saber la oposición del Gobernador General; y después de oir las explicaciones que pidió y le dió el Señor Gelats sobre la celebración de este acto anterior á la reunión á que estaba convocada su corporación, á su instancia quedó acordado previamente por las tres corporaciones, como acto indispensable para la celebración de la Junta Magna, la Presidencia del Señor Moré, aunque sobre esto, tanto los Señores Ruibal como Adam y la mayoría dijeron que no creían necesario fijar esá condición, considerando que sería ofensiva al Señor Moré la suposición de que él desistiere de una Presidencia que había ofrecido solemnemente por conducto del Señor Fernandez Criado.

En este estado formuló el Señor Ruibal su proposición en estos términos: ¿Se autoriza al Señor Presidente del Círculo de Hacendados para la continuación de los pasos necesarios para llevar *á cabo la* celebración de la Junta Magna con arreglo á las leyes vigentes y á los acuerdos anteriores?

Se procedió inmediatamente á votar, y estuvieron conformes con la proposición, diciendo que *sí*, los Señores Zayas; Montoro; Ecay; Diaz Piedra; Armenteros; Cesteros; Musset; Arcos; Adam; Jané; Barbón; Ruiz; Diana; Ruibal; Valera; Solórzano; Labrada; Van Assche; Serpa; Perez; Gonzalez; Dussaq; Carrizosa; Galvez; Gelats y Fernandez Criado, diciendo que *nó* el señor Rodriguez Correa.

Concluida esta votación se dió por terminada la junta, de que se extiende la presente acta, que firma el Señor Presidente accidental, conmigo el Secretario, de que certifico.—Antonio Arregui. Es copia.—El Secretario.—*Carlos Sanchez Arregui.*

Nada había, pues, que agregar á tan nobles y levantados acuerdos; sólo restaba explorar el ánimo del Presidente del Círculo, Señor Conde de Casa Moré, para lo cual una Comisión de la Directiva del mismo, compuesta de los Señores Fernandez Criado, Conde de Diana y Diaz Piedra, pasó á la finca donde reside. Del resultado de esta entrevista se dió cuenta á las Directivas, como consta en el acta de su reunión celebrada el dia 12 de Marzo.

En la ciudad de la Habana á los doce días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro años, se reunieron lo señores del margen (Presidente accidental, Señor Fernandez Criado; Vocales: Señor Conde de Diana, Señor Diaz Piedra, Señor Alfonso, Señor Rodriguez Correa, Señor Adam) en los salones del Círculo de Hacendados, para celebrar la sesión extraordinaria á que la Junta Directiva había sido convocada en unión de las Junta de Comercio y Sociedad Económica, y en ausencia de los Señores Presidente y Vice-presidente del Círculo, tomó la presidencia el Señor Fernandez Criado, á quien correspondía como vocal de más edad.

Y estando presentes los Señores D. José María Galvez, D. Antonio A. Ecay, D. Rafael Montoro, D. José María Zayas; D. Alvaro L. Carrizosa y D. Rafael Cowley por la Sociedad Económica, y los Señores D. Francisco Gelats, D. José García Barbón, D. Juan J. de Musset, D. Aquilino Ordoñez, D. Leoncio Varela, D. Antonio Gonzalez, D. José Ruibal, D. Julián de Solórzano, D. Manuel Marzán, D. Mauricio Dusaq, D. Ricardo Perez, D. Federico Van-Asche, D. Mariano Cestero y D. Adrián R. Laffitte, por la Junta General del Comercio, quedó constituida la presente.

Inmediatamente se dió principio á la sesión leyendo el Secretario el acta de la que el día nueve se había celebrado con las tres corporaciones, y de la que después tuvo la Directiva del Círculo, y ambas fueron aprobadas, acordándose, á moción del Señor Galvez, apoyada por el Señor Gelats, que se pasasen á cada una de sus respectivas corporaciones copias autorizadas de las actas de las sesiones á que aquellas habían concurrido, á fin de unirlas á los expedientes de su referencia.

Tomó después la palabra el Señor Fernandez Criado y manifestó que, con motivo de haberse autorizado por estas tres Corporaciones al Señor Presidente de esta asociación para proseguir los pasos necesarios á llevar á término la Junta Magna, esta Directiva acordó nombrar una Comisión de su seno compuesta de los Señores Conde de Diana, Diaz Piedra y el que tenía el honor de dirigir la palabra, para poner ese acuerdo en conocimiento del Señor Presidente del Círculo de Hacendados, Conde de Casa Moré, significándole la resolución previa de que él había de presidir dicha junta, y enterándole á la vez de que la Autoridad Superior había manifestado su desagrado á la reunión de la Junta Magna, y que S. E. el Señor Moré había contestado á la Comisión que en vista de lo delicado del asunto y por razón de la oposición de la Superior Autoridad, determinaba venir de un día á otro á esta capital para conferenciar con el Excmo. Señor Gobernador General, y después determinar.

El Señor Ruibal dijo: que en vista de que la manifestación que había hecho el Señor Presidente accidental no contenía la comunicación de ninguna resolución, y dado que había un acuerdo terminante de que el Señor Presidente llevase adelante la realización de la Junta Magna, no creía que había habido necesidad de reunir estas Juntas para que oyesen lo que pudo haber sido comunicado de oficio á las respectivas presidencias, si bien hizo constar que aún cuan-

do opinara de ese modo, no por eso dejaba de congratularse de verse aquí reunidos, por que en ello tenía el mayor gusto.

Dijo entonces el Señor Díaz Piedra que aun cuando se anticipase á lo que sin duda habría de decir el Señor Presidente accidental, se adelantaba á exponer que sólo con el deseo de calmar la ansiedad que había, creyó la Directiva del Círculo conveniente la inmediata reunión de las tres Corporaciones para enterarlas de la entrevista que la Comisión del Círculo tuvo con el Señor Moré.

El Señor Ruibal volvió á exponer su opinión de que la reunión de esta Junta no tenía objeto, puesto que no había ningun acuerdo que tomar.

El señor Presidente accidental expuso, en vista de lo manifestado por el señor Ruibal, que por lo mismo que había sido autorizado el Presidente del Círculo para llevar adelante la Junta Magna, determinándose que había de ser precisamente con la presidencia del señor Moré, no sólo creyó que había habido necesidad de pasar á comunicarle el acuerdo, sino de reunir estas corporaciones para comunicarles la contestación del Presidente, Señor Moré.

En este estado propuso el señor Galvez que las Juntas acordaran darse por enteradas de la comunicación que se les hacía, y habiéndose resuelto así, terminó la sesión, de que se extiende la presente acta, que firma el señor Presidente accidental conmigo, el Secretario, de que certifico, Antonio Fernandez Criado.—Carlos Sanchez Arregui.—Es copia.—El Secretario, *Cárlos Sanchez Arregui*.

III.

Desde entonces quedó paralizado, Illmo. Señor, el pensamiento del Círculo de Hacendados. Poco después sorprendió un periódico de esta capital, el *Diario de la Marina*, á sus lectores, con un suelto de fondo en que se decía completamente autorizado por el Señor Conde de Casa Moré para declarar que éste no aceptaba nada de lo que había hecho el Círculo, ni el pensamiento de la Junta Magna, en la forma convenida por las Directivas en tres sucesivas reuniones. Los señores Fernandez Criado, Conde de Diana y Diaz Piedra, dirigieron por su parte á dicho periódico una carta en que reprodujeron las manifestaciones hechas por dichos señores ante la representación de las tres *Directivas* el día 12 de Marzo. Por manera que el compromiso contraído por el Señor Conde de Casa Moré quedaba subsistente bajo la fé de tres tan respetables personalidades.

Ha transcurrido, sin embargo, muy cerca de un mes, y nada se ha comunicado por el Círculo á las Corporaciones que aceptaron su invitación y cooperaron lealmente á gestiones iniciadas con el expreso consentimiento de su Presidente y con la garantía moral de todas las personas que constituyen su Junta Directiva. Las gestiones privadas de los que suscriben de nada servirían en el presente estado de las cosas, por lo cual se dirigen ellos á V. S. para que adopte todas las medidas que requieren la seriedad y el decoro del Cuerpo Patriótico.

La Real Sociedad recibe una invitación, la acoje dignamente y nombra sus delegados para que concurran á una obra que no acepta sino con amplias reservas. Sus delegados se encierran en los límites de la mayor circunspección y mesura; la obra prospera y está próxima á ser un hecho, cuando inesperadamente se ve abandonada por sus mismos iniciadores. No es posible, sin embargo, que al dejarla se prescinda de cumplir altos deberes de cortesía y mutuo respeto, que si no fuesen rectamente entendidos y apreciados por el Conde de Casa Moré, cuya persona no puedo parangonarse con esclarecidas Corporaciones, de larga y

relevante historia, lo serán sin duda alguna por el Círculo de Hacendados, al que representa su Junta Directiva.

Al terminar este largo informe, deben felicitarse los que suscriben de la reserva y frialdad que desde un principio adoptaron, con el asentimiento del Cuerpo Patriótico, para que nunca pudiera atribuírseles ni el receloso y tímido criterio que tanto había de aminorar al cabo los beneficios de la Junta Magna, ni su fracaso, previsto siempre por los que conocen el poder que desgraciadamente alcanzan en este país infortunado las armas de la intriga y los torpes recursos de un insano espíritu de partido. Por ambos conceptos se han hecho algunos acreedores á las más severas calificaciones; pero éstas no alcanzarán seguramente á la Real Sociedad, que una vez más ha hecho patentes su acrisolado patriotismo, su prudencia y el levantado espíritu de conciliación y de alta cortesía, que sienta bien en las Corporaciones y que fué siempre indispensable para la verdadera respetabilidad de los hombres.—*José María Zayas.—Rafael Montoro.*

Terminada la lectura del precedente informe, solicitó la palabra el Amigo Leal (Dr. D. José Román) haciendo la moción de que fuese aquel publicado y encareciendo en calurosos términos su importancia. El Amigo Berriel manifestó que por la lectura hecha se comprendía que el expediente de la materia no estaba terminado, y que sólo podrá estimarse que lo esté cuando se celebre la Junta Magna ó cuando queden consignados los motivos de que no se lleve á cabo. En su consecuencia pide que por la Dirección se soliciten del Círculo de Hacendados todas las explicaciones necesarias sobre este particular. El Señor Du Bouchet (D. Máximo) apoyó la moción del señor Berriel, agregando que la Dirección exija respuesta categórica.

El Amigo Ecay, á pesar de lo luminoso del informe leído, supone que aún podía añadir algo el Amigo Montoro, suplicándole hiciese uso de la palabra en ampliación de lo expuesto.

El señor Montoro dijo que no consideraba necesario decir una palabra más, porque en el informe estaba contenido todo lo que importaba dar á conocer sobre el proyecto de la Junta Magna, sus vicisitudes y las causas de su lamentable abandono. Con vigorosa frase hizo constar el expresado Amigo, que en este asunto la Real Sociedad había prescindido del rigorismo de sus principios y del alto sentido de sus aspiraciones, una y cien veces manifestadas en su larga y gloriosa existencia, para prestar su concurso desinteresado á un pensamiento beneficioso; y para que ahora, como desde hace muy cerca de un siglo, pueda decirse que no asoma en el país un solo propósito noble y levantado en interés de su prosperidad, al cual no concurra con noble abnegación el Cuerpo Patriótico. En el informe constan, decía el orador, nuestros modestos trabajos. Allí habréis visto que nos limitamos á cooperar y contribuir, haciendo todas las reservas que demandaba la pureza de nuestra doctrina, pero dando también ejemplo vivo de espíritu conciliador y de elevado patriotismo. Veíamos que en todo el país el pensamiento de la Junta era acogido con entusiasmo. Reuníanse las clases productoras en toda la Isla y se apresuraban á nombrar sus delegaciones. Motivo más para que fuésemos los primeros en dar al olvido todo exclusivismo, inspirándonos en el noble espíritu de la Sociedad, ante cuyas puertas se detienen siempre las intransigencias, los rencores y los apasionamientos que hemos condenado en el Informe. El Amigo Montoro decía después: "He de cumplir ahora un deber de justicia, rindiendo público testimonio de respeto y aplauso á los representantes del Círculo de Hacendados y de la Junta del Comercio en los

trabajos preparatorios de la Junta Magna, por el alto espíritu de previsión, de patriotismo, de energía y de libre cuanto elevado examen que han demostrado constantemente;" y en un párrafo muy bien recibido decía luégo el Amigo Montoro: "que era esa conducta de las citadas representaciones una prueba inconcusa de que, bajo la agitada superficie de las pasiones que nos dividen, circulan todavía corrientes vivas y poderosas hacia fecundos y salvadores acuerdos en que se cifran las esperanzas todas del país." El Amigo Montoro terminó luégo dando las gracias al Cuerpo Patriótico por la acogida que dispensaba á su Informe y á sus palabras, confiando en que había de resplandecer en sus resoluciones el espíritu de previsión y de severo patriotismo á que en unión del respetable Amigo Zayas, había procurado ajustar todos sus actos, en el desempeño del honroso cometido que les encomendaron sus consocios."

La Sociedad oyó con señaladas muestras de satisfacción las patrióticas palabras del Amigo Montoro, significando su aprobación con nutridos aplausos.

El Amigo Director, antes de someter á la deliberación de la Junta la moción del Señor Leal, invitó á este Amigo á que expresara si la publicación que solicitaba debía limitarse al papel periódico del Cuerpo Patriótico, ó extenderse á otros periódicos de mayor circulación.

El Amigo Leal dijo entonces, que al emplear el verbo publicar, lo tomó en su más amplia significación, y por lo tanto, que se hiciera de modo tal que no sólo sea conocido el documento en la Isla, sino, á ser posible, en todo el mundo civilizado.

La Sociedad acordó por unanimidad que fuese publicado en todos los periódicos que se prestasen á hacerlo, y en una extensa tirada especial, sin perjuicio de la inserción en las Memorias.

El Amigo Vilaró propuso que la Real Sociedad otorgase un voto de gracias á todos y á cada uno de los que formaron la representación de la Real Sociedad en el asunto de la Junta Magna, por la índole de los servicios prestados y por la manera con que se realizaron, dejando incólume la respetabilidad de este Cuerpo Patriótico.

El Amigo Orús propuso á su vez que se hicieran constar, en el acta que ha de publicarse, las palabras que acababa de pronunciar el Amigo Montoro, por creerlas llamadas á tener en el público la misma satisfactoria acojida que han obtenido en el seno de esta Corporación, y así se acordó.

Y para cumplimentar lo acordado, libro copia, que entrego al Amigo Montoro, de los lugares del acta que se contraen al informe de referencia sobre la proyectada Junta Magna.—*Dr. Rafael Cowley*, Secretario general.

XXIV

Comité Central de Propaganda Económica

Dictamen de la Comisión encargada del estudio y crítica del Comercio de reciprocidad comercial con los Estados Unidos. Ponente D. Rafael Montoro

SEÑORES:

La Comisión nombrada para dar dictamen sobre el convenio de reciprocidad comercial con los Estados Unidos procuró, ante todo, formar exacto juicio del encargo que se le había conferido. "Acordóse, por unanimidad,—dice la comunicación en que se nos hizo saber el nombramiento,—que una Comisión compuesta de los cinco señores vocales natos residentes en esta capital estudie detenidamente el convenio comercial pactado con los Estados Unidos al objeto de que, dentro del más breve plazo posible, "emita informe respecto de su alcance, beneficios y desventajas que reporte á las clases productoras é industriales, y al país en general; indicando las reformas que pudieran proponerse al Gobierno, como base para la celebración de un tratado definitivo con dicha república."

Constituída la Comisión, entendió que procedía, en primer término, esperar la publicación oficial del convenio; las instrucciones que por el Supremo Gobierno se comunicasen á las Autoridades de esta Isla, y los efectos inmediatos de la estipulación en el curso del tráfico. Con vista de estos datos se redactó la parte fundamental del presente informe y dióse lectura de su texto á la Comisión, siendo aprobado unánimemente por ésta, según manifestó su presidente al Comité Central. Mas como quiera que por entonces ocuparon á la Comisión y subsecuentemente al Comité trabajos apremiantes, y muy en particular la contestación

al cuestionario remitido por la Delegación de Madrid, solicitó el ponente de sus compañeros se demorase la lectura de este dictamen hasta que le fuera dado completarlo y enriquecerlo con los cuadros estadísticos y las referencias que se han considerado siempre indispensables en trabajos de esta índole.

La demora venía también aconsejada por una consideración de bastante importancia. Sabido es que la razón determinante del convenio de reciprocidad ha sido el breve plazo fijado por la Sección 3ª del bill Mac Kinley, que autorizaba al Presidente de los Estados Unidos para reimponer crecidos derechos á los azúcares y mieles, al café, al té y á los cueros de aquellos países donde las procedencias americanas no obtuviesen franquicias proporcionadas á las que iban á gozar esos artículos en los puertos de los Estados Unidos. Podía discutirse sobre el valor práctico de tan grave intimación, mas no dentro de las Corporaciones representadas en este Comité, ni mucho menos por sus representantes, puesto que el gran clamor levantado por las mismas y sus reiteradas solicitudes para que cuanto antes se llegase á un avenimiento con los Estados Unidos, se fundaron en la convicción aquí general de que la referida Sección 3ª ó sea la cláusula de reciprocidad, encerraba una amenaza formal, y constituía, por ende, un serio peligro para la producción de esta isla. Pero cabía preguntarse: ¿hemos cedido demasiado? ¿Hemos podido ceder menos? ¿Nuestras concesiones han podido tener menor alcance, ú otro carácter? ¿Hemos podido obtener desde luégo un tratado especial con amplias y especiales concesiones, además de esas franquicias de carácter general con cuya revocación nos amenazaba la cláusula de reciprocidad? Puntos eran estos de trascendental importancia en el estudio del convenio; puntos que solo podían ser resueltos con vanas conjeturas, con hipótesis más ó menos baladíes, mientras no se supiera lo que hacían otros países puestos en circunstancias parecidas á las que arrostrábamos nosotros; mientras no tuviéramos idea de los sacrificios, mayores ó menores que los nuestros, á cuya costa conservaban esos otros países el mercado americano. Sea cual fuere el punto de vista de cada cual para el examen de estas cuestiones prácticas, de una cosa apenas puede caber duda racional en nadie, á saber: que no hay otro método para tratarlas y resolverlas que el de observación. Lo que parece inverosímil sucede: lo que á muchos se antoja natural y lógico es cabalmente lo que no acontece. Importa guiarse, en lo posible, por los hechos. Y pues la demora causada por el preferente interés de otros asuntos lo consentía, no pareció fuera de lugar á esta Comisión detener algunos días más la lectura de su trabajo, cuando se sucedían diversos tratados de reciprocidad de los Estados Unidos con diversas naciones, colocadas, respecto de la cláusula Aldrich, en circunstancias análogas á las de España en esta Isla. Ellos nos daban medios eficaces para saber si nuestros negociadores habían sido más ó menos desprendidos que los de esos otros Estados; criterio práctico y experimental, cuya eficacia por nadie podía ser desconocida, y que conviene sobre todo á una Corporación de carácter puramente económico, como es el Comité, cuyos trabajos deben basarse en fundamentos rigurosamente prácticos y positivos, á fin de que no se pueda imputarle miras preconcebidas de escuela, que serían igualmente contrarias á los fines á que aspira, lo mismo cuando sistemáticamente favoreciesen, que cuando perjudicasen, por sistema, á la acción de los Gobiernos.

Logrado, en cuanto la premura lo consentía, estos propósitos, somete la Comisión á debate aquel trabajo de cuya redacción se dió cuenta al Comité, sin otras adiciones que las motivadas por los posteriores estudios de que deja hecho mérito.

I

ANTECEDENTES

Difícil sería formar exacto juicio del estado á que han venido las relaciones comerciales de esta Isla con los Estados Unidos, y del considerable progreso relativo que acusa, sin recordar algunos antecedentes.

El régimen de los tratados de comercio—séanos permitida esta breve digresión—no es el régimen de la libertad. Esta ha de reconocerse, según los libre-cambistas, como un derecho natural de todos los hombres, y por tanto, de todos los pueblos, á la libre comunicación de sus productos; derecho que debe declararse en interés del que recibe la mercancía, tanto como en interés del que la exporta; por lo cual no se subordina á condición alguna de reciprocidad. Inglaterra, por ejemplo, admite libres de derechos casi todos los artículos del comercio universal, menos los vinos, los alcoholes, el tabaco, y algunos otros, sin necesidad de que las demás naciones le otorguen iguales ó parecidas franquicias.

El regimen de los tratados responde á un criterio muy distinto. Está basado en la fórmula de los contratos innominados del Derecho Romano: *do ut des: facio ut facies:* "doy para que me dés, hago para que me hagas"; y supone este régimen una mutualidad de sacrificios, una reciprocidad más ó menos perfecta de concesiones. A cambio de ventajas para la importación de sus productos, otorga un país á otro correlativas ventajas, sin extenderlas á las demás naciones, mientras no corresponden á su vez, con proporcionales franquicias.

Por una feliz inconsecuencia que sería inoportuno explicar, y que se relaciona con inclinaciones casi universales de los espíritus desde 1860 hasta 1880, muchos tratados han contenido hasta hace poco "la cláusula de la nación más favorecida," esto es, una disposición por cuya virtud conferíase desde luégo á determinado país el derecho de gozar cualesquiera ventajas que á otros se concediesen.

Las nuevas ideas dominantes en materia de relaciones comerciales, respondiendo á la reacción proteccionista que impera aún en todas las naciones civilizadas, á excepción de Inglaterra y de alguna de sus colonias autónomas, restringen cada día más el alcance de las estipulaciones entre Estados sobre asuntos mercantiles. Denúnciense en todas partes los tratados de comercio y dificúltase su renovación, subordinándola á una división de los aranceles de aduanas en tarifas *mínimas* y *máximas*, mediante la cual constituyen las primeras, por regla general, el límite prefijo é infranqueable de las concesiones que pueden hacerse á otros Estados.

Desaparece, por último, bajo universal condena, la cláusula de la nación más favorecida, y se establecen en su lugar las llamadas cláusulas *preferenciales*, ó sea las que terminantemente establecen que tales ó cuales concesiones han de constituir una *preferencia*, ó por mejor decir, un *privilegio* para la Nación que á cambio de otras iguales ó parecidas las obtiene.

Los tratados de comercio con cláusulas preferenciales están, por tanto, á la orden del día. Y no es posible desconocer que, en esta transformación, ha tomado nuestro gobierno una parte muy activa.

Basta la indicación de estos datos para reconocer que, hoy más que nunca, todo pacto ó concierto de carácter mercantil tiene que juzgarse por la importancia de las relaciones que trata de asegurar, por los fines que hayan presidido á su estipulación, y *por los privilegios que funda.*

No obstante la completa carencia de datos oficiales en nuestro país, hemos procurado condensar en los cuadros de los Apéndices las relaciones de comercio entre los Estados Unidos y Cuba, valiéndonos de las estadísticas de la nación vecina, que tan perfeccionado tiene ese importante servicio.

Util sería cotejar estos datos con los de las estadísticas oficiales de nuestro país. Pero esas estadísticas no existen; al menos en forma que pueda servir para un estudio provechoso de la cuestión. Muy cerca de veinte años hace que dejaron de formarse con la puntualidad y precisión que han menester tales trabajos. Restaurado el centro correspondiente hace dos años, en una de las contínuas mudanzas que se hacen experimentar á nuestra administración sin mejorarla, los primeros y únicos trabajos fueron por necesidad deficientísimos. Baste decir que en la *Gaceta oficial* del 9 de Mayo de 1890 se repartió como *suplemento*, un mero resumen de las mercancías exportadas por todas las Aduanas de esta Isla en 1888, EXCEPCION HECHA DE LA DE LA HABANA. En 15 de Marzo del mismo año de 1890 publicóse otro resumen igual, ó sea el de las exportaciones realizadas por todas las Aduanas de la Isla, excepción también hecha de la de la Habana, durante el año de 1889. Estos resúmenes estaban formados, además, de manera poco á propósito para su fácil estudio, pues no aparecían clasificados los datos por naciones, ni los artículos de exportación se presentaban ordenados con método. De siete columnas constaba cada estado: nomenclatura, número, peso ó medida, destino, bandera, valores, derechos. El mérito de los ilustrados funcionarios á quienes fué cometido este ensayo limitado, pero digno siempre de aplauso, no se aminora por la deficiencia de los datos, efecto de nuestro desconcierto administrativo, ni por la escasa perfección de las publicaciones hechas, á causa de nuestras reservas burocráticas; antes bien hemos de decir que ese mérito personal se acendra y depura por obra de tales obstáculos. Mas, ¿cómo prescindir de la crítica á que tales trabajos están necesariamente expuestos, ni como dejar de consignar aquí que estados semejantes no pueden servir para el cotejo ó comprobación de las detalladas y amplísimas publicaciones norte americanas? Supóngase al gobierno inglés dando á luz unos estados de las exportaciones del Reino Unido en que no estén comprendidos los puertos de Liverpool, Southampton, Glasgow, todos aquellos, en suma, que representan lo que el puerto de la Habana en esta Isla; y calcúlese el efecto que semejante publicación causaría en todas partes. El estudio de tales datos requiere además, como dejamos indicado, ciertas clasificaciones y comparaciones que deben revestir carácter oficial y que todos los gobiernos, incluso el nuestro en la Península, cuidan de dar á luz en sus estadísticas. A partir del 11 de Mayo de 1890, inicióse por el referido Centro una práctica más aceptable. Desde la expresada fecha empezóse á publicar, en la misma forma de suplementos á la *Gaceta*, el estado de las mercancías exportadas por cada una de las Aduanas de esta Isla, sin excepción, durante cada mes. Pero sin duda cuando se preparaba la sección á completar este trabajo y á formar el necesario resumen, pasó á mejor vida, cesando en el cargo los dignos empleados que con tanto empeño habían acometido esa meritoria tarea.

Escritas estas líneas, los periódicos dan cuenta de la publicación de un importante trabajo basado en los estudios de referencia: la "Estadística de exportación de la Isla de Cuba durante el año 1890" por el Señor López Trigo (D. Pedro). En los *Preliminares*, después de encarecer el autor la fundamental importancia de la estadística, expone el plan de su obra y manifiesta que para llevar á término "empresa de tal magnitud" y de "tan minucioso enlace de partes, le faltan elementos de acción y los datos más indispensables." Esta

ARCHIVO NACIONAL

manifestación viene á confirmar cuanto dejamos dicho. El señor López Prado ha logrado formar, sin embargo, su importante é instructiva estadística con los datos del suprimido Centro á que aludíamos, completándolos con otros de igual autoridad relativos al último trimestre. Según estos antecedentes, la exportación de Cuba á los Estados Unidos, en dicho año de 1890, ascendió á $58.567,641, ó sea el 82'932 por ciento. El resumen total es como sigue:

NACIONES ó PAISES.	VALORES EN PESOS	PROPORCIONALIDAD
A la Península	8.121.814	11-503 p %
A las Isla Canarias	91.773	0-129
A las Islas Baleares	3.472	0-005
A las Islas Filipinas	290	0-000
A la Isla de Puerto Rico	269.191	0-381
A Inglaterra	394.616	0-559
A Francia	733.851	1-039
A Alemania	657.068	0-930
A Holanda	11.119	0-016
A los Estados Unidos de América	58.557.641	82-932
A Méjico	211.902	0-301
A Colombia	258.008	0-365
A Venezuela	32.768	0-047
A Costa Rica	27.497	0-039
Al Uruguay	159.522	0-026
A la América Inglesa	995.890	1-410
A la América Dinamarquesa	21.791	0-031
A la América Holandesa	10.157	0-015
A Santa Domingo	17.309	0-025
A Haytí	33.274	0-047
	70.608.956	100 p %

También en estos momentos se publica la "Estadística General del Comercio Exterior de Exportación, Navegación, y *valores* de la importación de la Isla de Cuba con la Península é Islas Adyacentes, Puerto Rico y Potencias Extranjeras, en el 1º y 2º cuatrimestres de 1891, formada por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de la Habana bajo la dirección de D. José Martínez y López," tarea llevada á cabo con notable diligencia y singular perseverancia por la Cámara, á la que honra el celo y desinterés con que se encarga de un servicio que debería llevarse á cabo con toda eficacia por las oficinas del Estado, como sucede en la generalidad de los países cultos, y dicho se está, por ende, que en la misma Península.

Pero tanto este ensayo apreciabilísimo, por no comprender más que ocho meses del año natural de 1891, como el no menos estimable anteriormente citado, por referirse sólo al año natural de 1890, no ofrecen términos hábiles para una

fructuosa comparación con las estadísticas americanas, que se refieren á años económicos que terminan en 30 de Junio. Utiles, utilísimos son, sin embargo, para estudiar el curso general de nuestro comercio: y en este concepto nos complacemos también en reproducir el siguiente resumen de la estadística de la Cámara, que tenemos entendido se ha formado aprovechando todas las fuentes de información:

VALORES en el comercio universal de importación y exportación de esta Isla, con distinción de naciones y banderas, durante los ocho primeros meses de 1891.

Naciones	IMPORTACIÓN			EXPORTACIÓN						Diferencia,-Exportación			
	En bandera nacional	*En bandera extranjera*	*TOTAL*	*En bandera nacional*		*En bandera extranjera*		*TOTAL*		*De más*		*De menos*	
Península, Canarias y Baleares	11.672,570	22.936	11.695,806	4.822,841	87	38,905	86	4.861,330	73			7.344,475	27
Puerto Rico	1.363,770		1.363,770	304,126	39			304,126	99			1.059,643	01
Alemania	172,424	253,614	426,048			235,070		235,070	82			190,997	68
Bélgica	260,568	582,530	633,096									633,096	
Dinamarca	936	1,986	2,942									2,942	
América dinamarquesa						17,701	61	17,701	61	17,701	61		
Francia	133,054	1.281,666	1.414,720			601,403	33	698,216	33			716,514	40
América francesa	26	15	41	96,792	27	189,918	75	189,915	75	189,877	95		
Holanda	4,678	5,090	9,768									9,768	
América holandesa													
Inglaterra	7.677,154	732,436	8.410,014			2,339		2,339		2,349		7.959,885	19
América inglesa		271,014	271,014	11,688	71	439,017	10	450,704				44,654	
Italia	11,500	33,154	44,654	354	24	347,420	37	347,774	61	76,760	61		
Portugal	798		798									798	
Suecia y Noruega	12,278	14,002	22,280									28,280	
Marruecos				1,913	10								
República Argentina	325,164		325,164					1,913	10	1,913	10	325,163	
Colombia	100,640		100,640					263,206	58	162,575	58		
Costa Rica				263,215	58			2,905	55	7,112	54		
Honduras				7,112	54	2,905	55	7,112	54	2,905	55		
Santo Domingo	1,012		1,012	19,176	57			19,176	57	18,165	57		
Haití	32		32	21,869		1,000		22,869		22,837			
Méjico	131,778	33,240	165,006	168,235	72	55,712	06	213,947	78	48,741	76		
Estados Unidos	891,258	9.085,070	9.085,328	7.484,180	94	49,540,331	93	57.024,512	87	47.138,784	87		
Perú		328,234	328,234									327,234	
Uruguay	196,455		196,458	53,451	89			53,451				143,000	01
Venezuela	650		650	55,648	25			55,648	22	54,991	22		
	27.701,078	12.565,977	53.303,055	13.800,669	64	51.471,865	86	66.271,935	52	47.743,312	18	18.774,431	66
Diferencia absoluta en favor de la exportación										28.968,880	02		

IMPORTACIONES (DE LOS E. U. EN CUBA).

En este ramo de nuestro comercio general no podemos siquiera disponer en igual medida de noticias incompletas: no hay, dados á la estampa, otros antecedentes oficiales, que los publicados por el Gobierno de los Estados Unidos. Ni aun de modestos ensayos como los realizados respecto del comercio de exportación por el Centro de Estadística que funcionó en nuestra Intendencia General en 1890-91, podemos disponer respecto de las importaciones. No hay aquí más antecedentes disponibles de carácter oficial que las periódicas publicaciones de la Administración Central de Aduanas sobre el curso de la renta; publicaciones limitadas á estados comparativos del movimiento de navegación y sus resultados en las Aduanas de la Isla durante cada mes, comparado con igual período del año anterior, sin referencias al valor específico de las mercancías, ni á su procedencia. Tales estados no ofrecen, por tanto, los elementos que necesita un trabajo como el que nos ocupa. No contienen, en efecto, otros datos que el número de buques, su bandera, si es nacional ó extranjera; su procedencia, las toneladas de arqueo de estos buques, el número de las productivas ó improductivas para la renta; si entran en lastre, de tránsito ó de arribada; el valor total de las importaciones sin especificar clases, artículos ni procedencias; y los derechos que devengan y satisfacen. Para saber, por consiguiente, á cuanto ha ascendido el comercio de importación de Cuba con los E. U., y además en qué efectos han consistido; qué cantidades de estos efectos se recibieron; cuál ha sido el valor de los mismos, y calcular sobre estos datos las posibilidades racionales del aumento de consumo por efecto del convenio de reciprocidad, no hay antecedentes en nuestras oficinas. Hemos de guiarnos, pues, por las estadísticas americanas, dignas, por otra parte, de todo encomio.

El cuadro general de nuestro comercio de exportación é importación no deja lugar á dudas ni á polémicas. Podremos lamentar cuanto se quiera que nuestra legislación comercial, coincidiendo con el desarrollo de las industrias similares en el exterior, no nos haya permitido sustraernos á la dependencia mercantil, casi absoluta, en que estamos para con la nación vecina, y que ha sido motivo para que, con harto fundamento también, se diga y repita que son los Estados Unidos nuestra Metrópoli comercial. Pero el hecho es tan claro, y por ende tan abrumador, que por mucho tiempo ha de ser todavía el dato capital y decisivo para la resolución de todos nuestros problemas, en este orden de cosas. Lo que pudo suceder, si con tiempo se hubiesen previsto los naturales efectos de ciertas desviaciones económicas, lo que acaso pueda llegar á ser todavía en un porvenir más ó menos remoto, á saber: la pluralidad de mercados para nuestra producción, y sobre todo para los azúcares de esta Isla, no es hoy, ni será verosimilmente en cuanto pueden abarcar las previsiones inmediatas de la estadística, otra cosa más que un vano ensueño económico.

II

LA LEGISLACIÓN

Para poder apreciar con entera equidad el convenio de 1º de Agosto debemos recordar además cual venía siendo el sistema legal aplicado por una y otra parte á estas relaciones. Regíanse en Cuba por el arancel de aduanas de 10 de Setiembre de 1870, las ordenanzas de 28 de Enero de 1881, el *modus vivendi* de 13 de Febrero de 1884, cuya vigencia se prorrogó por tiempo indefinido en 1887, y la ley de presupuestos de 1890-91.

Conforme al artículo 5º del R. D. de 13 de Mayo de 1867 venían sujetas, antes del *modus vivendi*, las mercancías americanas á la 4ª columna del arancel, ó sea la que se aplicaba á las mercancías extranjeras importadas en bandera extranjera; en otros términos, al 43 p$\mathfrak{S}$ nominal; pero en la realidad de las cosas, si se tiene en cuenta el mecanismo sutil de unas valoraciones artificiosas y anticuadas, y de unas clasificaciones ó agrupaciones combinadas hábilmente para obtener el *máximun* de exacción, ese 43 p$\mathfrak{S}$ era sumamente inferior al tipo real y efecto de las imposiciones, que habían venido á ser verdaderamente prohibitivas. Los Estados Unidos, por su parte, imponían un recargo de 10 p$\mathfrak{S}$ *ad valorem* á las importaciones de Cuba y Puerto Rico. Los derechos eran de suyo bastante altos.

Semejante estado de relaciones apenas merece el nombre de amistad: era un estado de guerra comercial. En nuestros puertos imponíase un recargo especial á las procedencias americanas. Los Estados Unidos imponían así mismo un especial recargo á las procedencias de las Antillas.

Mientras tanto, la naturaleza se sobreponía á los errores de los hombres, tendiendo á estrechar más y más las relaciones de pueblos llamados á comerciar ampliamente, por la proximidad de sus puertos y por las necesidades correlativas de su consumo; pues si los Estados Unidos son, y se encaminan á ser cada día más, gigantescos consumidores de azúcar, tabaco, café, cueros, frutas y hierros—artículos que Cuba produce en grande ó apreciable escala—nosotros, á nuestra vez, necesitamos abastecernos en el exterior, á los precios más módicos posibles, de los géneros agrícolas é industriales que no debemos ó no podemos producir, ora porque las condiciones de nuestro país aconsejan é imponen el cultivo de los llamados géneros coloniales, ora porque la escasez de nuestra población y nuestro relativo atraso en el desenvolvimiento económico no nos permiten emprender aún ciertas industrias.

Es tal la fuerza de la necesidad que nuestras relaciones con el país vecino se desarrollaron, en efecto, por sí solas, á despecho del régimen allá y acá establecido; aunque no sea fácil decidir hasta qué punto sucedió ó pudo esto suceder sin grave perjuicio de la renta y de las buenas costumbres administrativas.

En el entretanto ocurrían fenómenos de singular importancia que tendían á modificar ese orden de cosas. El azúcar de remolacha había invadido y ocupado los países de Europa, donde antes situaba esta Isla una buena parte de sus zafras. Aun en Inglaterra, centro del mundo económico, donde se admiten libremente los azúcares de todas partes, se había hecho imposible la competencia para los de Cuba, los cuales habían tenido, por necesidad, que replegarse al mercado de los Estados Unidos, único de verdadera importancia á que, en las actuales condiciones de la elaboración, podían aspirar ya. La competencia, cada vez más general, de los países productores, había motivado bajas considerables en los precios que para ciertos azúcares—los de mascabado y miel, por ejemplo—eran absolutamente inferiores al costo mínimo de la producción. A esta causa de mal estar uníase el profundo sacudimiento comunicado á nuestras fuentes todas de riqueza por la abolición de la esclavitud, que se realizó rápidamente, siendo Cuba el único país de los que han tenido esclavos donde se ha llevado á efecto la obra redentora sin indemnizar directa ó indirectamente á los propietarios. Estos acababan de salir, por otra parte, de una guerra civil de diez años, cuyos estragos directos y costo total ascienden, en números redondos, á cifras colosales harto tristemente conocidas para que sea necesario consignarlas. Era además la situación monetaria muy calamitosa y el estado de los cambios harto desfavora-

ble. En estas circunstancias reconocióse unánimemente la necesidad de facilitar y desenvolver nuestras relaciones con el único mercado que el curso de los acontecimientos iba dejando á nuestra exportación, é iniciáronse negociaciones activas entre nuestro gobierno y el de los Estados Unidos. De estas negociaciones resultó el proyecto de tratado que suscribieron en 18 de Noviembre de 1884 —como plenipotenciarios respectivamente de uno y otro Gobierno— los señores Foster y Albacete; y que por no haber obtenido la ratificación del Senado americano, quedó sin efecto. Pero antes se había concertado, por fortuna, el *modus vivendi* de 13 de Febrero del mismo año, al cual había precedido la R. O. de 26 de Diciembre de 1883, que derogó el citado artículo 5º del R. D. de 13 de Marzo de 1867. Este *modus vivendi* hizo desaparecer la cuarta columna del arancel para los productos americanos, concediéndoseles la tercera, aunque no viniesen en bandera española, á lo cual correspondió el Gobierno de los Estados Unidos suprimiendo el recargo de 10 p.% *ad valorem* á que antes nos referimos: convenio que por virtud de sucesivas prórrogas, ha seguido y sigue en vigor todavía.

Pero la ley de presupuestos de 1890-91 borró el efecto saludable de estas mutuas concesiones, estableciendo un recargo de 20 p.% sobre todas las importaciones. Este recargo hizo resaltar más y más el orden de cosas que venía creando la ley de relaciones comerciales con la Península, de 20 de Julio de 1882, pues las reducciones sucesivas habían limitado á un 15 p.% los derechos establecidos en el arancel para las procedencias nacionales, ó pseudo nacionales. La desproporción que resultaba entre estos derechos reducidos y los que satisfacían las importaciones del extranjero era enorme; y el nuevo recargo, si bien elevaba al 25 p.% de los primitivos derechos los que habían de satisfacer en adelante las mercancías nacionales ó nacionalizadas, hacía absolutamente prohibitivos, en cambio, los que pesaban sobre las procedencias del extranjero. Derogóse además, al mismo tiempo, la rebaja de un 5 por ciento establecida por vía de compensación, cuando se suprimió el beneficio de abonar en billetes el 10 p.% de los derechos.

El recargo, en tales condiciones, era una medida pocas veces vista en la historia financiera. Los de esta clase se preparan siempre con estudios y consultas que dejen expeditos á los intereses amenazados el modo de defenderse. El mal se hizo más grave al resolver el Ministro de Ultramar, evacuando por telégrafo una consulta motivada por nuestra respetable Cámara de Comercio, que se considerase á la vez subsistente el antiguo recargo de 25 p.% que venían sufriendo todos los artículos del arancel, á excepción de los de primera necesidad. Para la casi totalidad de los artículos, el recargo de 20 p.% antes expresado, adicionándose á los otros existentes, formaba con ellos un aumento de 50 p.% sobre los tipos primitivos del Arancel.

La impresión causada en los Estados Unidos por estos hechos fué considerable. Estaba á punto de concluir la discusión el famoso bill Mac Kinley cuando se dirijieron, en son de queja, al secretario de Estado de la vecina república los comerciantes y armadores interesados en el tráfico con las Antillas. Uno de ellos puso en poder de Mr. Blaine, importante misiva de sus corresponsales en esta plaza, los señores Galbán y Rio; carta histórica ya, en la cual exponían el carácter enteramente prohibitivo de los derechos que iban á regir para la harina americana y que hubieran acabado por impedirle todo acceso á nuestro mercado.

Mr. Blaine escribió entonces su célebre carta el Senador Mr. Frye, en la cual aceptaba el sentido general del bill Mac Kinley, pero lamentaba la falta de

un punto de apoyo para obtener del extranjero, en equivalencia de las franquicias que se otorgaban, compensaciones suficientes. No veía el medio de asegurar, según su célebre frase, la "venta de un saco más de harina ó de un barril más de puerco." En apoyo de este pensamiento de reciprocidad, hizo públicos los datos contenidos en la carta de los citados comerciantes de esta plaza Señores Galbán Río y Comp.ª, según los cuales un barril de harina americana pagaba tan altos derechos, que podía venderse á mejor precio enviándolo de antemano á un puerto de la Península para hacerlo venir desde allí á esta Isla, á pesar de los fletes, comisiones, seguros, etc., que remitiéndolo directamente desde Nueva York á la Habana. En cartas diversas á personas caracterizadas, y en su célebre discurso de Waterville, el Secretario de Estado presentó á sus conciudadanos el cuadro de la enorme desproporción que existía entre lo que compraban los Estados Unidos á los paises centro y sud-americanos, por ejemplo, y lo que les vendían, á causa de tan graves ó de parecidas prohibiciones aduaneras. Así se formó una poderosa corriente á favor de la introducción en el bill, ó sea en la nueva ley arancelaria, de una cláusula por cuya virtud las franquicias que iban á disfrutar los paises productores de azúcar, mieles, café, té y cueros, pudieran serles retiradas si no correspondían con otras análogas, en beneficio de la producción de los Estados Unidos. El principio de reciprocidad quedó establecido en la llamada cláusula Aldrich, si no en la forma radical y absoluta que se pretendió en la enmienda recomendada al Senador Mr. Hale por el Secretario de Estado, al ménos con fuerza bastante para asegurar su eficacia. [1]

Por lo que á nosotros toca, y con referencia á los inconcebibles prohibitivos derechos que habían empezado á pesar sobre la harina americana, la alarma no era infundada. Según datos oficiales del departamento correspondiente de los Estados Unidos [2] la exportación de dicho polvo á esta Isla había bajado en las notables proporciones que siguen:

	Sacos y Barriles	*Valor*
Año económico finalizado en 30 de Junio de 1889 . .	343.153	$1.190.494
Idem idem idem idem 1890	255.820	1.164.538
Idem idem idem idem 1890	40.764	214.503

La cláusula de reciprocidad—como se vé—motivóse en gran parte con los errores arancelarios en la legislación de Cuba cometidos. Ante el texto de la carta en que M. Blaine hizo uso de los datos suministrados por los Señores Galbán, Río y Comp.ª no cabe dudar que la prohibición impuesta á la harina americana en esta Isla cuando los Estados Unidos se disponían á admitir libres de derechos nuestros azúcares, y sin otro objeto que el de favorecer una exportación puramente artificial de la Península, influyó en el ánimo del Secretario de Estado, y sirvióle—cuando menos—para impresionar vivamente la imaginación de sus conciudadanos.

[1] La enmienda Hale hubiera abierto hermosos horizontes á nuestra industria tabacalera, y acaso debió invocarse al negociar el convenio. Decía así: "El Presidente de los Estados Unidos queda autorizado, sin necesidad de una ley especial, para declarar libres y abiertos los puertos de los Estados Unidos á todos los productos de cualquier nación del hemisferio americano donde no existan derechos de exportación, y que admita libremente la harina de trigo y de maíz, las carnes, pescados, legumbres, maderas, frutas y otros artículos de los Estados Unidos.

[2] New-York Weekly Tribune August 12 1891.

Cuando se formulen quejas contra la dura intimación contenida en la cláusula Aldrich, no deberá prescindirse de hacerla extensiva á los que tanto contribuyeron á que prosperase—á pesar de la oposición que encontró en gran parte de la opinión americana—con exageraciones proteccionistas que por fuerza habían de producir esas ó parecidas represalias.

Basta un mero análisis de los datos antes coleccionados, para comprender que la libre comunicación con país que tan predominante influjo ejerce sobre nuestro comercio es cuestión de vida ó muerte para la riqueza de esta Isla. Ocioso es ya discutir—lo repetimos—sobre si pudo evitarse la progresiva exclusión ó eliminación de los azúcares de Cuba en los mercados de Europa que surtió antes y á los cuales apenas puede decirse que acude hoy. El predominio que ha venido alcanzando el azúcar de remolacha es uno de los episodios más extraordinarios de la historia industrial de nuestro siglo. Los que recuerden cuán escasa era todavía hace veinte años su producción, y adviertan que hoy se acercan rápidamente á 4.000.000 de toneladas, convendrán de seguro en que la aplicación perseverante de los dictados de la ciencia y de los múltiples recursos de la civilización europea, unidos á la solícita atención de los gobiernos, han compensado hasta aquí, y seguirán compensando en lo sucesivo, todas las ventajas de nuestro suelo y de nuestra excepcional situación geográfica. No podemos, por nuestra parte, contrarestar con éxito cabal esa superioridad, mientras no hayamos logrado reconstituir nuestros métodos culturales y perfeccionar en la generalidad de las fincas los estractivos, mediante una poderosa aportación de capitales y de estudios que, hoy por hoy, están muy lejos de nuestro alcance, por causas de todos conocidas.

III

EL CONFLICTO

Vigente ya dicha cláusula, era temerario negarse á proceder en consecuencia. Las clases productoras de esta Isla comprendieron en seguida la magnitud del peligro. El clamor de las corporaciones puede resumirse en estos términos: "si no se acude con prontas y eficaces medidas á conjurar el peligro se verá esta Isla muy pronto; para las importaciones, en el círculo de hierro de la ley de 20 de Julio de 1882, y para las exportaciones de azúcar en la desventajosísima situación que puede crear el Presidente de los Estados Unidos con sólo hacer uso de las facultades discrecionales que le confiere la cláusula de reciprocidad." Cuanto al tabaco elaborado, quedó casi proscripto por las disposiciones del bill. Estas son como siguen:

El tabaco en rama, para capas, sin despalillar, por libra	$ 2
Despalillado	2.75
Cualquier otro tabaco en rama sin despalillar, por libra . . .	35
Despalillado	50
Tabaco manufacturado que no se tarifa aparte	40
Rapé	50
Tabacos, cigarros y cheroots de todas clases . . . . . por ciento *ad valorem.*	4.50 y 25

Todo tercio, caja, paquete ó bulto de tabaco importado que contuviese cualquier porción propia para capa quedaba sujeto al pago de derechos como si fuese de dicha hoja. Esta disposición verdaderamente prohibitiva fué suavizada después en la práctica, á virtud de las reclamaciones de los fabricantes americanos.

En la notable Exposición de la UNION DE FABRICANTES DE TABACOS, hízose ver que calculando prudencialmente el valor por término medio de cada tercio, los nuevos derechos, en su totalidad, aplicados con todo rigor, equivaldrían al 400 por ciento: representando 150 por ciento los que habían de gravar al torcido y quedando virtualmente excluídos los cigarrillos y picaduras. Esto en un mercado que, según la misma autorizada corporación, absorbe un 50 p% de nuestro comercio en el ramo.

El país, lo repetimos, se alarmó universal y profundamente.

La estadística enseñaba, por otra parte, que el azúcar de remolacha proseguía con rapidez su conquista del mercado americano. Aun hoy conviene señalar este avance con las cifras irrecusables que adujo el CÍRCULO DE HACENDADOS, y con las que posteriormente se han publicado.

Importación de azúcar de remolacha en los Estados Unidos:

	Toneladas
1883	23.518
1884	74.405
1885	96.337
1886	142.137
1887	69.600
1888	66.378
1889	86.945
1890	229.879

En 1891, Alemania, Austria-Hungría, Bélgica y Francia, por sí solas, han exportado ya á los Estados Unidos azúcares por valor de 653.046,872 libras ó sean 326.023 toneladas. Excusamos todo comentario. . . .

Los pertinaces enemigos de las reformas agüían que la represalia con que amagaba á los países productores de determinados artículos la cláusula de reciprocidad era un mero espantajo para intimidación de cándidos ó de inexpertos.[1]

[1] Nuestro Gobierno debió participar de esta infundada creencia, á juzgar por las siguientes declaraciones del Senador de los Estados Unidos Mr. Hale, cuyas relaciones íntimas con Mr. Blaine son notorias, en el discurso que ha pronunciado ante el alto Cuerpo á que pertenece el 28 de Enero próximo pasado.

"Cuando las negociaciones se abrieron—dijo textualmente el orador—los representantes del Departamento de Estado encontraron al Gobierno Español completamente penetrado de la creencia de que la facultad dada al Presidente por la Sección 3ª del Acta de Tarifas no se pondría nunca en vigor. Todos los argumentos que en un principio se expusieron contra la enmienda, y los artículos de los periódicos democráticos prediciendo que á nada práctico se llegaría, habían sido cuidadosamente reunidos por las Autoridades españolas, los cuales dijeron á nuestros negociadores que España y Cuba esperaban obtener el beneficio del azúcar libre sin tener que dar nada en cambio; más tan luégo como se les aseguró que el Presidente pondría la ley en ejecución resueltamente, el Gobierno español entró al punto en la negociación del acuerdo que culminó en un tratado que tiene disposiciones de dos clases, etc., etc," (alude á la división en convenio transitorio y convenio definitivo.)

Pero este frívolo alarde de excepticismo no se sostendrá, seguramente, por los que de buena fé lo hicieron entonces—ya que de los proteccionistas de la Metrópoli que lo hacían por defender desesperadamente su causa, no hay que hablar —ante el hecho de que todas las naciones, y entre ellas algunas tan poderosas como Alemania, Inglaterra, Francia y el Brasil han pactado convenios análogos al nuestro, á virtud de la prevención contenida en la cláusula citada, y en la de carácter análogo del "Meat Inspection Bill." A mayor abundamiento, el Gobierno americano ha pasado una nota á los de Austria-Hungría, Colombia, Haití, Nicaragua, Honduras, Venezuela y España (por Filipinas), previniéndoles que si antes del 15 de Marzo próximo no se ha llegado á un acuerdo comercial satisfactorio, el Presidente expedirá con esa fecha una proclama suspendiendo la libre importación de los azúcares, mieles, café, té y cueros que procedan de dichos países, y que durante dicha suspensión se les impondrán y cobrarán los crecidos derechos señalados en la referida Sección 3ª del Bill, es decir, 7-10 de centavos por libra á los azúcares inferiores al número 13 de la escala Holandesa, y por cada grado ó fracción de grado adicional, 2-100 de centavos por libra; 1⅜ centavos por libra á los azúcares superiores al 13 é inferiores al 16; 1 y ⅜ centavos por libra á los azúcares todos superiores al 16 é inferiores al 20; 2 centavos por libra, á todos los azúcares superiores al grado 20; 4 centavos por galón de mieles superiores á 56°; 3 centavos por libra al café, 3 centavos idem, al té, y 1½ centavos por libra á los cueros.

Los hechos demuestran, pues, que no partían de ligero las Corporaciones al participar de hondísima alarma, al generalizarla en el país, al promover la grande y poderosa agitación que se conoce con el nombre de movimiento económico. Dirigiéndonos á este Comité en que todas están representadas, no hemos menester recordar los términos expresos de los informes y exposiciones que dieron á luz, acordes todos en determinadas solicitudes, y muy principalmente en la necesidad de llegar á un pronto y eficaz avenimiento con los Estados Unidos. Este fué el clamor del país; clamor enérgico y unísono que, por serlo, fué oído de la Metrópoli, determinando la convocatoria de la Junta de Información, donde los Comisionados tuvieron á honra mantener, sin la más leve discrepancia, las generales apiraciones de sus comitentes; conducta que mereció la aprobación unánime del país, claramente significada en memorables manifestaciones. Las conferencias de la Información han sido publicadas: están en manos de todos, y es fácil ver *in extenso* lo que opinó y expuso cada uno de los Comisionados sobre "la reciprocidad con los Estados Unidos;" tema en estos mismos términos propuesto por el señor Ministro de Ultramar, y que fué objeto de las conferencias cuarta, quinta y sexta.

En la edición oficial puede verse asímismo el perfecto acuerdo que reinó entre todos. Y de ese acuerdo dan cumplido testimonio las conclusiones. Cumple á nuestro propósito reproducir las referentes al comercio con los Estados Unidos, puesto que á ellas ha de sujetarse, en primer término, la parte crítica de nuestro trabajo.

"Que en vista de los términos de la cláusula relativa á la reciprocidad comercial de la nueva ley de tarifas promulgada por el Presidente de los Estados Unidos, la cual dispone que la franquicia otorgada á los azúcares inferiores al número 16 de la escala holandesa, al café y á los cueros, quedará retirada para los procedentes de aquellos países donde se imponga á las importaciones americanas un régimen fiscal que, á juicio del Presidente, resulte desigual ó injusto desde el punto de vista de la indicada reciprocidad; y teniendo en cuenta que sobre el

92 p§ de la exportación de azúcares y mieles de Cuba se efectúa para los mismos Estados Unidos, constituyendo éstos, por lo tanto, el único mercado que hasta ahora ha absorbido y en lo futuro es capaz de absorber el producto de los ingenios de la Isla, *debía realizarse desde luégo en nuestro arancel*, cuando no al mismo tiempo en el de la Península, si ello facilitase la negociación—aquellas reformas ó alteraciones necesarias para que dicho gobierno tenga por cumplida la condición que por la mencionada cláusula se establece, en los términos de correspondencia y de equidad á que aspira.

"Que sin perjuicio del acuerdo ó correlación á que se refiere el párrafo anterior, *debe promoverse la celebración de un convenio con los Estados Unidos* en la forma más eficaz y rápida posible, á fin de que se reduzcan los derechos que en su nueva tarifa gravan el tabaco de Cuba, teniendo en cuenta que el 50 p§ de la rama y sobre el 45 del elaborado se exportan para dicha nación ofreciéndole, en cambio, franquicias especiales en los puertos de la Isla, aunque evitando hasta donde ser pueda que, por virtud de las cláusulas del convenio, se imposibiliten nuestras relaciones con el mundo culto."

Basta la lectura de estas conclusiones para convencer al más prevenido de que la solución dada al problema por el Gobierno de S. M., y sea cual fuese el juicio que de ella deba formarse, no es, en realidad, la que los Comisionados propusieron. Quede para cada cual la responsabilidad de sus propios actos. Los Comisionados, y por ende las Corporaciones en cuyo nombre hablaban, no están en el caso de aceptar otra responsabilidad en la obra del Gobierno—por más que oficialmente ó extraoficialmente se arguya lo contrario—que la de haber instado activa y porfiadamente por un acuerdo "necesario ó indispensable" en los Estados Unidos. La forma, carácter y alcance de este acuerdo no han respondido, en realidad, á nuestras solicitudes concretas, ni nos fueron consultados. Podemos apreciarlo, pues, con entera libertad de juicio, y formular una crítica serena é imparcial ante la opinión pública. Al Gobierno tocaría justificarse, si fuere menester, ante ella; y acaso su mejor justificación sea que la serie de errores sistemáticos que constituye la historia de nuestra legislación comercial sólo dejaba campo para discutir hasta donde había de llegar nuestra sumisión, no para aludirla ó rechazarla.

¿Hasta qué punto ha respondido á los votos de la opinión el convenio de 1º de Agosto último? Este ha de ser ahora el punto á que se contraiga nuestro examen.

IV

LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO

En su nota de 8 de Junio del corriente año, que precisó los acuerdos, en principio concertados, por los negociadores de este convenio en Madrid, donde Mr. Foster había representado con carácter especial á su Gobierno, el Señor Suárez Guanes, Ministro Plenipotenciario de S. M. C. en Washington, decía lo siguiente:

"El infrascrito, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España, tiene la honra de manifestar al honorable secretario de Estado, *en contestación á su nota de fecha 3 de Enero último*, que su Gobierno, deseoso de estrechar y acrecentar las relaciones comerciales entre España y los Estados Unidos de Norte América, en ventaja de ambos países, y convencido de que la comunidad y harmonía de sus respectivos intereses aconsejan que dichas relaciones sean esti-

muladas y favorecidas para el mayor desarrollo y fomento de su comercio, *ha decidido corresponder tan plenamente como se lo permitan sus intereses nacionales y compromisos internacionales* á lo acordado por el Congreso de los Estados Unidos, de que da cuenta la precitada Nota de 3 de Enero antes mencionada."

En esta virtud, y en reciprocidad y compensación por la admisión en los puertos de los Estados Unidos, libres de todos derechos nacionales, provinciales y municipales, de los azúcares, melazas, cafés, tés y cueros de Cuba y Puerto Rico, el gobierno de S. M. juzgándose todavía revestido de la facultad que le concedía la ley de 22 de Julio de 1884, se *ofrecía á autorizar* desde 1º de Septiembre del corriente año la libre admisión en todos los puertos de Cuba y Puerto Rico de los artículos ó mercancías que comprende la tabla transitoria, "bien entendido que la tercera columna de los aranceles de las mencionadas Islas, á que hace referencia dicha tabla, se entiende ser la marcada en los aranceles que hoy rigen con los recargos autorizados por leyes y disposiciones anteriores á esta fecha." Desde estas primeras gestiones pudo medirse, pues, el carácter de la negociación.

Imponíase además, como "condición indispensable," la de que dichas mercancías debían ser producto ó manufactura de los Estados Unidos y proceder directamente de los puertos de estos Estados."

Sólo desde 1º de Enero próximo han de empezar á regir—añadía el plenipotenciario de S. M.—los nuevos derechos concedidos al trigo y á la harina, pero advirtiendo que siempre quedarán excluídas de esta rebaja "las harinas que á su salida de los puertos de la Unión con destino á Cuba y Puerto Rico estén favorecidas por *drawbacks* ú otras ventajas arancelarias."

Nuestro Gobierno daba, en cambio, la seguridad de que mientras durase este arreglo transitorio, no impondría ningún derecho de exportación ó de puerto con carácter nacional ó provincial á los artículos que se exportasen desde Cuba y Puerto Rico á los Estados Unidos, y que esta Nación admitiese libres de derechos.

Y respecto á los artículos norte-americanos de comer y arder, especificados en la tabla transitoria, el Gobierno de S. M. se obligaba á procurar, sin menoscabo de los derechos de las Municipalidades, que éstas no les impusiesen *arbitrios superiores á los que abonasen los nacionales y que recargaran sensiblemente* el precio de dichos artículos."

Se reservaba, no obstante, nuestro Gobierno el derecho de promover las leyes y dictar las ordenanzas necesarias para exigir la prueba de nacionalidad de los artículos americanos, pero comprometiéndose á que las leyes y ordenanzas de referencia no serían "innecesariamente restrictivas ni acarrearían nuevos gastos ni comportarían nuevos derechos á la importación de tales artículos."

El Señor Suárez Guanes terminaba con las fórmulas de estilo, y notificaba, por último, al Secretario de Estado de la Nación vecina, que el Gobierno de S. M. le había autorizado para contraer con el de los Estados Unidos, sobre las indicadas bases, el oportuno compromiso internacional, que sería ejecutivo y empezaría á surtir efecto desde la fecha de 1º de Septiembre de 1891, y para convenir el día en que hubiera de publicarse; pero en la inteligencia—y este punto es gravísimo—de que este arreglo comercial, puesto en vigor bajo las cláusulas arriba expresadas, regiría mientras no fuese modificado por acuerdo mutuo del Poder Ejecutivo de ambos países, "salvo siempre el respectivo derecho de las Cortes de España y del Congreso de los Estados Unidos para modificarlo ó derogarlo cuando lo juzguen conveniente."

Falta, pues, á nuestro Convenio la condición que, en primer término, ha de concurrir en los tratados mercantiles para que produzcan todos sus beneficios; la de asegurar por un número dado de años la estabilidad de las industrias y del comercio. Era inevitable que así sucediese, encerradas como estaban las negociaciones dentro de los extrechos límites de la cláusula Aldrich, que no confiere al Presidente las facultades que habría necesitado para pactar condiciones de tiempo con menoscabo de las prerogativas del Congreso.

Es de lamentar que no se conozca la primera nota pasada por Mr. Blaine al Señor Suárez Guanes. A ella se refiere este diplomático al comenzar la suya, que presenta como mera contestación á la del ministro americano. Cabe sospechar que Mr. Blaine haría constar el propósito firme del Presidente de aplicar las represalias á que autoriza la cláusula de reciprocidad, si hemos de juzgar por lo que acaba de referir al Senado americano, y hemos transcrito al pié de otra página, Mr. Hale. Y la omisión es de lamentarse, porque no sabemos si varias de las cláusulas que se dejan indicadas se deben á exigencias del Gobierno americano, ó á puntos de vista de nuestras autoridades. Tampoco se sabe si procedió tentativa alguna por parte de estas últimas para dar al convenio de reciprocidad las proporciones de un verdadero tratado de comercio que comprendiese á España y Cuba, en el cual hubiera sido posible obtener mejoras para el tabaco, quedando á salvo el azúcar, mientras tanto, del riesgo que la amenazaba; pues dicho se está que convenidos los términos de ese tratado y pendiente sólo de ratificación en el Senado americano, las demoras en que este hubiese incurrido no habrían podido alegarse por el Presidente para aplicarnos los rigores de la cláusula Aldrich. Además, habría podido señalarse al convenio un término fijo, circunstancia sin la cual carece del efecto antes indicado de concurrir eficazmente á la estabilidad de las operaciones mercantiles y de las industrias.

Por alguien se ha dicho que Mr. Foster quiso entrar desde luego en negociaciones sobre este amplio tratado, pero que el Señor Presidente del Consejo de Ministros creyó prudente aplazarlas hasta que llegase el momento de tratar con las demás naciones sobre la renovación de los tratados de comercio cuyos efectos, por regla general, cesarán en 1º de Julio próximo.

Ello es que el arreglo quedaba limitado, fuere de quien fuese la iniciativa ó responsabilidad histórica, á los puntos señalados por el señor Suárez Guanes en la nota que acabamos de extractar.

En ocho de Junio acusaba recibo de la misma el Secretario de Estado, y declaraba por orden del Presidente de la República que éste aceptaba como medida provisional el acto del Gobierno de S. M., por el cual ofrecía conceder exención de derechos á los productos de los Estados-Unidos especificados en la nota de 3 de Enero, "como debida reciprocidad por el acto del Congreso de la Unión." Aceptaba luégo todas las indicaciones y cláusulas propuestas por la otra alta parte contratante sin más reserva que la recíproca en el Gobierno americano de adoptar también cuantas medidas creyese necesarias para evitar fraudes en las declaraciones y pruebas de que los artículos libres de derechos procedentes de esta Isla, serán productos ó manufacturas de Cuba y Puerto Rico.

En 12 de Junio una nueva nota del señor Suárez Guanes precisaba los términos del convenio definitivo. "Habiendo sido pactado—dice la nota—un arreglo comercial transitorio entre ambos gobiernos,"—prescindimos de las fórmulas de cancillería,—"y siendo el deseo de ambos que dicho arreglo tenga el carácter de definitivo desde la época en que España se halle libre de sus actuales compromisos internacionales, el Gobierno de S. M., en reciprocidad y

compensación por la admisión en los puertos americanos de nuestros productos, estaba dispuesto á "usar de toda la facultad que le concedía la ley de 22 de Julio de 1884," para otorgar á los Estados-Unidos las franquicias que expresa el convenio. Era el mismo lenguaje usado para convenir la tabla transitoria.

El Gobierno de S. M. daba igualmente la seguridad de que mientras durase el arreglo no se impondrían derechos de exportación ni de puerto, con todos los demás detalles y precauciones contra el fraude que ya se indicaron al extractar la primera nota. Proponíase además la confección de un Repertorio, reproducíase la declaración de que el convenio podría ser modificado en cualquier tiempo por acuerdo mútuo de ambos Gobiernos, salvo siempre el derecho de los respectivos Parlamentos para modificarlo ó revocarlo, y se consignaba por último esta declaración. "Al proponer el infrascrito á nombre de su gobierno el proyecto de arreglo comercial definitivo, réstale cumplir con el especial encargo que igualmente su Gobierno le confió de someter á la consideración del Honorable Secretario de Estado los graves perjuicios que á la producción tabacalera de las islas de Cuba y Puerto Rico se originan, á consecuencia del recargo de derechos impuesto á dicho artículo por la nueva ley arancelaria de los Estados Unidos, abrigando la esperanza de que ya que no sea posible atenuarlos desde luego en el presente arreglo, por no hallarse autorizado para ello el Presidente de la Unión, usará éste de sus facultades constitucionales para solicitar del Congreso la citada reducción de derechos.

"Esras disposiciones completarán debidamente el carácter amistoso de las relaciones comerciales entre ambos países, *en cuyo concepto el Gobierno de S. M. no ha titubeado en facilitar, cuanto ha estado á su alcance, la negociación del presente arreglo de reciprocidad.*"

Mr. Blaine volvió á acusar recibo en 16 de Junio y á consignar que aceptaba en nombre del Presidente el acto de nuestro Gobierno, con las mismas reservas y declaraciones que en la nota anterior; pero en cuanto al tabaco se expresaba con extremada concisión, y decía solamente lo que sigue: "Finalmente el señor Presidente me encarga decir á V. E. que tomará en solícita consideración las observaciones contenidas en su *Nota* respecto al tabaco, y que este asunto será objeto de una *Nota* separada."

Pero esa nota separada no ha visto la luz pública, y nada podemos decir acerca de ella.

El análisis que precede confirma lo que antes dijimos. El criterio de las corporaciones con respecto á la forma de conjurar el conflicto que con los Estados Unidos nos amenazaba no fué sino en parte aceptado.

Porque si bien se tuvo el acierto de dar satisfacción á la imperiosa necesidad—pue nunca se encarecerá bastante—de no comprometer por actos dependientes de nuestro Gobierno, la conservación del mercado americano para los azúcares de esta Isla, mientras fuese posible conservarlo, no se intentó llegar á este fin, como los Comisionados á nombre de sus comitentes pedían, á saber: mediante una reforma arancelaria, extensiva á todos los países y sin cláusulas de preferencia, que, á juicio de los exponentes, debían reservarse para compensación de las que con el mismo carácter especial y exclusivo pudieran hacer los Estados Unidos, mediante un pacto especial, á nuestra lastimada industria tabacalera.

En otros términos, se ha faltado, en parte, al principio fundamental de la reciprocidad, que consiste en no dar ni hacer á otros, sino en la medida en que den y hagan.—Obsérvese, en efecto, que los Estados Unidos no dan ni han de

dar especialmente á España en Cuba y Puerto Rico absolutamente nada que no hayan concedido igualmente á todo el mundo, á cambio de variables compensaciones, y sin obligarse, en particular, para con nadie.

¿Intentóse por nuestro Gobierno llegar á una solución sobre esta base? No hay noticia ó indicio alguno de que así sucediera; ni parece probable que en ello se pensara, porque el criterio conocidamente proteccionista del Gobierno le impedía abordar, en esa forma amplia y radical, la reconstitución arancelaria. Posible era, sin duda alguna, que los Estados Unidos hubiesen exigido siempre favores especiales. Pero ni esta interpretación concuerda con el texto literal de la sección 3ª de la ley de tarifas que solo proveía el caso de imposiciones desiguales y desatinadas (*unequal and unreasonable*), ni puede admitirse, sin mejores datos, que nuestro Gobierno hiciese bien en desdeñar la inexpugnable posición que le habría ofrecido ante la opinión pública de los Estados Unidos, y ante el mundo culto, una reforma suficientemente amplia que privase de fundamento á las quejas todas que formularse pudieran. Pero lo repetimos: dentro de las tendencias proteccionistas imperantes no era posible plantear en términos tales el problema.

Ocasión tendremos, al resumir este trabajo, de volver á las indicaciones que preceden y deducir las próximas consecuencias que de las mismas se derivan para la apreciación técnica del convenio, sin que ni entonces ni ahora envuelvan nuestras salvedades duda alguna sobre la necesidad del acuerdo ni sobre sus beneficios. Sólo hemos querido dejar sentado que el convenio, en su actual estructura y sin el complemento de adecuadas estipulaciones que aseguren una importante rebaja á los derechos impuestos al tabaco, no podía corresponder al criterio especial de los Comisionados, aunque reconocemos y declaramos que satisface la urgente necesidad por éstos señalada, de conservar al azúcar el mercado vecino y de facilitar las importaciones americanas. En R. O. de 30 de Julio último dispúsose que á continuación del convenio de reciprocidad se insertaran en la "Gaceta de Madrid" las actas de las conferencias celebradas para oir á los referidos Comisionados. Y conviene por tanto que no se acepte la solidaridad que en estos términos parece oficialmente determinarse y que con gran aparato se invoca en folletos, periódicos y discursos parlamentarios sino hasta el límite en que procede aceptarla.

Tócanos ahora apreciar el convenio ministerial, en sus término probables y en sus propias consecuencias.

V

ANÁLISIS ESPECIAL DEL CONVENIO

La división en acuerdo provisional y convenio definitivo obedece al propósito de limitar cuidadosamente al productor americano el goce de las concesiones hechas. No pudiendo reservarle España este goce exclusivo, sino después que cesasen los contratos en vigor con otras potencias y que contenían la cláusula de *la más favorecida*, y no queriendo los Estados Unidos aplazar sus exigencias hasta el tiempo en que la acción de nuestro Gobierno podía quedar desembarazada, reclamaron que se les hiciesen desde luégo ciertos anticipos. Y se firmó la tabla transitoria, otorgándoles la libre entrada ó la disminución de derechos respecto de cierto número de artículos, pero cuidando: 1.º de que éstos fuesen de frecuente y considerable comercio, aunque por regla general de los que

no vienen en cantidades crecidas de otras Naciones que al amparo de la citada cláusula pudiesen aprovechar, como están aprovechando ya, la franquicia otorgada al producto americano; 2.° que afectasen lo menos posible á la renta de Aduanas; 3.° que no perjudicasen, sino en cuanto fuese inevitable, á las importaciones más ó menos directas de la Península. Lo primero y lo tercero eran mucho más fáciles de conseguir que lo segundo. Hízose además una especial distinción en provecho de los especuladores de la Metrópoli, aplazando la vigencia de la rebaja de derechos otorgada al trigo y á sus harinas hasta el 1.° de Enero próximo.

A partir de primero de Julio el convenio tomará forma definitiva, y por virtud de la misma los productos americanos se clasificarán en cuatro grupos. Los artículos comprendidos en el primero entrarán libres de derechos de Aduanas, de carga y descarga y cualesquiera otros, ya sean del Estado ó provinciales. Los del segundo grupo (tabla B), pagarán módicos derechos especiales. Los de los grupos 3.° y 4.° obtendrán respectivamente la rebaja de 50 y 25 por 100 en el derecho marcado á cada artículo en la tercera columna del Arancel, ó en la columna en vigor, caso de que dicha tercera columna sea sustituida por otra; rebaja que debió aplicarse igualmente á los derechos de descarga y á todos los que adeuden, en beneficio del Estado ó de las provincias, las mercancías importadas. Esta última declaración estaría en consonancia con la obligación especialmente clausulada de que mientras dure el arreglo no se establecerá en Cuba ni en Puerto Rico ningún derecho de exportación ó puerto con carácter nacional ó provincial á los artículos que se exporten desde Cuba y Puerto Rico á los Estados Unidos, y que esta Nación admite libres de derechos. (Nota del Señor Suárez Guanes de 13 de Junio último al Secretario de Estado.)

Si tenemos en cuenta que casi todos los artículos que comprende la importación de mercancías americanas en esta Isla están gravados con fuertes derechos —según antes expusimos—y que éstos habían llegado á ser esencialmente prohibitivos, es imposible negarse á calcular un aumento palatino del consumo, y por lo tanto de las importaciones, el cual ha empezado á sentirse notablemente.

Los artículos que entran en franquicia ó con rebaja, desde 1.° de Septiembre ó desde 1.° de Enero, y el valor que alcanzaron las importaciones americanas de dichos artículos en 1890—á Cuba y Puerto Rico—datos que sin duda se tuvieron principalmente á la vista al confeccionar el tratado, por lo cual á ellos nos referimos, son los que siguen:

Carnes en salmuera, saladas ó ahumadas, tocino, jamones y en conserva (se exceptúa el tasajo) . .	$ 884.562
Manteca de cerdo	2.504.709
Sebo y demás grasas animales, derretidas ó en rama, sin manufacturar.	28.298
Pescados y moluscos, vivos, frescos, secos, en salmuera, ahumados, en escabeche, ostras y el salmón en latas	62.098
Avena, cebada, centeno, trigo negro ó sarraceno y harina de estos cereales	23.729

Almidón, maizena y otros productos alimenticios de maiz, excepto harina de maiz	1.019
Semillas de algodón, aceite y tortas de dicha semilla, para cebar ganado.	413
Heno, paja para pienso, y salvado ó afrecho	15.749
Frutas, verdes, secas y en conserva, excepto las pasas	32.682
Legumbres y hortalizas, frescas ó secas	326.534
Resina de pino, alquitrán, pez y trementina	13.107
Maderas de todas clases, en troncos ó trozos, vigas, viguetas, tablas, hojas, palos redondos ó cilíndricos aunque estén cortadas, cepilladas y ranuradas ó estriadas, incluyendo entarimados	560.787
Maderas para pipería, inclusos duelas, fondos y aros	342.393
Cajas de madera, armadas ó sin armar, excepto las de cedro . . .	154.479
Maderas ordinarias, labradas en puertas, marcos, ventanas, y persianas, sin pintura ni barniz, y casas de madera sin armar, pintar ni barnizar	670
Wagones y carros para caminos ordinarios y faenas agrícolas, y máquinas de coser	64.654
Petróleo bruto ó sin refinar, según la clasificación marcada en las disposiciones vigentes para la importación de este artículo	446.618
Carbones minerales.	736.281
Hielo	15
Artículos de la tabla transitoria, que entran con rebaja de derechos desde 1º de Enero:	
Maiz, 0.25 los 100 kilos (220 libras).	265.298
Harina de maiz (id. id)	43.044

Trigo (0.30 los 100 kilos)	1.246
Harina de trigo.[1]	1.864.300
Mantequilla	44.930
Queso	82.134
Petróleo refinado	195.873
Calzado	116.140

Cuanto á las tablas C y D dependerá la eficacia de las rebajas que en ellas se consignan á favor de las importaciones americanas, del nuevo arancel que ha de publicarse para esta Isla. En efecto: el 50 y el 25 p§ de rebaja serán más ó menos aprovechables, es decir, tendrán más ó menos efectividad, según los valores de donde parta la imposición de derechos específicos, las agrupaciones ó clasificaciones que comprenda, y los tipos de exacción que le sirvan, más ó menos nominalmente, de base. Es evidente que un arancel general prohibitivo reduciría á eficacia muy problemática esas concesiones, si se tiene en cuenta la libre introducción asegurada á las procedencias más ó menos legítimas de la Península por la ley de Relaciones de 20 de Julio de 1882, que abre tan ancha puerta á numerosas defraudaciones, volviéndonos al antiguo régimen comercial en que, prohibida la importación de efectos extranjeros, ésta se hacía, sin embargo, merced al contrabando más audaz que registra acaso la historia.

Examinemos ahora el influjo que puede ejercer el tratado en el bienestar de nuestra población y en el desarrollo ó decadencia de la agricultura y de la industria del país.

Con respecto á todos aquellos artículos de consumo general que siempre hemos necesitado importar de la nación vecina, la acción del convenio será beneficiosa á medida que cunden y se extiendan sus naturales efectos. El monopolio que veníamos sufriendo en lo referente á la importación de harinas, toca á su término. Este privilegio era el más antipático, por ser el más conocido, y era el más impopular, por ser el más injustificado. El país considera como un beneficio grande y positivo la supresión ó rebaja de los cuantiosísimos y prohibitivos derechos de aduanas que venían rigiendo, así para los artículos de comer y arder, como para los efectos ó materiales de construcción y fabricación que figuran en la tabla transitoria y en las tablas A y B del convenio definitivo. La ganancia que obtengan los Estados Unidos será mayor ó menor, pero nunca muy considerable, en realidad, para un país cuyas exportaciones suman de 800 á 900.000.000 de pesos; al lado de los cuales el valor de los artículos que podamos comprarle, aun aumentando rápidamente el consumo—16, 18 ó 20 millones—será siempre muy secundario. Mas para el habitante de esta Isla el beneficio es incalculable. Abaratar en plazo más ó menos breve los artículos de primera necesidad es uno de los mayores éxitos á que puede aspirar toda política comercial que se inspire en doctrinas verdaderamente benéficas. Y sobre todo, en un país como el nuestro, falto de población, pues apenas cuenta 13 habitantes por kilómetro cuadrado, todo lo que contribuya á hacer la vida más fácil y más barata, no sólo es un bien que se hace á los habitantes de hoy, sino un poderoso estímulo que se aplica á ese fomento de la población, que es, para

[1] De esta cifra, sólo $700.000 próximamente corresponden á Puerto Rico. (Véase el cuadro correspondiente.)

todo observador imparcial y juicioso, lo que más necesita este pueblo si ha de aprovechar algún día los inmensos recursos que le ofrece á manos llenas la naturaleza.

Con respecto á los artículos de comer y arder, los Estados Unidos tienen en nuestro mercado un privilegio natural que sólo comparten con el Canadá, y, para ciertos artículos, con la Madre Pátria. Cuando los Estados Unidos invaden triunfalmente los mercados opulentos de Europa, que difícilmente se defienden de sus acometidas ¿cómo habría de pensar nadie en venir á disputarles el surtido de plazas tan próximas como las nuestras? Tan absurda es la idea, que no parece necesario detenerse á refutarla. Si nuestra Madre Pátria no ha podido disputar el terreno á las importaciones americanas de harinas, por ejemplo, sino merced á derechos tan monstruosos que hasta daban lugar al fraude cien veces descrito del artículo americano que pasando por España resultaba en Cuba más barato que si se importase directamente, ¿quién podrá intentar ya esa competencia? De hoy en adelante el abastecimiento de nuestro mercado de comestibles, en cuanto no alcance á surtirlo la producción del país, se hará por el comercio de los Estados Unidos casi exclusivamente, á los precios que consienta el estado de sus plazas exportadoras. La Madre Patria sólo seguirá importando vinos, en la cantidad cada día menor á que reducen este importante tráfico los rigores del derecho especial vigente, que trata, por ejemplo, á los vinos comunes de mesa como artículos de renta; y aquéllos efectos cuya demanda mantienen y reclaman los hábitos y el gusto nacional, como la sostienen en todos los países extranjeros donde sigue siendo considerable la emigración española.

Pero hay muchos artículos en las tablas C. y D. del convenio definitivo que podemos y solemos recibir también de diferentes países que no son la Península ni los Estados Unidos. La exportación peninsular y la americana quedan privilegiadas, respecto de las de esos otros países, aunque en términos muy desiguales, por la ley de relaciones y por el convenio respectivamente. Mas el beneficio que en ciertos artículos obtendrá el país de tales privilegios tiene que ser muy escaso, pues aun suponiendo que los Estados Unidos pudiesen remitirnos tales mercancías á menor precio que Austria, Inglaterra, Holanda, Bélgica ó Alemania, bastará que se les ponga á cubierto de toda competencia para que aprovechen la prima que así se les ofrece, en virtud del principio de que en condiciones semejantes los precios de un mismo artículo tienden siempre á igualarse sobre la base del más elevado.

Muy posible es que esto suceda, por ejemplo, con algunos materiales de construcción, con ciertas manufacturas de hierro, con no pocos artefactos de madera, con ciertos abonos, con no pequeña parte de la maquinaria que necesitamos—si no subsiste la franquicia que viene rigiendo—pues la mejor prueba de que los Estados Unidos no igualan en este ramo á los constructores de Europa es que una de las disposiciones adicionales del bill Mac Kinley destinadas al fomento de la producción azucarera en la República, autoriza la libre introducción de la maquinaria europea durante un año. Sucederá asímismo lo que indicábamos con los objetos de vidrio y cristal, loza y porcelana, agujas, plumas, cuchillas, navajas, piezas para relojes, manufacturas de metal; con el arroz, las pastas alimenticias, ciertas conservas, los tejidos de algodón, el papel, etc. Las importaciones de Europa, en muchos de estos ramos, no decaerán, según todas las probabilidades; y el producto similar americano, no pudiendo sobreponerse decisivamente en el mercado, tendrá aseguradas fáciles ganancias por virtud de la rebaja

obtenida, sin alivio alguno para al consumidor. El privilegio tiende siempre á proporcionar utilidades excesivas al especulador, con perjuicio de los consumidores.

VI

EL CONVENIO Y LA AGRICULTURA

Pasemos ahora á la trascendencia del convenio para la agricultura.

Absurdo sería negar su carácter salvador para el producto principal de nuestro país, que es conocidamente la caña de azúcar. No cree esta Comisión que baste el Convenio para asegurar á nuestro dulce el mercado americano, como no bastó la franquicia que de tiempo atrás viene disfrutando en Inglaterra para conservarle el mercado de la Gran Bretaña. El azúcar de remolacha, que ha desterrado al nuestro de los principales mercados de Europa, empieza á disputarle el de los Estados Unidos en los términos que ya hemos indicado; pero además, los poderosos estímulos que ha concedido el Congreso de esta Nación á todos los negociantes que en ella dediquen su actividad y sus capitales al fomento de la industria azucarera, hacen prever á jueces competentes y autorizados que dentro de 10 años podrá surtir en escala bastante apreciable el mercado nacional, llegando algunos, en su pesimismo, á predecir que cubrirá por entonces grandísima parte de la demanda, á pesar del constante incremento que en ésta se advierte, si no nos apresuramos á defender nuestra exportación con progresos que hagan imposible semejante eventualidad, dado que tampoco el Gobierno americano podría seguir satisfaciendo mucho tiempo, sin protesta universal de sus ciudadanos, el enorme dispendio que habrían de suponer las subvenciones, á poco que se elevase la cifra de la producción. Han excedido ya el último año de 10.000,000 pesos.

En estas circunstancias hubiera sido una verdadera locura exponernos á las condiciones singularmente ventajosas que nos habrían creado los rigores de la cláusula Aldrich si se hubiese demorado el convenio.

Por último, favorece incontestablemente á la agricultura todo lo que tiende á abaratar los artículos de primera necesidad, porque el costo de las subsistencias, aunque no tan en absoluto como indican algunos economistas, es al cabo el elemento más positivo de la determinación de los salarios que pueden exceder y exceden de ese límite donde quiera que los brazos escasean, pero que tienden siempre, en más ó en menos, á respetarlo.

No habrá, por otra parte, quien, con mediana noticia de lo que sucede en el mundo, desconozca que en las fases decisivas, ya muy próximas, de la competencia entre los productores de azúcar en la zona templada y en toda la zona tórrida de nuestro globo, las esperanzas de triunfar ó siquiera de sobrevivir dependen para la industria cubana de que pueda aprovechar cumplidamente las ventajas que el suelo y el sol de esta privilegiada Isla ofrecen, perfeccionando indefinidamente el cultivo, y levantando á su mayor prosperidad el aprovechamiento industrial. Pues bién: esta explotación científica y en grande escala que ha de salvar el porvenir del país, si no está condenado á irremediable ruina, tiene ineludibles exigencias, siendo la primera de todas que se abaraten los artículos necesarios para el trabajo y la subsistencia del labrador y de sus operarios y jornaleros, reduciendo al mismo tiempo los costos que demandan la transformación y el progreso de los cultivos.

Por lo que antes hemos dicho adviértese que el privilegio constituido á favor de las importaciones americanas ha de traducirse á veces en notorio perjuicio para el del consumidor, á no ser que al renovar España con las demás potencias los tratados que han de cesar este año, se aseguren las más importantes un trato igual ó parecido al de los Estados Unidos, como sucede ya respecto de la tabla transitoria mediante la cláusula "de la nación más favorecida" que han de aprovechar aquellas hasta el 1º de Julio. Pero sin ser tan amplio y trascendental como se cree el beneficio, no cabe dudar que, con eso y todo, es para los agricultores importantísimo, como para el bienestar general, el cambio que en ciertos particulares ha de traer, con mayor ó menor rapidez, el convenio, abaratando no pocos necesarios consumos y no escasos elementos de progreso agrícola é industrial. Basta para convencerse de ello estudiar las tablas y apreciar como es debido la importancia de los artículos de comer y arder que entran ó van á entrar libres de derechos; de las maderas y de los artefactos de este material, comprendidos también en las franquicias del convenio; de los carbones minerales, los carros y wagones, los barros y demás efectos de construcción los hierros fundidos y manufacturados para múltiples aplicaciones agrícolas é industriales, las grasas, los abonos, los útiles, utensilios y herramientas; las máquinas y aparatos para usos agrícolas, inclusos motores y piezas sueltas para los mismos; del material de ferrocarriles, tranvías, y canales; de los árboles, plantas, arbustos y semillas, cortezas y curtientes; de los muebles de todas clases, y de otros efectos que no queremos enumerar para no hacer más prolijo este trabajo, y que figuran asímismo en el tratado.

Muchos de esos artículos pueden sernos suministrados y nos lo serán por la industria americana en cantidad, calidad y precios verdaderamente ventajosos, con y sin competencia europea, merced á las liberales disposiciones del convenio, siempre que al formarse nuestro nuevo arancel no se tornen éstas ilusorias, en más ó en menos, con valoraciones, agrupaciones y cálculos de derechos encaminados á hacer punto menos que ineficaces las concesiones de las tablas C y D. Si esto no sucede, nuestra agricultura estará de plácemes, sin esceptuar á la alarmada ganadería ni á los cultivos menores; porque como ha dicho en magistral informe sobre el nuevo arancel de la Península el eminente economista y hombre de Estado español Señor Moret y Prendergast, los agricultores agradecen que se abarate el tráfico y que se faciliten los elementos del trabajo, mucho más que un arancel que so pretesto de ponerlos á cubierto de la competencia extranjera, perturbe el desarrollo de la producción.

Entre las industrias agrícolas, la ganadera es la única que revela alguna alarma, pues la decadencia de los cultivos menores es anterior al convenio y depende de causas muy diferentes, v. g.: carestía de brazos, renta muy crecida de las tierras próximas á los grandes centros de población, falta de capitales circulantes y de crédito, atraso agrícola, carencia de instituciones docentes, pésimas prácticas comerciales en el giro etc.—Removidas estas causas, la situación sería para dichos cultivos harto ventajosa, pues no sólo podrían sostener una animada competencia con las importaciones americanas, sino enviar los productos de las cosechas tempranas al gran mercado (como se hace ya con las cebollas, las papas y los tomates,) aprovechando para unos artículos la exención de derechos que les concede el bill Mc Kinley en su *free list* ó tabla de artículos no gravados, y prevaliéndose para otros de la elevación de precios que alcanzan mientras duran los rigores del invierno. Además, á los cultivos menores propiamente dichos, cuando resultan poco productivos, tiende á sustituir en gran parte de la isla el

de frutas; como por ejemplo, piñas, plátanos, cocos, naranjas y limones, bajo el incentivo de la pingüe ganancia que les ofrece el mercado americano.

El cultivo del tabaco no sufrirá directamente quebranto alguno por razón del convenio, siempre que no se aplique con rigor el precepto de la nueva ley de tarifas que manda se considere como de capa todo tercio en que aparezca una sola hoja de tal clase. Las ventajas de carácter general que, según hemos expuesto, implica el tratado para la agricultura, alcanzarán á dicho cultivo como á otros cualesquiera; por ejemplo, á la apicultura, tan digna de mejor suerte, ó á la siembra y aprovechamiento de frutales. Los altos derechos del bill Mc Kinley son independientes del convenio. Se ha declarado que serán objeto de un tratado aparte, el cual urge sobre manera. El precepto antes aludido de que se considere como de capa todo tercio que contenga una sola hoja de esta clase, precepto prohibitivo en alto grado, es el que infiere más directo daño á dicha exportación. Las quejas de los mismos industriales americanos fueron causa (lo repetimos) de que se dictasen instrucciones para suavizar en su aplicación la expresada regla; pero la garantía que ellas ofrecen es muy precaria, porque depende en un todo de la arbitrariedad ministerial. Hoy por hoy, parece estar en peligro de revocarse, y se revocaría seguramente, á no impedirlo el interés de los fabricantes americanos por llevarse nuestra rama.

El daño que resulta, no obstante, para la producción del perjuicio que sufre la industria del país, es evidente que no puede remediarse en un mero convenio de reciprocidad; pero es uno de los principales motivos para lamentar que no se intentase con vigor un tratado en forma, que incluyese importantes concesiones para dicha fuente de riqueza.

Ante la ganadería se extiende, mientras tanto, un horizonte muy oscuro. A medida que aumenta la existencia de cabezas de ganado, multiplicándose la de carnes en el mercado, como la demanda para el consumo directo apenas aumenta, y disminuye en cambio de un modo considerable la de reses para cargas y transportes en las fincas azucareras provistas de ferrocarriles portátiles ó de vía estrecha, obsérvase una baja constante en el valor de dichos productos y una paralización creciente en el giro. El impuesto grava muy desigualmente, por otra parte, á este ramo de la pública riqueza. En tales circunstancias el convenio de reciprocidad tenía que despertar alarma muy justificada. Sin embargo, el no haberse incluído las reses vivas ni la carne fresca en el pacto, contra lo que infundadamente se había propalado, hace que el daño no sea directo, consistiendo únicamente en la influencia que pueda ejercer la mayor facilidad para el consumo de carnes saladas, ó en conserva, en perjuicio de la demanda de carne fresca, y, por consiguiente, de su precio. Acerca de este particular sólo pueden hacerse, sin embargo, meras conjeturas. Los representantes de la industria ganadera en sus quejas y exposiciones no se han referido nunca, antes de ahora, á la competencia que puedan hacerles las carnes secas, en salmuera y en conserva de los Estados Unidos, sino á las reses vivas y la carne fresca. Su principal agravio nace de la situación privilegiada en que consideran al tasajo, y por eso han pedido que se someta este artículo al derecho de consumo, en defecto de un recargo arancelario. Ahora bien: el tasajo está expresamente excluído de las franquicias que establece el convenio de reciprocidad; y es sabido que no se importa de los Estados Unidos, sino de las repúblicas Argentina y del Uruguay. Además, la libre introducción de nuestros cueros en los Estados Unidos puede ser también orígen de algún provecho para el ramo. En resumen: el daño que del convenio pueda resultar para la ganadería es in-

directo y mediato, pudiendo compensarse con una prudente rectificación de las bases del actual derecho de consumo, mientras la evolución natural de la actividad económica reduce el area, demasiado extensa hoy por hoy, de esta explotación, que por causas de todos conocidas aumentó con rapidez excesiva al coincidir la demolición y subsiguiente abandono de muchos antiguos, ingenios con los altos precios que alcanzó transitoriamente, á poco de terminar la guerra, el ganado vacuno. La historia económica de todos los países muestra análogas alternativas en el area visible de la explotación ganadera, según las vicisitudes de los otros ramos de la agricultura, y en general de la riqueza pública.

VII.

EL CONVENIO Y LAS INDUSTRIAS LOCALES

Otro aspecto importante de la cuestión refiérese al influjo que pueda ejercer el tratado sobre las industrias propiamente dichas. Para formar juicio de este punto importantísimo conviene fijar un criterio.—Los cambios arancelarios ejercen una acción nociva sobre las industrias de un país, cuando encarecen las materias primas favoreciendo á los productos manufacturados del exterior; ó cuando no se toma en cuenta la mayor ascendencia de los costos de la producción en el país, al fijar los derechos que hayan de satisfacer los productos similares del extranjero, á su introducción. Prescindimos, como se ve, de puntos de vistas doctrinales de escuela y partimos del criterio á que se adapta, en los países más ó menos proteccionistas, que son hoy casi todos, la legislación comercial.- Apreciando en este sentido el convenio de reciprocidad, en sus relaciones con las industrias, hemos de advertir que, en general, perjudica á todas las que no puedan importar de los Estados Unidos las materias primas, pero alienta y favorece á las que están en este caso, siempre que no existan desventajas procedentes del clima, del costo total de la producción, y especialmente, de la escasez ó deficiencia de la mano de obra.

Sean cuales fueren los perjuicios que infiera el convenio á determinadas industrias, no tienen comparación con los que acarrea la Ley de Relaciones á todas las del país, retrotrayéndonos á los tiempos del antiguo régimen colonial, en que se prohibían determinadas manufacturas de Indias. En este punto la *contestación de los fabricantes de jabón de la Habana* á la *interview* de *La Vanguardia* de Barcelona con los Señores Rocamora y Hermanos, de dicha plaza, ha establecido una demostración tan concluyente, que nada hemos de añadir á lo expuesto por tan autorizados intérpretes de legítimos intereses, sino referirnos á sus principales argumentos, puesto que tienen por objeto demostrar las ventajas que suministra el convenio á determinadas industrias del país. Habiéndose declarado libre por el mismo la introducción de las primeras materias que se necesitan para la fabricación de velas y jabones, cesa el monopolio que ejercían determinados fabricantes de la Península cuando el productor de esta Isla tenía que pagar derechos de consideración por esos mismos artículos, mientras aquel disfrutaba los beneficios de la ley "de primeras materias" de 1883.

La confesión de los señores Rocamora y Hermanos no puede ser más terminante. "Actualmente hay en Cuba—decían—algunas fábricas de jabón y velas, pero con escasa vida, sin poder sobrellevar la competencia que les hacemos. *Esto se debe* á los derechos crecidos que existen sobre las primeras materias procedentes de los Estados Unidos. Pero en cuanto estos derechos desaparezcan, en

cuanto las grasas, el aceite de algodón, la resina y el sebo puedan entrar libremente en Cuba, ¿qué competencia podrán ya tener?" Excusamos todo comentario.

Las industrias de Cuba, á excepción de la azucarera y sus derivadas—como la importantísima de alcoholes—y de la del tabaco y sus auxiliares, hállanse todavía en período embrionario. Opónense á su desarrollo causas múltiples, entre las cuales descuellan el clima, la despoblación, que hace muy deficiente y asaz costosa la mano de obra; los rigores administrativos y el régimen arancelario. La experiencia demuestra, sin embargo, que pueden desenvolverse y prosperar en muy apreciable escala. El juicio metódico de los efectos del convenio de reciprocidad para nuestro desenvolvimiento industrial debe basarse, por consiguiente, en una apreciación concienzuda de su influjo en las grandes y trascendentales industrias de que antes hablamos, y en la atenuación de algunos de los obstáculos con que tropiezan las llamadas comunmente *menores*. Respecto de la azucarera, bastará la consideración de que el convenio ha sido pactado á fin de conservarle el único mercado de importancia que le queda, para que á tenor de lo expuesto por las Corporaciones en sus exposiciones é informes, y de lo reiterado en la Información, con unanimidad y precisión notorias, por sus Comisionados, hayamos de considerarlo, no sólo beneficioso, sino, en principio, *indispensable*. Además, ya hemos expuesto las ventajas que en menor ó mayor tiempo, por efecto de la libre introducción de determinados productos, ha de reportar esa industria importantísima, tanto en sus medios fabriles, como en sus íntimas relaciones con la agricultura.

Respecto á la industria del tabaco, objeto de viva, vivísima inquietud en todos los ánimos, necesitada de grande y justificada predilección, espera aún con ansia el especial concierto que imperiosamente demanda su situación. Con arreglo al texto expreso de la cláusula de reciprocidad del bill Mac Kinley, el vigente tratado sólo podía hacerse extensivo al azúcar, las mieles, el café, el té y los cueros. El tabaco no podía comprenderse, por lo tanto, en convenios concertados bajo la expresada cláusula. Por eso pidieron las Corporaciones, y subsiguientemente los Comisionados, que se negociase con premura un tratado especial; y ya que éste no podía recorrer antes del término fijado en la cláusula de reciprocidad, los trámites largos, difíciles y complicados que han menester todas las estipulaciones de esa clase para llegar á ser leyes en la Gran República vecina, según lo demuestra el éxito infausto de los tratados que se negociaron con Santo Domingo, México y España (por Cuba y Puerto Rico) en 1884, recomendaron que para facilitar el éxito de esta delicada negociación, se reservasen las concesiones especiales exclusivas á que habían de aspirar naturalmenté los Estados Unidos, para cuando ellos nos las hicieran, con ese carácter, en favor del tabaco en rama y elaborado de esta Isla; ofreciéndoles, mientras tanto, para ponernos á cubierto de la cláusula Aldrich, las generales franquicias de una reforma arancelaria que brindase á todas las naciones una tarifa racional y equitativa, destruyendo el monopolio establecido por la ley de Relaciones á favor de las mercancías de procedencia peninsular, verdadera ó supuesta. De no poder acudirse á medio que juzgábamos tan poderoso, pudo aceptarse la oferta de negociar un tratado general con España y sus colonias. Nada de esto ha parecido prudente ó asequible. Y el convenio queda reducido á lo que vemos.

Perdida toda esperanza de que las negociaciones condujesen á la adquisición de positivas franquicias para nuestro tabaco, pocas son las ventajas que del convenio podían resultar indirectamente para dicha industria y sus auxiliares.

La influencia que pueda ejercer á la larga el abaratamiento de los artículos de primera necesidad sobre el tipo de los salarios, no cuenta con grandes probabilidades. En primer lugar, ese abaratamiento ha de tardar bastante, por los desesperados esfuerzos que se hacen para sostener los precios al *por menor* de los artículos de primera necesidad al mismo nivel que tenían antes del convenio, y por lo que á este fin ayuda la crísis monetaria. Además, la poderosa organización de nuestras clases obreras y sus notorias aspiraciones á una participación directa ó indirecta en las utilidades, coincidiendo con nuestra relativa escasez de brazos, contrarestarán victoriosamente toda tendencia á la baja de los salarios, fundada en los beneficios prácticos del tratado para la gran masa de los consumidores. Del mayor bienestar á que, no obstante, habrá de llegarse por el mejoramiento progresivo de las subsistencias, á pesar de las dificultades transitorias del momento, reportarán, no obstante, beneficios indirectos, pero indiscutibles, todas las industrias; porque es axiomático que cuanto favorece á la prosperidad general redunda en beneficio de las distintas fuentes de riqueza.

Con respecto á las industrias auxiliares de la tabacalera no parece que pueda ejercer el convenio perniciosa influencia sobre su desarrollo. La litografía será en muy corta escala favorecida, pero favorecida al fin, tan luego como se ponga en vigor la cédula C, que establece una rebaja de 25 p. § sobre los derechos que satisfagan, entre otros artículos, las pinturas, las tintas, los barnices y el papel, y siempre que nuestro nuevo arancel—ya lo hemos dicho—no reduzca en gran parte estas y otras concesiones, sometiendo á cómputos demasiado hábiles los valores y las agrupaciones. La industria cajonera no sufre directo quebranto por la libre introducción de maderas y manufacturas de esta clase, pues la excepción del cedro claramente consignada en el convenio le ofrece cumplida defensa. Sobre el peligro para las industrias que concurren á la construcción de edificios, diremos que no será comparable jamás con el provecho que reciben de la libre introducción de las maderas, el mármol y el alabastro, con otras piedras y materias pédreas, incluyendo el cemento y los barros y ladrillos; y de la del hierro fundido, los materiales de todas clases para construcción de ferrocarriles, tranvías, caminos y canales; artículos todos que entran ya libremente por virtud del convenio provisional, ó entrarán también sin previo pago de derechos, á partir del 1º de Julio, por virtud de la cédula A del convenio definitivo. Así mismo ha de aprovecharles la rebaja del 50 por 100 á partir de primero de Julio en los derechos que todavía satisfacen los mármoles, jaspes y alabastros cortados en losas, lápidas y escalones, y los mismos trabajados ó grabados, los vidrios y cristales, los cristales para ventanas, los barros en tejas grandes y pequeñas, en mosáico para pavimentos de colores, las tejas para techo, las tejas vidriadas y en cañerías, los losas de piedra y barro finas, y las de porcelana, el hierro fundido con manufactura fina, etc. etc. Personas bien informadas aseguran que para nuestros talleres de maderas, que importan ya libremente sus materiales con no escaso beneficio, como lo acredita el considerable aumento de los arribos en plaza, no ofrece peligros la franquicia de la madera labrada, no sólo porque difícilmente podrá importarse en esa forma, á causa del deterioro en que llegaría, sino por tener que acomodarse á las especiales circunstancias de cada construcción. Cuanto á las casas de madera, es probable no alcance este comercio gran importancia, por razones prácticas que son de todos conocidas.

Indudable parece, no obstante lo expuesto y las ventajas positivas que obtienen otras industrias, como la de fabricación de velas y jabones por ejemplo, ó la refinería de petróleo, etc., etc., que para otras es indiferente el tratado, pues

ningún beneficio les proporciona, y que para algunas de las existentes podría ser nocivo. Como ejemplos pueden citarse la fabricación de jarcia y cordelería y la de papel, que cuentan ya en esta capital con establecimientos de gran importancia. Rebajándose en el convenio los derechos que pesan sobre los artículos manufacturados similares de los E. U., donde la materia prima es de libre introduccion mientras aquí está sugeta, salvo para el abacá filipino, que disfruta en Cuba la franquicia de la ley de Relaciones de 1882, á crecidos derechos, estas industrias locales sólo conseguirán defenderse, por lo tanto, con gran trabajo, de la competencia que puede hacérseles en condiciones para ella desventajosas, no sólo desde los puertos de la Península (con mercancías nacionales ó nacionalizadas) sino desde los demás países, pues la materia prima en ninguna nación industrial está gravada, ó lo está como aquí. Todavía admitirémos que algunas industrias, como las de fundición, muebleria, fabricación de ladrillos y tejas, y otras de significación más escasa que empezaban á formarse en el país, sufran mayores ó menores perjuicios, y hasta que alguna sucumba. Pero ése es el resultado inevitable de todo cambio algo profundo en la legislación comercial, y de todas las leyes que tienden á facilitar el tráfico entre las naciones. A la sombra de los aranceles prohibitivos créanse industrias más ó menos artificiales, sin medios para subsistir ante la libre competencia; y hay que renunciar á todas las ventajas del comercio libre ó que contar con esta inevitable necesidad de los adelantos económicos. Son esas industrias como plantas de invernadero: nacen y florecen en la atmósfera artificial de la protección, pero las mata el aire puro y fuerte de la libertad. Querer que eso no suceda, es empeñarse en que todo gran progreso de la mecánica no produzca, por el momento, males de consideración á los obreros que deja sin trabajo: es pretender que una linea de ferrocarril que se inaugura no represente la liquidación de muchos trenes de carretas y de árrias. Los perjuicios que así se causan quedan, al cabo, compensados con mayores ventajas. Todo lo cual no empece á que estos y otros efectos deban calcularse siempre con cuidado al negociar un convenio mercantil.

Por otra parte, lo que nuestras industrias locales en primer término necesitan es que se igualen sus condiciones, respecto de las materias primas, con las de la industria peninsular y extranjera, haciéndose extensiva á Cuba la ley de primeras materias de 1883, ó reduciendo considerablemente, al menos, los derechos que aquellas satisfacen. A medida que se rebajan los derechos que pesan sobre el producto manufacturado de fuera, la necesidad de igualar, en lo posible, los costos de producción en el país es más directa é imperiosa.

VIII

EL CONVENIO Y LAS RELACIONES MERCANTILES

El convenio de reciprocidad que nos ocupa, comparado con los que han pactado los Estados Unidos con otros países, dentro de la misma cláusula Aldrich, no ofrece puntos de vista diferenciales dignos de crítica especial. La diplomacia americana ha tendido invariablemente al mismo fin, y lo ha logrado con más ó menos amplitud, pero siempre en grado apreciable, á saber: aumentar sus exportaciones de comestibles, maquinaria, maderas y materias primas en la mayor escala posible, mejorando y favoreciendo, como de pasada, todas las demás. No ha sido España en modo alguno, como suelen decir los proteccionistas, la que más ha cedido, ni ha cedido siquiera en la misma proporción que las demás naciones, si se

tiene en cuenta el privilegio excepcional que á las importaciones de la Península concede la ley de 20 de Julio de 1882, y la imposibilidad de disputar, con mediano fundamento, á ciertos artículos de comer y arder americanos nuestro mercado. El apéndice que á este particular consagramos precisará convenientemente tales puntos.

Fácil es advertir que el convenio de reciprocidad, si mejora y facilita considerablemente las relaciones de Cuba con los Estados Unidos, aunque no tanto como parece, pues como hemos expuesto reiteradamente, la eficacia de las rebajas contenidas en las cédulas C y D es muy cuestionable y dependerá de la forma y condiciones del nuevo arancel, hace más difíciles y comprometidas, hoy por hoy, las relaciones que hemos de mantener con el resto del mundo culto. Por el momento la dificultad y el peligro se han obviado, mediante esa cláusula de la nación más favorecida que muy pronto habrá desaparecido de todos los tratados. Inglaterra, Francia, Alemania, Holanda, todas las naciones con quienes estaba ligada España por dicha cláusula han pedido y obtenido que se declaren extensivas á su comercio las ventajas alcanzadas por el americano. Pero á partir de 1º de Julio ó antes, si sobrevinieren dificultades de cierto género, esta situación se habrá modificado sustancialmente. Caducas las convenciones que ligaban al Estado español, no habrá más franquicias vigentes que las alcanzadas por el Gobierno americano, y la exención absoluta que la ley de relaciones asegura á las procedencias reales ó supuestas de la Península. Nuestro régimen comercial se expresará entonces por esta fórmula inconcebible: "arancel prohibitivo para todas las naciones, con algunos artículos americanos libres de derechos y otros sujetos á derechos reducidos: franquicia absoluta para las procedencias nacionales ó pseudo-nacionales." En otros términos: un privilegio amplísimo para éstas, un privilegio limitado para las americanas, un régimen de prohibición para el resto de los mercados. Semejante orden de cosas pugna con el buen sentido, con la equidad, con el derecho; y constituye un peligroso desequilibrio que sólo puede repararse por medio de una reforma arancelaria bastante amplia y general, conforme con el criterio tantas veces expuesto por las Corporaciones, y consignado por los Comisionados en la Información. Esta reforma arancelaria es lo único que la Comisión se cree en el caso de proponer para obviar los inconvenientes del convenio sin ponerlo en peligro con inexcusable temeridad, y sin perjuicio del tratado especial que de nuevo reclama en defensa del tabaco elaborado.

IX

EFECTOS INMEDIATOS DEL CONVENIO.

La diferencia ó privilegio que se habrá creado en favor de los Estados Unidos cuando esté el convenio en todo su vigor, según los datos que la sección establecida en la Secretaría de Estado con el nombre de "Bureau of the American Republics," ó sea, "Oficina de las Repúblicas Americanas"—cuyos trabajos se extienden á las colonias de las potencias europeas—comunicaba á los centros mercantiles y á los periódicos de los Estados Unidos poco después de publicarse dicho instrumento, y que sólo comprenden algunos artículos, es como sigue:

ARTICULOS	Procedencias de los Estados Unidos	De otros países
Manteca de cerdo	Libre.	$10.64 por 220 libras.
Sebo	"	6.45 "
Carne de vaca en salmuera	"	2.61 "
Id. de puerco en id.	"	4.35 "
Carne ahumada, jamones, tocino.	"	9.06 "
Lengua id	"	21.90 "
Carnes secas, &	"	30.54 "
Pescados secos, en salmuera, ahumados, &	"	4.13 "
Ostras	"	26.10 "
Patatas, cebollas, nabos y otras legumbres	"	1.52 "
Fruta fresca ó en conserva	"	3.62 "
Mantequilla (manteca de vaca ó leche)	"	16.47 "
Queso	"	9.06 "
Heno y paja	"	1.16 "
Harina de avena y maizena	"	6.09 "
Almidón	"	7.32 "
Tablas y tablones de pino	"	6.96 por 1000 piés.
Id. id. de nogal	"	17.40 "
Petróleo crudo	"	1.35 por 220 libras.
Id. refinado	25 p% de rebaja	5.80 "
Pez rubia, brea, &	Libre.	1.30 "
Trementina	"	5.58 "
Máquinas de coser	"	116.10 p% *ad valorem.*
Carbón	"	. . 70 por 220 libras.
Hielo	"	. . 35 "
Trigo y harina de	$0.30 y $1 á partir de 1º Enero.	4.75 por 220 lib.[1]
Maiz y harina de maiz.	$0.25 á id. de id.	1.52 "

Aunque para el cómputo de nuestros derechos de Aduanas se toman evidentemente por base en este cuadro los de la 4ª columna, y no obstante que podríamos apuntar algunas leves inexactitudes, ofrece aquel idea bastante cabal del privilegio que se establece á favor de las procedencias americanas comprendidas en la tabla 6 cédula A respecto de las naciones no convenidas. A partir de 1º de Julio cesará el régimen de la cláusula de la nación más favorecida, y perderán las naciones que á ella se acogieron el goce de las concesiones del convenio; aunque no el de la 3ª columna del arancel, pues la 4ª no podrá recobrar legítimamente su vigencia, por impedirlo el vencimiento del último plazo de

[1] Y 5.63 para la harina.

[2] Estos valores se expresan en oro español. El peso equivale á 92 centavos americanos (currency).

los diez que estableció el art. 2º de la ley de 20 de Julio de 1882 para la gradual supresión de la diferencia de derechos entre ambas columnas. Vencido dicho plazo en 1º de Julio de 1891, ha quedado totalmente suprimido el derecho diferencial de bandera. Conviene hacerlo constar así.

Los efectos mercantiles del convenio han sido, á pesar de tan modesta competencia, superiores en conjunto á cálculos muy optimistas, no obstante la persistencia de los precios al detalle que venían rigiendo con anterioridad, lo cual es causa de alguna paralización en el aumento de los consumos y reconoce motivos diversos, además de los empeños de la especulación: siendo, por otra parte, un fenómeno de carácter necesariamente transitorio.

Los siguientes datos de procedencia americana abarcan el primer trimestre trascurrido desde que empezó á regir el convenio provisional, y no pueden comprender, por consiguiente, á la harina ni al maíz, artículos importantes acerca de los cuales empezó á regir lo pactado en 1º del mes corriente. Dicho se está que tampoco se incluyen los numerosos artículos contenidos en las cédulas C y D del convenio definitivo, por que dichas cédulas, con las rebajas que establecen, solo empezarán á regir en 1º de Julio. Adviértase, por último, que algunos artículos, como la manteca de vaca y el queso, no entrarán libres de derechos hasta el 1º de Julio, gozando tan solo, mientras tanto, una rebaja de 25% sobre los actuales derechos. El cuadro contiene datos comparativos sobre las exportaciones americanas á Cuba y Puerto Rico, y sobre los derechos que adeudan computados con la posible exactitud:

EXPORTACIONES AMERICANAS Á CUBA Y PUERTO RICO EN SEPTIEMBRE Y OCTUBRE

ARTÍCULOS	De 1891	De 1890	NUEVOS TIPOS DE EXACCIÓN PARA PRODUCTOS AMERICANOS CUBA	PUERTO RICO
Maíz	$ 82.475	49.607	25 cts. las 220 lbs.	Idem idem
Frutas y nueces	25.872	6.899	Libre.	Id.
Máquinas de coser	35.109	24.254	Id.	Id.
Pez rubia, brea, trementina, &a.	3.741	3.885	Id.	Id.
Petróleo crudo	68.199	71.544	Id.	Id.
Idem refino	41.109	7.141	13 centavos lib.	75.06 cts. { 25 p§ rebaja en ambas islas
Carnes secas	748	197	Libre.	Libre.
Idem en salmuera	4.368	3.298	Id.	Id.
Sebo	618	1.062	Id.	Id.
Tocino	105.464	85.936	Id.	Id.
Jamones	114.567	69.475	Id.	Id.
Puerco salado	53.618	58.327	Id.	Id.
Manteca de cerdo	832.259	442.944	Id.	Id.
Idem de vaca	4.678	6.875	4.47 { hundred weight ó sea kils. 50.80	21 centavos libra.
Queso	6.813	4.640	2.46 "	" "
Carbón	126.456	50.069	Libre.	Libre.
Maderas	198.603	147.573	Id.	Id.
TOTAL	$ 1.654,692	$ 1.033,816		

Como se vé, el aumento total de estas exportaciones ascendió en los referidos meses á un 60 0/0, comparando valores con los del año anterior. Si este alza se mantuviera durante todo el año, ascendería en total á 3.725,000 sólo sobre los mencionados artículos, y á pesar de las reservas que antes hicimos. Los únicos que aparecen en descenso son el maíz, los efectos de marinería, el petrólio crudo, el sebo, la carne de puerco salada y la manteca de vaca, ascendiendo la baja en total á $27.766. La baja del maíz, que asciende á $17.132, se atribuye por un caracterizado publicista americano á lo escaso de la cosecha de 1890 y al hecho de que la de 1891 no había entrado aun en tráfico. Adviér-

tase además, que si bien la mayor parte del comercio corresponde á Cuba, el cuadro incluye también á la isla hermana.

Cuanto á las harinas, ya en 10 de Diciembre el "Journal of Commerce" de Baltimore daba la noticia de que ante la proximidad de la rebaja de derechos, habíanse recibido en los mercados de la Unión órdenes de embarque para 300,000 barriles, con seguridad completa de mayor aumento en el giro. A mediados del mes corriente habíamos ya podido advertir que estos cálculos no eran exagerados. Los arribos ascendían, en efecto, á 34.000 sacos. Según el caracterizado comerciante Mr. Hughes, Jefe de la Empresa de vapores de Mr. Ward, y cuyas opiniones tomamos de una *interview* con el *Mail and Express* de Nueva York, "el consumo de harina en esta Isla es de unos 400.000 barriles al año, y los principales comerciantes de la Habana predicen que cuando las nuevas reducciones empiecen á funcionar dicho consumo se elevará á 1.000.000 de barriles al año." La perspectiva de un aumento general de los consumos por efecto del convenio, según la citada autoridad comercial, "no puede ser más lisongera;" y para fijar su punto de partida calcula que la Isla ha importado anualmente 18.000,000 libras de manteca, de 3 á 4.000,000 libras de tocineta, 3.000,000 libras de jamón, de 3.000 á 4.000 barriles de manzanas, de 250.000 á 300.000 *bushels* (35 litros cada uno) de maíz y de 10.000 á 20.000 pacas de heno.

El consumo total de harina en toda la Isla acusa, según otros datos no menos autorizados, un promedio anual de 600.000 sacos.

Hasta que se implantó el recargo de 20% sobre el derecho arancelario, las harinas americanas obtenían de 50 á 60% de este consumo, llenándose el resto con harina española.

Desde esa fecha hasta 31 de Diciembre último, casi todo el consumo se hizo con harinas procedentes de Santander y Barcelona, siendo muy insignificante la importación de los Estados Unidos.

Desde 1º de Enero del año actual no se ha importado nada de la Península; y aunque es de creer que siempre vendrán algunas harinas de las clases más bajas que allí se fabrican, creemos que nunca concurrirán al consumo por más de un 15%, mientras dure el tratado con los Estados Unidos.

Puede conjeturarse, no obstante, que el desarrollo inmediato del consumo no responderá por el momento á las previsiones más optimistas. La especulación, y sobre todo, la crisis monetaria tienden á contrarestar los efectos del convenio impidiendo que bajen los precios de determinados artículos en proporción suficiente para que se haga sentir el cambio en las ventas al por menor, determinando desde luégo la espansión general del consumo. Además, es voz pública que por espacio de muchos años nuestras importaciones han eludido, en más ó en menos, pero han conseguido eludir casi siempre dentro de ciertos límites, los rigores arancelarios, merced á las deficiencias administrativas. Por último, la falta de libre competencia favorece la especulación. Estos y otros motivos hacen pensar que pecan de exagerados, por el momento, los juicios que se forman acerca de la virtualidad inmediata del convenio; no estando justificadas tampoco las deducciones que quieren algunos hacer respecto de la cifra á que ascenderá legítimamente la baja en la renta de aduanas. La exageración de estos cálculos es inadmisible, porque sirve de disculpa á ciertos abusos, y porque tiende á disimular la acción perniciosa de la ley de Relaciones, así como á justificar nuevos y gravosos impuestos.

X

CONCLUSIONES

Después de lo expuesto larga y prolijamente en este informe, podemos resumir brevísimamente nuestro criterio, afirmando:

1º Que el convenio de reciprocidad no responde por completo, en su forma ni en su contenido, á las aspiraciones y solicitudes de las Corporaciones, fielmente interpretadas por sus Comisionados, en la Junta de Información.

2º Que no obstante, y por cuanto conserva á los azúcares y mieles, al café y á los cueros de esta Isla la libre entrada en el mercado americano, facilitando y mejorando las íntimas relaciones que necesitamos sostener con el mismo, constituye dicho convenio un resultado muy favorable, y representa en las actuales circunstancias un esfuerzo plausible del Gobierno en pro de los intereses del país, por lo cual debe ser mantenido á todo trance mientras no haya absoluta seguridad de alcanzar un tratado especial ó más ventajoso, que comprenda importantes concesiones para el tabaco en rama y elaborado.

3º Que, por tanto, debe rechazarse, como ocasionado á gravísimos conflictos y á ruinosas represalias, todo intento de denunciar el convenio ó de falsear sus cláusulas anulando por medio de artificios arancelarios las concesiones ya hechas á los Estados Unidos.

4º Que, no obstante, deben continuarse sin descanso las gestiones necesarias para llegar á un acuerdo especial comprensivo de ventajas apreciables para la exportación de tabaco.

5º Que para obviar los inconvenientes del sistema de privilegio y desigualdad desproporcionados que resultan de la coexistencia de nuestro arancel aduanero recargadísimo con la ley de Relaciones comerciales y con el convenio de reciprocidad, es forzoso que cuanto antes se lleve á cabo la reforma arancelaria en el sentido reiteradamente expuesto y recomendado por las Corporaciones.

6º Que para facilitar medios de justa defensa á las industrias locales urge se haga extensiva á esta Isla la ley de primeras materias de 23 de Julio de 1883, ó se incluyan análogas franquicias en la reforma del arancel.

Habana 29 de Enero de 1891.—Segundo Alvarez.—Benito Celorio.—Laureano Rodriguez.—Rafael Fernández de Castro.—Rafael Montoro.

XLVI

DISCURSO LEIDO

en la Sesión Consagrada al Centenario de la Fundación de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana.

Ilmo. Señor[1]: Señores:

Sólo el sentimiento de patriótica satisfacción y de respeto que se apodera de mi ánimo, al evocar los recuerdos que pueblan este recinto, pudiera compensar la amargura con que me reconozco impotente para concentrar en síntesis atinada los cien años de esfuerzo incesante y de cívico desprendimiento que hemos de conmemorar esta noche. Permitidme recodarlo, aunque en realidad no necesitéis oirlo, pues en vuestras actas consta; ni he pretendido este honor ni, en verdad, lo hubiera admitido, á no mediar la designación de nuestro respetable Presidente y el acuerdo de la Junta de Gobierno comunicado en tiempo á la General. Conste, pues, en descargo de la poca fortuna que á mi trabajo quepa: lo emprendo solamente en observancia de un deber aceptado con el entusiasmo del que sintiendose obligadísimo á las repetidas bondades que en serie ya bastante larga de años laboriosos le habéis dispensado, complácese en responder á ellas con lo único que ofreceros en este trance puede: el tributo de su buena voluntad.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Habana puede celebrar gozosamente el centésimo aniversario de su constitución. En un país en que todo parece condenado á vida efímera y trabajosa; al través de vicisitudes y de cambios que no han dejado en pos sino ruinas informes y melancólicas; en medio de una trasformación penosa y larga que no presenta á los ojos del observador sino bocetos que se borran con mano ligera ó sañuda ántes de que puedan convertirse sus trazos inseguros en fijos y duraderos contornos, el Cuerpo Patriótico es acaso la única institución pública y militante en que palpita el espíritu de la antigua sociedad cubana, en íntima comunión con las necesidades de nuestro tiempo.

Todas las causas de perturbación ó de enflaquecimiento que han destruido ó minado otros organismos resultaron impotentes para comprometer los destinos

[1] Presidió la sesión, representando al Exmo. Señor Gobernador General, el Illmo. Señor Doctor Estanislas de Antonio, Secretario del Gobierno General.

de este secular instituto, en que se resume la obra de cuanto ha significado en Cuba una gran aspiración, un alto propósito, un sentido ámplio y progresivo. Nada pudieron contra ella la frívola insustancialidad de los que creen circunscrito el destino del colono á despilfarrar hoy las riquezas que otras, ó las propias manos, atesoraron ayer: ni el desordenado afán de novedades que hace confundir á muchos la noción racional del progreso, limitado y finito de suyo, con el continuo mudar y la instabilidad perpetua; con el ansia pueril de novedades, sólo por ser tales; con la insensata preocupación de que las cosas no puedan durar sin que se pierdan su utilidad y su eficacia, bajo la falsa creencia de que es posible romper todo lazo entre lo presente y lo pasado, ó entre lo porvenir y lo presente; como si no fuese tan cierto en la historia, como en la realidad visible del mundo, que *natura non facit saltum*.—Cual fuerte peñasco que así desafía esas corrientes humildes y calladas que lamen pérfidamente la piedra y la horadan, como el ímpetu soberbio de las tremendas olas empujadas por la tempestad, nuestro Instituto ha sobrevivido á las inconstancias de la opinión, á la apatía, el descuido ó la indiferencia de los días serenos, á la ira y al arrebato de los períodos de lucha. Ninguno de los institutos que florecieron ó se crearon al mismo tiempo que esta Real Sociedad existe todavía: acaso ninguno de los que con análogo espíritu, se constituyeron más tarde subsiste aún tampoco. Unos han desaparecido, otros se han trasformado, de varios no queda siquiera un vago recuerdo; y si por arte mágica abandonase su sepulcro alguno de los beneméritos ciudadanos que el día 9 de Enero de 1793, es decir, más de cien años ha, se congregaban por vez primera para constituir la patriótica sociedad, y buscase en la Habana de hoy el trasunto de la de ayer, las instituciones á que consagró su actividad, los centros que regulaban la vida toda del país, sólo aquí encontraría ese nexo necesario entre lo que era y lo que es, sin el cual cesaría la continuidad del esfuerzo social y convirtiérase la historia en desatinada serie de aventuras y de saltos en las tinieblas.—Los retratos que en torno de este dosel se ostentan recordaríanle á sus más ilustres coetáneos. Esos estantes poblados de libros mostraríanle realizado el ensueño de una gran biblioteca pública que acaloró la honrada imaginación de aquellos generosos ciudadanos; en el archivo donde se acumulan informes y memorias dignos de ser más conocidos que citados, el árbol frondoso del civismo habanero tal como ellos, al implantarlo, imaginaron que había de estender sus ramas sobre un pueblo naciente. En las escuelas que la sociedad sostiene hallaría pruebas notorias de que aún impera el generoso espíritu que los animó. Y en vosotros todos, que con la misma interior satisfacción que ellos ostentáis el preciado título de Amigos del País; en vosotros, que uno y otro año os complacéis en acudir á este histórico salón y os sentís más satisfechos de los días que corren y más confiados en los que vendrán, cuando veis destacarse de entre las brumas que se dilatan por nuestra historia los nombres de los inolvidables fundadores cuyas efigies conserva el Arte en nuestra galería para edificación de los que quieran imitarlos, hallaría el testimonio alentador de que no soñaron ellos andaz y locamente, al pensar que bajo los auspicios del Cuerpo Patriótico lograríase desenvolver el espíritu propio de este pueblo, con individualidad bastante para alcanzar, en más ó menos tiempo, la plenitud de sus destinos históricos, presentidos por hombres dignos de concebirlos y de prepararlos.

Tal era y es, en mi sentir, el verdadero fin de este Cuerpo. La fecha de su fundación es la del advenimiento de ese espíritu propio. Seguir paso á paso el desenvolvimiento de la Sociedad Patriótica sería observar el desarrollo de ese

mismo espíritu nuevo desde aquel distante período hasta nuestros días. Procuremos formarsiquiera una idea general de lo que ha sido, en sus cien años de existencia, nuestro Instituto. Así podremos formar á la vez exacto juicio de la misión que aún le toca cumplir en condiciones sociales é históricas tan diferentes de las que presidieron á su establecimiento. Lo veremos surgir, ante todo, como repercusión poderosa del movimiento regenerador iniciado en la Metrópli por la legión de *hombres de Estado*, de origen extraño algunos, cuya obra se interrumpió, por tan lastimosa manera, en tiempo de Carlos IV. No pudo surgir de otra suerte, porque el desenvolvimiento histórico de las sociedades coloniales iníciase y sostiénese, por largo tiempo, como mera expansión de las Naciones que las fundan: participan del genio, del carácter, de las causas que determinan su grandeza y su decadencia, hasta que en el trascurso del tiempo empiezan á vivir con vida propia y á manifestarse con sentido original, aptas ya para intervenir como factores nuevos en la obra general de la civilización, si así lo exige el plan divino de la historia.[1]

I.

ORIGEN DE LAS SOCIEDADES ECONÓMICAS.

El célebre filósofo inglés Buckle, en su famoso libro sobre la *Civilización en Inglaterra* (que, por no haber pasado de la *Introducción*, más bien ha de estimarse como un ensayo memorable de filosofía de la historia, según el método positivista) ha trazado un cuadro sombrío y desagradable de lo que llama la historia del intelecto español desde el siglo V. No es ocasión de examinar el método ni las conclusiones de obra tan memorable de discutir, siquiera en esa parte, sus aciertos, ni de señalar los errores é injusticias en que, tal vez, por razón de su método incurre, aunque sin llegar á merecer la apasionada censura de los que en son de amarga represalia califícanla, como el insigne escritor D. Juan Valera, por ejemplo, de *libro ingeniosa y eruditamente disparatado*.[2] Mas es lo cierto que en poquísimas obras dignas de nota, sin exceptuar las de Sismondi y Guizot, juzgóse tan severa y desapiadadamente la civilización de nuestros mayores—Pueden invocarse, por lo tanto, sin género alguno de duda, los elogios que encarecidamente hace de Carlos III y de sus inmortales ministros, aunque para señalar después, en el aparente fracaso de las empresas que acometieron, una prueba más del incontrastable poder de las leyes históricas que creyó haber descubierto.[3]

---

[1] Este *processus* fatal y constante, que por grados conduce á una distinción cada vez más precisa, aunque no por necesidad—históricamente demostrada—á la total separación, como equivocadamente ha solido entenderse, no puede ser sino con notoria temeridad resistido, ni cabe que sea—sin evidente inutilidad—precipitado. En reconocerlo y apoyarlo, amoldándose á las condiciones naturales de su desenvolvimiento, muy diferentes en cada país, cifrase en realidad—y así se entendió siempre por los Amigos del País—el secreto de la prosperidad de las colonias.

[2] Valera (D. Juan). Introducción á la revista ilustrada "*El Centenario*." Madrid. Tipografía de "El Progreso Editorial." 1892. Pag. 15.

[3] Buckle (H. T.) *History of civilization in England*, 3 vols., 12mo. London and New York, 1875. V. en la traducción francesa de Baillot, tomo IV, páginas 158 y siguientes.

Este gran monarca, cuyo retrato ha ocupado siempre lugar preferente en nuestra Sala, dando testimonio de la hidalga reverencia de los Amigos del País, mostró en el trono las más extraordinarias cualidades y los impulsos más benéficos. En vano ha querido la crítica, en nuestros días, aguijoneada por conocidas tendencias de secta y de partido, aminorar la grandeza de este rey perspicaz é ilustrado; generoso y reformador: el *Elogio* que le consagró Jovellanos, y cuyos cadenciosos y magistrales períodos se leerán con entusiasmo mientras dure la lengua castellana, basta para eternizar su gloria y para confundir la torpe animosidad de sus detractores. Podemos decirlo sin temor á incurrir en una exageración de mal gusto: entre las múltiples creaciones de aquel próspero reinado, pocas expresan tan cumplidamente como las Sociedades Patrióticas el criterio optimista, alentador y liberal á que aquél obedeció. Ostensiblemente limitadas á promover los adelantos de la industria en general, y principalmente los de la agricultura, las fábricas de tejidos y el comercio, resplandeció bien pronto su verdadero carácter en los continuados esfuerzos que dedicaron al fomento de la instrucción pública, de la prensa periódica y de las vías de comunicación; así como en el afán generoso con que divulgaban, por cuantos medios tenían á su alcance, las ideas filantrópicas, morales y candorosamente progresistas que, no obstante las proféticas sátiras de Voltaire, caracterizaron al filosofismo del siglo XVIII, harto superficial y fantaseador para la desengañada madurez de nuestros contemporáneos, pero indispensable para destruir el vetusto y asfixiante edificio del antiguo régimen.—El espíritu de aquel siglo, profundamente innovador, sintetizóse en el término *ilustración* que desde entonces empezó á correr, con nuevo significado, por el mundo: y este espíritu, como observaba Hegel[1] con la excepcional profundidad de su pensamiento, se determinó por la proclamación de las leyes de la Naturaleza en supuesta harmonía con los fundamentos de la Teodicea y de la moral racionalista, basada en la crédula afirmación de la felicidad, como destino natural y lógico del hombre. Innecesario me parece hablar ahora de las tristes y dolorosas salvedades que el pesimismo de nuestros días impone á esas nobles ilusiones de una edad animada por la fé que realiza las grandes obras; más sea cual fuere el juicio que de tales rectificaciones formemos—y desgraciadamente, en lo esencial, difícil nos habría de ser no aceptarlas—¿quién que de imparcial se precie negará que, sin esa noble confianza en la naturaleza humana y en la ley del progreso, habríanse perpetuado ciertos abusos; y que la humanidad, más instruida, más sagaz, más conocedora de la infinita vanidad de las cosas, según Leopardi las describe, habría sido también más servil, más abyecta y desgraciada?

A tal sentido obedecieron las sociedades económicas; y aun hoy, ellas lo representan así en lo que tuvo de provechoso como en lo que se le atribuye de ineficaz y anacrónico. El ya célebre historiador y estadista portugués Oliveira Martins, en su notable *Historia de la Civilización ibérica*, recuerda estas memorables palabras del Marqués de la Ensenada, cuando insistía con Fernando VI sobre la necesidad de reformar los estudios, como primer elemento de la regeneración nacional.

"No sé que haya cátedra alguna de Derecho público, de Física experimental, de Anatomía y Botánica. No hay puntuales cartas geográficas del reino y de sus provincias, ni quien las sepa grabar, ni tenemos otras que las im-

[1] *Hegel, Fil. de la Historia*. Parte IV, Sección 3ª Cap. 3º *La ilustración y la Revolución*. Puede verse la versión inglesa de Sibree. Págs. 456-477.

perfectas que vienen de Francia y de Holanda. De esto proviene que ignoremos la verdadera situación de los pueblos y su distancia, que *es una vergüenza!*" "Una vergüenza," agrega Oliveira Martins, "Esta sentimients de los Ministros de Fernando VI y de Carlos III es también el del Marqués de Pombal. En contacto con las principales naciones europeas formóse en la Península una escuela de hombres modernos en quienes la tradición nacional se apagaba. Veíase la poderosa monarquía francesa prosperar, apoyada en las instituciones del absolutismo: un ejército permanente, una diplomacia, un sistema de protección económica—y pensaron reproducir é implantar todo eso en la Península.[1] Mas así como siglos antes la monarquía visigoda fué apenas un episodio y una vana tentativa de conservación en la historia de la ruina de la España romana, así también ahora el absolutismo lo era en la historia de la moderna descomposición nacional. Entonces el Cristianismo formaba el elemento previo de la reorganización futura, como en los troncos de los árboles carcomidos revientan muchas veces las nuevas plantas. También entonces, al lado de las efímeras tentativas de Aranda y de Pombal, estallaba sobre el trono de la España caduca otro síntoma análogo en la aparición de las ciencias y de su espíritu propio." En ese gran movimiento que Carlos III personifica para España y José I para Portugal, lo que silenciosamente se realiza es la destrucción del pasado, no la reconstitución necesaria en que se ocupa todavía, con angustia y sin verdadera esperanza, nuestro tiempo.

Las Sociedades Económicas respondieron desde un principio, con celo y actividad laudabilísimos, al fin que se les señaló y á la misión que la época les destinaba. Ya desde el reinado de *D.* Felipe V, en cuyo espíritu se agitaban sin cesar los pensamientos de reforma con que había salido de Francia para los Estados que el acaso le llamó á regir, había recomendado la creación de tales cuerpos el célebre D. Melchor Rafael de Macanaz. En una representación fechada en Lieja expresábase en los siguientes inequívocos términos:[2] "Es preciso recurrir á establecer y fomentar la industria popular, que dará á los pobres utilidades copiosas, y al Estado riquezas inmensas. Mande V. M. se establezcan Sociedades Patrióticas en los pueblos de bastantes vecinos, y, á proporción de los frutos de cada uno, que se establezcan fábricas para enriquecerlos." Estas ideas más obedecían, en realidad, al sistema de fomento y protección de Colbert, que á las tendencias genuinas del siglo XVIII, no bien determinadas aún; reconociéndose su influjo hasta en los escritos del verdadero propagador de tales Cuerpos en España, el gran Don Pedro Rodríguez Campomanes. Pero su memorable *Discurso sobre la industria popular*, verdadera carta constitucional de las nuevas Corporaciones, reflejaba indudablemente, con más intensidad, la acción de los enciclopedistas. Esta no fué sin embargo, ni pudo ser, muy profunda en los estadistas españoles.

El *colbertismo* y el *enciclopedismo* son, en efecto, formas muy diversas en el desenvolvimiento de las ideas morales y políticas. El primero es una manifestación del espíritu *protector*, como diría Buckle, perfectamente derivada de la idea de la monarquía absoluta, hasta el punto de ser, como indicaba Martins, uno de sus elementos esenciales; miéntras el enciclopedismo encierra los gér-

[1] T. P. Oliveira Martins. *Historia da Civilizaçaõ Ibérica* 3ª Ed. Lisboa. Bertrand, 1885. Page. 286 *y siguientes.*

[2] *Ferrer del Rio* (D. Antonio). *Historia del reinado de Carlos III de España.* Tom. 3º, págs. 231 y siguientes.

menes todos de una completa revolución social, moral y hasta religiosa, la cual paréceme evidente que ni aquellos ilustres hombres de Estado, ni el mismo Jovellanos, émulo de Turgot, hubieran suscrito nunca, como lo probó, al cabo, el ilustre Don Gaspar mucho más tarde, cuando en calidad de miembro de la Junta Central organizada para la defensa del territorio nacional contra Bonaparte, opuso las conservadoras teorías del constitucionalismo inglés á los atrevimientos semijacobinos de Rozas.

El *Discurso* de Campomanes despertó en muchas provincias una generosa emulación.

El ejemplo de los honrados caballeros guipuzcoanos que nueve años antes habían fundado la primera Sociedad Económica en Vergara, para que la reconciliación que puso término á sus antiguas discordias locales no se entibiase jamás, y para que aunándose los esfuerzos de cuantos amasen el bien público fuese mayor su eficacia, había sido poco fecundo. Era preciso que de lo alto descendiese, con vigor bastante, un estímulo capaz de vencer la apatía ó las prevenciones. Tal fué la obra de Campomanes. En época poco desfavorable todavía á la acción tutelar del poder público, tenía que ser decisiva la intervención de Cuerpo tan autorizado como el Consejo de Castilla, que prohijó la obra de su insigne Fiscal.—Por consulta suya y de R. O., se imprimió el *Discurso*, que fué remitido con circular de 18 de Noviembre de 1774 á los Justicias, Intendencias y Ayuntamientos de las capitales y otras poblaciones: rasgo muy propio del sistema que se llamó del *despotismo ilustrado*, por que aspiraba á realizar *desde arriba* y dentro de límites imposibles de guardar, la revolución que *desde abajo* y sin detenerse ante barreras de ninguna clase, había de realizarse muy pronto.

Hablando del opúsculo famoso de Campomanes y de sus saludables efectos exclamaba Jovellanos[1] en su precitado Elogio de Carlos III, "Su voz arrebatando nuevamente la atención de la magistratura, le presentó la más perfecta de todas las instituciones políticas que un pueblo libre y venturoso había admitido y acreditado con admirables ejemplos de ilustración y patriotismo. El senado (léase Consejo de Castilla) adopta este plan, Carlos le protege, le autoriza con su sanción, y las Sociedades Económicas nacen de repente. Estos Cuerpos llaman hacia sus operaciones la atención general, y todos corren á alistarse en ellos.

"El clero, atraído por la analogía de su objeto con el de su ministerio benéfico y piadoso: la magistratura, despojada por algunos instantes del aparato de su autoridad: la nobleza, olvidada de sus prerrogativas: los literatos, los negociantes, los artistas, desnudos de las aficiones de su interés personal, y tocados del deseo del bien común, todos se reunen, se reconocen ciudadanos, se confiesan miembros de la asociación general antes que de su clase, y se preparan á trabajar por la utilidad de sus hermanos. El celo y la sabiduría juntan sus fuerzas, el patriotismo hierve, y la Nación atónita ve por la primera vez vueltos hacia sí todos los corarones de sus hijos." Acentos no menos entusiásticos aparecen muchos años después, en el número correspondiente á los meses de Setiembre y Octubre de 1831 de la inolvidable *Revista Bimestre* publicada por esta Real Sociedad, y en un artículo encomiástico sobre la obra de Campomanes, debido al benemérito amigo del País D. Pedro Sirgado, cuyo nombre se encuentra en nuestros anales, por espacio de muchos años, asociado siempre á los más útiles

[1] Jovellanos.—Obras publicadas é inéditas. Madrid, Rivadeneyra, 1858. Tom. 1º pág. 316 (Colección de A. A. E. E.)

empeños y á los designios más patrióticos.[1] "Puede decirse—esclamaba Sirgado—que este *Discurso* (el de Campomanes) hubiera por sí sólo conquistado á España más gloria y poderío que la conquista y riqueza del vasto continente americano, si causas que sería penoso explanar no extraviaran el certero rumbo que llevaban desde entonces las ideas." Pero conviene recordar algunas sentencias del tan celebrado opúsculo del Fiscal del Consejo de Castilla, por lo mismo que sirvió de programa común á las Sociedades Económicas. "Toda la atención se la ha llevado—decía—el estudio de las especulaciones abstractas. . . . . Nuestra edad, más instruida, ha mejorado las ciencias, y los hombres públicos no se desdeñan de extender sus indagaciones hácia los medios de hacer más feliz la condición del pueblo sobre cuyos hombros descansa el peso del Estado. . . ." A generalizar los conocimientos económicos y útiles al pueblo debían destinarse en primer término, según él, las Sociedades Económicas. "La agricultura—añadía—la cría de ganados, la pesca, las fábricas, el comercio, la navegación en su mayor aumento, en cuanto á las reflexiones científicas con que propagar estos ramos, deben formar la ocupación y el estudio de las Sociedades, ya traduciendo las buenas obras publicadas fuera, con notas y reflexiones acomodadas á nuestro suelo, ya haciendo esperimentos y cálculos políticos en estas materias, ya representando ó instruyendo á los superiores á quienes pertenezca proveer de remedio." Y en otro lugar agregaba: "Estas sociedades serán útiles para votar con justicia los premios á beneficio de los que se aventajen en las artes, ó en proveer las cosechas que convenga introducir, ó extender con preferencia, ó que descubran algún secreto útil." Otra importantísima condición señalaba el ilustre estadista, haciéndose superior á las autoritarias preocupaciones de su tiempo. Las Sociedades Económicas no habrían de tener fueros, privilegios ni autoridad fiscal. Desprendiendose además de los estrechos prejuicios tan comunes á la sazón contra las ocupaciones lucrativas, exclamaba con acentos de generosa vehemencia; "Al más patriota y al más instruido deben tener las sociedades la primera atención. Estas academias se podrán considerar como una escuela pública de la teoría y práctica de la Economía política en todas las provincias de España, fiadas al cargo de la nobleza y de las gentes acomodadas, las cuales únicamente pueden aplicarse á esta especie de estudio. Lo que en las universidades no se enseña ni en las demás escuelas será como instrucción general de la nobleza del reino que se logrará en las Sociedades." No ha menester ofuscarse la preocupación democrática propia de nuestros días, y que llevada al exceso puede ser tanto ó más nociva que las reinantes entonces, por estas severas y juiciosas palabras que han de mirarse como se escribieron, en relación con las condiciones fundamentales de casi todas las sociedades civilizadas en aquel tiempo. No quería Campomanes crear un privilegio más para las clases altas y acomodadas; antes bien, por creerlas mejor preparadas y más dispuestas, quería que patrióticamente asumiesen una carga que sólo ellas podían desempeñar á la sazón, práctica y eficazmente, sin perjuicio de que la obra se hiciese extensiva en el andar del tiempo á las otras clases sociales, cuyo progresivo advenimiento á la vida pública predecía en estos términos elocuentísimos: "Dentro de poco tiempo trascenderá al pueblo (la instrucción política) para que sin equivocaciones conozca los medios de enriquecerse y de servir al Rey ó á la patria en cualquiera urgencia. Entonces los proyectos no serán quiméricos y fundados en estancos y

[1] REVISTA Y REPERTORIO BIMESTRE DE LA ISLA DE CUBA, 1831. Num° correspondiente á los meses de Septiembre y Octubre. Pág. 330.

aprensiones, como ahora se advierte con los que de ordinario se presentan, por no tener sus autores á la vista lo que es compatible ó repugnante al bien general del Estado, á causa de faltarles el estudio necesario y los libros," y concluye esta materia con las siguientes palabras, que no en vano calificaba de sabias nuestro Sirgado: "Proporcionada de un modo luminoso y constante la instrucción política en el reino, que ahora es más escasa de lo que conviene, será general la fermentación industriosa en todo él á beneficio del común." No se expresó, que yo sepa, más proféticamente que Campomanes en esta célebre conclusión, ninguno de sus contemporáneos. ¿Y quién que siga con alguna atención el curso de los sucesos actuales, dejará de lamentar que la gran trasformación social y política columbrada entonces, no se hiciese por el procedimiento gradual y mesurado que ellos querían? Sin duda que "todo lo real es racional," y que es pueril empeño el de querer rectificar las decisiones de la razón inmanente que rige al mundo, lo cual tanto vale como querer enmendarle la plana á la historia, según donosamente ha dicho alguno; mas no ha de obstar esta consideración para que reconozcamos el civismo de aquellos ilustres varones ante la patente demostración de la sabiduría de sus proyectos.

No correspondió el resultado á la elevación de los propósitos, al menos en la medida que era dado esperar, no obstante el halagüeño cuadro trazado por Jovellanos. Ni fueron tantas las sociedades que se establecieron como importaba para que su acción se ejerciese con verdadero provecho, ni en todas se trabajó con el empeño y adecuado designio que al logro de tan levantados propósitos convenían. Pero algunas sociedades llegaron á formarse realmente; y la de Madrid, sobre todo, más inmediata á la acción del Monarca y de sus grandes ministros, favorecida con el concurso personal de los más eminentes hombres públicos, alcanzó en breve tiempo un grado de prosperidad y de lucimiento que colmó la noble ambición de sus fundadores.

Ella fué el modelo de todas las que se organizaron después en la Metrópoli y sus Colonias, ó como entonces se decía, en España é Indias.

II.

FUNDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA HABANA.

Héme detenido, Señores, con alguna prolijidad en estos orígenes de las Sociedades Económicas, considerando que es de rigor en toda investigación histórica, por modesta que fuere, procurar dilucidarlos sin pasión y con equidad. Tratándose de otras instituciones, podrá ser que el trascurso del tiempo las aparte de su concepto primitivo hasta el punto de que llegue á ser ocioso examinarlo; pero ni he visto demostrado jamás, con cabal certeza, este juicio respecto de ninguna institución digna de nota, ni creo que pueda aplicarse en ningún caso á cuerpos como las Sociedades Económicas. Su creación obedeció, en efecto, á una idea concreta de la política y de la cultura; fueron establecidas expresamente para realizarla y extenderla siendo sus principales exponentes y sus órganos. Al decaer la concepción que les dió vida perdieron también, casi en toda España, su importancia; y si algunas la han recuperado, débese á necesidades y á circunstancias especiales, como las que en Cuba favorecen á este cuerpo, ó á un renacimiento parcial de las tendencias que presidieron á su creación, como el que en 1876 les confería inesperadamente la alta prerogativa de concurrir con el voto de sus socios á la formación del Senado.

A imagen de las Sociedades de la Península habíase establecido ya la de Santiago de Cuba, cuando algunos vecinos prominentes, como ahora se dice, concibieron en esta Capital el laudable proyecto de instituir en ella un cuerpo análogo, donde se reunieran y concertaran los esfuerzos y la iniciativa de cuantos amasen el bien público y estuviesen en aptitud de servirlo—Veinte y siete habaneros de los más distinguidos y pudientes, y á nombre de los mismos Don Francisco Joseph Bassave, el Conde de Casa Montalvo, D. Juán Manuel O'Farrill y D. Luis Peñalver y Cárdenas, dirigiéronse al Gobernador Capitán General de la Isla D. Luis de las Casas, decididamente alentados por el mismo, proponiendole la formación de una Sociedad Económica de Amigos del País, á imitación de las otras; y encontrando en él la mejor acogida—añade la Real Cédula recaída más tarde á favor del pensamiento[1]—formaron los Estatutos correspondientes, que elevaren á la Corona para que los aprobase, con las modificaciones que estimare justas y "mediante á que aquel Xefe había cuidado de este proyecto, y era el más adequado para dexarlo establecido," pedíanle que le autorizase á dispensar su más decidida protección al nuevo Cuerpo hasta quedar radicado; y "que las facultades gubernativas unidas á las que se le confirieran diesen consistencia á aquella nueva planta" autorizándolo á tener sus juntas en una de las piezas de las Casas Capitulares, ínterin se le proporcionaba otro local y sin perjuicio de las funciones de Ayuntamiento." Suplicábanle por último no sólo la consecución de estas gracias, sino que se dignase admitir la nueva Sociedad "baxo el noble distintivo de su Real Amparo y patrocinio." Aprobáronse los Estatutos con alteraciones poco importantes, salvo algún que otro punto. Entre los que merecen recordarse citaré únicamente dos, por su significación y trascendencia. Respecto del artículo primero, en que se determinaba el objeto de la sociedad, consistente en promover la agricultura, el comercio, la crianza de ganados y la industria popular, *así como* la educación é instrucción de la juventud, imprimiendo y dando al público todos los años las *Memorias del Cuerpo*, previnose por la Real Cédula se entendiera que el comercio "fuese arreglado á lo que estaba dispuesto" y la impresión de las memorias "con licencia del Gobierno." Acerca de lo estatuido sobre que "la plaza de Director Principal de la sociedad debiese recaer en persona de instrucción, afabilidad y fervor por sus adelantamientos y desempeño de sus cargas," dispúsose se añadiera que "sin perjuicio de la presidencia nata que en toda Junta y Congregación corresponde al Xefe Político y Juez Real Superior de la Cindad, que es mi Gobernador y Capitán General, decía la soberana disposición, ó el que en su lugar exerciere por ausencia ó delegación suya, para que así se cumpla lo dispuesto por la Ley 25ª tit 4º, libro I de la Recopilación de Indias." Otro punto de importancia mucho mayor quedó por dicha disposición aclarado: que "cuanto antes" se estableciesen dos escuelas gratuitas á lo menos, una para cada sexo, cuyos maestros había de nombrar el Gobernador, poniéndose antes de acuerdo con el Ayuntamiento, Reverendo Obispo y la Sociedad, de forma que en caso de no sufragar los arbitrios que la piedad del Diocesano y el zelo de la Sociedad encontrasen aplicables á tan recomendable objeto, se supliere quanto faltare de las rentas de los Propios y Arbitrios de la Ciudad," "que son quantiosos, añade el Real Decreto, y con dificultad se les podrá dar más útil destino ni más benefi-

[1] Estatutos de la Sociedad Patriótica de la Habana aprobados por S. M. Año de 1793. Con licencia. En la Habana. En la imprenta de la Capitanía General año de 1798.

cioso á su vecindario, que los produce." Preveníase luégo que la Sociedad diputara un curador de dichas escuelas. En todo lo demás se accedía á la petición de los promoventes, según la habían formulado, admitiendo expresamente á la Sociedad "bajo el Real Amparo y Protección," á cuyo efecto la recomendaba al Gobernador y Capitán General.

No necesitaba este personaje, en verdad, tal recomendación, pues á su celo é iniciativa era debida en gran parte la formación del Cuerpo—D. Luis de las Casas y Aragorri, que ejercía á la sazón tan altos cargos en esta Isla, fué un gobernante ilustrado, justo y enérgico, empapado en las doctrinas económicas y filosóficas que parecían destinadas á realizar en breve tiempo la regeneración de la monarquía. Detengamonos, Señores, por breves momentos ante figura tan singular y esclarecida. El célebre P. CabaHero dijo de él con harta razón que "el gobierno de *este padre de la patria*—así le calificó—había sido el de mayor influencia en el bienestar y prosperidad de la Isla." "Ni antes ni después, dice el historiador Pezuela, ha mandado España á Ultramar gobernador alguno que le aventaje en dotes para el gobierno," y con igual exactitud añadía el Señor D. Francisco Calcagno, después de citar estas palabras, que en su tiempo podían repetirse con tanto fundamento como cuando fueron escritas. A los que suelen propalar que por sistema se desestiman aquí el esfuerzo y las dotes de los gobernantes, podemos contestarles victoriosamente con la gloria inmarcesible que abrillanta, para los cubanos, el nombre de aquel notable general y estadista. Pocos, muy pocos, entre sus contemporáneos, realizaron como él, en fecunda y laboriosa existencia, el ideal de su siglo. Militar valeroso y experimentado, acertó á distinguirse gloriosamente por su valor y pericia en señaladas funciones de guerra, lo mismo al servicio de su Rey que cuando su animoso carácter movióle á seguir, como voluntario, las banderas moscovitas en sangrientas campañas contra el Turco. En París trabó estrechas relaciones con los filósofos y publicistas que desenvolvían el sentido de la nueva edad; y de vuelta en España unióse ostensiblemente al grupo de reformadores que anhelaban para la Madre Patria un despertar digno de su pasada grandeza. Librároule sus méritos ó su fortuna de las persecuciones en que, al cabo, se vieron envueltos sus allegados, y con nuevos servicios ganó de tal manera la confianza del Monarca, que, tras de varios importantes empleos, obtuvo el de Gobernador y Capitán General de esta Isla, donde ejerció el mando superior por espacio de seis años, dejando memoria imperecepera de su gobierno y luminoso testimonio de sus aptitudes en una serie de creaciones y de reformas que han constituido la base de todos nuestros progresos morales y materiales Apenas hay un escritor cubano de nombradía que no se haya complacido en tributar á su memoria el homenaje que le será perpetuamente debido. Y en esta casa, sobre todo; en el seno de esta Real Sociedad por cuya fundación y fomento tanto se desveló, fuera ingratitud notoria evocar aquellos tiempos de esperanza y de fé sin consagrar un elogio á la memoria de D. Luis de las Casas, cuyo retrato se ostenta Cajo el dosel que nos cubre: socio de honor, Protector y Primer Presidente del Cuerpo Patriótico, por el voto unánime y espontáneo de sus primeros asociados.

III.

TRABAJOS DE LA REAL SOCIEDAD ECONOMICA.

El 9 de Enero de 1793, y con asistencia de las personas más distinguidas, celebróse en el Palacio de Gobierno la sesión inaugural.[1] Después de rendir la Sociedad á su primer Presidente el debido testimonio de gratitud confiriéndole los títulos de que dejo hecho mérito, consagróse sin demora á los objetos de su instituto, especialmente á los adelantos de la agricultura y á los progresos de la pública instrucción. Pero comprendiendo la necesidad de favorecer cuanto antes el crecimiento de nuestra principal producción por medio del estudio de los adelantos alcanzados en otros países, emprende desde luego la traducción de obras dedicadas á la industria azucarera, encomendándola al celo de los Amigos D. Antonio Robredo y D. Pablo Boloix. Confía al mismo tiempo el encargo de comparar los métodos culturales y extractivos que en Cuba se seguían con los practicados en el extranjero, á D. José Ricardo O'Farrill, el cual desempeña su misión en un informe claro y sucinto que debía correr unido á las traducciones de referencia. Promueve luego en el mismo intento la creación de una escuela de química, pensamiento previsor del cual surgió la célebre cátedra donde se ilustraron profesores tan beneméritos como Casaseca y Reinoso: funda su Biblioteca pública y organiza con admirable acierto sus secciones, á fin de que distribuyéndose el trabajo entre ellas pudiera hacerse más ordenada y eficazcamente. De ciencias y artes había de denominarse la primera, de "Agricultura" la segunda, de "Industria Popular y hermosura de pueblo," ó, como ahora diríamos, "Ornato público" la tercera, y de "Comercio" la cuarta. No existió, pues, en el primer período de la historia del Cuerpo Patriótico la clase ó sección de Educación, que tan famosa había de ser más tarde, ni su Comisión de Literatura. Las veremos surgir una y otra á medida que la Sociedad madre adquiere mayor conciencia de sus medios y de sus fines. Pero su acción tutelar y provechosa extendióse desde los primeros momentos á esos benéficos institutos, nacidos casi al mismo tiempo que ella, y que son hoy orgullo y gala de la ciudad. La Casa de Beneficencia y de Educandas da de ello elocuente testimonio: y los testadores que la enriquecen con sus legados confían ante todo en el celo y probidad de la Corporación, como lo demuestran al consignar los más en sus disposiciones de última voluntad expresas y terminantes cláusulas encaminadas á garantir sus liberalidades de todo abuso, merced á la directa inspección de la Real Sociedad.

[1] En la *Memoria que manifiesta el estado de cada ramo, dependencia y establecimiento de la Real Sociedad Patriótica de la ciudad de la Habana, ó sea Sucinta Relación de sus tareas desde su fundación, escrito por su Secretario* (D. Antonio Zambrana) *en el mes de Febrero de 1833*, en virtud de la R. O. de 17 de Diciembre de 1832, aparece ya como cosa indubitada la fecha de la inauguración, cual tenía que suceder estando el acta á la vista de dicho ilustre secretario. "La Real Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad de la Habana—dice—erigida por R. D. de 6 de Junio de 1792, constante de R. O. de 19 de Julio del propio año, fué instalada en 9 de Enero de 1793. Los acuerdos, aprobados en Real Cédula de 15 de Diciembre del año citado de 92, fueron comunicados al Cuerpo en Junta ordinaria de 21 de Marzo del repetido de 93, é impresos por acuerdo de la misma en 5 de Abril." Este interesante documento figura en el *cuaderno de las juntas generales de la Real Sociedad Económica de Amigos de este país celebradas en los días 17, 18 y 19 de Diciembre de 1833, mandado imprimir por acuerdo de la misma.* Habana. Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad Económica por S. M. 1834.

Preocupado el naciente Instituto con el alto objeto de propagar los conocimientos útiles, coadyuva con calor al pensamiento de su Presidente nato; y queda bajo los auspicios y dirección de los Amigos del País, apoyados calurosamente por la Superior Autoridad, el *Papel Periódico*, primera publicación de su índole dada á la estampa en Cuba. Institúyense además premios codiciados para recompensa y estímulo de cuantos quisiesen dedicar sus desvelos al esclarecimiento de las cuestiones económicas que habían de constituir el principal estudio de los asociados. Esta rápida reseña demuestra que al año de constituida había puesto ya la Corporación los cimientos de su obra, tomando posesión del vasto campo en que debía desarrollarse su iniciativa. Basta recorrer el tomo primero de sus *Memorias* para comprenderlo así; y el lector desapasionado no puede menos de honrar la memoria de tan buenos patricios cuando mide la magnitud del empeño que acometieron por el dato de no existir, por ejemplo, más que 39 escuelas en la Habana cuando se congregaron, si es que tal nombre puede darse á los toscos, elementales y desguarnecidos establecimientos en que enseñaban á su antojo las primeras letras improvisados maestros y maestras, de color no pocos, y provenientes casi todos de las más humildes clases sociales.

Desde un principio se consagra á tan importante ramo el Cuerpo Patriótico. Para atenderlo mejor funda su Sección de Educación en 1818, la cual desde los primeros instantes multiplica sus servicios, y tomando á empeño el fomento de la primera enseñanza puesto bajo su inspección primero, y bajo su dirección después, emprende esa magnífica campaña de abnegación y de progreso que será uno de sus más altos timbres mientras en Cuba se conserve algún aprecio por los verdaderos benefactores del país.

La magnitud de los esfuerzos realizados por la Real Sociedad en todos los ramos que comprendían sus Estatutos, no más lejos que en 1816, á pesar de las graves turbaciones é inquietudes del período que acababa de trascurrir y que fué el de la guerra de Independencia en la Madre Patria, era elocuentemente expuesto por el autor del notable *Discurso sobre la utilidad y ventajas que ha producido el establecimiento de las sociedades económicas*, impreso en el número de las *Memorias* correspondiente al 31 de Mayo de 1817.[1] "Memorias, máquinas y expedientes sobre el café, tabaco, azúcar, añil y cera—decía—como renglones principales de nuestro comercio; proyectos y excitaciones para el empedrado, aseo é iluminación de la ciudad, construcción de los caminos públicos bajo el aspecto de su grande importancia para el trasporte y consumo de los frutos; una cuesta política para dotar escuelas de química y botánica hasta haber costeado á un joven que fuera á Europa á estudiar aquellas ciencias tan útiles en los campos como en las ciudades." . . . . Y consignaba luego como á la iniciativa de uno de los miembros del Cuerpo Patriótico (D. Tomás Romay), eficazmente correspondida por aquél, se debía el proyecto de establecer un cementerio en las afueras de la ciudad.

Desde 1804 tomó á su cargo el importante ramo de la vacuna, cuya introducción se debe á las gestiones de uno de sus más ilustres socios: el mismo Romay. Muy pronto únense á estos frutos magníficos del celo de la Real Sociedad fundaciones importantísimas, como el Jardín Botánico, cuya administración estuvo á su cuidado desde el día 30 de Mayo de 1817, en que se inauguró, hasta

[1] MEMORIAS DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE LA HABANA. *Colección primera, que comprende doce números correspondientes á los doce meses del año de 1817* (con superior permiso). Pág. 147.

el 28 de Diciembre de 1865, en que se dispuso pasase á constituir una dependencia de la Escuela Profesional, y que, como se ha hecho notar más de una vez, mereció tantos afanes del Cuerpo Patriótico, que en su plantel y sostenimiento gastó éste de sus fondos propios, en muy pocos años, la crecida suma de 135,000 pesos.[1] En 1818 institúyese una cátedra de Economía Política por iniciativa del inolvidable Velez. La escuela de Náutica, la de Dibujo, la de Obstetricia, la Casa de Dementes para varones sucédense con increíble rapidez: iníciase, reconiéndase y apóyase la construcción del primer ferrocarril antes que en ninguna otra comarca de España, á excepción de otro departamento de esta Isla, Puerto Príncipe, donde el inmortal *Lugareño* había abordado ya un proyecto semejante: fúndanse y perfecciónanse las escuelas, y en poco más de cuatro lustros puede decirse que los Amigos del País realizan las más ambiciosas esperanzas que pudieran cifrarse jamás en sus generosos desvelos.[2]

Por este brillante sumario puede colegirse la obra inmensa acumulada por esta Real Sociedad en el trascurso de un siglo. ¿Abrigaré, Señores, la temeraria pretensión de recordarla minuciosamente en este discurso? Aunque vuestra paciente cortesía lo tolerase, no se atrevería á tanto mi entusiasmo. En las páginas de esta disertación no pueden encerrarse cien años de perseverante y provechosa actividad en todas las direcciones que marcaron á este Cuerpo sus sabios y previsores Estatutos. La historia de los Amigos del País está escrita para siempre en la piedra de nuestros pocos monumentos, en la tradición de nuestras escuelas, en las paralelas de nuestros ferrocarriles, en las estancias de nuestros benéficos asilos, en las fábricas de nuestros ingenios de azúcar, en el ondulante mar de sus campos de caña, en el desarrollo del libre comercio, y como estela más luminosa todavía, en las ideas de cívica dignidad, de noble entereza, de amor á la libertad y al progreso que formaron la conciencia de nuestro pueblo.—No, no me es posible seguir año por año la ímproba y memorable labor de este Cuerpo.[3] En su archivo

[1] Velazquez (Baltasar). Exposición de las tareas de la R. S. en 1870 (*V. Memoria*) serie 8ª y tomo 1º Pag. 153.

[2] Resumiendo estos trabajos trazó años hace el castizo, elegante y erudito escritor D. José Gabriel del Castillo (*Dos Vascongados liberales benefactores de Cuba La Libertad*, diario político. Habana, Agosto, 1882) el siguiente interesantísimo cuadro que reproduzco en la seguridad de que será leído con placer: "Fundaron los Agios del País escuelas gratuitas de primeras letras, mejoraron los estudios universitarios, buscaron buenos libros publicados en países extranjeros, pusieron en castellano obras adecuadas á facilitar la instrucción popular, abrieron una biblioteca pública, nombraron comisiones que salieran á estudiar los adelantos agrícolas é industriales de las naciones más adelantadas, promovieron la enseñanza de la botánica y de la agricultura, trajeron las mejores máquinas y utensilios hasta entonces conocidos para labrar la tierra y fabricar azúcar; importaron y aclimataron multitud de vegetales útiles, establecieron asilos para huérfanos y aprendizages de artes y oficios, instituyeron concursos públicos con premios para cuanto pudiese propender al adelantamiento intelectual ó moral del país, y tan vigoroso impulso dieron á su progreso, que si causas extrañas no les hubiesen cortado los vuelos á lo mejor del tiempo, nada tendrían hoy los cubanos que envidiar á ningún pueblo americano."

[3] En la Memoria antes citada del Señor D. Antonio Zambrana, secretario del Cuerpo Patriótico en 1833, cítanse las fundaciones y servicios siguientes, que coinciden, como se verá, con los indicados en el texto:

La Real los á de beneficencia que empezó como "Casa de Educandas."

Nombramiento de una "Diputación de la Corte," por cuyo conducto se hiciesen llegar á la Corona cuantos expedientes y correspondencia dimanasen de los objetos del instituto de la Real Sociedad.

están los materiales para escribir su luminosa historia, y ellos claman ya por un erudito diligente y concienzudo, que se determine á enriquecer la cultura general con noticias tan instructivas y provechosas. Esas memorias debieran haber sido objeto ya de una colección en que dar á la estampa ordenadas é ilustradas con notas y referencias, las que tienen mayor atracción para nuestros contemporáneos. Permitidme abrigar la grata esperanza de que esta indicación no será inútil, y de que muy pronto quizás se emprenda publicación tan merecedora de generales estímulos y aplausos, pues me consta que un ilustrado Amigo del País[1] tiene valiosos antecedentes para tan útil labor.

Prefiero recordar que aquí se agruparon los hombres más ilustres y beneméritos de cada generación, dejando imperecederos testimonios de su civismo y cooperando á nombre de la sociedad á todo lo que significaba progreso y regeneración. Las figuras que se destacan en el primer período son tan conocidas y reverenciadas que apenas necesito evocar sus merecimientos. Aparte del general D. Luis de la Casas y de los fundadores de la sociedad, agólpanse á la memoria nombres en que se resume la actividad social por muchos años, como el gran D. Francisco Arango y Parreño, modelo constante del hombre público en Cuba, y que á haber alcanzado otros tiempos é instituciones mejores hubiera realizado muy pronto entre nosotros el tipo interesante del estadista colonial de que han dado, mucho más tarde, brillante muestra al mundo el Canadá, Australia y el Cabo de Buena Esperanza con Sir. John Macdonald, Sir Henry Parkes y Sir Cecil

[1] El Señor D. Vidal Morales y Morales, á quien doy las más expresivas gracias por preciosos antecedentes cuyo estudio me ha franqueado con notable generosidad.

Publicación de las memorias.

Establecimiento de la sección de educación y trabajos de la misma en pro del aumento y mejora de las escuelas públicas.

Academia de pintura y dibujo de San Alejandro.

Establecimiento de una comisión permanente de literatura.

Trabajos, premios, publicaciones de la Sección de Agricultura.

Jardín Botánico.

Diputaciones de los pueblos, es decir, delegaciones establecidas por la Real Sociedad en diferentes localidades para que atendiesen á los ramos más urgentes, con especialidad á la educación pública, fundáronse, en 1813 la de Puerto Príncipe; en 1827 la de Trinidad; en el mismo año la de Matanzas; en 1829 la de Santa Clara; en 1832 la de Santiago de Cuba. La de Sancti Spiritus, creada en 1804, había decaído tan enteramente en 1833, según la Memoria, que había cesado en su ejercicio, siendo necesario excitar el celo de la autoridad local para su establecimiento.

Es curiosa la relación que se hace en la Memoria de los medios y arbitrios con que contaba la Sociedad, y del mal estado á que habían venido sus fondos. El célebre Intendente D. Alejandro Ramirez, director que fué por largos años de la Sociedad, como más adelante se consigna en el texto, dotó de recursos permanentes á la misma, atribuyéndole, primero el 3 por ciento de los ramos municipales, y después el sobrante de la asignación para vestuario de milicias, habiendo expresado S. M. al concederlos "ser preciso que la Real Sociedad tuviese fondos necesarios para los objetos de su instituto." En año común ascendían estas rentas á 32,140 pesos y 6 reales, fuera de los cortos ordinarios, ingresos de la corporación. En 1824 fueron aplicados esos fondos al restablecimiento de las milicias, encargándose en la resolución que así lo dispuso se proyectasen los arbitrios necesarios para enjugar el déficit. En la fecha de la Memoria habíase logrado tan sólo formalizar el expediente del caso, el cual había de elevarse muy pronto al Gobierno. Desde Febrero de 1827, y "por la dignación del Excmo. Señor Conde de Villanueva, Intendente general de Ejércitos, Superintendente subdelegado de Real Hacienda, asignáronse al cuerpo 200 pesos con especial aplicación al Jardín

Rhedes; el P. Caballero, cuya vida y obras expuso recientemente en notable conferencia nuestro erudito consocio D. Alfredo Zayas, y el cual fué á un tiempo nuestro primer orador sagrado, nuestro primer filósofo, el maestro de Varela, de Saco y de Luz, el que descargó los primeros golpes al coloso del escolasticismo y promovió la reforma de los estudios universitarios, siendo á la vez autor del primer plan de una constitución política para Cuba, basada en los principios que labran la excepcional prosperidad de los citados paises; el Dr. D. Tomás Romay, introductor de la vacuna, uno de los fundadores del primer periódico publicado en esta Isla, literato, economista, funcionario probo, infatigable y discreto, el primero que sometió á indagaciones metódicas la fiebre amarilla, el promovedor de la traslación de los cementerios, el político perspicaz que con su iniciativa en la junta magna convocada por el General Marqués de Someruelos abre la primera época constitucional, el incansable propagandista del fomento de la población blanca, el benemérito patriota que, después de haber consagrado toda su vida al servicio público, halló reservas de vigor y de iniciaciativa en su noble ancianidad para dirigir con entereza á este Cuerpo haria 1844, en una de las crisis más grandes de su existencia; el Obispo Espada, cuyo alto sentido de la misión civilizadora de la Islesia hízole cooperar por modo tan decisivo á los impulsos primeros de nuestra cultura, que la sección de su biografía relativa á su permanencia en Cuba forma parte integrante de nuestra historia; los Calvo, los Peñalver, los O-Farrill, los *Montalvo*, los *Herrera*, los Santos Suarez, los Valle Hernández, los Aróstegui, los Sirgados, los Robredo, los Espinolas, y tantos otros como se suceden con honor en las primeras magistraturas de esta Sociedad, y compiticndo en abnegación, laboriosidad y desvelos por los diversos fines de su instituto.

Botánico, y "como posteriormente se sintiese con urgencia *la necesidad de ocu* á llenar el gran déficit" de los presupuestos de la Sociedad, concedieronsele otros 200 pesos mensuales con destino á los gastos comunes, cuya asignación fué temporal y no debia pasar de 18 meses." La Imprenta del Gobierno, Capitanía General y Real Sociedad abonaba mensualmente 168 pesos 5 reales por cuenta de los 2,000 pesos anuales á que estaba comprometido, por la redacción del *Dario de la Habana*. Desde Febrero de 1831 *sólo entregaba* la *mitad* de dicha suma, quedando la restante en parte de pago por la deuda del cuerpo por razón de impresiones. El inolvidable Obispo D. Juan Diaz de Espada y Landa auxiliaba á la Sociedad desde Abril de 1820 con 30 pesos mensuales, ó sean, 360 al año: murió, como es sabido, el 13 de Agosto de 1832. Disfrutó el cuerpo de rentas eventuales como el 3 por ciento del fondo de vestuario, y también del que se destinaba al sostenimiento del Real Consulado: término medio anual para el primero de dichos conceptos que suministraba la Aduana, 4,690 pesos; para el segundo, 3,933 pesos 6 reales. Ingreso y anualidades de socios: término medio anual, 1,715 pesos 4 reales: Total de los ingresos del cuerpo en la fecha de la Memoria, con exclusión de los 200 pesos de subsidio extraordinario antes citados, un año con otro, 15,280 pesos 7 reales. Gastos anuales ordinarios, 10,164 pesos, "más bien más que menos," por las asignaciones de 4 escuelas gratuitas de primeras letras, academia de dibujo, cátedra de anatomía, vacunadores de extramuros, dependiente de biblioteca, oficial y portero de secretaría, escribiente de la Comisión de Historia, y otras atenciones; sostenimiento del Jardín Botánico, sin incluir los reparos del edificio, 3,626 pesos 1 real, por término medio, cada año. Gastos menores, incluso el costo de "los billetes de la Real Lotería, que se jugaban mensualmente por cuenta de la Sociedad" 140 pesos anuales: premios que distribuía la Sección de Educación, 118 pesos próximamente. Extraordinarios, inclusos los de impresiones, promedio también anual, 604 pesos. Total de estos gastos, 4,652 pesos. Pero por conceptos dejados de incluir, y especialmente los de fomento de la agricultura é instrucción, eran mucho más crecidos los egresos, y no es posible dudar que, sin la inagotable generosidad de los socios pudientes y animados de espíritu público, habríale sido imposible al Instituto realizar sus inolvidables empeños.

IV.

DE 1793 Á 1814.

En cinco grandes períodos puede dividirse la historia de la Real Sociedad desde 1793 hasta nuestros días, en relación con otros bastante caracterizados de la historia general del país, pues sin perjuicio de atender como dejo expuesto á sus peculiares funciones, interviene poderosamente en el curso de los acontecimientos.

Esos cinco períodos son: el que trascurre dede la citada fecha hasta 1814; el que se extiende luégo desde este año memorable hasta el de 1823; el que corre hasta 1839; el que se dilata hasta 1847; el que termina en 1866, y el que inaugurándose con el restablecimiento de la paz en 1878 alcanza hasta nuestros días, quedando entre estos últimos, como paréntesis oscuro é insignificante en lo relativo á este Cuerpo, el que abarca los años terribles de la guerra intestina y de las proscripciones que originó, haciendo reinar el silencio y el olvido en la esfera de la actividad intelectual.

Harto he dicho ya con respecto al primero: todo cuanto á decir verdad cabría dentro de los estrechos límites de este discurso; pero no debo prescindir de algunos importantísimos sucesos en que se determinan con admirable pureza el esfuerzo vigoroso del Cuerpo Patriótico y su concepción de los destinos del país. Desde un principio, siguiendo el consejo eminentemente práctico de Campomanes, agrupó en torno de la naciente institución á las personas de mayor arraigo é influencia, para que unidas á los publicistas, oradores y literatos de más nombradía, representasen el acuerdo fecundo de todas las fuerzas sociales. Este carácter es el más señalado en el período en que me ocupo. Libre por entonces la sociedad cubana de las discordias que la han perturbado después, acaso por no haberse determinado aún las causas que debían agravarlas, ya que no de promoverlas, ofrecía el espectáculo halagüeño de una general consagración al adelantamiento común, bajo el dictado de unos mismos principios. Merced á este concurso leal, decidido, de todas las clases, merced á estas sanas inspiraciones seguidas por todos igualmente y al apoyo que las autoridades se complacían en darle, pudo el Cuerpo Patriótico alcanzar muy pronto prestigio y poder tales que hoy causan asombro. Muy pronto se patentizaron, en excepcionales circunstancias y con provecho, excepcional también, del país. La invasión napoleónica había destruido la organización tradicional del Estado español, obligando á la Nación á buscar en sus reservas de valor y de fé el único amparo eficaz contra aquel supremo ultraje á su independencia y á su honra. Esta Isla quedó entregada á sí misma. Y si pudo verse libre de los horrores de anarquía semejante á la que hizo presa en lo que es hoy la república de Haití, fué porque en la ilustración y el civismo de sus clases directoras, en el prestigio que gozaban, en la unión que las fortalecía, en la devoción respetuosa y en la confianza que el país en masa les consagraba, halló elementos sólidos en que apoyarse, para afrontar y vencer aquella crisis extraordinaria, saliendo de ella triunfalmente, sin que peligrasen un solo instante el orden social ni la paz pública, el progreso normal ni la estabilidad de las nacientes industrias.

En tan graves circunstancias palpóse en efecto, mejor que nunca, el ascendiente con justicia adquirido por este Cuerpo. La completa subversión del orden social y político que se hacía sentir fuertemente en la Metrópoli, obligándola á improvisar poderes que la organizaran y defendieran, tenía que producir en

América una crisis mucho más trascendental y decisiva. Acostumbrados los reinos de Indias á recibir de la Corte impulso y dirección, quedaron súbitamente entregados al propio esfuerzo. No corresponde á la índole de este trabajo discurrir sobre lo que por causas múltiples y complejas aconteció entonces en el Continente, ni seguir el reguero de pólvora que se dilató por inmensas comarcas. Unicamente debo recordar, porque el dato es importantísmo, que en ninguna se hizo frente con tanta fortuna como en esta Isla al apremio de esas extraordinarias circunstancias. Todo pudo perderse, y nada corrió aquí verdadero peligro. La discreción de los gobernantes mucho valió para este resultado, ¿pero quién duda que sin la capacidad, ilustración y civismo de los ilustres ciudadanos que les ayudaron hubieran sobrevenido gravísimos conflictos ante aquel inesperado desmoronamiento del poder nacional? Revisamlo la historia de aquel memorable período, adviértese al punto el influjo de la Sociedad Económica: ora sus individuos de por sí, ora el Cuerpo con su organización oficial, intervienen constantemente para encauzar el azaroso curso de los acontecimientos. Y cuando restablecida, hasta donde era posible, la calma, celebranse elecciones para diputados de las inmortales Cortes de Cadiz y llega el momento de darles instrucciones, conforme á la noción del mandato legislativo en que la inexperiencia de entonces quiso amoldar inútilmente al modo de ser de una Cámara moderna los usos y procederes de los antiguos Estamentos, la Sociedad Patriótica fué llamada á designar ocho individuos nada menos de los diez y seis que habían de juntarse para tan arduo cometido con los regidores propietarios de nuestro Ayuntamiento.

¿Qué mayor prueba podrá pedirse del auge que á los veinte años escasos de instituido, había conquistado este Cuerpo? El diputado electo era también, por otra parte, un Amigo del País, señalado por su asidua asistencia y sus meritorios trabajos: otro tanto puede decirse de los candidatos que habían obtenido mayor número de votos. Refiérome á D. Andrés de Jáuregui, á D. Francisco de Arango y á D. Pedro Regalado Pedroso.

Ni es maravilla que la Sociedad llamada á ejercer tan poderosa influencia tuviese amplísimamente formado su criterio sobre las cuestiones capitales en cuya más acertada resolución se libraba la suerte de Cuba. Ella había significado su celo previsor é ilustrado, desde sus primeros pasos, por el fomento de la población blanca y por el comercio libre, primera necesidad de esta Isla, pidiendo penas saludables para el tráfico de negros que, á trueque de satifacer conveniencias puramente económicas, iba á dejar para largos años, y acaso para más de un siglo, temerosísimos problemas á los futuros pobladores de la Isla. Ya en 1794 había pedido al Gobierno que procediese con *extraordinario tiento* en la introducción de africanos, y propuesto como más provechosa la de familias procedentes de Canarias y de países extranjeros, pero católicos.

Verdad es que en 1811 adoptó como suya la célebre exposición que á nombre del Consulado y del Ayuntamiento redactó D. Francisco de Arango contra las intempestivas mociones de Argüelles y de Alcocer; pero si obedeció á las exigencias del momento y á preocupaciones demasiado universales todavía, para que pueda tomarse á mal su conducta, deploró aún entonces amargamente la esclavitud de los negros, tanto por la injusticia que se les hacía, como por el daño que de su importación resultaba para el presente y el porvenir del país, haciendo constar de nuevo los dañosos efectos del recelo con que seguía mirándose la inmigración blanca y por familias. Si prudieron mostrarse entonces los Amigos del País, y Arango á su cabeza, decididos por la conservación del tráfico de negros dentro de ciertos límites, rechazando como medida impuesta por per-

sonas agenas al conocimiento de las circunstancias del país una precipitada supresión de este repugnante comercio, no se les ocultaron, sin embargo, sus ominosos efectos. Hacia 1831 el mismo Arango, convencido de que el apremio de las circunstancias no exigía ya de un hombre de Estado tan sereno, juicioso y práctico como él, que sacrificase por más tiempo sus instintos generosos y sus previsiones más altas, como fué inevitable que las sacrificase alguna vez, á las exigencias de la realidad, calificaba en carta al rey D. Fernando VII de *asqueroso* ese mismo tráfico, abogando con más empeño que nunca por la mejora fundamental en que radicaba entonces, como radica ahora, la solución de todos los grandes problemas cubanos: el fomento rapidísimo, decidido y á toda costa, de la población blanca. Entre esas dos fechas, realizáronse en el mismo sentido esfuerzos admirables y poco conocidos, á favor de tan salvadoras ideas en la Junta Económica del Real Consulado y en el Ayuntamiento, por los mismos hombres que en la Sociedad Patriótica proclamaban públicamente tan juiciosas y previsoras ideas. En 1816, en efecto, el benemérito Intendente Ramirez, director de esta Sociedad, el ex-Diputado D. Andrés de Jáuregui y D. José M. Peñalver celocísimo Amigo del País, suscribieron la exposición que aquellas respetables Corporaciones elevaron al rey pidiéndole proveyese al aumento de la población blanca en esta Isla con españoles de la Península ó de las Islas Canarias, y á falta de ellos con europeos católicos de las potencias amigas. Esta última condición concuerda en el fondo, prescindiendo del punto de vista religioso, con las conclusiones de publicistas contemporáneos, como Orgeas, Bordier, Rochas, y Guyot, que sólo consideran adaptables á los climas tropicales, aún siendo tan favorables como el nuestro por la proximidad en que estamos de la zona templada, aparte de los españoles y canarios que aquí han probado su aclimatabilidad del modo más satisfactorio, á portugueses, italianos, franceses del mediodía, etc. La misma tesis, ó sea la necesidad de pensar en la rápida extinción de la esclavitud fué objeto de un plan abolicionista del célebre P. Varela, el cual había de someterlo á las Cortes de 1822, donde representó á esta Isla con tanto lucimiento como fatales consecuencias para el reposo y felicidad de aquel insigne compatriota. Y en la famosa *Revista Bimestre*, fundada por esta Sociedad para gloria suya y de la Isla, según se prueba con los elogios que obtuvo de Quintana, Martinez de la Rosa y Ticknor, dió á la estampa nuestro gran político y publicista Saco no más cerca que en 1831, un luminoso artículo sobre el viaje de Walsh al Brasil, en el cual lanzó la voz de alerta á sus compatriotas sobre los peligros que había de traer la esclavitud. Meritorios esfuerzos con los que se enlazó en 1841 y 1844 el noble comportamiento de esta Real Sociedad respecto de la persona del Cónsul inglés Mr. Turnbull, y su actitud decidida contra el tráfico de bozales, enérgica y luminosamente expuesta en imperecedero trabajo de su censor D. Manuel Martinez Serrano, mártir del deber y de la conciencia, cuyo civismo no puede recordarse en esta casa, sino entre testimonios de alto respeto y simpatía, que alcanzan al sucesor de su nombre, digno consocio nuestro.

Los sucesos de 1814 pusieron término á la fermentación de las ideas políticas y de las reformas sociales en toda España. Restablecido Fernando VII en el trono por el esfuerzo de los legisladores y gobernantes de Cadiz, suceden en todo el reino el silencio y la paz de antaño al espíritu novador y progresivo con que se había sostenido la defensa del territorio. No es de este lugar decir cuales fueron en Europa y América las consecuencias de aquel cambio político. Cuba lo vió llegar sin temor y sin recelos. Por una de esas singularidades que suelen advertirse en la historia, el rey D. Fernando VII tuvo siempre

para Cuba acierto y benevolencias que los historiadores no le reconocen en la Metrópoli: dispensó para todo aquello que á esta Isla se refería su confianza á hombres como Arango, Parreño, el Intendente Ramirez y Romay, confiando la dirección de los destinos del país á personages como los citados y como los generales Cienfuegos, Maly y Vives.

V.

DE 1814 Á 1823.

A la obra de reforma y de progreso que á partir de 1814 continuó para Cuba por los caminos que dejaron trazados los ministros de Carlos III y Carlos IV, cooperó con su celo de siempre el Cuerpo Patriótico. Este nuevo período se caracteriza para los Amigos del País por el desarrollo que alcanza la instrucción pública, puesta bajo los inmediatos auspicios de la Sociedad, cuya sección de Educación entonces inicia sus memorables trabajos; por la cooperación que presta á todos los empeños útiles bajo el estímulo y la guía del inolvidable Intendente Ramirez, que figura con el más alto honor entre sus directores.[1] Formada dicha sección, por virtud de acuerdo de la Real Sociedad en 22 de Agosto de 1816, adscríbense á esta clase treinta y un individuos; y celebra su primera sesión el 3 de Septiembre.[2] Nombra ante todo una Comisión encargada de tomar conocimiento de las escuelas de primeras letras y mejorar su régimen y enseñanza. Dedícase luégo á unificar los métodos que seguían y hace traducir expresamente para la sección notables trabajos en que se expone el sistema mutuo de J. Lancaster. Somete luégo estas traducciones á la Comisión de las Escuelas, la cual, asistida de personas provistas de los conocimientos prácticos necesarios, procede á conferenciar con los maestros de más habilidad y reputación sobre la conveniencia de seguir dicho método en esta Isla. Advertid, Señores, y admirad el tino con que procede en este punto la sección; ni refractaria al progreso ni dada á improvisar novedades sin el debido discernimiento, somete las reformas á estudios prácticos y concienzudos: así y sólo así puede ser provechoso el estudio de las instituciones de otros pueblos, el empleo de las invenciones de cada época, al verdadero adelanto social, no con serviles imitaciones. Aplica también sus esfuerzos al mejoramiento de las escuelas de niñas, preocupándose con el arduo problema de la educación de la mujer; asiste á los exámenes, distribuyendo premios entre los alumnos más aprovechados, somete á estudios los informes y memorias de sus individuos más diligentes, facilita la provisión de la Cátedra de Matemáticas de la Universidad, desierta muchos años por falta de opositores,

[1] El Señor Don Raimundo Cabrera, en su muy notable obra *Cuba y sus jueces* 7ª edición (Filadelfia. Comp. Levytipe, 1891), pág. 119, dice lo siguiente: "La Sociedad Económica fundada en 1793, gobernando Las Casas—cuyo nombre veneran siempre los cubanos,—y en cuyo recinto se reunieron siempre, como se reunen hoy, los hijos preclaros de este suelo—consagró sus mejores esfuerzos á la instrucción popular. A ese instituto benemérito, esencialmente cubano, se deben los adelantos primeros en ese ramo de la administración; ella fué la que dió impulso, la que organizó el servicio de la Instrucción en Cuba; creó una inspección, hizo una estadística, fundó un periódico para propagar la enseñanza, á la que destinó sus productos; creó arbitrios con ese objeto; inició, gestionó con entusiasmo, actividad y perseverancia tales que el resultado de su labor patriótica fué recabar al fin del Gobierno Colonial que la secundase en sus esfuerzos y consagrase fondos, siquiera pequeños, á la enseñanza pública."

[2] Memorias de la Real Sociedad Económica de la Habana, colección primera que comprende doce números correspondientes, al año de 1817. Pág. 10 y siguientes.

fomenta la enseñanza de la Química, de la Botánica y de la Economía Política, protege la Academia de Música formada en esta Ciudad á principios del año de 1816 con el título de Santa Cecilia, é inicia con maduro criterio la fundación de un colegio. Desde un principio puede decirse, pues, que la Sección de Educación comprendió perfectamente el carácter de las tareas que le estaban destinadas. Lo que fueron Las Casas como Capitán General, Espada como Diocesano, Arango como Asesor y Consejero, fuélo en grado altísimo Ramírez como Intendente. También á él las aficiones científicas y literarias habíanle hecho comulgar íntimamente en el espíritu del siglo. En Guatemala dejó perdurable memoria de su amor al progreso por las buenas obras de que dotó á esa antigua colonia. En Puerto Rico, como ha dicho elocuentemente Saco, "convirtió el país de inculto y miserable que era, en colonia floreciente y civizada." El secreto de su sistema, según este mismo insigne escritor, consistía en soltar las trabas que por las antiguas leyes de Indias obstruían la Agricultura y el Comercio en la América Española y sembrar las semillas de la instrucción pública, de la Economía Política y de las ciencias naturales en los países que gobernó." Por recomendación de Arango vino Ramírez á Cuba, y su memoria durará en el aprecio de los buenos, mientras se estimen como merecen los servicios eminentes que prestó, con admirable consagración, al país. Esta Real Sociedad, de la que fué Director muchos años, débele especial gratitud, y se felicita de haber cooperado á todos sus meritorios empeños, que fueron por regla general iniciados en su seno; como las gestiones para el fomento de la población blanca, el censo general de la Isla, la exención de impuestos para las industrias nacientes, el desestanco del tabaco, la fundación de varias poblaciones, la instalación de la Academia de Dibujo, que por honrar á tan esclarecido personaje se llamó de San Alejandro, la creación del Jardín Botánico y del Museo Anatómico, de la Escuela de Química y de la Cátedra de Economía Política, el establecimiento de la Sección de Educación, etc. Durante el período en que la Sociedad estuvo dirigida por Ramírez, su autoridad y su influjo fueron excepcionales. Merced á ellos obtuvo medios suficientes para prosperar, y estableciése la más fecunda emulación entre sus miembros; distinguiéndose por sus notables trabajos Peñalver, D. José María Montalvo, Boloix, Martinez de Pinillos, Pérez Comoto, Velez, Arazosa, Miralles, D. Nicolás Ruiz, hombre de vasto saber y agudsímo ingenio, y más que todos el para nosotros inmortal Pbro. D. Felix Varela y el no menos benemérito Dr. D. Tomás Romay.

El nuevo período constitucional iniciado en 1820, y que dura hasta 1823, sugiere á la Sociedad Patriótica esfuerzos y trabajos muy señalados. A la gravedad de las mudanzas únense ya amagos de reacción entre los mal contentos con el nuevo régimen y anárquicas agitaciones como las promovidas osadamente por el procaz y turbulento Piñeres, difamador de nuestros más esclarecidos personajes, así como de cuanto representaba ciencia y virtud; hombre tal, no obstante sus borlas de Doctor en Teología, que según afirmó el general Mahy al Gobierno Superior, "su permanencia en la Isla no se conciliaba con el orden público y el decoro de las Autoridades." Pero, no obstante, conservan los Amigos del País su poderosa influencia, y desarrollan sin descanso su beneficiosa iniciativa, señalándose en el gran movimiento que unió á todas los clases de nuestra Sociedad contra el proyecto de Arancel de Aduanas de 1820; proyecto ruinoso para el comercio y para la agricultura. Este movimiento tuvo singular parecido, por su causa, por el acuerdo de las Corporaciones que á él concurrieren, y por el unánime apoyo que mereció, con el que hace dos años se produjo

mediante el eficaz concurso de este Cuerpo. Por cierto que no es posible referirse al de 1820 sin recordar el decidido apoyo que obtuvo del Capitán General D. Nicolás Mahy, el cual pronunció ante la Junta de Gobierno del Real Consulado estas palabras dignas se grabarse en mármoles: "Nada poseo en este país, pero no por eso me interesa menos su bien y prosperidad, y pues la ley nueva de aranceles se opone á lo uno y á lo otro, cortando el progreso á la riqueza pública, *suspéndase su cumplimiento y dése cuenta á S. M. que yo tomo sobre mí y mi destino la responsabilidad que por esta resolución pueda sobrevenirme.*[1]

VI.

DE 1823 Á 1839.

Pasó rápidamente aquel período constitucional tan azaroso en las Américas como en la Península; y de nuevo asumió Fernando VII el poder absoluto, merced al apoyo de las tropas francesas mandadas por el duque de Angulema. Proscriptos fueron otra vez los próceres de las públicas libertades en la Península. Todo volvió en Cuba, más que en ninguna otra parte de España, al silencio y quietud profundos propios de su condición y de sus hábitos. La Sociedad Patriótica reanudó sus provechosas tareas, y no habría turbado la tranquilidad de sus sesiones el recuerdo de aquellos años de fiebre, si no la hubieran privado para siempre del directo concurso de uno de sus miembros más ilustres, del Pbro. Varela, desterrado por haber unido su voto como diputado al de los que en Sevilla declararon incapaz al monarca y entregaron el supremo poder á una Regencia.

En 1830 complétase la Sección de *Educación* con la clase de Literatura. En la *Relación histórica de los beneficios hechos á la Real Sociedad Económica, Casa de Beneficencia y demás dependencias de aquel Cuerpo por el Excmo. Señor D. Francisco Dionisio Vives*, escrita por las comisiones reunidas de ambos Cuerpos y dada á la estampa en 1832,[2] incluyóse una "noticia" debida al Señor D. Manuel González del Valle, como Vice Secretario de la Sección de Educación y de le referida Comisión de Literatura, la cual dice así: "Halagados varios individuos aficionados al culto de la verdad y de los afectos en las artes interesantísimas de la palabra, ocurrieron á principios del año de 1830 á la Real Sociedad Patriótica en logro de una clase permanente de Literatura, esperanzados de que en el Excmo. Señor Presidente, en D. Francisco Dionisio Vives, hallarían el mejor patrón de la empresa. Así fué: nació bajo su presidencia la Comisión de Literatura, se instaló, ha trabajado, se corresponde con los primeros literatos de España, progresa, publica la *Revista*[3] con buen nombre y S. E. se ha complacido más de una vez con las tareas á que dió impulso, con su permiso, á la redacción de papel tan útil en los distintos ramos que abraza su prospecto." También se creó bajo los auspicios y la protección del mismo General Vives la Sección de Historia, que por entonces había publicado en dos cuadernos el primer tomo de sus documentos.

La Revista y Repertorio bimestre no sólo obtuvo buen nombre, como

[1] Colección de papeles sobre Cuba, del Dr. D. Vidal Morales.

[2] Relación histórica, etc., etc. Escrita por las Comisiones reunidas de ambas Corporaciones. Habana, Imprenta del Gob. y Cap. Gen., de Real Hac. y de le Real Soc. Patr. por S. M., 1832. Pág. 15.

[3] La *Bimestre*.

dijo modestamente el respetable Dr. González del Valle, sino vasta reputación y merecido aplauso donde quiera que se repartió. Ya he consignado el aprecio en que la tuvieron hombres como Quintana, Martínez de la Rosa y Ticknor. Ahora diré que fué una verdadera *Revista*, acomodada al orden, plan y método de la de *Edinburgo* y de la *Quarterly* de Inglaterra. El insigne autor de las "Cartas á Lord Holland" dijo que era el mejor periódico de su clase escrito en lengua castellana; y aun hoy puede decirse que no se ha publicado después en nuestro idioma ninguno que, dentro de su plan, lo aventaje. En vez de disertaciones más ó menos apreciables ó vacías en que se alardease de ociosa originalidad, eran siempre los artículos publicados en aquel periódico exposiciones y críticas de algún libro nuevo, propias para esparcir entre nosotros los conocimientos útiles. Dos años nada mas duró este memorable repertorio. Cuando se proyectó la Academia independiente de Literatura anunciábanse para él dias prósperos y gloriosos; pero grave conflicto suscitado con la Sociedad Madre, y en el cual creo inútil detenerme,[1] hizo fracasar la Academia é interrumpió la publicación de la *Revista*, víctima fatal de esta lamentable discordia.

La tarea de esos dos años está á la vista, sin embargo, en los tres tomos que se han dado á lo estampa. El ejemplar con que nuestra Biblioteca se ha enriquecido contiene preciosas indicaciones sobre los autores de los trabajos, tomadas por el Dr. Morales (D. Vidal) del ejemplar que perteneció á D. Domingo del Monte, alma de la Sección de Educación y de la Comisión permanente de Literatura, principal redactor de la Revista, promotor incansable de la Instrucción Pública y de la prosperidad de las Letras. Gracias á este cuidado sabemos hoy que fueron el mismo Del Monte, el salmantino Osés, el educador y gramático Olivella, el modesto é ilustrado D. Estéban Moris, único sobreviviente quizás de aquel grupo de beneméritos patriotas; el entusiasta Sirgado, el frenólogo y maestro catalán Cubí, el sabio Pbro. D. Francisco Ruiz, cuyo luminoso talento abordaba con éxito igual diversas ciencias morales; el insigne educador y filósofo D. José de la Luz Caballero, cuya personalidad, eminentemente representativa, ha llegado á ser un símbolo; el venerable D. Joaquín Santos Suarez, D. Anastasio Carrillo, el Pbro. Varela desde su destierro, y el gran D. José Antonio Saco, el publicista modelo, el patricio eminente que ha dejado en sus obras trazados los rumbos por donde puede llegar esta Isla á la satisfacción de sus legítimas aspiraciones.

A ese mismo período corresponde uno de los más notables adelantos de que esta Isla es deudora á la iniciativa de la Sociedad: el primer ferrocarril que cruzó sus fértiles campos. La España—dice el historiador Pezuela, cuyo testimonio no parecerá sospechoso—trastornada por guerras civiles y revueltas, con un erario insuficiente hasta para las necesidades más precisas, ni pensaba en establecer aún el menor ferrocarril, cuando ya desde 1830 la Sociedad Económica de la Habana publicaba un informe promoviendo la construcción de caminos de hierro en una isla donde las antiguas vías de comunicación estaban sujetas á causas de deterioro mucho mayores que en otros países. Ese informe, que sirvió de verdadera iniciativa para dotar á la Grande Antilla de aquel utilísimo elemento de prosperidad lo redactaron en Agosto de aquel año el Marqués de la Cañada de Tirry y D. Juan Agustín Ferrety, á quién confió esa Comisión la

[1] Saco refiere y analiza con su incomparable talento de polemista este conflicto singular en su *Colección de papeles cient. hist. pol. y de otros ramos sobre Cuba* t. 2º Pág. 3-82.

Sociedad Económica. El Real Consulado, que luégo se convirtió en Junta de Fomento, adoptó con calor aquella idea, la cual vino á realizarse hacia 1835, en cuya fecha empezaron los estudios y trabajos de nivelación. En 1837 empezó, en efecto, á funcionar hasta Bejucal, y en 1858 hasta Güines. Ampliamente autorizada la Superintendencia de Hacienda, á cargo del célebre conde de Villanueva, por el Gobierno para convertir en hecho el pensamiento, contrató al efecto un empréstito en Londes de 2,000,000 de pesos con su garantía personal y la de la benemérita Junta de Fomento,[1] mediante el cual fué posible llevar á cabo tan importante empresa.

La Real Sociedad Económica no limitó nunca sus tareas ni sus beneficios á la Ciudad de la Habana. Organizó y sostuvo diputaciones, ó como ahora se dice, delegaciones en Matanzas, Puerto Príncipe, Villanueva, Trinidad y Sancti Spíritus. Notables trabajos se realizaron en ellas, con gran provecho de los intereses morales y materiales de tan importantes comarcas, distinguiéndose algunos socios que supieron conquistarse gran notoriedad, como D. Tomás Gener en Matanzas, como D. Gaspar Betancourt Cisneros (*El Lugareño*), en Puerto Príncipe. Este último se hizo célebre en el país por una serie de trabajos que le ponen al nivel de nuestros más beneméritos consocios.

Extensión desusada va tomando, Señores, este discurso y necesito abreviarlo, siquiera por que todo ha de tener término, y justo es que él lo alcance también, con regocijo de vuestra paciencia y de mi cansada voz. Mas no quiero alejarme del tiempo á que me refería sin consagrar un recuerdo afectuoso á los utilísimos informes de Saco *sobre los caminos y la vagancia*; sin hacer una mención muy especial del de Domingo del Monte sobre *el estado de la enseñanza primaria en la Isla de Cuba en 1836*, su costo y mejoras de que es susceptible.[2] Extendido este informe por acuerdo de la Sección de Educación para elevarlo al Gobierno, en cumplimiento de lo prevenido por R. O. de 21 de Octubre de 1834, leyóse y fué unánimemente aprobado en 31 de Mayo del citado año. Es una completa exposición del estado de tan importante ramo, de los servicios que ya debía á este Cuerpo, de las mejoras que se habían logrado y de los adelantos que sin grandes sacrificios podían introducirse. Su mérito fué reconocido y ensalzado dentro y fuera del país, por cuantos podían apreciarlo. El ilustre estadista americano Everett la vertió al inglés, publicándola íntegra en una revista de su país.[3] Este instructivo trabajo, como los artículos de Saco en la *América* de Madrid de 1863, reimpresos luégo en la *Colección póstuma de sus obras*; los *Apuntes para la Historia de las Letras y de la Instrucción pública en Cuba* de D. Antonio Bachiller y Morales, obra digna de los mayores encarecimientos por su utilidad, y el *Ensayo histórico-estadístico* de Du Pelayo Gonzalo de los Rios[4] bastan para dar á conocer la historia de la Institución en Cuba y el perpetuo agradecimiento que debe á esta Real Sociedad por su incomparable dedicación á esa imperiosa necesidad de todo pueblo civilizado.

Hacia 1836 terminan para no volver en mucho tiempo los días serenos y gozosos para este Cuerpo. Identificado como siempre en el país, decae, ve comprometidas sus preeminencias y su influjo éuando, cerradas las Cortes para nues-

---

[1] Pezuela.—Diccionario geogr. estad. hist. de la Isla de Cuba, tomo 2º pág. 330—Madrid. Mellado, 1864.

[2] Memorias de la Real Soc. t. 1º 4ª serie, pág. 86. Habana, 1858.

[3] MORALES y *Morales*, Domingo del Monte y su tiempo. Inédita.

[4] V. las *Memorias*, 1864-65.

tros Diputados y pospuestas indefinidamente las leyes especiales que con una poderosa representación local hubieran podido hacerlos innecesarios, aunque nunca inoficiosos, cesa el régimen constitucional, sucede en el mando superior de esta Isla al hábil y mesurado Vives, tras la breve administración del Excmo. Señor Teniente General D. Mariano Ricafort, el de igual clase D. Miguel Tacón, y puede decirse que para la sociedad como para Cuba, habían llegado días azarosos y de prueba.[1] El episodio de la Academia de Literatura fué un grave síntoma; él bastó para que cuantos tenían serenidad y previsión bastantes para apreciar el curso de los acontecimientos abrigasen desde entonces la más honda inquietud, el más justificado recelo. La Sociedad no desmaya, sin embargo, antes bien se consagra en este nuevo período con el más vivo empeño á los objetos de su instituto: instrucción primaria, artes agrícolas é industriales, premios, guarda y fomento de los institutos de beneficencia y enseñanza que estaban á su cargo; y en todo demuestra el celo y eficacia más recomendables. Ningún suceso que merezca especial mención turbó, á pesar de todo, el desarrollo de sus modestas y provechosas tareas, hasta que, á partir de 1840, un grave problema que desde los primeros años del establecimiento del Cuerpo Patriótico había ocupado la atención de sus socios, se planteó súbitamente con caracteres de excepcional trascendencia.

VII.

DE 1839 Á 1847.

Los apremios del Gobierno inglés por asegurar el estricto cumplimiento de las convenciones diplomáticas estipuladas con el de España, para impedir y castigar el tráfico de negros, coincidiendo con ciertos síntomas de agitación entre los esclavos, revistieron de alarmantes caracteres á tan formidable problema. Dirigidas por nuestro Gobierno las oportunas consultas á los Centros y Corporaciones de esta Isla, inquietáronse muchas personas que veían amenazados sus particulares intereses, y atribuláronse otras con la perspectiva de trastornos y asonadas, mientras los espíritus más cultivados clamaban por una solución definitiva que conjurase al mismo tiempo el peligro de un conflicto internacional y las agitaciones que había de producir el constante aumento de bozales. Un representante consular de Inglaterra, hombre de firmes convicciones y de enérgico temperamento, el célebre Mr. Turnbull, había ejercido por encargo de su gobierno vigilancia constante, vigorosa y no siempre contenida, porque otra cosa era acaso imposible, dentro de los límites de la tradicional reserva diplomática. Sus gestiones llegaron á causar hondo disgusto en algunos círculos, y cierta alarma en nuestras autoridades. Era no obstante, persona muy bien relacionada, de trato distinguido, propio de su mucha cultura, y la Sociedad le contaba en el número de sus miembros. Pretendióse borrar su nombre de nuestras listas sin las formalidades de los Estatutos, y un voto obtenido por sorpresa así lo decidió. Pero el Director D. José de la Luz Caballero, aunque enfermo, velaba por el prestigio del instituto. Con enérgica decisión, digna de perpetua memoria, logró que se anulase el acuerdo y que los estatutos fuesen respetados.

[1] D. Miguel Tacón demostró indudablemente grandes cualidades administrativas, probidad y entereza dignas de elogio, debiéndosele no pocos servicios á la seguridad y fomento del país; pero su política funesta torció el curso de los destinos de Cuba y esparció los gérmenes incoercibles de todas nuestras discordias y de nuestras mayores desdichas.

Este suceso tuvo en aquel tiempo extraordinaria resonancia; por eso lo recuerdo como luminoso testimonio de la magnanimidad y entereza con que procedió este Cuerpo, probando que en sus Estatutos, como en fuerte dique, se rompe el tempestuoso oleaje de las pasiones; que apartado de la política activa, lo mismo tiene plácemes y lauros para los que gozan legítimamente del favor público, que respeto y garantía para los que caen en desgracia ó en olvido. Mas tarde, al agravarse aquellos memorables conflictos, no pudo el venerable D. Tomás Romay ser tan afortunado como Luz en su defensa de las disposiciones reglamentarias; pero tampoco omitió el esfuerzo que le competía; y este rasgo de nobleza y de virtud cívica, ilustró brillantemente su respetable ancianidad.

Mayores conflictos acechaban al país, é indirectamente á la Sociedad, con motivo de las mismas gravísimas dificultades suscitadas por la persistencia de la trata y por la efervescencia sobrevenida en la población de color. Consultóse de nuevo á este Cuerpo en 1844 sobre los medios de coadyuvar al cumplimiento del tratado de 1835 entre España é Inglaterra, objeto de constantes infracciones por parte de los traficantes en bozales y de no interrumpidas reclamaciones del Gobierno británico.

Cometido el encargo de formular dictamen al Amigo Censor Dr. Du Manuel Martinez Serrano, de quien antes hablé con el alto respeto que merece su memoria, lo redactó en los términos más elevados y previsores, reclamando á todo trance la inmigración libre y blanca, y condenando terminantemente, por ocasionada á supremos peligros, la trata. El efecto de este meritorio trabajo no correspondió ni á la rectitud de sus intenciones ni á la pureza de sus motivos, y el noble jurisconsulto viose envuelto, en virtud de una calumniosa delación, en la causa que por entonces se seguía sobre conspiración de gentes de color, á la que se dió para disculpa de inicuos rigores, exageradísimas proporciones. La inculpabilidad del respetable Martinez Serrano, como la de otros ilustres hombres públicos, complicados también, resplandeció en la sentencia absolutoria que puso término á su injusta persecución. El principal acusador de todos ellos, convicto más tarde de falsedad y felonía, fué condenado á su vez á severa expiación. Pero el daño que había causado era, en gran parte, irreparable. Más infortunado que otras de sus víctimas, nuestro inolvidable Censor perdió la vida á consecuencia de los padecimientos contraídos en la prisión, y no pudo gozar de más serenos días. Reiteremos á su memoria el homenaje que demanda su inmerecida desgracia, sólo comparable á sus cívicas virtudes.

Su memorable informe conserva todavía un interés de primer orden. No hay ya que ocuparse, por fortuna, en la trata, y en sus abominaciones. Pero los vigorosos razonamientos con que impugnaba Martinez Serrano el temerario desarrollo de la población de color y clamaba por la inmigración de familias blancas son tan atinados hoy como entonces, porque el fomento regular é inteligente de lo población bajo criterio de unidad y homogeneidad sigue siendo imperiosa exigencia de nuestro despoblado territorio, que apenas contiene 14 habitantes por kilometro cuadrado. Probó entonces aquel mártir del deber que no podía fundarse un estado social verdaderamente próspero sino de esa manera; y los argumentos con que demostró la posibilidad de atraer en considerable número trabajadores blancos sin mengua de sus derechos, han sido confirmados más tarde por la sana razón y por la experiencia.

Natural era que después de tan tristes sucesos decayese por algún tiempo el esplendor del Cuerpo. Poco habrá de importar, por el momento, que las resultas de los prócesos incoados fuesen para los ilustres Amigos á quienes se

encausó tan favorables y decisivas, que no quepa abrigar la más pequeña duda sobre su inocencia, si es que la historia necesita este género de justificaciones tratándose de cosa tan por extremo inverosímil para los que friamente la consideren ahora, como que encendiesen ellos la tea destinada á destruir por mano de una raza infeliz pero selvática y resentida, la civilización de que eran principales partícipes y custodios. Con eso y todo, el efecto de tales vicisitudes tuvo que ser y fué dañosísimo para la Real Sociedad que por espacio de largos años, si se exceptuan breves llamaradas de prosperidad en 1847 y 48 á que luégo aludiré, mantuvo una existencia obscura y molesta, atendiendo con gran trabajo á los servicios que le estaban encomendados y á la conservación de los centros de Enseñanza que de ella dependían. Aun en 1852, bajo la acción deprimente de conflictos públicos más graves todavía, su celoso Secretario el Señor D. Rafael Matamoros, resumiendo los trabajos del año anterior, se expresaba en tan desalentados términos, que casi auguraban la extinción de la Sociedad por falta de los recursos más indispensables.[1]

El mismo Secretario conmemoraba, sin embargo, esfuerzos tan meritorios como los que en tal estado realizó con éxito la Sociedad por la conservación de la Escuela de Maquinaria, por la nueva forma dada al aprendizage de artes y oficios, cuya dirección volvió á quedar á cargo de este Cuerpo, por el auge y esplendor de la Escuela de Dibujo y Pintura de San Alejandro, por el incremento de la Biblioteca pública, que llegó á contar de seis á siete mil volúmenes, y por todos los servicios de Instrucción, Obras Públicas y Agricultura.

VIII.

DE 1847 Á 1866.

Notable resonancia tuvieron desde muy temprano en Cuba las Esposiciones Universales de la Industria, iniciadas en Francia á fines del siglo pasado y reanudadas ó mediados del actual con fervor extraordinario. Las circunstancias impidieron que se imitasen en esta Isla tan pronto como hubieran querido algunos admiradores del sistema. Pero, no obstante, en 1847 y aprovechando el leve impulso á que antes me referí, logró realizar esta Real Sociedad la primera Exposición pública que hemos tenido. A 110 ascendió el número de los concurrentes, 21 menos de los que acudieron al primer certamen de dicha clase celebrado en Francia.[2] En 1852 verificóse la segunda. Desde entonces ha con-

[1] "Por lo que respecta á nuestros fondos, veréis la memoria del Señor Contador; su estado nada tiene de halagüeño, y para que se juzgue, baste saber que el Secretario que informa hace muy largo tiempo que no recibe cosa alguna con que satisfacer los gastos de la oficina, viéndose en el caso de abonarlos de su particular peculio. No es mi ánimo hacer mérito de este servicio, que si alguno tiene lo perderá en el hecho de publicarlo, sino únicamente demostrar hasta qué punto de penuria ha llegado una corporación que no ha muchos años contaba con lo suficiente para atender á sus necesidades. Debemos esperar que tan triste estado cese, pues habiendo el Secretario que os informa pedido al Exemo. Señor Presidente su permiso para que se efectuara el baile de disfraces que tenía concedido la Sociedad, y una función que se había proyectado, S. E. manifestó repugnancia á que se acudiese á tales medios para conseguir fondos, añadiendo que se ocupaba en alcanzar para la Sociedad una dotación decente con que cubrir sus atenciones. Confiemos, pues, en que semejante ofrecimiento no será estéril, y que pronto se realizará, como se han realizado los otros." *Anales de la Real Junta de Fomento y Real Sociedad Económica de la Habana.* Habana. Impta. del Tiempo, 1852. Pág. 220 (tomo IV—Entrega IV).

[2] *Anales y Memorias, etc.* Imp. de Dávila, 1854. Pág. 47.

tinuado trabajando por repetir otro ensayo en mayor escala y más digno de la altura á que ha llegado esta célebre Antilla," decía en 19 de Febrero de 1863 el Secretario General D. Pedro José Murillas en su resumen de las tareas de la Real Sociedad durante el año anterior:[1] "pero obstáculos invencibles han contrariado siempre la realización de la idea. Creyó haber tocado en efecto al término de sus tareas; pero suspendida la demolición de las murallas no le fué posible disponer del espacio en que pensó celebrarla, ó sea el comprendido entre las Puertas de Tierra y del Arsenal."

Concebir tales propósitos, darles forma adecuada en concienzudos y doctos programas, dictando sabias reglas para su ejecución, era ya mérito excepcional y digno de aplauso. No pudo vencer la Sociedad, mientras tuvo medios y vigor para tamaña empresa, los obstáculos que se le opusieron; pero en cambio aseguró la concurrencia de productos cubanos á la Exposición londonense de 1862 con tal acierto y brillo, que se hizo acreedora á una pública expresión de gracias del Gobierno y al aplauso caluroso de los buenos ciudadanos.

Dedícase en ese mismo tiempo con marcado empeño á las escuelas, General Preparatoria y especiales, puestas bajo su inmediata dependencia y administración. Promueve con incansable celo el planteamiento en forma de la de Agricultura, y probando que su celo no se circunscribe á los intereses materiales, lucha con empeño por obtener, sobre amplias bases, la reorganización de la de Bellas Artes, cuya guarda y administración pide que se le devuelva. La publicación de los *Anales*, interrumpida muchas veces, reanúdase á partir de 1862 sobre un nuevo plan, debido á su ilustre redactor el Señor Reynoso, el cual no cesó de enriquecer nuestra cultura, bajo los auspicios de la Sociedad, con obras memorables. Conviene recordar, por su permanente interés para nuestra bibliografía, lo que acerca de este punto dijo en la citada exposición el Secretario Señor Morillas.[2] "El Señor Reynoso, su ilustrado redactor, ha contestado que siendo su idea hacer de los *Anales* una publicación de utilidad general, aun con perjuicio de sus intereses, había preferido su bondad á su periodicidad; debiéndose á ello que, sin gastos de la Corporación ni del Gobierno, se tenga en lo ya impreso cuanto se ha adelantado y escrito en los Estados Unidos del Norte América sobre la caña y elaboración del azúcar, con un acopio de costosas y bien litografiadas láminas explicativas, pero que si no parecía preferible este método, ofrecía para lo sucesivo dar á luz un número todos los días primeros de mes, pues le sería más fácil y provechoso, aunque no tan útil para los adelantos del país. Como la falta de exactitud en la publicación del periódico—añadía—notada y reclamada últimamente por el gobierno que la subvenciona, pudiera inducir á creer proviene de indolencia ú falta de laboriosidad de le Redacción, consideramos de nuestro deber declarar que el Señor Reynoso se ha mostrado siempre infatigable en el trabajo, según lo demuestran sus constantes investigaciones científicas relativas al cultivo en general y en particular de la caña de azúcar, habiendo publicado en 1861 la obra titulada "Estudios acerca de varias materias científicas, agrícolas é industriales," y otra que denominó: "Ensayo sobre el cultivo de la caña de azúcar," dada á luz y repartida gratis en 1862, sin contar los artículos relativos á tan interesantes materias, insertos en el "*Diario de la Marina*," y actualmente está escribiendo las que imprimirá en breve con los

[1] Memorias de la Real Sociedad Económica y Anales de Fomento, 1863. Pág. 197.

[2] Pág. 206.

títulos de "Tratado general de Agricultura" y "Monografía completa de la caña de azúcar."

El Jardín Botánico, regenerado y abierto al servicio público, atraía de nuevo la atención general. El Gobierno consultaba á la Corporación sobre todos los asuntos de su competencia como en los mejores días. Al Duque de la Torre, cuya administración liberal y expansiva dejó tan gratos recuerdos, sucedió el Marqués de Castel Florit, el digno General Dulce, que había de mostrarse sumamente favorable al progreso moral y material del país. Este despertaba: una saludable emulación se extendía por todas las clases cultas, y de nuevo volvían á escucharse acentos de entusiasmo y de fé.

El progreso en sus variadas manifestaciones era objeto de la preocupación general: suscitábase en la prensa la magna cuestión de las reformas sociales, políticas y económicas con el beneplácito del Gobierno que, sin desentenderse de la previa censura, seguía atentamente las manifestaciones del espíritu público, y muy pronto había de convocar á una solemne Junta de Información á los representantes de los Ayuntamientos. Juntamente con tan nobles aspiraciones, y como condición fundamental ó indispensable garantía de su logro, proclamábase la necesidad de regenerar nuestra agricultura por medio de la inteligente aplicación de los métodos científicos Era cosa universalmente admitida que no había reforma posible, en grande escala, mientras no cesase la esclavitud, pero teníase por igualmente notorio que era inútil pensar en su abolición mientras no se convenciese el país de que podía conservar su riqueza, y aun acrecentarla, con el trabajo libre y merced al uso de nuevos métodos, de procedimientos más adelantados y técnicos. Mientras estas nociones no se generalizasen, la institución servil había de ser inmenso obstáculo en el ánimo de todos los perfeccionamientos; y si por obra del acaso era bruscamente suprimida, este cambio radical, lejos de ser el inicio de una grande y venturosa regeneración, podía ser la señal de una verdadera catástrofe, cuyo temor exagerado por la ignorancia, mantenido por la inexperiencia y astutamente aprovechado por la avaricia, levantaba en muchos ánimos tenaz resistencia al avance anhelado por la opinión pública dentro y fuera del país. En su artículo programa de *El Siglo*[1] decía por entonces uno de los hombres que más brillantemente habían de representar el nuevo período, el Señor Conde de Pozos Dulces: "En la regeneración de nuestra agricultura es donde hemos le buscar el asiento indispensable de todas nuestras evoluciones ulteriores, así en el orden material como en el intelectual y moral."

Tales ideas determinaron el fervor con que un grupo de patriotas beneméritos tomó á su cargo, con el eficaz concurso de esta Real Sociedad, el progreso, el renacimiento de nuestra agricultura. La modestia de nuestro respetable Presidente vedaríame recordarlo; pero el deber de consignar los hechos como fueron, obliganme á hacer constar, aun á riesgo de mortificarlo, que á él corresponde la gloria mayor de este período fecundísimo para nuestra Corporación. Treinta años hace en efecto que el Señor Presidente[2] conquistaba los más altos honores del Cuerpo y obtenía las mayores manifestaciones del público aprecio con una serie de iniciativas y de sacrificios que serán siempre recordados con admiración y con aplauso. Su voz, resonando animosa y resuelta, despertaba las voluntades dormidas y hallaba en todas partes un eco simpático y duradero.

---

[1] *El Siglo*, 18 de Mayo de 1863.

[2] D. José Silverio Jorrín.

En 21 de Julio de 1863 causaba gratísima sorpresa á la Real Sociedad haciéndole á la vez las ofrendas y mociones que siguen: 1º mil volúmenes para su Biblioteca Pública, especificados en un minucioso catálago que comprendía cuanto se había impreso de más selecto en las principales naciones de Europa y América sobre la ciencia rural y demás ramos de los conocimientos humanos que con aquella tienen íntima relación, obras que formaban un grupo totalmente distinto de las destinadas por el mismo Señor D. José Silverio Jorrín al Instituto agronómico[1] que se proponía establecer el Gobierno y cuya nómina había publicado la *Gaceta* en 2 de Diciembre próximo pasado.[2]

La única condición puesta por el donante fué que dichos libros estuviesen á disposición de cuantos deseasen leerlos, dentro del edificio de la Corporación.

2º La cantidad necesaria para la consignación honorífica de un objeto de valor, que unido al diploma de Socio de Mérito, se adjudicase como premio extraordinario al autor de un buen manual de Agricultura con aplicación á nuestras condiciones climatológicas y al especial cultivo que requerían y requieren nuestras valiosas plantas industriales.

3º Cuatro mil pesos más para que con esta cantidad pudiera cubrir el Cuerpo Patriótico los gastos que ocasionase el envío á Francia de dos jóvenes cubanos que, después de estudiar un año en la Academia preparatoria de Neauphle le Chateau, ingresasen en la Escuela Imperial de Agricultura de Grignon, y siguiesen en ella el curso completo de tres años que marcaban sus Estatutos.[3]

El acuerdo de la Sociedad fué el que debía ser: resolvió aceptar en todas sus partes el triple pensamiento del Señor Jorrín, que tan vastos horizontes abría al engrandecimiento del país, por las artes fecundas, á cuyo preferente ejercicio le convida la feracidad de su suelo, y publicar rasgo tan generoso de civismo formando el expediente que exigían los Estatutos para tratar de la demostración que la Sociedad estaba en el caso de hacer al distinguido patricio que tenía la fortuna de contar entre sus miembros.—Póco después le confirió el nombramiento de Socio de Mérito, con aplauso general.—En 23 de Diciembre de 1864, al término del bienio, era electo además en el primer lugar de una brillante terna para Director. Nombrado, conforme á Estatutos, por la Superioridad, dió vigoroso impulso á los trabajos que tan brillantemente había iniciado como particular y como Amigo del País. La Sociedad Económica de Santiago de Cuba siguió poco después el impulso dado por la de esta capital, y consultó

---

[1] Morales y Morales (Dr. D. Vidal), Apuntes para una biografía del Señor D. José Silverio Jorrín, publicados en "la Enciclopedia." Habana. La Prop. Lit. 1887. Pág. 15.

[2] La Biblioteca donada por el Señor Jorrín componíase de los mil ofrecidos volúmenes, ricamente encuadernados y enriquecidos muchos de ellos con láminas y atlas, habiendo costado, según al Señor Morales (loc. cit.), sobre $6,000.

[3] El Señor Jorrín proponía al mismo tiempo que estas plazas se cubriesen por oposición: que una Comisión elegida *ad hoc* por nuestra Sección de Agricultura determinase las circunstancias que hubiesen de concurrir en los aspirantes, apreciase los ejercicios del concurso é hiciese el nombramiento definitivo de los que mereciesen ser agraciados. Un corto número de individuos de este Jurado debía tomar después á su cargo la remisión periódica de las pensiones escolares, la vigilancia directa ó delegada de los dos alumnos y el dar cuenta pública de su conducta y progresos.

respecto del envío de algunos alumnos por su cuenta á las Escuelas de Europa.

El primer proyecto de trasladar á las escuelas de Agricultura sólo dos jovenes, se había convertido en el espacio de un año nada menos que en el envío real de diez á la de Gembloux: cinco pensionados por este Cuerpo; uno que mandó la ciudad de Puerto Príncipe; tres que debía mandar Santiago de Cuba, y uno más costeado por suscrición voluntaria de los vecinos de San Juan de los Remedios.

En 22 de Mayo de 1865 el Gobierno Superior Civil servíase conceder autorización para el establecimiento de un curso público de Agricultura en esta Sociedad, añadiendo la satisfacción con que veía los esfuerzos consagrados por el Cuerpo en beneficio del país. De este curso se encargó al gran publicista, sabio agrónomo y profundo político D. Francisco de Frias y Jacott, Conde de Pozos Dulces, Socio de Mérito que era ya.—La Corporación había acordado, por iniciativa de su Director, asignarle la suma de dos mil pesos; pero el ilustre Conde, que inauguró brillantemente sus lecciones en la noche del 13 de Noviembre de aquel mismo año, entendiendo, como dice el Dr. D. Vidal Morales—su erudito biógrafo[1]—que nada podía promover mejor nuestro progreso agrícola que el perfeccionamiento de nuestra mecánica rural, destinó aquellos dos mil pesos para que fueran distribuidos en premios á los inventores de los instrumentos de todas clases que obtuvieran la preferencia en el concurso de maquinaria que formaría parte de la Exposición agrícola poryectada por la Corporación. Esta acordó aceptar el donativo, y que se consignase en sus actas un rasgo de tan noble desinterés y patriotismo.

Otro proyecto de vasto y poderoso alcance sometió el Señor Jorrín, como Director de la Sociedad, á las deliberaciones de la misma, en 20 de Junio de aquel memorable año: el de llevar á nuestros compos la instrucción primaria elemental, en forma eficaz é ingeniosa.[2] En 15 de Octubre elevábase además á la Reina una razonada exposición en solicitud del desestanco del tabaco en la Península, como medida complementaria de la de carácter igual con que ilustró su reinado, en esta Isla, D. Fernando VII. "Toca al de V. M.—decía la exposición—para gloria de su nombre y perdurable gratitud de los habitantes de esta Isla, completar la obra, haciendo extensiva á la Metrópoli aquella sabia y memorable medida, decretando, en uso de su regia prerrogativa, y para provecho de toda la Nación, que se alce el estanco de tabaco que todavía se conserva en la Península, y que el cultivo, venta, elaboración y tráfico de aquella hoja sean libres en lo adelante en todos los dominios de España, imponiéndose un módico derecho de aduana á las de procedencia nacional que en rama ó torcido se introduzcan en la Península, hasta tanto que por una medida general sean declarados de cabotage todos los artículos de comercio que cambian entre sí los diversos países que componen la nación española." Veinte y siete años han transcurrido, y la aspiración parece hoy tan quimérica como entonces; pero esto no empece para que merezca los el celo con que el Cuerpo Patriótico señaló desde entonces una de las quejas más justas del país y el único modo de satisfacerla. En Noviembre del mismo año el mismo Director Señor Jorrín demostraba su perse-

[1] MORALES Y MORALES (DR. D. VIDAL) *D. Francisco de Frias y Jacott, Conde de Pozos Dulces.* La Enciclopedia, revista mensual, dirigida por el Dr. D. Antonio Gonzalez Curquejo, tomo III, No. 7, pág. 339.

[2] MEMORIAS, Serie 5ª, tomo X Pág. 491.

verancia con un nuevo rasgo de desprendimiento y de ilustrado interés por el adelanto de los cultivos, poniendo á disposición de la Sociedad la cantidad de dos mil pesos, para que se entregaran mil al que valiéndose de arados perfeccionados movidos por fuerza animal y manejados precisamente por nuestros campesinos, arase mejor que sus competidores el pedazo de terreno que escogiera previamente un jurado *ad hoc*.

Mucho podría extenderme si lo consintiera el plan de este trabajo, recordando generosas iniciativas, vastos y nobles proyectos, rasgos de abnegación y civismo, propios de aquel período de honda fe y de vigorosa esperanza.

De la actividad desplegada por este Cuerpo en el inolvidable período en que me ocupo nos da exacta idea el siguiente párrafo de la notable memoria en que el Secretario Dr. D. José Ignacio Rodríguez, tan digno de especial mención por sus excepcionales merecimientos, resumió elocuentemente las tareas realizadas: "La Sociedad Económica de Amigos del País ha presenciado este año—decia —un espectáculo interesante y que encierra una lección de gran provecho para nuestro pueblo, si se quiere dedicar á contemplarla. Cuanto ella ha hecho en este tiempo, lo que en favor de ella ha ideado nuestro ilustrado y digno Director, se ha llevado á cabo en mucha parte por sus esfuerzos propios de actividad, de inteligencia y de dinero, ó poniendo en juego los resortes de su influencia personal valiosa y merecida."

Por largo tiempo había acariciado también este Cuerpo la esperanza de ver instalada al fin le Escuela de Agricultura mandada fundar por R. O. de 4 de Mayo de 1860, y que se hubiera al fin creado, merced á le decidida protección del Excmo. Señor General Serrano, á no haber surgido los sucesos de Santo Domingo y de Méjico, que, como dice un distinguido escritor, agotaron el tesoro público y no le permitieron disponer de la cantidad necesaria para la instalación. El Conde de Pozos Dulces había sido propuesto para el cargo de Director, emitiendo sobre lo que debía ser dicha escuela un interesantísimo informe que no se publicó sino muchos años después, y que constituye uno de sus más altos títulos al público aprecio.

Floreciente en el más alto grado, fué el período en que tanto y tan gozosamente me he detenido. A no sobrevenir muy pronto las graves y trascendentales turbaciones que por múltiples causas, cuya dilucidación sería impropio de este lugar y de este acto, habían llegado á ser inevitables, y remitieron al arbitrio de las armas el destino de Cuba, es de creer que aquellos elevados y salvadores empeños habrían sido coronados del más feliz éxito, adelantando, para bien del país y con ahorro de incalculables pérdidas y desgracias, la trasformación industrial, cuyos primeros efectos nos deslumbran, acaso exageradamente, ahora. Se patenizó entonces del modo más eficaz y lisonjero lo que pueden, aun en países poco preparados, la iniciativa privada y el espíritu de asociación, cuando se vigorizan con los altos estímulos del patriotismo y del amor al progreso general.

Hechos tales nos demuestran cumplidamente que no hay condición social y política, por desdichada que sea, por falta de elementos y de garantías que aparezca, en la que sea imposible servir, con gloria y provecho de todos, la causa pública; y que yerran por completo los que obsedidos por un pesimismo enfermizo, cuando no egoistamente resguardados por indiferencia desdeñosa, júzganse exentos de toda obligación para con la patria y con el bien común, porque no se acomoda á sus deseos el curso de los acontecimientos.

IX.

TRASFORMACIÓN NECESARIA.

DESDE 1879 HASTA NUESTROS DÍAS.

Excusado en cierto modo es decir que desde 1868 hasta 1879 la Sociedad no hizo ni pudo hacer otra cosa que conservar con ahinco el depósito de las tradiciones trasmitidas á sus miembros, velar por el mantenimiento de su biblioteca, la única existente en la ciudad con carácter público, entonces como ahora; prestar su concurso en la forma prevenida por los Estatutos á los ramos de instrucción, industria, comercio y obras públicas de la administración general, y evacuar las consultas que se le hicieron por la Superioridad. Los tiempos no permitían otra cosa.—Restablecida en 1879 la paz pública, iníciase un nuevo período de actividad general. Nuestro Cuerpo recobra la perdida animación; y el honor que se le confiere de concurrir á la formación del Senado contribuye poderosamente al renacimiento de su influjo, aunque en forma muy distinta de la que revistieron sus prinitivos trabajos. Como decía en una de nuestras últimas sesiones el Señor Presidente, "las enciclopédicas atribuciones que por largos años le correspondieron tenían que sufrir grandes cambios con el andar del tiempo." En el ramo de ciencias, le Academia de este nombre tenía que asumir gran parte de las atenciones y encargos que antes pesaron sobre le Real Sociedad. La nueva organización de la enseñanza pública relevóla hace largo tiempo de la inspección y organización de las Escuelas, y la reconstitución de la Universidad, sobre todo desde los últimos planes de estudios, la eximió asimismo del cuidado de atender á investigaciones superiores que hoy forman otras tantas asignaturas de las Facultades de Derecho, Ciencias y Medicina. La fundación y el subsiguiente desarrollo del Círculo de Hacendados, con un papel periódico destinado exclusivamente á esparcir los conocimientos agronómicos, han llevado á ese Centro especial las fuerzas que aquí se agrupaban y desde aquí se convertían al fomento de la Agricultura.

La Junta General del Comercio primero, hoy las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, han absorbido, naturalmente también, el conocimiento y le iniciativa que en tan importantes ramos tuvo, tiempo atrás, nuestra Corporación. La Junta de Agricultura, Industria y Comercio, constituida oficialmente, así como la de Instrucción Pública y las Inspecciones de Obras Públicas y Montes, asumen á su vez no poços cuidados que antes pesaban también sobre nuestras Secciones. Ni el Jardín Botánico está ya bajo la del Cuerpo, ni la Escuela de San Alejandro, ni la Profesional, ni las especiales, que fueron suprimidas ó corren ahora á cargo de la Diputación Provincial y de particulares. Sin decir ahora, por qué no me parece adecuado el momento, si ha sido un bien ó un mal, en todos los casos, para los intereses generales del país y para las especiales de los distintos ramos que dejo expuestos, la dispersión de fuerzas, y el aumento de trámites, ocioso sería desconocer que tales desprendimientos han ocasionado una completa trasformación en nuestro Instituto.—Sin embargo, y como decía en la citada ocasión el Señor Presidente, estas segregaciones, hijas de la progresiva evolución de nuestro modo de ser social, lejos de adormecer el celo de la Sociedad Económica, le han permitido reconcentrar sus esfuerzos—aparte de lo que se relaciona con su derecho para elegir un representante en la alta Cámara de la Nación—en el acrecentamiento de su Biblioteca

Pública, hoy la más rica de esta Isla; en el despacho de los Informes elevados al Superior Gobierno, así sobre las patentes de invención y las marcas industriales que han tomado extraordinario desarrollo, como acerca de los graves problemas económicos que recientemente han surgido, y sobre todo, en dar poderoso impulso á la instrucción gratuita y popular. La importancia de esta última tarea no necesita encarecerse—Basta ella sola para colocar á nuestra Sociedad en altísimo puesto de honor." Bajo la dirección de hombres públicos tan distinguidos como los Señores D. Manuel Gonzalez del Valle, D. José María Gálvez, D. José Bruzón y D. José Silverio Jorrín, que se han sucedido en la Presidencia, rivalizando en patriótico celo y elevado civismo, desde 1879, nuestro instituto ha procurado corresponder ampliamente, dentro de su esfera, á las necesidades del tiempo nuevo.

La instrucción popular ha sido, en realidad, el primero de sus afanes. Las Juntas de Gobierno, y con especialidad la benemérita Sección de Educación, casi constantemente presidida por el Dr. D. Antonio Ambrosio Ecoy, cuyos servicios al Cuerpo Patriótico son tan notorios, han velado sin cesar por el buen orden de los establecimientos de enseñanza gratuita puestos bajo su guarda por disposición testamentaria de inolvidables benefactores de la cultura general, que le han donado con ese fin cuantiosos caudales, pregonando así la confianza que inspira esta Sociedad, el espíritu público de los testadores y el provecho de que les es deudora la juventud agradecida.

El capital con cuya renta se sostienen esas escuelas importa ya, incluyendo el legado del benemérito filántropo gallego Señor Hoyo y Junco, el cual habrá de pasar á la Sociedad en el término fijado por su testamento, más de medio millón de pesos representado por bienes raices, censos urbanos y sólidas hipotecas. Y si, como esperamos, se confirma en el Tribunal Supremo la sentencia que declara á esta sociedad con derecho á la herencia del benemérito compositor de música D. Gaspar Villate, habrá aquella acrecentado considerablemente sus recursos con el capital líquido de dicha sucesión, fundando sin demora, de acuerdo con la voluntad del testador, una Escuela de Artes y Oficios dotada del material indispensable para la enseñanza técnica que cada día exigen con más empeño las condiciones de la época. Tratándose de hechos recientes en que merced á vuestra confianza ha intervenido de modo muy directo el autor de esta disertación, parecele innecesario, y hasta indiscreto, detenerse á registrarlos. Refiérome á los acuerdos de las Corporaciones económicas en pro de indispensables reformas, por la industria y el comercio imperiosamente reclamadas. No hay en este recinto quien necesite largas explicaciones para recordar el grandioso expectáculo de concordia y de unión en la defensa de los intereses comunes que por virtud de dicho acuerdo pudo ofrecerse al país, ni la importancia de los resultados que se obtuvieron. El más reciente, el más trascendental es el convenio mercantil con los Estados Unidos, el cual, según se declaró de R. O., fué debido en primer término á las solicitudes de los Comisionados de dichas Corporaciones en la Junta de Información, á que fueron convocados en Diciembre de 1890 por el Ministerio de Ultramar, y en la cual tuve el honor de representaros.[1]

[1] Por R. O. de 30 de Julio de 1861 díjose en efecto al Excmo. Señor Gobernador General de esta Isla lo que sigue: "Consta á V. E. que este Ministerio, deseoso de lograr el mayor acierto en las medidas exigidas por la nueva legislación arancelaria de los Estados Unidos, invitó á las Corporaciones competentes de esa Isla para que nombrasen comisionados con la misión de informar en esta

En todas las cuestiones de alguna importancia, en el orden económico y social, ha sido consultado, como siempre, este Cuerpo por el Gobierno, aparte de los informes sobre marcas de fábrica que la ley le tiene encomendados juntamente con la custodia del Registro de la Propiedad industrial; y acerca de todos ellos ha emitido sus dictámenes, de acuerdo con los principios que constituyen su ya secular tradición. Permitidme recordar que con ese carácter ha condenado como baldías y ocasionadas á peligrosas infracciones de la Constitución medidas de cierto carácter proyectadas contra la vagancia, considerada por el Código Penal vigente como mera circunstancia agravante de la responsabilidad criminal; ha reclamado las condiciones previas que demanda el establecimiento del crédito territorial; ha proclamado la necesidad de subordinar al equilibrio de los presupuestos y á la formación de un buen sistema monetario la amortización del papel moneda; ha demostrado que el fomento de la inmigración asiática ocasionaría daño irreparable y gravísimos peligros, y que el país debe aspirar, con más empeño que nunca, al de la población blanca, por medio de la traslación de familias, y no á un mero aumento de brazos; ha clamado contra los derechos de exportación, habiendo contribuido eficazmente á que desaparecieran los que satisfacían el azúcar y los aguardientes, cooperando asimismo á la supresión de los derechos diferenciales de bandera, y abogando sin descanso por una gran reforma arancelaria basada en sanos principios; ha aprovechado, en suma, cuantas ocasiones tuvo á su alcance para abogar eficazmente por los principios en que se han cifrado siempre las aspiraciones de nuestras clases productoras.

Llamada por la Ley la Sociedad á elegir un Senador, juntamente con las de Santiago de Cuba y Puerto Rico, ha concurrido, con el número predominante de votos que le corresponde, á tan alta función, y puede ufanarse de que los ilustres hombres públicos que han ostentado la representación de los Cuerpos Patrióticos de las Antillas han cooperado con entusiasmo, civismo y singulares aptitudes al desenvolvimiento de la legislación y á la defensa de los intereres públicos.

Una serie de luminosas conferencias sobre puntos importantes de historia, economía política y literatura han ocupado y seguirán ocupando la atención de los Amigos del País. Encomendadas á personas de reconocido mérito, la concurrencia, cada vez mayor, que ha acudido á escucharlas, prueba la excelente acogida que les dispensa el público, á cuya instrucción se destinan.

Nuestra Biblioteca, única de importancia que ofrece al público sus estantes, no sólo ha seguido enriqueciéndose, sino que cuenta ya con un completo catálogo que facilita inmensamente el aprovechamiento de las obras que encierra á la juventud estudiosa, y á cuantos deseen consultarlas.[1]

---

[1] Corresponden especiales lauros por la reorganización, á los bibliotecarios Señores D. Juan B. Armenteros y D. Cárlos Navarrete y Romay, y al infatigable estacionario Señor D. José de Jesus Marquez, eficazmente auxiliados por los distintos Directores ó Presidentes.

Corte acerca de tan importante asunto, no siendo preciso hacer extensivo este acuerdo á las demás provincias ultramarinas por existir datos suficientes. En su vista, y modificadas las circunstancias que aconsejaron reservar las conferencias celebradas con el indicado objeto. El Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que á *continuación del texto del nuevo convenio comercial establecido entre las Antillas españolas y la expresada Nación, se inserten en la* GACETA DE MADRID las actas de dichas conferencias, imprimiendo por separado ejemplares para distribuirlos é ilustrar debidamente la opinión pública respecto á reforma de tanta trascendencia. De R. O. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1891.—FABIÉ.

Al terminar este trabajo, deber mío es confesar que no creo haber consignado todo lo que merece mención, ni rendido el homenage que corresponde á cuantos se han distinguido en las diversas labores de la Sociedad. Pero la relación que precede, con ser tan insuficiente, basta para demostrar que aún tiene largos años de fructífera actividad en perspectiva. Equivócanse los que imaginan que pertenece del todo á otra edad, y que no debe sobrevivir á las instituciones de que fué magnífica corona. Discurriendo ya en 1865 sobre estos augurios nuestro respetable Presidente, exclamaba con su elocuencia habitual: "Si fuera cierto el espíritu de estas aseveraciones, si nuestra Corporación careciera de objetos interesantes á que aplicar su actividad, y de atmósfera y espacio donde respirar y moverse, yo sería el primero en pedir que se cerrasen sus puertas; mas tamaña calamidad no nos amaga por fortuna; la savia que ha nutrido este árbol hermoso durante los setenta años que hace está aqui plantado y regado por la mano del patriotismo continúa todavía vivificando sus ramas y su tronco; en nada han empobrecido su lozano vigor los frutos que se le hayan arrancado, y su follage espeso puede aún resguardar con su sombra, de los abrasadores rayos del sol, más de una idea nueva, más de un pensamiento fecundo."

Si, como creo firmemente, estas palabras, dichas en 1865, pueden repetirse sin recelo en 1893, ¿no bastará este hecho para confirmarlas brillantemente? La mayor prueba que puede dar este Cuerpo de su necesidad histórica actual, y de los beneficios que todavía está en aptitud de prestar al país, es, en efecto, el hecho de la posesión de tan notables medios y de tan elevados objetos, á pesar de la eliminación de muchos de los ramos que antes comprendía su instituto. En pocos, en muy pocos períodos ha dispuesto de recursos como los que de algunos años á esta parte le ha proporcionado la filantropía de algunos honrados vecinos para erección y sostenimiento de escuelas, ó como los que sus socios aportan almantenimiento de las cargas ordinarias de la Corporación. Si el modesto é infatigable Señor Matamoros viviese todavía, y pudiera comparar este florecimiento con la extrema penuria de que en tan sentidos términos se quejaba al redactar su memoria de 1852, no podría menos de complacerse ante la patente demostración de que, por fortuna, los pesimistas, los desalentados, no siempre tienen razón. No deben tenerla, ni la tienen, Señores, sino cuando los ayuda la melancólica predisposición, ó la egoísta apatía de los que obligados están á contrarrestarlos, haciendo por el logro de las más nobles aspiraciones de cada tiempo, todo lo que sea posible humanamente. *Fais ce que tu dois, advienne qui pourra*, decía el antiguo lema bretón. En hacer lo que se debe, sin curar demasiado de las consecuencias, estriba realmente la más alta moralidad, para los individuos y para las colectividades.

Ha profesado siempre este Cuerpo tan elevado principio, como pienso haberlo demostrado, y por eso corresponde hoy, en circunstancias nuevas, como corresponderá mañana, sea cual fuere el rumbo de los sucesos, á la confianza pública. Así lo esperamos, así debemos esperarlo todos. La enseñanza popular gratuita, la enseñanza superior libre, por medio de cursos y conferencias encomendados á las personas más capaces de cuyo concurso nos sea dado disponer; la cooperación decidida á todo lo que signifique progreso, reforma bien encaminada, ó adelantamiento social, dando á los esfuerzos de las clases directamente interesadas ese carácter de generalidad y de elevación patriótica sin el cual pierden gran parte de su valor; asesorar con celo y con honrada independencia

[1] Memorias, Agosto de 1865. Pág. 248.

al poder público, siempre que tenga á bien consultarnos; esparcir ideas, propagar adelantos, rectificar errores, extender nociones útiles: he aquí, Señores, un programa vasto y luminoso que asegura á nuestra sociedad largos años de acción fecunda y luminosa.

Pero es que todavía le queda, como razón suprema de ser, de existir—y con esta observación concluyo por donde empecé—una misión elevadísima. Al lado y en harmonía con los centros y corporaciones que representan intereses particulares ó de clase, muy dignos de atención, y fuera de la órbita de los mismos partidos políticos que tienen carácter y fin propios, importa que la Sociedad Económica subsista como principio de acción común, como elemento de unidad social, recogiendo y expresando lo que tiene de más íntimo, profundo y universal el espíritu público en Cuba; lo que une el hoy con al ayer, lo que unirá al hoy con el mañana.

Por eso estamos reunidos, por eso nos llamamos y somos y queremos ser, ahora como hace cien años, los *Amigos del País*. He dicho.